



segunda época, año I, número 1

México, mayo-junio de 1979

Director: Carlos Quijano

CUADERNOS DE MARCHA

uruguay

ENCIERRO, DESTIERRO O ENTIERRO

ARTURO ARDAO

CARLOS MARTINEZ MORENO

MARIO BENEDETTI

NELSON MINELLO

HECTOR BORRAT

JUAN CARLOS ONETTI

EDUARDO GALEANO

JUAN CARLOS PLA

FRANCISCO GRAELLS (PANCHO)

CARLOS QUIJANO

JORGE IRISITY

JOSE MANUEL QUIJANO

SAMUEL LICHTENSZTEJN

ANGEL RAMA

OSCAR J. MAGGIOLO

DANIEL WAKSMAN SCHINCA

\$50





uruguay

**ENCIERRO,
DESTIERRO O
ENTIERRO**

THE

LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
NATURAL HISTORY
OF THE
CITY OF
NEW YORK



CUADERNOS DE MARCHA

Segunda época, año I, número 1
México, mayo-junio de 1979

Director:
Carlos Quijano

Secretario de Redacción:
Guillermo Waksman

Administrador:
Ruben Svirsky

Consejo editorial:

Teresa De Barbieri, Samuel Lichtensztein,
Carlos Martínez Moreno, Gustavo Melazzi,
Nelson Minello, Carlos Quijano, José Ma-
nuel Quijano, Ruben Svirsky, Raúl Traj-
tenberg y Guillermo Waksman.

Los artículos de *Cuadernos de Marcha* son ex-
clusivos. Se autoriza, no obstante, su reproduc-
ción siempre que se cite la fuente.

Cuadernos de Marcha es una publicación bimes-
tral editada en México por el Centro de Estudios
Uruguay-América Latina (CEUAL, A.C.). Apa-
rece el último día de cada bimestre. Sus oficinas
están ubicadas en Av. Revolución 1123, despa-
cho 4, México 19, D.F. Teléfono 651-7661.
Compuesta en Arte Sociedad Ideología, Av. In-
surgentes Sur 2067, despacho 11, México 20,
D.F. Tel. 548-1190. Impresa en Talleres de Im-
prenta y Offset "Policromía", Dr. Olvera 63, Col.
Dores. México 7, D.F. - 578-4900 Distribuida en
México por Epsilon Editores, Av. Patriotismo
512, Depto 2, México 18, D.F. Teléfono
271-1806.

La correspondencia y las solicitudes de suscrip-
ción, acompañadas de cheques u órdenes de
pago, deben dirigirse a:

CEUAL, A. C.

Apartado Postal 19-131.

MEXICO 19, D. F.

Suscripciones (6 números)

México: \$ 250

Estados Unidos, Canadá y Australia: 18 dólares

Europa, Asia y África: 15 dólares

América Latina: 12 dólares

(Los envíos al exterior son por vía aérea)

Certificado de licitud de título en trámite ante
la Comisión Calificadora de Publicaciones y Re-
vistas Ilustradas de la Secretaría de Goberna-
ción. Registro en trámite ante la Dirección
General del Derecho de Autor.

Juan Carlos Onetti <i>La piedra en el charco</i>	2
Carlos Quijano <i>Los caminos de la liberación</i>	3
Carlos Martínez Moreno <i>Seregni ante sus jueces</i>	15
Samuel Lichtensztein <i>Tendencias y creencias sobre la economía uruguaya</i>	27
José Manuel Quijano <i>¿Reinserción de Uruguay en el sistema capitalista?</i>	35
Arturo Ardao <i>Uruguay y el nombre América Latina</i>	49
Oscar J. Maggiolo <i>El Uruguay posdictatorial y la educación del pueblo</i>	53
Héctor Borrat <i>Después de Puebla</i>	59
Mario Benedetti <i>Zelmar Michelini: palabra y actitud</i>	69
Angel Rama <i>Otra vez la utopía, en el invierno de nuestro desconsuelo</i>	75
Eduardo Galeano <i>El exilio, entre la nostalgia y la creación</i>	83
Juan Carlos Plá <i>Sobre la condición del exilio Tierra purpúrea</i>	87
Daniel Waksman Schinca <i>Sudáfrica, el Cono Sur y la mentalidad bunkeriana</i>	97
Nelson Minello <i>Uruguay y la seguridad nacional</i>	105
Jorge Irisity <i>Desinstitucionalización en ocho actos</i>	113
Documentos <i>Los ocho Actos Institucionales</i>	123
<i>Tres notas al cierre</i>	140
Francisco Graells (Pancho) <i>No es chiste</i>	142

DE JUAN CARLOS ONETTI

Madrid, 25 de Abril de 1979.

LA PIEDRA EN EL CHARCO

Querido Quijano:

Muchos kilómetros me separan de esa guarida de pornógrafos, pero lo cierto es que cuando me llegó el primer rumor, inexacto, de que MARCHA iba a reaparecer, un estremecimiento se me impuso de nuca a talones.

Me vi en alguna mañana de viernes del 39 - 40, cuadrado en posición de firmes, viéndote y escuchando tus críticas inevitables. Cada semana, página por página - aunque hubiéramos hecho un número del TIMES con automatización y el resto - los reproches se reproducían mientras señalabas treinta y una páginas del recién nacido. Nunca supe por qué te saltabas la del editorial con sus cifras. Recuerdo haberme tropezado un viernes fatal con Alfredo Mario Ferreiro que llevaba MARCHA horizontal sobre las palmas de las manos, como una bandaja. Y respondía a las inevitables preguntas:

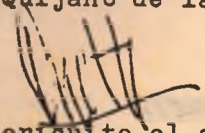
-Es que tengo miedo que se me caigan los numeritos de Quijano.

Luego se aposentaron los decires y supe que yo no iba a tener culpa ninguna. Lo que se proyectaba publicar eran los Cuadernos, ámbito con el que nunca tuve nada que ver a causa de sus especializaciones y lo breve de mi radio cultural.

Esperemos, espero, que alguna vez Cuadernos descienda lo bastante en su temática - no demasiado - para que considere oportuno incluir alguna página mía.

Entretanto, mi admiración y asombro por el hecho inesperado de que luego de cuarenta años Rocinante vuelva al camino jineteado por el mismo Quijano de las broncas y las anticipaciones.

Un abrazo,


Periquito el aguador

los caminos de la liberación

carlos quijano

I

Junio tiene para nosotros connotaciones diversas: hace cuarenta años apareció *Marcha*; hace seis se instaló la dictadura en Uruguay. Ambos hechos se entrelazan y excluyen. *Marcha* fue un áspero y anticipado combate contra lo que encarna la dictadura, contra todas las fuerzas que la engendraron. Quizá no lo supimos cabalmente; pero creemos haberlo intuido: ese combate era implacable y no admitía transacción ni tregua. El honor de *Marcha* fue el de haber asumido ese su modesto cometido. Si lo hizo mal o bien, no corresponde a nosotros decidirlo. Lo cierto es que para vivir se negó a perder su razón de vivir. Fue perseguida y acallada; pero el fin aún no ha llegado. Ahora en México, que nos dió trabajo y paz, reiniciamos la publicación de Cuadernos para servir a nuestro pago y a nuestra América.

* * *

Todos los que escriben en este número viven en el exilio, como tantos y tantos cientos de orientales desparramados por el mundo. Muchos, la mayoría, fueron además colaboradores de *Marcha*. Ninguno de los convocados desoyó el llamado. A la hora del recuento sólo faltaron aquellos que están presos o fueron asesinados como Zelmor Michelini o murieron en la tortura como Julio Castro. Ellos, los ausentes, sin embargo, siempre estarán presentes. No acudieron a la cita; pero seguirán haciendo con nosotros el camino que hoy se reabre.

* * *

La "experiencia" de la dictadura está cumplida. Cumplida, juzgada y condenada. La denuncia de sus errores y de sus horrores debe proseguir:

A Julio Castro

pero hay que pensar desde ahora, en la obra que habrá de acometerse cuando la inevitable "sustitución" de la dictadura se produzca.

Han deshecho al país y lo han convertido en una mazmorra. Será necesario reconstruirlo y tamaña empresa para la cual, por suerte, no disponemos de modelos, debe realizarla, en común, la oposición.

No faltan quienes consideran que peor es meneallo y que basta, por ahora, con postular, simplemente, el retorno de la democracia. Todo lo que vaya más allá lo juzgan peligroso. El propósito de unir puede ahondar la división. Y resultado semejante se lograría asimismo, tan pronto como nos internáramos en el examen de los problemas y en la búsqueda de soluciones.

Sin duda el "restablecimiento de la democracia" tiene prioridad. Pero ¿de qué democracia se trata? o, si se prefiere, ¿de qué instituciones democráticas se trata?

¿Mantendremos la Constitución de 1966? ¿Retornaremos a la ley de Lemas, que permitía la elección de un candidato menos votado, como ocurrió en el caso del señor Bordaberry? ¿Continuarán las viejas estructuras de los partidos? ¿Será simplemente cuestión de volver, reabrir la casa, limpiar las manchas de humedad, pasar el plumero, aventar las telarañas y acomodar los muebles? Esta higiénica y necesaria tarea no bastará, porque la casa tiene rajaduras y grietas y habrá que recimentarla. No se trata, entonces, de restablecer la democracia, sino de reconstruirla.

Y mal nos irá, si, otra vez, soslayamos los problemas y ocultamos las realidades.

De lo cual se infiere, por otra parte, que aun circunscrito el objetivo a la "reconstrucción de la democracia", las discrepancias que se quieren evitar para cerrar el paso a una posible división, natural y saludablemente aparecerán.

No nos engañemos. Habrá que afrontar el "problema Uruguay" en toda su dimensión.

¿Cuándo y cómo se producirá el cambio? No hagamos profecías. Ahora el país está aplastado; pero una chispa puede en cualquier momento incendiar la pradera, sobre todo si las praderas vecinas empiezan a arder. ¿Revolución? ¿Derrocamiento? ¿Desgaste y aislamiento? ¿Crisis interna? ¿Un fantasmal Santos o un resucitado Baldomir? Todo es posible.

El cuándo puede estar más o menos lejano: el cómo puede adoptar diversas formas que no tienen igual significación. De lo que nadie duda, incluidos los autores, los beneficiarios y los turiferarios del atraco, es de que "esta" dictadura tiene vida breve y patas cortas. Cuando se abra la brecha por ella habrá que entrar. En tropel, si se quiere; pero con un objetivo claro. No dejemos para mañana lo que debemos trazarnos hoy.

II

Uruguay no es el centro del mundo, aunque algunos lo crean o simulen creerlo. Pero está en el mundo, sus gentes tienen derecho a vivir y su vulnerabilidad es mucha.

Por estos días otra conferencia de la UNCTAD se ha cerrado, y como era previsible, nada ha resuelto. Conocemos el discurso del señor McNamara, presidente del Banco Mundial y, lamentablemente, sólo un resumen del que pronunciara el señor Prebisch, fundador de la CEPAL y también fundador de la UNCTAD. Vale la pena gloriosarlos.

"El pasado mes de septiembre, empezó por decir el señor McNamara, llamé la atención de la comunidad internacional hacia una terrible conclusión del informe sobre el desarrollo mundial 1978, a saber que aun cuando se alcanzaran las tasas de crecimiento indicadas en las proyecciones del informe, un tanto optimistas, hacia finales de este siglo seguiría habiendo alrededor de 600 millones de personas atrapadas en condiciones de pobreza absoluta".

Para resolver esta situación que declaraba inaceptable, ¿qué había propuesto antes y qué proponía ahora, el señor McNamara?

● "Una mayor expansión del comercio internacional, basada en la ventaja comparativa a largo plazo y el beneficio mutuo.

● "Un pronunciado aumento del volumen de capital facilitado por fuentes privadas a los países en desarrollo de ingresos medianos, junto con mayor apoyo por parte de las instituciones multilaterales.

● "Una corriente mayor de asistencia en condiciones concesionarias a los países en desarrollo más pobres".

El señor McNamara no peca por imaginativo. La receta es: libre cambio y endeudamiento.

Por su parte el señor Prebisch habría dicho: "Que muy poco se ha avanzado en los quince años transcurridos desde la fundación de la UNCTAD".

"Que en muchos de los países en desarrollo, especialmente los de América Latina, se ha equivocado el camino. En tal sentido, agregó que se acentúa cada vez más la sociedad privilegiada de consumo, juntamente con la succión de ingresos por los países centros (países industrializados) lo cual impide elevar el ritmo de acumulación del capital productivo para el desarrollo.

"Otro mito que se ha desvanecido es el del libre juego de las fuerzas económicas. Al respecto, comentó que no cree que el mercado deba ser el mecanismo regulador de la economía.

"La tercera desilusión de estos años es la concepción del 'sistema de Bretton Woods' basado en que lo bueno para los centros es también bueno para los países periféricos".

Es explicable que el señor McNamara crea que las dificultades se resolverán mediante el libre cambio y el flujo de capitales "facilitado por fuentes privadas a los países en desarrollo de origen americano", y que vuelva a hablarnos de "las ventajas comparativas". El señor McNamara predica y actúa en nombre de los fuertes o de algunos fuertes.

La querella entre el libre cambio y el proteccionismo es una querella no sólo teórica, sino también y fundamentalmente política. No nos detengamos en la teoría que no es válida y encaremos el aspecto político. En primer lugar, para que haya casamiento es necesario que dos estén de acuerdo. No se puede establecer el libre cambio por resolución unilateral, a riesgo de correr muchos peligros. En segundo lugar, sólo algunos paranoicos trasnochados son capaces de creer que en toda circunstancia, mientras los más practican el proteccionismo, puede un país subdesarrollado declararse libre cambista. En tercer lugar, en materia de política económica internacional no hay dogmas, y menos para los

subdesarrollados. Quizá, dadas ciertas circunstancias, convenga abrir las compuertas; mientras en otras, las más frecuentes, sea necesario mantenerlas bien cerradas.

Gran Bretaña fue libre cambista hacia 1846, cuando había logrado el dominio del mundo. Alemania fue proteccionista desde temprano, para contrarrestar la hegemonía británica. A partir de 1864, Estados Unidos impuso tarifas altamente proteccionistas. De cuando en cuando, mientras sermona a los demás, tiene devaneos libre cambistas. Sigue tras su muralla; pero pide a los otros que derrumben las propias. Desde principios del siglo, Japón aumentó los derechos. Después de su derrota en la segunda guerra, no se abrió a las importaciones de bienes ni a las inversiones. Importó, en cambio, tecnología para asimilarla y superarla.

El monopolio del comercio exterior en la URSS y en los países socialistas, es una pieza fundamental del sistema. Hace más de cuarenta años, Preobrazhenski escribía: "La política arancelaria de la URSS con sus impuestos casi prohibitivos sobre los productos de la industria ligera extranjera y sus importantes gravámenes a los productos de construcción mecánica, constituye una poderosa barrera que protege los intercambios del país contra la acción de la ley mundial del valor, y preserva a nuestra industria socialista, pobre en capitales y técnicamente retrasada, de la destrucción bajo los golpes de la competencia extranjera".

Cuanto queda dicho, como se comprenderá, no absuelve a "todas" las políticas proteccionistas aplicadas en América Latina, muchas de las cuales tuvieron efectos negativos, porque estuvieron al servicio de un patrón de desarrollo ineficiente y parasitario, mientras, por otra parte, se daba franquía a la inversión extranjera.

* * *

Es plausible que el señor Prebisch reconozca los vicios de un sistema que los organismos que él dirigió contribuyeron decisivamente a desarrollar y mantener. Llegó con algún retraso el señor Prebisch; pero si de los arrepentidos se sirve Dios, ¿por qué no ha de servirse América Latina del señor Prebisch?

Es también muy lamentable que el señor Prebisch tenga ahora desilusiones. Más lamentable es, sin embargo, que las víctimas de las ilusiones del señor Prebisch, hayan sido los países que le prestaron atención.

¿Cómo creer en "la concepción de Bretton Woods"? Bretton Woods es y era el Banco Mundial y el Fondo Monetario, instituciones ambas

que nacen en el momento del apogeo de Estados Unidos, que fueron proyectadas —recuérdese la polémica Keynes-White— por éste, por éste impuestas y manejadas, todo ello para mayor gloria y provecho del dólar y del imperio.

Bretton Woods, por otra parte, hace ya largo tiempo, sobre todo en lo que respecta al orden monetario internacional, que entró en crisis, después de haber inundado el mundo de dólares inconvertibles y después de haber contribuido a desatar la actual inflación. Orista cuando tenía el oro en sus arcas, antiorista cuando el oro se le volatilizó; acérrimo defensor de las paridades fijas en tiempo de escasez del dólar y defensor de los cambios fluctuantes cuando el dólar cayó; severo censor de las devaluaciones ajenas mientras su moneda tenía fijeza, beneficiario de sus propias e incontenibles devaluaciones, cuando el dólar marchó a la deriva, Estados Unidos aprovechó la condición que se había autoadjudicado de emisor de una moneda nacional que servía de moneda internacional, para pagar con sus déficit y sus despilfarros la adquisición de industrias y demás bienes extranjeros y sus aventuras militares.

El desaforado designio —aún no juzgado en su real magnitud porque los intereses y las complejidades lo impiden— terminó, a pesar de las computadoras y los miles de libros e informes de los economistas oficiales, en la bancarrota. Estados Unidos pagó con papeles desvalorizados, lo que estaba obligado a pagar en moneda fuerte y así andan por el mundo miles de millones de eurodólares, mientras el valor de la onza troy pasaba de 35 dólares a los 240 o 250 dólares de hoy, para llegar mañana, quizá, a los 300.

El mito del libre juego de las fuerzas económicas y de la vigencia del mercado, no se ha desvanecido tampoco ahora. Nunca hubo competencia perfecta. Menos, en la época del capitalismo monopolista y del imperialismo. Y por si fuera poco, ahí están las transnacionales alzadas ya contra el Estado Nación, que constituyen la forma más refinada de la concentración del capital, de la "globalización" y la "conglomeración" —Ronald Muller dixit— para emplear palabras bárbaras aplicadas a fenómenos bárbaros.

No es necesario recurrir a Marx o a Hilferding, a Lenin o Rosa Luxemburg. Basta con leer a *Fortune* o la propia CEPAL para comprender lo que pasa. Sólo al parecer, los alegres y desaprensivos muchachos de Chicago, con el venerable Friedman a la cabeza, hacen heroicos esfuerzos, a costa de los demás, para mantener con vida al mito. Y ya se sabe cómo les va a todos los que están obligados a soportar a los tales alegres muchachos. En Chile, en Argentina, en Uruguay.

Hace casi diez años, en 1970, en un estudio titulado "La expansión de las empresas internacionales y su gravitación en el desarrollo latinoamericano", CEPAL, la propia CEPAL, hacía estos señalamientos:

a) *"La inversión privada estadounidense directa en el exterior, que es aquella efectuada en empresas en las cuales residentes de los Estados Unidos ejercen el control, representaba en 1968 un 63°/o de la inversión privada en el exterior y un 44°/o de la inversión y activos financieros totales de los Estados Unidos. En 1960, representaba un 37.2°/o y en 1950 un 21.7°/o."* (Ob. citada, p. 304).

b) *"El objetivo de las empresas internacionales puede ser más complejo que la maximización del beneficio (Galbraith entre otros ya lo había señalado). En particular, mantener o aumentar su participación en el mercado internacional, parece ser un factor que las empresas internacionales tomaron en cuenta en sus decisiones de inversión."* (Ibidem, p. 307).

c) *"En el período 1960 - 1968 y para el conjunto el porcentaje de las utilidades que fue remitido al exterior alcanzaba un 81°/o en minería, 94°/o en petróleo y 52°/o en manufacturas. En América Latina los porcentajes eran de 94°/o en minería, 94°/o en petróleo, y 48°/o en manufacturas."*

"Las cifras anteriores sugieren la existencia de una tendencia de las empresas estadounidenses a financiar su expansión con un porcentaje creciente de recursos locales". (Ibidem, p. 311).

"En resumen, la expansión de las empresas estadounidenses en el exterior se financia fundamentalmente con recursos generados fuera de los Estados Unidos." (Ibidem, p. 312).

d) *"Con excepción, tal vez, de los productos alimenticios puede suponerse que la mayoría de las grandes empresas que actúan en el exterior se encontraría en 1980, con que por lo menos la mitad de su volumen total de actividad se originaría fuera de Estados Unidos."*

"Se estima que las exportaciones por conducto de las filiales representaba en el promedio del último decenio una proporción del orden de 25°/o de las exportaciones de manufacturas estadounidenses. Como la producción de las filiales crece con rapidez mucho mayor que la exportación de manufactura estadounidense, la efectuada a través de las filiales tiende a representar una proporción cada vez mayor de las exportaciones totales. Suponiendo que se mantuviera la tendencia para 1980, representarían

alrededor del 63°/o de las exportaciones totales de manufacturas desde los Estados Unidos."

"América Latina ha remplazado en parte las importaciones desde los Estados Unidos por la producción local de las filiales estadounidenses". (Ibidem, páginas 319 y 320).

e) *"Cabría inferir que no tendría fundamento la aspiración de superar una situación de menor desarrollo tecnológico relativo, basándose principalmente en la presencia de las firmas internacionales y menos aún la de alcanzar por este medio una posición competitiva en el mercado internacional de manufacturas."*

"En síntesis, las filiales en el exterior constituyen una motivación importante para el desarrollo tecnológico de la industria estadounidense, le proporcionan indicaciones valiosas para su orientación, contribuyen a financiarlo, lo transfieren al exterior y actúan como canal eficiente para captar el desarrollo logrado por los países en que actúan." (Ibidem, p. 324).

f) *"Entre 1960 y 1968, la remesa de utilidades de las filiales estadounidenses en el exterior superó en 10 000 millones de dólares a los aportes de capital desde los Estados Unidos a las mismas filiales."*

"Europa es la única región en que los aportes de capital superan a las remesas de utilidades."

"En América Latina el saldo favorable (favorable, entiéndase, para Estados Unidos, aclaramos nosotros), aproximadamente 6700 millones de dólares, representa un 81°/o de la inversión acumulada hasta 1960." (Ibidem, p. 325).

Este es el mundo de las transnacionales, el mundo en el cual los subdesarrollados estamos inmersos. Confíe usted ahora, en el mito del libre juego de las fuerzas económicas y también en la posibilidad de establecer un "Código de conducta" para esas transnacionales. Pero, como se comprende, no basta con la denuncia y la condena del mito. Es necesario ver más allá. Crear una economía donde el mito y las transnacionales no puedan funcionar.

III

Algunas comprobaciones obvias que, por obvias, suelen olvidarse.

a) La última guerra mundial terminó hace algo más de treinta años. Los vencidos —Alemania, Japón— se reconstruyeron; Europa fue capaz de crear el Mercado Común; Rusia Soviética, que vió sus tierras y sus industrias arrasadas y perdió más de veinte millones de hombres, se

convirtió en la segunda potencia mundial. Entre tanto América Latina sigue siendo, en conjunto, una región subdesarrollada. En algunos países, los más, sobre todo después de 1964, políticamente se ha producido un retorno a la barbarie.

Las dictaduras militares se han instalado en ocho de los países del Sur: Ecuador, Perú, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Argentina y Uruguay. De antiguo anidan en cuatro de los países de América Central. Agreguemos Haití. Quedan fuera de la vitanda lista: México, Venezuela, Costa Rica, por ahora República Dominicana, así como Panamá. Cuba es tierra aparte. La situación de Colombia está lejos de ser venturosa y clara.

b) Nuestra América, por obra conjunta de la colonia y la independencia, de la rivalidad de España y Portugal y de la intervención de Gran Bretaña, es región de países muy desiguales. Desiguales en cuanto a la extensión territorial, a la población y a las reservas. Andando el tiempo esas desigualdades se acentuaron por un proceso de multiplicación. Los más grandes y los más poblados fueron distanciándose del pelotón. Sin entrar en definiciones minuciosas o en tipologías exquisitas esos grandes pueden ser considerados como "centros de poder". Centros naturales de poder. Argentina, Brasil y México son tres de esos centros. Si el Pacto Andino, que tantas dificultades ha afrontado y afronta, llega a convertirse en una unión aduanera o más aún, en unión económica, otro "centro de poder" se logrará allí.

c) Veamos algunas cifras:

● Los veinte países de América Latina suman en números redondos 20 millones de kilómetros cuadrados. Brasil tiene 8.5 millones; Argentina 2.8 millones; México 2 millones. Los tres abarcan más de las dos terceras partes de la superficie total.

● Se estima que en 1980 la población de los veinte países superará los 367 millones. Brasil llegará entonces a 124, México a 72, Argentina a 28. Los tres a 224. El 60% de los habitantes.

● Los cinco países del Pacto Andino, Brasil, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela, ocupan 4.7 millones de kilómetros cuadrados (23% y tendrán el año próximo, una población de 79 millones (21.5%)).

● Tres países de América del Sur —Chile, Uruguay y Paraguay— se extienden sobre 1 millón 340 000 kilómetros cuadrados (6.7%) y en 1980, su población será de 19 millones (algo más del 5%).

● El territorio de los nueve países de América Central y el Caribe mide unos 500 000 kilómetros (12.5%) y sus habitantes llegarán a los 46 millones (12.5%).

Quizás sea impertinente o prolijo; pero queremos hacer dos acotaciones más, referentes a las áreas subregionales.

América del Sur —diez países— tiene 17.3 millones de kilómetros cuadrados y 250 millones de habitantes.

Los tres "centros de poder" situados en el Sur ocupan 16 millones de kilómetros cuadrados (92%) con 230 millones de habitantes (90%). En el supuesto caso de que Chile retorne al Pacto Andino, pasarán a 16.7 millones (96%) y a 244 millones (97%).

A la vera de Brasil y Argentina, quedarán sólo dos países, de reducida extensión y pocos habitantes, Paraguay y Uruguay, pugnando por sobrevivir aislados.

Hay en el norte —México, América Central y Caribe— otros diez países con 2.7 millones de kilómetros cuadrados poblados por 117 millones. A México le corresponden el 74% del territorio (2 millones de kilómetros cuadrados) y el 60% de la población (71.3 millones).

d) "Considero que una nación pequeña es todo estado soberano con una población de 10 millones o menos", escribía Kuznets hace más de diez años y agregaba: "Así como la línea divisoria es relativa en cuanto a la distribución de las naciones con arreglo a su tamaño en cierta época histórica, también lo es si se tiene en cuenta las diferencias en potenciales económicos y sociales que desamos destacar. En el caso de ciertas industrias incluso una población de 50 000 000 es demasiado pequeña para originar una base económica segura; en el caso de otras una comunidad de 5 000 000 puede con suposición razonable, proporcionar un mercado adecuado a largo plazo".

Utilizando la definición inicial de Kuznets y las cifras más o menos confiables de los censos, resultaría que en 1970 las "naciones pequeñas" de nuestra América Latina habrían sido: Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay, Bolivia, República Dominicana, Guatemala, Haití, Cuba, Chile y Ecuador, o sea catorce países de los veinte.

Si se aceptan las proyecciones de Celade, dejarán de ser "naciones pequeñas" en 1980, además de las seis ya indicadas y siempre de acuerdo con el criterio inicial de Kuznets, Chile y Cuba.

Pero si tomamos como línea divisoria entre naciones pequeñas y grandes la cifra de 5 000 000, las pequeñas serán en 1980 estas siete: Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay. Dos de las pequeñas en 1970, Bolivia y República Dominicana, habrán traspuesto la divisoria.

Otros criterios no sólo cuantitativos se han utilizado para medir el "tamaño" de las naciones. Aquí en América, por la misma época en que el trabajo de Kuznets aparecía, CEPAL intentó elaborar una tipología de los países latinoamericanos ("El cambio social y la falta de desarrollo social en América Latina"). "Se pueden distinguir —decía— cinco principales modalidades nacionales en las cuales diferentes niveles económicos y tasas de crecimiento, combinados con diferentes procesos de cambio social y demográfico entre los cuales la urbanización en su sentido amplio parece tener hoy un papel preponderante, se traducen en diferentes capacidades para el desarrollo y para la aplicación de las políticas de desarrollo".

El capítulo se cierra con este párrafo:

"Actualmente, sólo uno o dos de los países latinoamericanos se encuentran en el tipo IV, pero muchas de las características de este grupo han surgido en otros países pequeños en períodos de convulsión política o de contracción de sus mercados externos. A falta de una integración latinoamericana efectiva, la posibilidad de quedar estancados en niveles tan bajos parece amenazar muy especialmente a los países pequeños con economías especializadas. Los tipos III y IV corresponden de cerca a lo que ha dado en llamarse países de menor desarrollo relativo. En su conjunto, pese a incluir (sic) nueve de los países latinoamericanos, sólo abarcan 13^o/o de la población regional si se omiten los casos de Costa Rica y Panamá (*El hecho de que Costa Rica, Panamá y también Uruguay, con ingresos por habitante superiores al promedio regional, se hayan identificado con los países de menor desarrollo económico relativo, indica que lo reducido de la base productiva y la vulnerabilidad económica relativa causada por la pequeñez de un país son factores tan importantes para clasificar a los países como los niveles de ingreso, la urbanización y los servicios sociales*)" (los subrayados son nuestros).

También hacia 1968 Helio Jaguaribe escribía con mayor claridad: "Por motivos históricos conocidos y explicable, algunos países latinoamericanos quedaron dotados en lo que se refiere a los requisitos de nuestro tiempo, de condiciones insuficientes de viabilidad nacional, tanto individual como colectivamente. Su base insuficiente de recursos naturales y humanos, el grado de

dependencia de sus élites dominantes de EEUL y su situación geopolítica, colocan actualmente a tales países, como son los de América Central y del Caribe, en situación de no viabilidad nacional.

"Si América Latina lograra realizarse como un sistema independiente, quizá tales países podrían, en el futuro, ser eventualmente absorbidos por el sistema".

"Otros países, como Paraguay, no sólo se encuentran con severas limitaciones de recursos, sino también subyugados por un régimen colonial pretoriano que no parece ser susceptible de corrección desde dentro. Es probable que Paraguay tenga también que entrar en un intervalo de espera en que esté dependiendo del posible éxito en la implantación de un sistema autónomo latinoamericano. Países como Ecuador y Bolivia, también ostentan precaria viabilidad. *En distintas condiciones, Uruguay está visiblemente acercándose al límite de resistencia para mantener el desarrollo nacional de su sociedad y necesita urgentemente de medidas positivas de integración nacional que le abran nuevos horizontes*" (subrayados nuestros).

Recordemos también a Carlos Real de Azúa, que, en un trabajo póstumo aparecido en 1977, "Las pequeñas naciones y el estilo de desarrollo 'constrictivo'", escrito, sin duda, con el pensamiento puesto en su Uruguay, aplica un doble criterio, espacial y demográfico para definir a las pequeñas naciones: "Un tope de 410 000 kilómetros cuadrados y de 6.1 millones de habitantes en 1970". Y aclara en nota: "el primero (el tope de 410 000 kilómetros) algo más que la extensión de Paraguay, el segundo algo más que la población de Ecuador en 1970. De esta manera quedan incluidas las seis repúblicas centroamericanas, la República Dominicana, Ecuador, Paraguay y Uruguay".

En las distintas clasificaciones entran unas naciones y otras no; pero varias de ellas aparecen en todas. ¿Cuál es el destino de estos países?

IV

1. La contrarrevolución en Uruguay no es original. Se inserta en la que se extendió por la mayor parte de América Latina. El plan de esta contrarrevolución fue delineado por el imperio y con su ayuda cumplido. Lo que no excluyó, claro está, la participación de las oligarquías nativas.

Pueden señalarse, con precisión, las fechas claves del proceso global, y también sus objetivos inmediatos.

El período que aún atravesamos, se inicia en 1959 con la revolución cubana. Desde entonces la política del imperio en América Latina estará determinada por ese acontecimiento. El objetivo es uno: aplastar a la revolución e impedir que se propague. La táctica empleada variará. Bahía de Cochinos es la invasión militar; la Alianza para el Progreso, con los muchos dólares prometidos, es la "revolución democrática". Ni la invasión, ni el modelo que se hace espejar, triunfan. Entonces vienen las sanciones, los atentados, el bloqueo. En 1967, asesinan al Che. El imperio respira; pero entre tanto —hombre prudente vale por dos— ha consolidado sus posiciones en el resto de América.

Otra fecha crucial es la del golpe militar (1964) en Brasil. El soldado del imperio se pone a la cabeza de la contrarrevolución. "Adonde va Brasil, va América Latina". La fórmula la acuñó Kissinger, pero desde mucho antes la política imperial descansaba en ella.

El "milagro brasileño" engendró dos modelos. Uno económico —difícil de reproducir por las diferencias, en ciertos aspectos abismales, de estructuras y posibilidades, entre Brasil y los demás países— y otro político, de muy fácil calco. Las actas o actos constitucionales se copian y también las leyes de seguridad. Golbery es el ideólogo de nuestros gobernantes y Fleury, que acaba de morir, el arquetipo de nuestros torturadores.

La elección de Allende en 1970 es la tercera fecha crucial. Ese año 1970 tiene características especiales. Por aquí y por allá, asoman signos de cambio. Algunos fieles lugartenientes del imperio desaparecen. En 1969 muere Barrientos en Bolivia y después del breve período de Ovando, Torres toma el poder en octubre del 70. La caída de Onganía, autor y heraldo de la teoría de las fronteras ideológicas, también acontece en 1970.

¿El sistema se resquebraja? ¿La revolución amenaza de nuevo? Allende está condenado de antemano. No debe ser electo. Como lo es, habrá que derribarlo y para derribarlo se recurrirá aún asco a cualquier medio. Lógica clara y simple. No habrá otra Cuba, ni nada que se le parezca.

Uruguay pesa poco y sus gobernantes son de confianza. Desde 1968, han impuesto el estado de sitio (medidas de seguridad). Bajo ellas se realizan las elecciones de 1971. El primero de marzo de 1972 se instala el nuevo gobierno presidido por el señor Bordaberry. Once meses después, el 9 de febrero de 1973, asistimos a un pronunciamiento militar. El 27 de junio se da el golpe de Estado. ¿Por qué el golpe? ¿Por qué en esa fecha y no antes ni después? ¿Fue provoca-

do por la crisis económica y social? La crisis en Uruguay es endémica. Se arrastra, por lo menos, desde 1955. Tal vez habría que retroceder hasta 1930. Uruguay nunca superó la depresión de esos años.

La dictadura, aducen otros, fue la respuesta a la subversión.

Bello pretexto, que no invocan hoy ni España ni Italia enfrentadas al terrorismo. Pero, además, falso pretexto. En 1973 la guerrilla ya no existe. Sus jefes han muerto o están encarcelados; sus filas están diezmadadas.

¿Por qué entonces —repetimos— el golpe y por qué en esa fecha?

La razón que los golpistas esgrimieron en sus mensajes y decretos fue que el Parlamento se negó a desaforar a uno de sus miembros. ¿Tanto por tan poca cosa? ¿La ruptura del orden constitucional, la dictadura y sus ominosas secuelas, porque se negó un desafuero?

El argumento, fútil e hipócrita, no merece ser discutido.

El golpe estaba conectado con el que iba a darse en Chile y es presumible —algún día se sabrá si esta hipótesis es valedera— que lo haya apresurado la situación en Argentina. El proceso que por entonces se desarrollaba en este país, marchaba a contramano del proyecto imperial y perturbaba los planes de los conspiradores vernáculos, planes que en Chile estaban muy en sazón.

¿Qué se traía entre manos ese peronismo que volvía después de diez y ocho años de ostracismo y, desde el primer momento, decretaba la amnistía y reanudaba relaciones con Cuba, cuyo presidente Dorticós era invitado especialmente, junto con Allende y también con Bordaberry, a la toma de posesión de Cámpora? La reaparición de la democracia en Argentina rompía la alianza dictatorial del Cono Sur introduciendo en la zona un peligroso factor de desequilibrio. Había que actuar, antes de que el gobierno de Cámpora se organizara, antes de que Allende pudiera contar con nuevo respaldo.

Cámpora asume la presidencia el 25 de mayo. Un mes después, el 27 de junio, Bordaberry, el invitado de Cámpora y el abucheado por el pueblo de Buenos Aires, da el golpe en Uruguay. Apenas pasan cuarenta y ocho horas y se produce en Chile el "Tancazo", ensayo general de la tragedia que conoceremos el 11 de septiembre.

Argentina queda advertida y cercada. Las dictaduras están apostadas en todas las fronteras. En

Bolivia, Banzer; en Paraguay, Stroessner; en Brasil, Garrastazú Medici y la logia militar; en Uruguay, otra logia militar sin rostro, pero que se sirve de un mascarón.

Kissinger no es sólo el biógrafo y el panegirista de Metternich. Es también su discípulo e imitador y quiere rehacer en América otra Santa Alianza tan o más reaccionaria que la primera. Para ponerlos al servicio de esa Santa Alianza, reclutaron a los golpistas de Uruguay, cuyo celo es tanto que todavía hoy, cuando otros empiezan a desertar, están más empeñados que nunca en su triste tarea. Más imperialistas que el imperio. Más "Kissingeristas" que Kissinger.

2. El imperio no necesita ahora de las dictaduras o necesita menos. No pudo aplastar a Cuba; pero en cambio impidió toda otra revolución en América Latina. La revolución contenida aquí asoma en tierras de Asia y África. El imperio está a la defensiva y pierde posiciones en el Sudeste asiático y en Irán, en Angola y en Etiopía, mientras flexibiliza su táctica para mantenerse en América Latina.

"Nosotras, civilizaciones, decía Valery, sabemos que somos mortales". Mucho más lo son, aunque no lo sepan, las dictaduras. La era de los militares se acerca a su fin. Nada han resuelto estos salvadores, ineptos y cerriles, y todo lo han agravado. No se puede gobernar encarcelando, matando, desterrando todo el tiempo. Esto es, históricamente, al margen de toda teleología, de una evidencia deslumbrante. El imperio, aunque tarde, parece haberlo comprendido y no quiere ligar su suerte a la de las dictaduras. Busca entonces fórmulas de recambio que le permitan conservar el dominio y desprenderse de sus aliados. Deslastra. Al mar lo que no sirve o entorpece el viaje. ¿No es lo que ocurre hoy en Nicaragua? Somoza a los leones, como dirían en tierras del Sur; pero que no vengan los "radicales" cuya presencia empavorece a tantos. Más todavía: Somoza debe reflexionar e irse para evitar que vengan. Es lo que dice, sin sonrojo, Brzezinski.

Nicaragua es ahora un laboratorio y ahí está con sus tubos de ensayo el imperio. Pero no es sólo en Nicaragua —mártir y heroica— donde experimenta. Por aquí y por allá, trata de adaptarse y avala o aconseja políticas de apertura. Apertura en Brasil con Figueiredo; apertura en Bolivia que tendrá elecciones el mes próximo; apertura en Perú; apertura en Ecuador; apertura que ya lleva algunos meses de vigencia, en República Dominicana. Queda el grupo de los "irreductibles", los tres del Cono Sur: Argentina, Chile, Uruguay; pero ya se avendrán. Falta saber si esa política, que otras fuerzas extranjeras

también impulsan, logrará imponer su objetivo fundamental: salvar el sistema.

El tiempo de las dictaduras es uno, el tiempo del sistema, otro. Aquél llega a su término, éste puede prolongarse. Entraremos entonces en un período de transición que, de todas maneras, abrirá nuevas y muy ricas posibilidades. Si se puede ganar la guerra en una sola batalla, mejor. Por regla general, sin embargo, deben empeñarse varias batallas para ganar la guerra.

3. Desarrollo e industrialización marchan entrelazados. Desarrollo no es sólo industrialización; pero sin industrialización no hay desarrollo. Y para industrializarse, es necesario disponer de capitales, tecnología y mercados. América Latina no los tendrá si no se integra.

Quizá Brasil o México o también Argentina, aunque menos, puedan industrializarse aisladamente. Ninguno de los demás países, en cambio, lo logrará, si marcha solo.

La integración de América Latina es un viejo ideal y una necesidad; pero no debemos ocultarnos sus dificultades. Hasta ahora el nombre ha cubierto a diversas empresas que empiezan por no ser tales integraciones y que han fracasado o corren peligro de fracasar.

Una integración supone establecer inicialmente, por lo menos, una unión aduanera y exige que las partes aporten algo más que el deseo de unirse y sean capaces de resistir a las fuerzas centrífugas internas y a la presión de aquellas otras, externas, que tienen interés en mantener la desunión.

Escalonadamente, pueden distinguirse tres tipos de acuerdos entre países: la zona de libre comercio donde se eliminan paulatinamente las trabas aduaneras y comerciales entre las partes; la unión aduanera que, además de esa eliminación, establece un arancel común frente a terceros; la unión económica que, como la denominación lo dice, no se limita a la acción conjunta en el campo del comercio exterior y pretende la armonización de las economías en su totalidad, propósito que, como se comprenderá, no se alcanza en un día, y cuya realización plantea muy espinosos problemas, no sólo económicos sino también políticos, como lo es el de la supra nacionalidad.

La CEE, Comunidad Económica Europea para uno de cuyos organismos dirigentes —el Parlamento Europeo— acaban de realizarse elecciones en los nueve países miembros, es o quiere ser una unión económica.

La ALALC—Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que el año próximo cumplirá veinte años— es simplemente una zona de libre comercio.

No ha sido fácil la vida de la Comunidad Económica Europea, a pesar de sus logros, que no son pocos. Michel Rocard escribía en la víspera de la elección a que hicimos referencia: "Europa no existe", y agregaba: "Europa necesaria, Europa indispensable no reiniciará su marcha hacia adelante sin una profunda reflexión sobre su propia crisis y la aplicación de estrategias sociales, culturales, económicas, después políticas y al fin, estructurales que renueven finalmente procedimientos y métodos hoy bloqueados".

"Este camino es largo, sin duda. Pero es el único realista. No hay atajos en la historia."

Si Europa no existe, menos existe nuestra América. El fracaso de ALALC es completo. Ha detenido la integración y prohijado la injerencia imperial.

"Amoldando la ALALC y su práctica —escribía hace algunos años Jaguaribe— a los aspectos menos orgánicos y más mercantilistas del Mercado Común Europeo, se hizo de la Asociación, en un primer momento, un simple mecanismo de posibilitación de cambios regionales necesariamente de poca importancia relativa, sin alterar las estructuras económicas de América Latina. En un segundo momento, hoy en curso, *la Asociación tiende a convertirse en una red de compensaciones de las empresas multinacionales norteamericanas establecidas en los diversos países de la región.*"

"Esta es la integración satelizada, con la que contrasta el modelo de la autonomía y que resulta más por vía de hecho que de una planeación racionalizada de la distribución entre las empresas multinacionales norteamericanas, de las oportunidades colectivas y de las facilidades del mercado ofrecidas por América Latina. *Tal integración consiste, en última instancia, en una integración territorial de los recursos para y de los consumidores de un sistema productivo norteamericano instalado en la región.*"

El Mercado Común Centroamericano, que en los textos ha sido la más osada tentativa de integración, ha pasado por diversas crisis, y afronta limitaciones que parecen insuperables: la inestabilidad de la región, con su marcada dependencia de Estados Unidos y, sobre todo, la debilidad de los países que lo componen. Sólo adquirirá significación en una integración más amplia. Y, con mayor motivo, estas reflexiones se aplican a Carifta.

En 1969, dentro del marco de ALALC, nació el Pacto Andino. Inicialmente suscribieron el acuerdo Chile, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Adhirió después Venezuela; pero más tarde, Chile bajo Pinochet se retiró. Hemos dicho antes, que si el Pacto logra consolidarse se habrá creado un "cuarto grande". La integración de América Latina no tiene por qué ser total desde el comienzo y es posible que el camino más seguro para alcanzarla esté jalonado por diversas integraciones subregionales. No queda, sin embargo, en América del Sur, mucho campo de maniobra o muchas perspectivas de crear más unidades subregionales. Organizado el Pacto Andino, al cual Chile puede verse obligado a volver, tendremos, en la vasta extensión restante de América del Sur, dos países grandes, los más grandes, que pueden confundir integración, que es respeto de las partes, con absorción, y dos países chicos, que colindan con esos grandes, han sido sus víctimas y carecen de posibilidades de un desarrollo autónomo en el aislamiento.

Hoy, dadas las circunstancias políticas existentes la integración está paralizada. Pero las tiranías desaparecerán y la necesidad de construir una América unida, será al paso del tiempo, más y más apremiante. Por ella hay que seguir trabajando.

En este mundo de grandes —países que son continentes y transnacionales tentaculares— la debilidad es un pecado. Mañana los fuertes serán todavía más fuertes y más débiles los débiles. Puede que uno o dos países de nuestra América sean capaces de afrontar el desafío. Los otros, si no se unen, no tendrán destino. Este es el dilema insoslayable.

4) Muchas preguntas esperan respuesta.

— ¿Por qué seguimos inmersos en el subdesarrollo?

— ¿Por qué no hemos podido romper la dependencia?

— ¿Por qué hemos sido incapaces de hacer nuestra "revolución industrial"?

— ¿Por qué tantos y tantos millones de hombres viven marginados o en situación de infraconsumo en nuestra América?

— ¿Para quién o para quiénes debemos acumular e industrializar?

No pretendemos como se comprenderá, darles respuestas cabal. Sólo intentaremos hacer algunas puntualizaciones.

a) Yerran aquellos que, como Rostow por ejemplo, creen que para lograr el desarrollo de-

bemos recorrer las mismas etapas que los países hoy desarrollados.

En primer término, por razón semejante a la del artillero: el mundo actual no es el de fines de siglo XVIII, cuando Inglaterra inicia su revolución industrial o el de la primera mitad del siglo XIX, cuando se produce el “despegue” de otros países europeos y también de Estados Unidos.

Originalmente las innovaciones técnicas fueron simples. Hoy, la tecnología está respaldada por la ciencia. Ya no es obra de artesanos empíricos. Se inicia en los laboratorios y es un proceso sin pausas. Para crear tecnología, es necesario empezar por tener científicos. Estos no se improvisan de la noche a la mañana y su formación es muy costosa.

Con inversiones reducidas fue posible antes montar industrias. Ahora, en la época del capitalismo monopolista, de los oligopolios, de las transnacionales, de las economías de escala y de la producción masiva, cuyo mercado es el mundo, se necesitan ingentes capitales.

Conocidas son las páginas deslumbrantes de Marx sobre la acumulación originaria. Los que abrieron la marcha tenían un mundo para explotar y lo explotaron. Entre las fuentes de esa acumulación originaria está el saqueo colonial. Nosotros también fuimos víctimas de ese saqueo y bajo otras formas, lo seguimos siendo.

Estamos insertos en el mundo capitalista. Más que insertos estamos amarrados a ese mundo. Otros lo dirigen y nos llevan gran ventaja, día a día, mayor. Unas pocas cifras que no son estrictamente comparables, ayudan a formarse idea del proceso.

Las ventas de General Motors en 1978 ascendieron a 63 221 millones de dólares. El mismo año, las exportaciones de Brasil llegaron a 12 650 millones. Y en 1977, las exportaciones totales de diez y nueve países de América Latina, más las de Trinidad y Tabago, Barbados, Guyana y Jamaica, sumaron 50 824 millones de dólares.

“Hasta principios del siglo XX —dice Bairoch— fue posible, corriendo un poco, subirse al tren de la técnica en marcha, enganchar a él un vagón; hoy, ese tren está ya tan lejos y lleva tanta velocidad que ese salto ahora no es posible y no puede engancharse ningún vagón; hay que prever otra locomotora para dirigirse hacia el mismo fin.”

b) Desarrollo de unos pocos y subdesarrollo de los más, se corresponden. Y lo más sorpren-

dente es que cuando “hemos industrializado” —recuérdese con cuanta euforia fue acogida la política de sustitución de importaciones— en lugar de adquirir más independencia, acentuamos la dependencia. Reproducimos el modelo de consumo de los fuertes; la dicha sustitución quedó en buena parte a cargo de aquellas empresas transnacionales de donde antes provenían las importaciones y la dualidad de nuestra sociedad se hizo más profunda. Industrializamos para los menos y no para responder a las necesidades de la mayoría. Industrializamos para el beneficio y no para el consumo y la concentración del ingreso fue mayor.

Los frutos del “milagro” brasileño son bien esclarecedores, de acuerdo con estos datos tomados de un trabajo de Graciarena.

Brasil: distribución comparativa del ingreso (1960-1970)

Población activa	1960	1970
50% más pobre	17.7	14.9
30%	27.9	22.9
10%	14.7	14.5
10% más rico	39.7	47.8

A la mitad (más pobre) de la población le correspondió en 1960 el 17.7 de ingreso mientras al 10% más rico le fue dado el 39.7.

En 1970, la separación se hizo mayor: 14.9 para la mitad y 47.8 para el 10%.

Y si el análisis prosiguiera encontraríamos que, mientras en 1969 el uno por ciento de esos más ricos recibe el 12.1 del ingreso, en 1970 obtiene el 14.8. Es decir, ese 1% de la población activa, tiene un ingreso que se acerca al de la mitad de toda la población (14.9).

Para industrializar se necesita acumular. La acumulación rige para el modo de producción capitalista y también para el modo de producción socialista. En el Sur la acumulación quiere hacerse fundamentalmente por dos vías: el endeudamiento externo y la baja del salario real acelerada por una inflación endémica. El endeudamiento agrava la dependencia. La baja del salario es más miseria.

Mientras tanto, los desarrollados acumulan a nuestras expensas.

La importancia y las características de algunas de nuestras contribuciones son conocidas. Por ejemplo, lo que se va por intereses de las

deudas contraídas. Más difícil es saber con exactitud lo que fluye por utilidades o por regalías. Y, por supuesto, ignoramos el producido de las maniobras contables de las transnacionales, verbigracia la super facturación o la sub facturación, según los casos. Pero existen, todavía, otras transferencias "ocultas" de muy especial significación. El capital extranjero se lanzó hace tiempo a conquistarnos para escapar a la baja tendencial de la tasa de ganancia en el mundo desarrollado.

En tierras del subdesarrollo la plusvalía es más alta. A igual productividad, salarios más bajos. Y de aquí nace una transferencia de valor del subdesarrollado al desarrollado, del dominado al dominante. La acumulación para el capitalismo oligopólico e imperial, no se hace a escala nacional, se hace a la escala del mundo. Los pobres subdesarrollados trabajan para hacer más ricos a los desarrollados. Es una hipoteca que pesa sobre las espaldas de nuestros pueblos.

El intercambio no es igual sino desigual, co-

mo ahora lo dice Emmanuel y antes lo había señalado Rosa Luxemburg.

En el reparto de papeles, los subdesarrollados somos los que recibimos las bofetadas. Por partida doble. Ese reparto nos fue impuesto por los del norte. ¿Por qué aceptarlo? Ni la "especialización" que se nos asigna, es natural; ni debemos admitir que se nos prive de nuestro excedente; y tenemos que acumular para nosotros y no también para ellos.

Pero no se puede luchar contra el capitalismo dentro del capitalismo. Si continuamos atados al sistema, sumidos en él, la dependencia y el subdesarrollo proseguirán y se agravarán.

Democracia, integración, ruptura del molde capitalista, he ahí, según pensamos y creemos con angustia y esperanza, las metas de nuestro difícil y exultante quehacer. Otra América vendrá. ¿Cuál? No lo sabemos. No hay modelos. La que seamos capaces de construir.

proceso

DIRECTOR GENERAL: JULIO SCHERER GARCIA

SEMANARIO DE INFORMACION Y ANALISIS

**el hombre de hoy
es el hombre
bien informado**

anuncios y suscripciones
teléfonos 559 05 00 559 78 22

**Fresas 13,
Colonia del Valle
México 12 D.F.**

seregni ante sus jueces

carlos martínez moreno

PRIMERA PARTE:
LA LLAMADA JUSTICIA
MILITAR DEL URUGUAY

Se atribuye a Clemenceau haber dicho, con ocasión del proceso a Dreyfus, que la justicia militar es a la justicia lo que la música militar es a la música. El símil —descartado su ingenio— agravia a la banda lisa. Hay marchas militares que han tenido su razón de ser; ningún tribunal a cargo de oficiales del ejército, que haya dictado justicia sin conocer el derecho, puede haberla tenido: la brutalidad de los hechos no edifica, por sí, las razones de la Historia.

Si a los coroneles-magistrados del Uruguay se les hubiera puesto en las manos un bisturí y se les hubiera dado la orden de intervenir quirúrgicamente a los pacientes de los hospitales militares, la cosecha final de muertos habría excedido a la de *Hamlet*. Pero en vez del bisturí se les ha dado un juego de códigos y se les ha ordenado juzgar a la gente; en apariencia, los resultados han sido menos trágicos. Sólo en apariencia: las cárceles uruguayas están llenas de presos condenados a la suma final del despropósito, por delitos que no han cometido, a penas de años y años que no les concernirían en un ordenamiento justo y razonable y que han sido el resultado de procesos que no han guardado las debidas garantías y se han fraguado en el panorama de una adulteración absoluta, que disfraza de instancia jurisdiccional lo que no es más que el ejercicio de una represión y de una venganza de signos crasamente políticos.

Esa catástrofe se anunció con anticipación suficiente, pero muchos de quienes podrían haberse opuesto a ella no supieron o no quisieron hacerlo. En 1970 ya existía la guerrilla urbana

en el país y un juez militar de Instrucción reclamó a la justicia letrada ordinaria el juzgamiento de dos seminaristas que habían obtenido de un cadete de aeronáutica la torpe factura de un diseño sobre instalaciones de una base aérea. La defensa de los presos planteó la inconstitucionalidad de la pretensión: el fuero militar no podía aplicarse a los civiles, por más que el Código Penal Militar dijera lo contrario. En febrero de 1971 la Suprema Corte de Justicia —que hoy ha dejado de ser “suprema” y se ha reducido a mero resorte de un ministerio en manos del Poder Ejecutivo— desestimó el reclamo del juez militar, con la totalidad de sus cinco votos. Cuatro de ellos porque entendieron que el Art. 4o. del Código Penal Militar era inconstitucional, el quinto porque entendió que la disposición legal había sido derogada por las Constituciones posteriores a 1943. El tiempo suele pasar de prisa. Como en un filme de Duvivier, es ilustrativo referir el destino de esos cinco magistrados, que en febrero de 1971 dijeron No al primer empuje del poder militar. Dos de ellos, irreprochables en su defensa de las instituciones, llegaron al término de sus mandatos y pasaron a retiro; quien había argumentado la tesis de la derogación, murió al poco tiempo; los dos restantes, tras haber cesado también como jueces, aceptaron los puestos que, en la secuela inmediata del golpe de junio del 73, les ofrecieron los militares, en un Consejo de Estado que creaban para sustituir al Parlamento: de jueces independientes de la inconstitucionalidad del 71 a partícipes dignificados en la inconstitucionalidad del 73.

El 14 de abril de 1972 la guerrilla descarga varios golpes muy duros, sin hallarse en la posibilidad de absorber los contragolpes; y éstos se dan en seguida. La Asamblea General, con los solos votos en contrario del Frente Amplio, de-

clara el estado de guerra interno y con él, en medida de emergencia, traslada a la sede militar el entendimiento en los procesos que se incoen por delitos contra el orden político interno del Estado. El Ejecutivo y el incipiente poder militar presionan todavía más y en ese clima terminan por lograr que se sustraiga a los magistrados letrados ordinarios —a título definitivo y permanente— la competencia en todos los casos de aquellos mencionados delitos, a los cuales se rebautiza ahora como “de Lesa Nación”. Las penas se agravan draconianamente; la autoridad represora —si hiere o mata— está amparada en la presunción de haber actuado en cumplimiento del deber y, por tanto, escudada en una causa de justificación; y, a río revuelto, se modifica la ley de imprenta y los ilícitos cometidos por medio de la prensa conllevan el procesamiento con prisión preventiva. Ya que se está queriendo golpear a los sediciosos, se acuchilla —de paso— a los periodistas.

El sometimiento de los delincuentes de Lesa Nación y sus colaboradores a los códigos militares, habría hecho desaparecer automáticamente la garantía de los recursos contra el auto de procesamiento (Art. 178 C.P.P.M.). La minoría lucha por dejar alguna puertecita abierta y el Art. 14 de la ley, bien que en términos exigüos, consagra la apelabilidad en estos casos.

La ley lleva el número 14.068 y la fecha del 10 de julio de 1972; significa —el tiempo se ha encargado de demostrarlo— la partida de defunción de la civilidad uruguaya. Pero, aun con sus rigores tan dispares (sanciones de penitenciaría para meros asistentes, penas benignas previstas para los torturadores y exenciones de responsabilidad para la autoridad que mata) la ley es, en algo, menos mala de aquello en que su aplicación por jueces y fiscales militares la convirtió. La realidad operó este milagro negro: las pocas garantías que quedaban en su letra desaparecieron en la práctica y ni los jueces militares revocaron ninguno de los procesamientos mal dictados ni nadie sancionó a ningún torturador ni prosperó la realidad de ningún abuso homicida frente a la presunción sólo relativa de que se hubiera herido o matado en cumplimiento de la ley. Hoy, las ilusiones de quienes buscábamos no ya puertecitas sino meros ventanucos en aquel frente pétreo, hacen sonreír por su ingenuidad; las intenciones de incrustar algunas garantías en el texto, por parte de algún senador, fueron —en la perspectiva del tiempo— selladas por el martirio. Y el ejercicio más desaforado de la autoridad por los militares halló un texto en el cual sustentarse, aunque lo desecharan o trascendiesen para sobrepasarlo, toda vez que una ilimitada apetencia de poder lo encontrase endeble.

* * *

El orden rígido y vertical de la disciplina castrense nada tiene que ver con un orden ideal de la justicia, no hablan el mismo lenguaje ni acatan la misma escala de valores. Los militares uruguayos no daban ninguna garantía de ser jueces independientes —ya se dijo en la sentencia histórica de febrero del 71— y no lo fueron. Desde un comienzo, no les está permitido proceder por su propia iniciativa. Caso por caso, deben requerir el correspondiente permiso y ser autorizados por sus superiores para actuar; desde el punto de arranque, carecen ya de iniciativa y —por tanto— de independencia. Sólo son capaces de una falsa discrecionalidad de la demasía, allí donde crean conocer o adivinar el deseo de quien los manda y acudan a servirlo e instrumentarlo.

En el Uruguay, por lo menos desde febrero de 1973, mandan los militares. No los magistrados militares, por supuesto, sino quienes —en los cargos cimeros— se sobreponen a ellos: la cúpula militar, la junta de generales, los mandos. Los jueces militares no son más que el brazo de la represión dotado de un pretexto jurídico. En la ficción de tal cometido se desempeñan.

Obviamente, actúan sin tecnicismo, sin el menor asomo de conocimientos sobre la materia que juzgan. Cuando una sentencia aparece medianamente fundamentada, o dotada de algún formal revestimiento pseudo-jurídico para encubrir el disparate sustancial, se está asistiendo al acto de que se arbitre justicia por delegación o comisión: unos amanuenses profesionales (que van desde jóvenes improvisados y adultos fracasados en el ejercicio de la abogacía hasta parientes letrados de las víctimas de la guerrilla o cerriles anticomunistas, reclutados para potenciarlos en toda la maraña de las venganzas, oblicuas o directas) son quienes redactan y argumentan; unos coroneles-magistrados, cuyas cabezas y cuyas manos aparentemente nunca han temblado, son quienes firman y de hecho condenan.

Si no hay independencia ni tecnicismo, sería tonto pretender que hubiera ecuanimidad. El Art. 197 del Código de Procedimiento Penal Militar prevé que las libertades personales se caucionen en forma personal o real. O sea, con la garantía de un tercero, fiador solvente, o por virtud del propio juramento del encausado o mediante el depósito de una suma de dinero. La justicia militar parece haberse puesto de acuerdo en otorgar libertades tan sólo bajo caución dineraria. Y creado este sistema de rescate, los jueces militares han fijado su monto caso por caso, sin atarse a precedentes o normas, en modo tal que luego de concedida una libertad en el papel pudiesen estar difiriéndola u obstaculizándola en los hechos y estimando, en la entidad del desembolso que impusieran, el grado de animosidad o rencor que el orden pudiese seguir albergando contra el liberado. Hay muchos ejemplos.

Ese simulacro de ordenamiento judicial no respeta ni siquiera sus propios mecanismos procesales. Existe una planilla de turnos pero en los casos más connotados, y tal vez por la razón tácita del interés de la superioridad en elegir para esos casos a los funcionarios más severos, tal régimen de turnos se saltea: Seregni fue procesado por un juez que no estaba de turno a la fecha de su aprehensión, pero que empezaba ya entonces a caracterizarse, a los ojos de sus superiores, como el más duro; de los jueces de sentencia otro, por iguales razones, dicta (ya veremos cómo) las condenas de los procesados militares que hayan sido oficiales de algún rango.

Distorsionada por dentro y desde fuera de ella —porque estas elecciones extraturno se fragan seguramente fuera de sus cuadros estrictos y sin darle explicaciones— la justicia militar no cree en los fueros procesales del justiciable pero sí en la vigilancia acechante que sobre ella ejercen los mandos. Y por eso niega lo que el Código consagra o supone: el derecho de iniciativa de la defensa para producir prueba en las ampliaciones de sumario, la igualdad de las partes en el proceso (al fiscal se le lleva y deja el expediente, el defensor puede apenas hojearlo, de pie ante la baranda de los juzgados), la integridad y el respeto verdaderos de los plazos estatuidos para recurrir, etc. Y todavía más escandalosamente que todo eso, fiscal y juez tienen a la vista un expediente paralelo y secreto, donde se consignan las presunciones, sospechas y certidumbres discrecionales —sin prueba legal— de los organismos de inteligencia militar respecto a la persona del preso (lo que se cree acerca de ella sin habérselo podido probar). A ese expediente, por supuesto, no tiene acceso —y a veces ni noticia de su existencia— el defensor. Y es con sujeción a las constancias de tal legajo —que consultan y jamás citan en el trámite formal del juzgado— que en definitiva se comportan fiscal y juez. Un juez afable e indiscreto —que lo pagó con su cese— hizo alguna vez referencia a esa otra pieza decisoria, llamándole “el expediente sumergido”. El expediente sumergido —cuyos cargos no se sustancian con el preso ni se comunican a su abogado— es la pauta que se toma en cuenta y en atención a la cual se resuelve. “Sólo en el caso de que ustedes se equivoquen en mi expediente —decía Seregni a sus defensores— mi suerte se decidirá dentro de él. Si ustedes juegan bien su partida, la cuestión se resolverá en otro tablero, en el que ustedes no figuren”. Eso, que era verdad en su situación, es asimismo potencialmente cierto para todos los casos de la justicia militar. Al parecer, tan sólo algunos procesamientos ínfimos dejan de generar la vigencia colateral y determinante de un expediente sumergido.

Si todos éstos son, al par que graves detri-

mentos para el preso y su defensa, menoscabos muy serios para la prestancia del juez militar —que no se le respete en su turno, que no se le deje fallar por sí un expediente que él haya formado y se le obligue a fallar según los términos de otro que se le envía ya hecho, etc., etc. —no debe sorprender a nadie que el famoso “imperium” del juzgador sea desconocido por aquellos mismos mandos militares que lo designan y aparentan sostenerlo. Un juez-coronel decreta la libertad de un preso político y la auténtica autoridad militar por días, por meses y hasta por años omite cumplir el mandato dictado dentro del expediente: sigue reteniendo al preso, con invocación de las más varias razones de seguridad, revocando o corrigiendo así, en los hechos, la decisión del juez. Otras veces, la cúpula reclama un expediente —por inverificables motivos— y se toma el tiempo que quiere para restituirlo al juzgado, aunque las actuaciones se hallen en curso. Y muchas otras veces, sin conocimiento ni consentimiento del juez, sustrae al preso del presidio o cuartel en el cual se halle, nominalmente a disposición del juez, y lo traslada a sitios que ese juez no conoce ni se le avisan, para reinterrogarlo, torturarlo, etc. Hay cantidad de ejemplos de cada una de estas aberrantes anomalías. El juez se resigna a declarar que no sabe por qué una orden suya de libertad no se cumple o por qué un preso que debería hallarse en tal sitio ha sido extraído de allí. Nada sabe del preso, ni de la posible tardanza o negativa de cumplir su libertad ni de la probable inflicción de una tortura sobre él; ni del tratamiento carcelario al cual se le someta ni de su vida ni de su salud ni de las causas de su desaparición ni de las de su muerte.

Con trágica frecuencia, los presos sometidos a interrogatorio en los cuarteles no alcanzan al día de su procesamiento y mueren; otras veces, ya procesados y alojados en las prisiones militares no alcanzan al día de su liberación y se suicidan. El orden de la represión —primero encuestante, después carcelero— se desentiende de los cadáveres, enviándolos a las morgues militares. Se da cuenta a los jueces militares y ellos concurren a contemplar la existencia de esos cuerpos sin existencia. ¿Por truculenta curiosidad, por burocratismo, por obediencia? Por obediencia, sin duda: por obediencia van, por obediencia miran, por obediencia callan. Allí se acaban los juicios y sus responsabilidades. No mandaron matar ni lo hicieron ellos mismos. ¿En qué medida aquello puede incumbirles? No hay noticia de que un acta de constitución en una morgue haya sido el principio de ningún expediente cuya consecuencia haya sido el procesamiento de un torturador, el enjuiciamiento de un asesino.

Estos jueces recién actúan cuando se les or-

dena: Seregni fue arrestado por primera vez el 9 de julio de 1973 y el juez lo procesó el 11 de febrero de 1974; el general Víctor Manuel Licandro fue detenido ese mismo día de 1973 y procesado el 9 de junio de 1975, casi a los dos años. Y dejan de actuar, simétricamente, cuando se les ordena: nada saben cuando el sujeto que está cumpliendo la condena impuesta por ellos desaparece de la cárcel, nada cuando se suicida dentro de ella. El Art. 2o. de la ley 14.068 ha amparado a la autoridad aprehensora con el beneficio de la acción tenida por legítima, si mata o hiere al aprehender; la práctica ha extendido ese beneficio a todo cuanto ocurra intramuros de un cuartel o de una cárcel; los jueces militares, como los tres monitos de la sabiduría china, no han oído ni han visto ni han hablado.

* * *

Los "testigos" iniciales de cargo, en función de cuyos dichos se procesó a Seregni, están presos, estaban ya presos desde antes y sometidos a condiciones de máxima seguridad en distintos cuarteles del interior del Uruguay. Figuran en la categoría de lo que se conoce como "rehenes" y las razones alegadas para mantenerlos confinados en un aislamiento total y ferozmente cruel inciden sobre el punto místico de la Seguridad del Estado. Hasta ellos llegó un juez militar, elegido a esos fines no se sabe por quién, y los interrogó. Con sus dichos no cotejados y contradictorios se edificó la base de un primer cargo. Lo importante aquí no es lo que hayan dicho sino cómo lo hayan dicho: en qué condiciones de trato y con cuál posible etapa ulterior de verificación. Con ninguna, respondió categóricamente ese juez, ante el reclamo de los abogados de Seregni: no podía traérseles al juzgado, a fin de que la defensa los repreguntase, por virtud de las mencionadas razones de seguridad; no podían ser entrevistados en sus prisiones, por lo mismo; Seregni no podía ser confrontado a ellos porque, además, un General de la Nación no podía ser paseado por celdas ajenas. . . Tales como estos "testigos", son muchos de los que alinea como sus pruebas de cargo la justicia militar. En un sistema donde, en los hechos, la culpa se presume, sólo queda al procesado la posibilidad de remontar la adversidad a priori y hacer la prueba real de su inocencia. Seregni tuvo que emprenderla cuando un preso político, tremendamente vejado y golpeado, dijo haber visto en casa del general una sub-ametralladora. El imputado tuvo que probar, con las declaraciones del general retirado Alcides Tamiel, quien había sido comandante en jefe del ejército en 1971, que esa arma había sido entregada al candidato a presidente Liber Seregni por el propio comando, en precaución de atentados personales cuya posible existencia había sido captada por los servicios de Inteligencia Militar. No obs-

tante esa prueba insólita de descargo, el juez —al sentenciar— vuelve sobre el punto para decir que el acusado no llegó a acreditar sus dichos en el grado de lo suficiente. Herejías jurídicas como ésta son moneda corriente en los procesos militares que se realizan en el Uruguay de hoy.

Lo que la ciencia jurídica ha podido construir y consolidar a lo largo de la Historia, los militares uruguayos se atreven a suprimirlo de una indocta plumada. *Probatio incumbit ei qui dicit*, la prueba incumbe a quien aduce un hecho, consagra una máxima latina; *Dolus non presumitur*, el dolo no se presume, dice otra. Pero en los procesos militares del Uruguay sólo será tenido por inocente quien logre demostrarlo en plenitud y desde las condiciones más difíciles; y en cualquier imputado se presumirá el dolo, aun a falta de prueba condenatoria, toda vez que alguien le arroje encima una sospecha indocumentada y él no pueda descargarse de ella.

Hay otras máximas latinas que, a despecho de su validez milenaria, descaecen en los juzgados militares del Uruguay: no juzgar un hecho dos veces, por ejemplo (*non bis in eadem*). En la justicia militar uruguaya un preso, tras haber cumplido la totalidad de una condena, puede verse expuesto a que de nuevo se le interrogue sobre los mismos hechos, del modo en que se "pregunta" en los cuarteles del Uruguay.

Nemo tenetur aedere contre se, decían también los romanos: nadie está obligado a ayudar contra sí mismo. Al preso político uruguayo se le tortura para que lo haga. Y aun en tiempos de la jurisdicción ordinaria y de los jueces letrados, el Poder Ejecutivo se atrevió a proponer a los jueces que consintieran en el uso del narcotráfico para la averiguación de las responsabilidades de la guerrilla, ofreciéndolo como materia de negociación para que pudiesen cesar la picana eléctrica, el submarino y el colgamiento.

Cuando un preso aguerrido no se allana a ayudar a sus encuestantes contra sí mismo, la circunstancia suele ser reseñada —como índice de peligrosidad— en las sentencias militares, a fin de cohonestar un aumento en la pena.

Ne eat iudex ultra petita partium, dice otra máxima: no vaya el juez más allá de lo pedido por las partes. En materia criminal, la parte acusadora es el Ministerio Público: no debe irse, en la fijación de la cuantía de las penas, más allá de lo que el Fiscal pida. En el Uruguay de hoy, como el mejor juez es el más severo, los jueces empezaron a condenar por encima del pedido fiscal (ultrapetita). Primero uno, luego otro, ahora prácticamente todos, incluyendo al Supremo Tribunal Militar. El juez preferido por el

orden castrense para sentenciar a los militares procesados, condenó a Seregni a catorce años sobre un pedido fiscal de diez; y al Coronel Carlos Zufriategui a catorce años sobre un pedido fiscal de ocho. Pero su marca más memorable se registró en el caso de los Coroneles Pedro Montañés y Pedro Aguerre: la acusación pedía para cada uno de ellos veinticuatro meses de prisión; el juez militar (siempre el mismo) subrogando en corta licencia al titular del cargo, condenó a Montañés a quince años y a Aguerre a trece años. Tal como iban las cosas, los propios Fiscales Militares empezaban a aparecer sospechosos de benevolencia. Su reacción ha acabado por producirse y ahora, en un nuevo y reabierto proceso por los mismos hechos, piden para el Coronel Montañés veinte años de reclusión y dos a cinco años adicionales de medidas eliminativas de seguridad (recurso extremo de la justicia frente a los delincuentes comunes más recalcitrantes y temibles, con el efecto de prolongar su segregación social por la vía de cerrar todo posible beneficio de liberación anticipada con la media pena cumplida); y para el Coronel Aguerre dieciocho años e, igualmente, dos a cinco años de medidas eliminativas. El reino de la Ultrapetita ha derivado en una desenfrenada emulación por el mayor rigor, en una desorbitada carrera por quien pide más y quien aplica mayor pena; mal contagiado al propio Supremo Tribunal Militar, el cual suele trasgredir el también milenario apotegma romano de la *non reformatio in peius* (no cambiar para peor) cuando el preso o su defensa es única parte apelante y el Ministerio Público ha consentido la sentencia de primera instancia. Aun en esos casos el Tribunal ha elevado las penas. Quien golpea con mayor dureza es, en el Uruguay de hoy, el mejor magistrado, el servidor más confiable del orden.

Por último, regresando del principio científico de la individualización de la pena, sostenido (por Von Liszt y otros autores de la tendencia de la Política Criminal) como el desiderátum técnico, los involutivos jueces militares del Uruguay de hoy han edificado su horrible sistema de las condenas-standard. El responsable de un "operativo guerrillero" con muerte del atacado, sobre todo si éste ha sido un funcionario policial, un ex-dignatario oficial o un militar, sabe ya lo que le aguarda: treinta años de penitenciaría y hasta un máximo de quince años sobrepuestos de medidas eliminativas de seguridad. Es algo así como un sucedáneo fijo de la pena de muerte (prohibida por la Constitución de la República), la mayor condena concebible en el ordenamiento positivo uruguayo; una pena de muerte seca, acaso no menos impía que la instantánea y eterna que cumplen los cadalsos. ¿Volveremos a erigirlos un día?

* * *

A pesar de nuestra absoluta impotencia, los abogados de los presos políticos molestábamos al orden militar en el Uruguay. Formulábamos argumentaciones jurídicas que habría sido necesario contradecir, visitábamos a los presos y hablábamos con sus familiares. Pero, sobre todo, éramos testigos idóneos de cuanto ocurría y acaso se recelara que fuésemos fuentes de información en lo internacional. Era imperioso suprimirnos y se nos persiguió; se encarceló a algunos, con los más peregrinos pretextos y fraudes documentales; se expulsó de sus cargos a otros. Fue forzoso abandonar las defensas; a algunos les fue preciso expatriarse. Hoy, virtualmente, los presos políticos tienen que atenerse a la inevitabilidad del defensor militar. Militar es el aprehensor, militar es el encuestante de los cuarteles, militar es el juez, militar es el fiscal, militar es el defensor. El dogal castrense se cierra sobre el preso, el preso que fue sedicioso, el preso que es comunista: el preso político, paria del Uruguay militar de hoy, réprobo peor que el proxeneta, el violador o el asesino, que por lo menos tienen derecho a un proceso regular, a un juez y a un fiscal letrados y a un defensor elegido por él.

Para completar este cuadro, a mediados de 1977 y por acta institucional —o decreto constitucional, emitido por un Ejecutivo investido de poder constituyente— se acabó con los últimos vestigios de una justicia independiente en el Uruguay. Por el Acta Institucional No. 8, se creó el Ministerio de Justicia y se subsumió en él a todo el engranaje centenariamente autónomo del Poder Judicial en el Uruguay. Ahora sí, Montesquieu ha muerto del todo para nosotros. Los mismos militares que efectivamente gobiernan, tienen ya en sus manos a su propia justicia de hechura vertical y a los antiguos magistrados civiles y penales de una justicia ordinaria que era cabeza de poder y se comportaba según una aguzada exigencia técnica y según un estatuto constitucional de independencia. La suma de poder que esto supone, en el caso de un país donde tampoco hay Parlamento, es realmente total.

SEGUNDA PARTE: EL PROCESO A SEREGNI

Líber Seregni fue el candidato presidencial de una coalición nueva de fuerzas populares en el Uruguay de 1971, ya amenazado por los anuncios de lo que iría a sucederle poco después. Militar prestigioso y el general más joven que haya tenido el país moderno, se retiró en 1968-69 para no verse involucrado en medidas que, aunque de previsión constitucional, implicasen intrínsecamente temperamentos de violencia contra obreros y empleados públicos. Hombre inteligente y carismático, tuvo que afrontar condiciones electorales muy desventajosas y,

aun así, obtuvo más del 18% del total de los sufragios emitidos, siendo el candidato individualmente más votado en la capital. Enfrentado a la escalada de los militares golpistas, era —dentro del propio orden de ellos— su más calificado enemigo. Se hacía imprescindible reducirlo de algún modo.

Aunque habían copado efectivamente el poder desde febrero de ese año, los militares dieron su golpe de Estado recién el 27 de junio de 1973. Mantuvieron nominalmente por algún tiempo al Presidente de la República, elegido hacía menos de dos años; derribaron las Cámaras, intervinieron grandes sectores de la Administración Autónoma y, al paso de los meses, decretaron casaciones políticas, llevaron a cabo la intervención de la Universidad y acabaron por penetrarlo o destruirlo todo, desde los sindicatos y la enseñanza hasta el deporte. En una fase del proceso cesaron al presidente que ya era un títere en sus manos y lo sustituyeron por otro de su elección directa. Los partidos políticos, las entidades gremiales y las asociaciones estudiantiles fueron prohibidos.

El 9 de julio de ese año, a doce días del golpe, la ciudadanía confluía en una manifestación silenciosa por la principal avenida de Montevideo. Seregni participó en ella, con el general Licandro y el coronel Zufriategui. Como ellos, fue arrestado a la tardecita de ese mismo día. Se le transfirió como preso a la IV Región Militar, con sede en una zona mediterránea del país; se le comunicó y empezó a pasar el tiempo. Recién en diciembre de ese año se levantó su incomunicación, al solo efecto de que lo visitaran sus familiares. Entre tanto, un juez militar —incompetente por razón de turno— comenzó a tejer la tela de araña del procesamiento próximo. Visitó a los cuatro rehenes en sus reclusiones y los interrogó. Contradiéndose en circunstancias de modo, lugar y tiempo, ellos dijeron haberse entrevistado con Seregni durante la campaña electoral del 71, en días en que la guerrilla había decretado una tregua para no interferir en el proceso de los comicios. Seregni les habría formulado reproches, les habría reclamado la libertad del embajador inglés a quien por entonces los tupamaros tenían secuestrado y los habría exhortado a cambiar el focoismo por el movimiento de masas. Alguno de los cuatro no estuvo seguro de que se tratase de Seregni: solamente pudo asegurar que había escuchado a alguien que los apostrofaba desde la penumbra. Seregni negó que se hubiera entrevistado con guerrilleros a sabiendas de que fuesen tales. Pero no descartó que ellos pudieran haberse infiltrado en alguna de las tantas delegaciones partidistas que, en aquella víspera comicial, a diario lo visitaban. Los dichos podían

haber sido los suyos, la coyuntura de entrevistas concertadas con sediciosos era falsa. No hubo careo con los cautivos, no hubo nada más. Se agregó el ejemplar de un volante mimeografiado del Frente Amplio, titulado Mensaje No. 1 de la Organización de la Resistencia, fechado el 28 de junio, a un día del golpe, y dirigido a la Militancia. En ese mensaje, que Seregni no admitió haber redactado ni distribuido y que no se probó que fuera suyo, entre otras cosas se exhortaba a los frentistas a mantenerse cívicamente alertas, a continuar en la limpieza de los baldíos conocidos como basurales y a denunciar el agio de los precios en las ferias callejeras de venta al público. Con las cuatro declaraciones se tipificó el cargo de encubrimiento de Atentado a la Constitución, porque Seregni habría conversado con sediciosos en lugar de denunciarlos; y con el volante se tipificó un cargo de instigación a desobedecer las leyes, así se decía, en relación con el delito de usurpación de funciones públicas, porque se exhortaba a los ciudadanos a asumir funciones que eran de los barrenderos municipales y de los Inspectores de Subsistencias, respectivamente.

Los dos cargos eran disparatados, como se verá al analizarlos, pero el juez —por ignorancia del derecho (y hoy es profesor de la Facultad)— se equivocó al creer que estaba dictando un auto de procesamiento recurrible, cuando por fin lo redactó, el 11 de febrero de 1974. Aparentemente supuso, y así lo dijo a los tres abogados de Seregni, que estaba procesando por un delito de Lesa Nación, el del primer cargo. Pero desde el Código Penal de 1934, el Encubrimiento es un delito autónomo contra la administración de Justicia; y no —como en el Código de 1889— un grado de participación en la figura criminal a la cual la actividad del encubridor accediese; que, ella sí, habría supuesto en este caso un ilícito de Lesa Nación. No entraba a jugar —por tanto— el Art. 14 de la Ley No. 14.068 y el procesamiento sólo admitía el recurso de reposición ante el mismo juez que lo había dictado. La Corte, entonces todavía Suprema, no entraría a revisar la imputación, como el juez presuntamente habría querido. Por otra parte, ninguno de los dos delitos incriminados era de naturaleza militar y Seregni era ya un oficial superior retirado. Los defensores formularon su recurso de reposición, argumentando incompetencias por razón del turno y de la índole de los delitos incriminados; y teniendo la certidumbre de que ese recurso no tendría andamio sustancial, excitaron el celo del juez letrado a quien habría correspondido intervenir ante el supuesto de delitos del fuero ordinario cometidos en esas fechas. El juez letrado aceptó el planteamiento y anunció al juzgado militar actuante una contienda positiva de competencia. Ésa sí habría debido

dirimirla la Suprema Corte, integrada con dos conjuces militares.

* * *

De momento, el anuncio de la contienda no fue encarado por su receptor. En cambio, comenzó a prepararse —en la órbita específicamente disciplinaria y castrense— la instalación de un Tribunal Especial de Honor (TEH) cuyo cometido sería el de juzgar la conducta de Seregni en el ámbito estrictamente profesional de su carrera. De acuerdo a los reglamentos, ese TEH articulaba cargos a los cuales el enjuiciado tendría que responder sin asistencia letrada y en régimen de sustanciación a puertas cerradas. El TEH acordó instalarse en el mismo sitio de la prisión, ya que Seregni había sido trasladado a Montevideo y recluido en una unidad castrense suburbana de cometidos híbridos, entre el cuartel, la cárcel y la escuela de armas y servicios.

En ese establecimiento, el trato fue siempre hostil, mezquino y riguroso. Seregni fue confinado a una habitación exigua y mortecina, pintada de verde oscuro y con los vidrios de la única ventana taponados de una sustancia blanquizca y opaca, extendida a muñeca. Se vivía allí una permanente atmósfera de último crepúsculo, el preso apenas se veía las manos. No se le dejaba oír radio ni leer diarios; se le censuraban los libros. La habitación carecía de baño contiguo y tenía los cerrojos echados por fuera. Cuando el preso quería hacer uso de los servicios higiénicos, debía golpear la puerta para llamar a la guardia. Se descubrían las trancas y, bajo vigilancia con ametralladora amartillada, se le hacía escolta y centinela ad portas.

En el pasadizo al cual daba la estrecha célula, un cartel prevenía a una población circulante hacia el casino de oficiales, en leyenda redactada en gerundio de cepa anglosajona: "Atención: enemigo apreciando en el corredor". Los oficiales tenían orden terminante de no dirigirle la palabra y prohibición de reconocerle, en un caso de trato ineludible, su grado militar. Lo visitaba una vez a la semana su esposa y lo visitaban otro día a la semana sus abogados. Con éstos debía entrevistarse ante guardia de vista y oído. La asumía el comandante de turno, para impedir que se hablase de cualquier tópico extraño al proceso y para tomar apuntes de cuanto allí se dijera. Las Reglas de Ginebra, sobre privacidad de la comunicación del preso con sus defensores, eran y son ley del país —por su ratificación parlamentaria— pero no se observaban en la especie, tal vez por razones de Seguridad del Estado... Se comprobó alguna vez que el tomador de apuntes daba cuenta y el juzgado tenía noticia previa de los escritos que iban a ser presentados en la causa. Seregni acabó por

pedir a sus defensores que no le preanunciaran sus actitudes y decisiones procesales (como forma de no dar ventaja al espionaje), asegurándoles su confianza de antemano. Estaba prohibido dialogar sobre cualquier tema que no atañera al proceso; empezó a ser aconsejable restringirse a conversar tan sólo sobre el pasado del proceso.

El preso no tenía recreo al aire libre. Cuando sus abogados lo solicitaron al juez y éste dio la orden al establecimiento de reclusión, la forma de cumplirla consistió en exponer al prisionero a las inclemencias del frío y aun de la lluvia torrencial. Seregni enfrentó esta provocación sin decir palabra.

En otoño se instaló el Tribunal de Honor. En sus cargos iniciales, se reprochaba a Seregni haber presidido una coalición electoral que, según los miembros del Tribunal, había estado dominada por los comunistas. Empezaba a insinuarse por lo claro el aserto de que la doctrina militar preceptiva es, en materia política, el anti-comunismo. Poco después llegó a decirse con todas las letras.

Se le reprochaba, asimismo, haber escogido para su defensa ante el juzgado a tres notorios abogados de la sedición y haber rechazado, por ende, la posibilidad de ser asistido por un defensor militar. Se le enrostraban declaraciones periodísticas de su esposa, en las cuales un abuelo suyo era sindicado como anarquista; y asimismo su amistad personal con otro oficial del ejército, ya entonces difunto, que había sido militante comunista y se había alistado en el servicio de la República Española.

Seregni se defendió sin asesores y con brillantez; una de las piezas de esa defensa ha sido publicada en el libro *El caso Seregni*, editado este mismo año en Madrid. Fue pasado a situación de reforma, equivalente uruguayo de la degradación. Apeló esa medida el 8 de abril de 1974, pero el Ejecutivo homologó la sanción. En su hora el general Licandro y los coroneles Zufriategui, Montañés y Aguerre —entre otros— fueron también degradados. En abril de 1974, por tanto, Seregni había dejado, en el entendimiento de los militares, de ser general. Un entendimiento más correcto permite sostener que lo seguía siendo, con el necesario aditamento de "en situación de reforma" pospuesto a toda mención de su grado; y con régimen de emolumentos congelados y prohibición de vestir el uniforme con el cual había tenido que presentarse, por última vez, ante sus pariguales del TEH.

Este descaecimiento formal del título no supuso ningún cambio real, porque desde su

arresto su condición de militar era, en curiosa ambivalencia, invocada en su contra y denegada en su trato. Al contrario: paradójicamente, como si la satisfacción de aquella venganza (o de aquel escarmiento) de casta hubiese mitigado los rigores del cautiverio, se levantaron algunas interdicciones y, con la entrada del invierno, se consintió que la esposa allegara un aparato de radio y un calefactor al gélido aposento del preso.

* * *

A comienzos de noviembre de 1974, inopinadamente, se dispuso la excarcelación provisional, con fianza de un millón de antiguos pesos; y a los pocos días se autorizó al procesado a vernear en Punta del Este, en un sistema de guardias, precauciones, registros y otras restricciones que transformó a la libertad en una enojosa (y acaso pretendidamente humillante) parodia de la prisión.

Con animosidad residual, el TEH —contrariando lo que hasta entonces había sido una práctica invariable de discreción y reserva— remitió el expediente de la degradación al Juzgado Militar y éste lo acordonó a los autos. De ese modo, la justicia militar quedaba impuesta específicamente de cuáles eran los agravios más serios que la cúpula militar formulaba contra Seregni.

El juez instructor, entre tanto, se dio a discutir la forma en que daría respuesta al anuncio de contienda que le había dirigido el juez ordinario. Terminó por dar vista al fiscal y éste aconsejó ampliar el procesamiento con dos nuevos ilícitos. Ellos serían de índole militar y obviarían la objeción de incompetencia referida a un encausamiento hecho exclusivamente por ilícitos del fuero común. El Fiscal hojeó los discursos pre-electorales de Seregni en 1971 y creyó encontrar allí lo que precisaba. En tales discursos, Seregni aludía a los sediciosos y llegaba a la conclusión de que la suya era una delincuencia socio-política. Tal calificación —razonó el Fiscal— favorecía a los guerrilleros, los presentaba a la consideración pública bajo una luz más favorable y, en ese sentido, les prestaba una ayuda. Otra forma de asistencia consistía —según el mismo Fiscal— en postular soluciones legislativas de amnistía en su programa de candidato. Todo esto configuraba formas de asistencia a la asociación para delinquir, un ilícito que desde 1972 había pasado a ser de Lesa Nación y que, como tal, había sido transferido a la jurisdicción militar. A cuatro años de una áspera campaña política, los discursos pronunciados en ella eran enfocados desde una delirante perspectiva penal.

En esos citados discursos, Seregni había aludido asimismo a Pacheco Areco, por entonces Presidente de la República y, en maniobra de muy cuestionable constitucionalidad, promotor de la plebiscitación de una enmienda constitucional que lo tornara reelegible y promotor de su simultánea candidatura reeleccionista, a tomar en cuenta si la reforma propuesta cuajaba. Seregni candidato electoral criticaba la estratagema política de Pacheco candidato reeleccionista. El Fiscal razonaba así: Pacheco presidente (y omitía agregar que simultáneamente candidato) era por disposición constitucional el jefe supremo de las fuerzas armadas. Al criticarlo, Seregni incurría en el delito militar de irrespetuosidad.

De estos dos absurdos cargos diremos esquemáticamente algo cuando nos refiramos a la contestación dada por la Defensa a la acusación. De momento, la ampliación del procesamiento daba mérito aparente para responder al juez ordinario: ahora el proceso encartaba delitos militares y el juez castrense reafirmaría su competencia en ellos. El juez letrado ordinario —los rigores habían crecido del 74 al 75— no insistió y el episodio de la contienda se canceló allí. Una vez más, la imaginación de los magistrados-coroneles inventaba ilícitos para recomponer un estado de situación, sin preocuparse de la ciencia ni de la congruencia. Ambas le eran igualmente ajenas.

Ampliado el procesamiento, la causa se elevó para plenario al Juez Militar de 1.ª Instancia de 4.º turno, el de los casos militares importantes, el de las ultrapetitas más frondosas.

Pendiente el pase de los autos para acusación, sobrevinieron dos novedades.

Una: a principios de octubre de 1975, Seregni fue invitado a viajar a México, para participar en un Coloquio sobre América Latina y E.E.UU., presente y futuro de sus relaciones económicas y políticas, el cual se realizaría en noviembre de ese mismo año en Oaxtepec, organizado por el CIDE de México y el Institute for Policy Studies de Washington.

Los abogados se dirigieron por escrito al Juez de Instancia, solicitándole autorización para que Seregni viajara al extranjero; por otrosí del escrito y bajo la responsabilidad de su firma, Seregni se comprometía a regresar al país tan pronto como terminase el Coloquio. El Fiscal y el Juez estuvieron de acuerdo en no tomar en cuenta la garantía de la palabra de Seregni, quien para entonces había dejado de ser general. Y denegaron el permiso.

Dos: Un preso político maltratado había referido judicialmente lo del arma vista en 1971

en casa de Seregni. El mismo juzgado instructor que había entendido ya en el sumario de la causa y la había elevado a plenario, citó nuevamente a Seregni y, en régimen de presumario y sin asistencia letrada, tornó a interrogarlo. Evaluó algunas citas de oficio y los abogados solicitaron, por su parte, que se dirigiera oficio al General Tamiel, para inquirirle sobre el punto. La sustanciación de toda esa prueba acreditó la veracidad de los dichos de Seregni. El juez de Instrucción —ya era personalmente otro— no encontró mérito para una nueva ampliación de procesamiento. Pero remitió las actuaciones que acababa de realizar al Juzgado de Instancia, a fin de que se agregasen al expediente principal ya transferido a esa sede.

* * *

Así las cosas, se llega al 11 de enero de 1976 con Seregni veraneando, como en el año anterior y bajo las mismas ominosas guardias, en Punta del Este. En la noche del 10 al 11 estallan unos petardos bajo los muelles de Punta del Este. Nunca se descubrió a sus autores, pero el prefecto militar del puerto era un oficial naval de la línea más dura. El 11 comienza una redada, que empieza por Seregni y que abarcará luego a los coroneles Zufriategui, Aguerre y Montañés, tiempo atrás presos y por ese entonces liberados provisionales.

Seregni es trasladado al cuartel de Maldonado, en la misma IV Región Militar de su primera prisión, aunque no en el mismo departamento de su cautiverio inicial. Allí, desde su entrada, es maltratado. Encapuchado, se le somete a plantón; se le golpea en la espalda para que la mantenga enhiesta, se le dan puntapiés en los tobillos para que abra bien el ángulo de las piernas. Se le mantiene varios días sin comer y sin beber un trago. Ante su petición, se le acerca un vaso de agua caliente y se le arroja un trozo de carne al suelo. No los toca y sus carceleros ceden ante su firmeza y se dan a servirlo sin tratar de afrentarlo. Cuando declara, en pleno verano, se le arrima un poderoso calefactor a la espalda, casi hasta quemarlo. A fines de marzo, trasladado a la Cárcel Central de Policía de Montevideo, muestra el tobillo izquierdo todavía edematoso.

En febrero de 1976, el orden militar desdeña, omite o relega la razón contingente por la cual se detuvo a Seregni en su chalet de veraneo, pero argumenta que esa circunstancia ha permitido detectar que el preso, al hallarse fuera de Montevideo, ha violado su caución. El juez decide pues, que la caución ha sido violada, revoca la libertad provisional y ordena incautarse de la fianza depositada. Desde el 11 de enero de 1976 hasta hoy mismo, en que sigue preso, corre pues el segundo cauti-

verio de Seregni. Parece obvio agregar que del expediente surge la constancia de las autorizaciones tramitadas por la defensa de Seregni para que éste pudiese salir temporariamente del departamento de Montevideo. Las razones de Estado, revaloradas a un año y meses por los militares, aconsejan sin duda reimplantar la prisión del procesado; antes tales razones de Estado ¿de qué podían servir semejantes constancias administrativas y los excesos de celo de una hostigante vigilancia policial y militar de verano? Meras minucias, frente a la Seguridad de la Nación. . .

Retornado a la cárcel —esta vez en el edificio de la Jefatura de Policía de Montevideo— Seregni comparte un ámbito muy reducido con dos decenas de militares presos. Cuando cumpla sesenta años de edad, el 13 de diciembre de 1976, llegarán hasta allí miles de cartas de saludo, enviadas desde todos los ámbitos del mundo. El Jefe de Policía junta ocho o nueve de esas cartas y envía a su edecán a presentar saludos al preso y a entregarle las misivas, fingiendo que hayan sido las únicas que se hubieran recibido.

En oportunidad de la conferencia de partidos socialistas de los países del Mediterráneo, el Profesor Enrique Tierno Galván formula a Seregni una invitación a concurrir como huésped de honor y la dirige a la cárcel montevideana donde sabe que está recluido el preso. La invitación jamás llegará a manos de Seregni.

El trato es menos mortificante que el de la Escuela de Armas y Servicios: impersonal, administrativo y frío. Varios militares son trasladados a la Penitenciaría y a Seregni se le transfiere de piso, dentro de la misma Jefatura. Se le recluye tras un espacio delimitado por rejas, con la guardia permanente de un perro amaestrado cuyos orines corren por un declive y llegan hasta la puerta de la celda del preso. Tiene el mismo régimen de visitas semanales pero, en la apariencia, sus conversaciones con la Defensa no son ya pesquisadas.

* * *

El 8 de marzo de 1976 el Fiscal Militar acusa; y por la serie de delitos ya enumerados pide para el preso la imposición de una pena de tres años de reclusión.

La Defensa contesta uno a uno esos cargos y en síntesis dice:

a) *En cuanto al cargo de Encubrimiento de Atentado a la Constitución*

Los rehenes no son testigos, dadas las circunstancias y la forma en que declaran. Los

rehenes se contradicen. Los rehenes no imputan a Seregni ninguna conducta que configure delito. Los dichos del procesado son creíbles y desvanecen toda suposición de cargo; jamás se le careó con los sediciosos a quienes se tiene por sus acusadores. Aunque se les tuviera por ocurridos en la forma en que la acusación las presenta, tales entrevistas no significarían forma alguna de encubrimiento.

b) En cuanto al cargo de asistencia a la asociación

La asistencia es incompatible con el encubrimiento y éste con ella (Art. 152 del Código Penal).

Decir de alguien que es delincuente socio-político no significa favorecerlo ni ayudarlo ni asistirlo; y las formas de la delincuencia política, como conductas punibles, están previstas por la ley penal uruguaya y constituyen, por tanto, una categoría expresamente reconocida por el ordenamiento legal.

Postular, en cuanto candidato electoral o en cualesquiera otras circunstancias, temperamentos o proyectos de una ley de amnistía, tampoco es conducta incriminable. A lo largo de casi un siglo de guerras civiles, la amnistía ha sido un expediente de pacificación nacional pregonado y aplicado por gobernantes y legisladores del Uruguay, sin que nadie haya visto nunca en tales conductas un estímulo a la delincuencia (Juan E. Pivel Devoto, *La amnistía en la tradición nacional*) y sí un instrumento de retorno a la normalidad institucional.

c) En cuanto al cargo de Irrespetuosidad:

No se sostiene. Seregni candidato se refiere, en sus discursos pre-electorales, a Pacheco candidato, no a Pacheco presidente. La intangibilidad del candidato releccionista, invocando su condición de Presidente en ejercicio, cercenaría los fueros democráticos de una contienda cívica. Además, no es el Presidente de la República, como ser individual, el Jefe de las Fuerzas Armadas, sino el órgano constitucional "acuerdo". El Art. 168 de la Constitución así lo consagra al decir que "al Presidente de la República, actuando con el ministro o ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde..."

d) En cuanto a los cargos de Instigación a delinquir y de usurpación de funciones públicas:

Aparte de que no se ha probado que Seregni haya participado en la redacción y/o distribución de un volante elaborado en días y condiciones de emergencia, la exhortación a contribuir a la limpieza de basurales o a la denuncia

de ilícitos económicos, no constituye ningún delito. El Rotary y los Leones colaboran con los municipios y otras autoridades, construyen refugios peatonales, suelen concurrir en la obra pública: ¿alguien los ha considerado por eso delincuentes? A menudo las propias autoridades exhortan a los particulares a denunciar delitos de agio o de violación de precios públicos: ¿están por eso incitando al cuerpo social a que delinca, usurpando funciones fiscales?

En cuanto a la concurrencia a la manifestación cívica del 9 de julio, sin constancia de haberla organizado ni propulsado, ¿dónde y cómo surge de esa mera presencia ciudadana una exhortación a desobedecer las leyes (delito contra la paz pública) cuando el programa del acto, ajeno en sí al imputado, sólo suponía un desfile callejero pacífico y la entonación del himno nacional?

Como consecuencia de todo lo alegado, la defensa solicita —con la convicción profesional más acendrada— la plena absolución del imputado y su inmediata e incondicionada libertad.

e) En cuanto al cargo de Atentado a la Constitución:

A raíz de las nuevas declaraciones de uno de los militares vueltos a arrestar en enero de 1976, a quien se colgó durante horas y a quien se expuso incluso a simulacros de fusilamiento, la justicia militar cree haber hallado un nuevo cargo penal contra Seregni. El aludido militar detalla las reuniones celebradas con motivo de un proyectado "Plan Contragolpe", destinado a precaver la posibilidad de que se desconociesen por la fuerza los resultados de las elecciones de noviembre de 1971. La hipótesis que estaba en la base del Plan Contragolpe contemplaba una previa violación de la Constitución a cargo de otros y procuraba contrarrestarla. Fiscales y jueces militares pasan por alto tal condicionante y resuelven que el solo proyecto del Plan Contragolpe importa un Atentado a la Constitución en grado de conspiración. Se lo atribuyen, por supuesto, al militar declarante y a quienes se hubieran reunido con él; pero como al interrogarlo se le pregunta si Seregni estaba al tanto de esas reuniones y contesta que presume que sí, se pasan nuevamente las actuaciones al Fiscal, con testimonio de lo actuado en la causa reabierta en torno al Plan Contragolpe, a fin de que dictamine sobre la situación de Seregni. Y el Fiscal, sin más pruebas ni verificaciones que un "Supongo que sí", incrimina a Seregni, en grado de coautoría, el delito de Atentado a la Constitución. Y sumando este delito a los anteriores, el petitorio de acusación sube vertiginosamente de los tres a los diez años de penitenciaría.

Al contestar la nueva acusación, así complementada para incluir el nuevo cargo y para efectuar —a pretexto de él— un formidable salto en la solicitud de cuantía de la pena, la defensa analiza esta última imputación y dice:

1o.) Que con un solo dicho incidental, conjetural y forzado por la violencia (infligida sobre su persona) en la declaración de un preso, no resulta probada ninguna forma de participación incriminable a Seregni en el Plan Contragolpe. Él la niega y su negativa no se halla desvirtuada por una mera frase con respecto a la cual su mismo autor aclarará luego —en el juzgado— que en ella sólo se limitó a formular una presunción, sin ningún grado de asidero objetivo. Esa simple deducción personal y singular cede ante la negativa categórica de Seregni.

2o.) Que el Contragolpe supone el antecedente necesario de un Atentado a la Constitución cometido por otros y, en la medida en que se propone restaurar un orden institucional ya violado, no puede ser tenido a su vez por hecho violatorio de la Constitución; del mismo modo en que la previsión de una reacción defensiva, condicionada a un previo hecho injusto por parte de un agresor inicial, no configura —llegado el caso— la agravante especial del homicidio premeditado, prevista en el numeral 2o. del Art. 311 del Código Penal. Quien premedita “Mataré a X si X me agrede injustamente” y es efectivamente agredido y en su defensa mata, no es juzgable como autor de un homicidio agravado por la premeditación.

En su sentencia No. 1 de 1978, dictada el 8 de marzo de ese año, el Juez —habitado a la ultrapetita— salta a su vez de los diez a los catorce años de condena. Y agrega extremos tales como el de suponer que Seregni no acreditó hasta el fin sus descargos en el caso del arma y fue amigo nada menos que de alguien que se trasladó a España a luchar contra la Revolución del General Francisco Franco. . .

La defensa, hace ya un año, apeló esta sentencia. Se halla pendiente una segunda instancia, ante el Supremo Tribunal Militar, y Seregni sigue preso.

TERCERA PARTE: OTROS PROCESOS A MILITARES

Además de Seregni, hay veinticinco oficiales del ejército uruguayo procesados o condenados. Nuestro tema no es hoy centralmente ése, pero se imponen algunas someras referencias para terminar esta ya extensa nota.

El General Víctor M. Licandro está preso, sin haber recuperado su libertad, desde el 9 de julio de 1973 y es el más patético y púdico cautivo de la represión desatada por sus excolegas.

Se le imputan asistencia a la asociación (por concurrencia a actos políticos y sepelios frentistas) y asonada (por concurrencia a la manifestación del 9 de julio); y se piden para él nueve años de penitenciaría. Aún no hay condena y tiene la salud muy quebrantada.

Al Coronel Carlos Zufriategui se le incriminan los delitos de asonada, irrespetuosidad e instigación a desobedecer las leyes, en la primera fase de su procesamiento; en la segunda se agrega el Atentado a la Constitución. Los militares —para tergiversar los planteamientos— se han dado a llamar “Plan Copamiento” al “Plan Contragolpe”. Así lo consigna el reciente libro oficial uruguayo *Testimonio de una nación agredida*.

Con pedido fiscal de ocho años, el mismo juez que condenó a Seregni, reiterando su hábito de la ultrapetita, lo ha condenado a catorce años, el 18 de septiembre último (Sentencia No. 54/78). El 13 de octubre último la defensa apeló. No hay todavía fallo de segunda instancia. Está preso en la penitenciaría nacional y en ella misma se le practicó, hace ya más de un año, una operación quirúrgica muy seria.

A los Coroneles Pedro Aguerre y Pedro Montañés el juez de las ultrapetitas los condenó, en un primer proceso, en que el Fiscal les pedía veinticuatro meses de prisión, a trece y quince años, respectivamente. No es aventurado inferir que el juez titular del caso se resistió a tan exorbitante demasía. Se le hizo tomar una licencia de quince días y el juez de las ultrapetitas lo subrogó y dictó, en la corta suplencia, esa única y abrumadora sentencia, que en su momento fue apelada por el defensor. Ahora, tras habérseles agregado su participación en el “Plan Contragolpe”, el Fiscal pide para el Coronel Montañés veinte años de penitenciaría y dos a cinco años de medidas y para el Coronel Aguerre dieciocho años de penitenciaría y los mismos dos a cinco años de medidas eliminativas de seguridad. Todavía no hay sentencia, en el caso de este nuevo petitorio.

Todos estos militares procesados —veintiseis en total, si no se nos queda alguno en el tintero— han sido degradados. Algún otro que nunca ha sido procesado (un general que una vez viajó a Cuba, por ejemplo) también ha sido degradado.

Esta es una visión parcial —y no parecería exagerado decir que escandalosa y desgarradora— de la represión en el Uruguay, referida a la sola situación de los militares constitucionalistas presos. En tanto otros, que han impulsado y sostenido el golpe del 27 de junio de 1973, siguen en la titularidad de gobierno y embajadas, sin que el cuestionamiento de los famosos Derechos Humanos parezca afectarlos demasiado.



Suscríbase a

CUADERNOS DE MARCHA

enviando
este cupón
(o indicando, en papel simple, los
datos que en él se solicitan)



CUADERNOS DE MARCHA

SUSCRIPTOR

DIRECCION

CIUDAD Y CODIGO POSTAL

PAIS

Adjunto cheque/orden de pago
por
pesos/dólares

PRECIOS (6 NUMEROS)

México: \$ 250

Estados Unidos, Canadá y

Australia: 18 dólares.

Europa, Africa y Asia: 15 dólares.

América Latina: 12 dólares.

(envíos al exterior por v/a aérea)

Las solicitudes de suscripción pue-
den dirigirse a:

CEUAL, AC *

Apartado Postal 19-131.

México 19 D. F.

en España: Asociación "Amigos del
Uruguay" *

Diputación 215, entlo. 1a.

Barcelona 11

Teléfono 254-1131

en el resto

de Europa: **GRISUR ****

Compte No. 12- 14847

Geneve

Suiza

* Enviar el cupón o los datos ad-
juntando cheque u orden de
pago por el importe correspon-
diente.

** Enviar directamente un bole-
tín postal por 27 francos sui-
zos, agregando las palabras
"para Marcha" e indicando
claramente nombre y direc-
ción completos del remitente.

tendencias y creencias sobre la economía uruguaya

samuel lichtensztein

En el curso de los últimos 25 años, a medida que la sociedad uruguaya intuyó y finalmente sintió la crisis en toda su intensidad, la demanda por nuevas interpretaciones fue en aumento y mayor resultó la necesidad por conocer las posibles perspectivas del país. Para el Uruguay estable, con relativa armonía social y con uno de los índices más altos y mejor distribuidos de ingresos de América Latina, la hora de los cambios había llegado. Y para un país no hay tiempo tan cargado de preguntas como aquél en que se combinan la inseguridad y la incertidumbre colectivas.

En el Uruguay, esas dudas pueden volverse existenciales, entre otras razones, porque la seguridad era ya un atributo del *ser uruguayo*. Es así que hubo y hay quienes se interrogan sobre la viabilidad misma de una nación fundamentalmente ganadera en un mundo donde el poder se asocia al avance y control industriales; que se preguntan sobre el destino de su pequeñez entre dos grandes naciones cuyo territorio, población y mercado es casi 50 veces mayor. En fin, la cuestión real de la desproporción y la dependencia económica (productiva, comercial, financiera), política, etc., comenzó a ganar un lugar en la conciencia nacional. ¿Condición, obstáculo, determinante del proceso? Lo cierto era que, a cierta altura, las explicaciones tradicionales y las visiones conformistas no resistieron ya el peso de los nuevos acontecimientos internos e internacionales.

Desde el año 1968, comienzo del recodo histórico más importante en el Uruguay contemporáneo, hasta su culminación dictatorial del año 1973, hay un terreno fértil para formular nuevas ideas y propuestas sobre la realidad uruguaya. Fue en el seno de la Universidad autóno-

ma donde los esfuerzos reinterpretativos cobraron fuerza y se desarrollaron. No se trataba de simples cuestionamientos o denuncias de los efectos de la crisis. Era un esfuerzo más profundo de edificar tesis, provisionales y revisables, pero útiles para trascender las coyunturas e intentar su inserción en visiones de más largo plazo.

Hoy queremos retomar aquel punto de partida para analizar la economía uruguaya. Ciertamente, porque fuimos partícipes de aquella experiencia y, por ende, nos sentimos identificados con sus resultados. Además, porque estimamos que aquel trabajo de reflexión colectiva acertó en aspectos fundamentales del funcionamiento económico del Uruguay. Pero, también, porque pone al descubierto errores o insuficiencias de apreciación. Como escribimos hace poco, los cambios suelen sorprender más a quienes más los invocan, puesto que en la realidad nunca son idénticos a los que imaginaron. Y en efecto, ciertos cauces del previsible proceso de transformaciones del Uruguay, en el marco capitalista y dependiente, desbordó los cálculos —quizás los deseos— de quienes lo estudiaban críticamente. Cuarenta años de MARCHA y cinco años de exilio brindan la ocasión y la perspectiva para algunas reflexiones sobre todo ello.

I. UNA VERSIÓN SIMPLIFICADA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA URUGUAYA

En su historia moderna, la economía uruguaya vino girando en torno a dos grandes ejes productivos. Por una parte, el sector pionero *ganadero-exportador*. Sus principales características han sido:

- industrializa, produce, comercializa y transporta carnes, lanas, y cueros;
- genera la mayor parte de las divisas y de la formación de excedentes para inversión;
- es controlado por propietarios nacionales bajo un régimen predominantemente latifundista y de escaso empleo de mano de obra en la producción.

Por otra parte, se encuentra el eje *industrial para consumo interno*, cuyas principales modalidades son:

- industrializa materias primas importadas y comprende un conjunto importante de servicios urbanos conexos;
- requiere condiciones de protección estatal;
- es controlado progresivamente por capital extranjero (directamente o bajo formas de asociación).

El *Estado* constituía, entre tanto, un eje con funciones fundamentalmente redistributivas en varios planos:

- traslada parte de los excedentes y las divisas producidas en el sector ganadero exportador hacia el sector industrial, mediante sus políticas cambiaria, crediticia, etc.;
- dirige una parte importante de sus recursos a la creación de empleo y servicios sociales;
- regula el ingreso real de los trabajadores mediante políticas de salarios, precios y subsidios.

Con este cuadro sinóptico de la realidad económica, tres fueron las hipótesis centrales sustentadas. Su interrelación brindó la trama con la que definimos el carácter de la crisis que maduró en el Uruguay entre los años 1968 y 1973.

a) *La naturaleza estructural y dependiente del estancamiento productivo*

En lo que al sector ganadero-exportador se refiere, se estimó que carecía de niveles de rentabilidad capaces de incitar a altas y permanentes inversiones que elevaran la productividad de la tierra (dado un cierto sistema de precios y con la tecnología disponible). En lo referente al sector industrial, éste también adolecía de niveles de rentabilidad insuficientes para impulsar una ampliación de su capacidad productiva (dado el tamaño del mercado interno, la tecnología disponible y los niveles de protección vigentes). El carácter estructural del estancamiento se funda-

menta en que los escollos internos a la rentabilidad de cada uno de los sectores eran recíprocos a los problemas del otro, de lo cual se deducía que el obstáculo mayor se encontraba en la productividad del sistema económico como un todo. El carácter dependiente del proceso obedecía a la comprobación de que ciertos límites o supuestos de funcionamiento de la economía uruguaya estaban dados o quedaban supeditados a los lineamientos que provenían de los procesos de internacionalización y monopolización en escala mundial.

b) *La naturaleza lógica del fenómeno inflacionario*

Con ese funcionamiento de la base económica, la inflación resultaba ser un proceso de ajuste. Por una parte, servía a la redistribución del producto social en favor de la burguesía capitalista y contra los trabajadores; por la otra, gestaba una concentración y centralización del capital en favor de fracciones capitalistas poderosas y en detrimento de otras fracciones burguesas. Hubo momentos iniciales de la inflación uruguaya en los que ella permitió superar transitoriamente las crecientes contradicciones, conservando en un punto crítico al sistema en su conjunto. Posteriormente, la continuidad de los conflictos elevó la magnitud de la inflación y selló el pasaje cualitativo a etapas de redefinición política y al surgimiento de nuevas estrategias económicas.

c) *El carácter progresivamente dominante de los fenómenos políticos*

Las determinantes del proceso uruguayo, especialmente entre los años 1968 y 1973, se definieron como esencialmente políticas. Esto significaba que las perspectivas en la década del setenta quedarían signadas por el resultado de los cambios que se producían en el plano político como consecuencia de la agudización de la lucha de clases. La radicalización de los conflictos fue alterando la organización y las funciones del Estado, a la vez que operaba en el seno de las clases sociales, en sus alianzas y en sus propios proyectos sobre el tipo de sociedad a que aspiraban. En lo económico, en lo político y en lo ideológico, cada vez había menos posibilidades para estrategias intermedias.

2. UNA VERSION SIMPLIFICADA DE LAS PERSPECTIVAS ECONOMICAS

Si la explicación de la crisis económica bajo un patrón capitalista dependiente se centraba en las tendencias históricas al estancamiento y la inflación, todo análisis de perspectivas que

mantuviese esas condiciones de funcionamiento recaía obviamente sobre las posibilidades de crecer y estabilizar precios. Lo que sigue es la proyección que, con ese propósito, se sustentaba hacia 1973.

En la ganadería exportadora, no se vislumbraban cambios trascendentes en su reforzamiento como eje de crecimiento económico, ya que no se registraban alteraciones fundamentales en la rentabilidad como para incitar mayores inversiones en los campos. Las industrias conexas o asociadas a los productos ganaderos (lanas y cueros) se veían obligadamente restringidas por el propio estancamiento ganadero. Un mayor grado de elaboración de ese tipo de productos se estimaba igualmente limitado por lo efímero de sus efectos, por la ineficiencia de las industrias textil y de prendas de vestir o por la protección que los probables países compradores suelen otorgar a sus propios productores.

Las posibilidades exportadoras en ramas como la agricultura y la pesca se vislumbraban como cada vez más positivas, pero con aportes aún pequeños para modificar el panorama económico global.

En la industria para consumo interno las alternativas de crecimiento posibles eran, clásicamente, tres. En primer lugar, extender la industria existente aumentando el mercado interno. Esta opción, de por sí acotada por las necesidades de consumo de una población pequeña, iba a contramano de las tendencias inflacionarias del proceso y los lineamientos que las políticas económicas se inclinaban a adoptar. Una segunda opción de desarrollo industrial consistía en profundizar la sustitución de importaciones en rubros como bienes de consumo duradero o bienes de capital. Por fin, la tercera posibilidad se refería a la eventual capacidad de exportar manufacturas en líneas diferentes a los productos tradicionales, aprovechando, por ejemplo, los mecanismos de integración regional como la ALALC o los acuerdos bilaterales.

En los dos últimos casos, se planteaban obstáculos internos de gran importancia; entre ellos, la limitada capacidad de subsidio que había para actividades que necesariamente la exigirían, incluso, por encima de lo reclamado por la industria tradicional. Sin embargo los escollos que parecían mayores nacían al presumir que esas actividades, para llevarse a cabo, debían estar en la mira de la estrategia internacional del capitalismo monopolístico. Para ello habría de requerirse condiciones económicas y políticas para atraer esos capitales o su apoyo, entre las que se contaban: magnitud absoluta del mercado interno, dotación de recursos naturales, infraestruc-

tura, bajos salarios, estabilidad monetaria, control social, protección al capital extranjero, etc. Si algunas de esas condiciones eran viables, otras, en cambio, se entendían muy improbables o totalmente imposibles. No había, pues, elementos de juicio para proyectar al Uruguay como plataforma de renovado interés para el capitalismo internacional, por encima de lo que fue normal en los últimos dos decenios: su comercio tradicional de exportación, el control creciente de industrias locales y la colocación de préstamos a nivel público y privado (deuda externa).

Haciendo honor a la vieja denominación del Uruguay como la Suiza de América, hubo siempre un ideal de algunos banqueros y buscadores de quimera, de constituir al Uruguay en un paraíso financiero y fiscal. Ya más a tono con la actual conformación de los centros financieros internacionales, se trataría hoy de llegar a ser algo como Panamá, Bahamas o Gran Caimán en el Caribe. No es éste el momento de rebatir esa aspiración. Lo cierto es que: primero, la experiencia histórica señala que, con oscilaciones, algunas funciones de centro financiero sólo se han cumplido por Uruguay a nivel regional y muy parcialmente (las colocaciones argentinas en Bonos del Tesoro es un hecho observable en esa dirección); y, segundo, su utilidad ha sido abrir posibilidades de financiamiento de corto plazo al gobierno, a tasas que llegaron a ser más onerosas que las del mercado internacional.

En ese contexto, bajo el patrón económico capitalista dependiente, no se preveían salidas para un crecimiento relativamente sostenido. Un modelo conservador sólo podía jugarse hacia un proyecto de reajuste que enfilara la dinámica productiva hacia las condiciones de funcionamiento internacional. Estos lineamientos que comenzaron a operar con Bordaberry-Mederos a partir de 1971, con parecidos antecedentes en la época de Azzini (1959/1961) y Dardo Ortiz (1965/1966), suponían la apertura externa de la economía, vale decir implicaban favorecer a los sectores competitivos exportadores y contraer el sector industrial protegido. El apoyo a un estilo de desarrollo "hacia afuera" de la economía uruguaya o el regreso a nuestra más conocida versión del "Uruguay-estancia" volvía a cobrar fuerza como ideal en las perspectivas de un modelo conservador en el país, concretamente cuando se instaura la dictadura (años 1973 y 1974).

La previsiones en materia inflacionaria hacían vislumbrar una atenuación de sus franjas más altas, en tanto se pudieran limitar ciertas prácticas especulativas. Estas habían provocado un proceso explosivo de la inflación, sólo atri-

buable a las condiciones de descontrol financiero y al afán desmedido de ganancias de ciertos sectores financieros. Los guarismos que habían rondado o superado el 100% anual de aumentos en los precios podían abatirse. Sin embargo, la inflación, como fenómeno permanente, era, a nuestro modo de ver, inevitable. No sólo porque las condiciones básicas de estancamiento productivo seguirían presentes, sino, además, porque en un modelo de desarrollo exportador se requería una restructuración de ingresos y ganancias únicamente instrumentable a través de un cambio en los precios, o sea finalmente, por medio de la inflación. La compresión de los salarios y el aumento de las ganancias de los sectores ganadero-exportadores debían ejecutarse a través de la inflación; en cierto modo, una inflación dirigida, controlada y, en consonancia con el régimen, hasta reprimida; pero inflación al fin.

En suma, las perspectivas que se vislumbran a comienzos del régimen actual, desde un análisis histórico y crítico del proceso económico, eran las siguientes:

- continuidad de la tendencia general al estancamiento productivo y mantenimiento del proceso inflacionario;
- inclinación a favorecer las actividades ganadero-exportadoras, a deprimir salarios reales y a contraer la industria para el mercado interno;
- reajuste de ingresos y ganancias a través de una inflación dirigida a cumplir con aquellos objetivos y controlada para evitar la generalización de las prácticas especulativas.

3. CONFIRMACIONES E INTERROGANTES SOBRE EL PROCESO ECONOMICO ACTUAL

Los lineamientos fundamentales del régimen desde el año 1973 serían los definidos en un Plan de Desarrollo y cuatro cánones (el más reciente de los cuales se realizó en diciembre de 1977), a saber:

- estabilizar los precios a través de una mayor disciplina salarial, monetaria y fiscal;
- liberalizar los precios y permitir que el mercado funcione como mecanismo básico para la determinación de precios e ingresos y la consiguiente asignación de los recursos;
- desestatizar el proceso económico y estimular la inversión privada nacional y extranjera;
- abrir nuevos mercados externos y promover exportaciones no tradicionales.

Comparando estos propósitos con los hechos es relativamente fácil llamar un fracaso a la experiencia aplicada. En el caso uruguayo, podría hablarse de un claro fracaso, si acaso nos atenemos a confrontar el objetivo de estabilizar con la continuidad de la inflación y el objetivo de desestatizar con el aumento que ha evidenciado la inversión pública en relación con la inversión privada nacional y extranjera (véase, en este número, el trabajo de J.M. Quijano). Pero si en las ciencias sociales en general los problemas interpretativos nacen de que la esencia de los fenómenos no coincide con su apariencia, en el "arte de interpretar" las orientaciones gubernamentales el problema específico se entabla entre lo que nominalmente se declara y lo que realmente se busca. Esto no significa que los propósitos declarados carezcan de significación, puesto que la tenacidad por imponer su lógica teórica o ideológica supone la existencia de una permanente necesidad de legitimación, aun en estos regímenes de fuerza (como se verá después). Tampoco deben entenderse como pretextos o mentiras deliberadas, ya que puede aceptarse que algunos de sus responsables tengan una confianza efectiva en alcanzar los objetivos que declaran con ciertas políticas. Si algo debe inferirse no es, pues, que existan engaños sino diferentes interpretaciones sobre las leyes de funcionamiento de la economía uruguaya, las fuerzas sociales en juego y sus intereses. Sobre estas bases, las hipótesis trabajadas oportunamente en la Universidad autónoma conservan gran parte de su vigor para el proceso económico bajo la dictadura.

a) Hipótesis de estancamiento

En el período 1973/1978 ha habido una mejora en los índices de crecimiento del producto: 2.5% anual promedio contra 1.3% en los dos últimos decenios. No obstante, debe subrayarse que un proceso de estancamiento estructural y dependiente como el uruguayo alterna cíclicamente períodos de caída de la producción con otros de recuperación relativa de niveles, sin que estos últimos impliquen fases de expansión o crecimiento sostenido. Por ejemplo, en los años 1960/1961 llegó a existir un crecimiento de 3.3% anual promedio y en los años 1969/1971 el crecimiento anual promedio se aproximó a 5%. En cierta medida, este tipo de evolución es verificable nuevamente en el período 1973/1978, desde que el mismo parte con un crecimiento de 0.9% para alcanzar un crecimiento máximo de 4.4% en el año 1975, que pierde vigor hacia 1976, 1977 y 1978 (2.6%, 3.4% y 2.5%, respectivamente).

La actividad ganadera, que sigue siendo el destino de 85% de las tierras aprovechables

del país, el fundamento mayoritario de sus exportaciones y una fuente importante en la provisión de bienes de consumo básicos, es un ejemplo elocuente de esa tendencia al estancamiento en los índices de inversión, productividad y producción. Tomando como base el año 1973, el número de planes de mejoramiento de tierras, el monto de nuevas praderas artificiales instaladas y el volumen de fertilizantes fosfatados empleados han descendido en 80% aproximadamente. Esa evolución de las inversiones, que ha permitido mantener apenas un magro mejoramiento productivo del 10% de la tierra aprovechable, se reflejó en las existencias de ganado vacuno y bovino (10.9 y 15.7 millones de cabezas a mediados de 1976) que, con una cierta restructuración entre sus componentes, no señalan avances en sus promedios históricos. Vale recordar que a comienzos de este siglo (1908) se censaron existencias ganaderas del orden de 8.2 y 26.3 millones de cabezas vacunas y ovinas, respectivamente.

El bajo coeficiente de inversión aún prevaleciente en el país se recupera con lentitud y exclusivamente a base de inversiones públicas de carácter coyuntural. Si a todo ello se agrega el alto monto apropiado desde el exterior por concepto de remesas y pérdidas en las relaciones de intercambio (estimado oficialmente en 10% del producto para 1976) se refuerza la vigencia de una tendencia de larga duración en materia de estancamiento productivo. *La lógica militar no pudo, en este plano tan trascendente, derogar una ley económica que nace de la lógica de funcionamiento capitalista dependiente del Uruguay.*

b) Hipótesis de inflación

Entre los años 1957 y 1961, la inflación en el Uruguay alcanzó en promedio 25% anual. En los 11 años siguientes, el ritmo promedio de crecimiento de los precios se elevó a 50%, vale decir, se duplicó. En el sexenio 1973/1978, la inflación subió a un promedio del orden de 60% anual. La pertinaz y creciente presencia del proceso inflacionario no puede atribuirse, como se hizo en el pasado, a una discontinuidad política provocada por los vaivenes electorales, ni a que no se hubiese cumplido con lo que disponen las academias de Chicago o Stanford, o quizás, a nivel regional, a que no se haya hecho lo que hacen los técnicos de Pinochet, visto el extraño parecido que ciertas decisiones, sobre todo en el Banco Central del Uruguay, guardan con las tomadas poco tiempo atrás por su similar chileno. . .

El poder adquisitivo del salario ha disminuido permanentemente. Se contrajo el déficit fis-

cal y se redujo relativamente el dinero circulante. En fin, se cumplió con la teoría anti-inflacionaria oficial. Pero ganó la práctica, y no hay manera de echarle las culpas al petróleo.

La continuidad del proceso inflacionario sigue obedeciendo a las restricciones que operan sobre su dinámica productiva y a los procesos dirigidos a desatar ciertas redistribuciones de ingresos y concentraciones del capital. La administración inflacionaria es en la actualidad más complicada. Su mecánica, todavía gobernada por las variaciones o devaluaciones del tipo de cambio, pasa a influir en las tasas de interés, las tarifas públicas, los precios de bienes y servicios y, finalmente, en los salarios; en algunos casos con valor retroactivo, en otros con correcciones automáticas o periódicas y, por último, las realizadas a futuro (para eliminar expectativas inflacionarias).

El carácter "administrado" de ese proceso inflacionario significa que, cuantitativamente, los efectos esperados de la aplicación de la política actual en materia de precios trata de limitar su alza dentro de ciertos niveles. La onda inflacionaria depende, pues, de los límites dentro de los cuales se descargan y se multiplican los diversos ajustes que regulan la política económica del Estado; hoy, tanto o más que ayer, no importa lo que se diga en cuanto a estabilizar la economía. Drásticamente se puede decir que la inflación en el Uruguay actual no es un fracaso sino una especie de instrumento de la política económica. Vale decir, hay una consolidación "institucional" del proceso inflacionario, que actualmente se sitúa entre 40% y 50% anual.

El desborde de la inflación acontecido en 1977 y el que ha caracterizado el primer cuatrimestre de 1979 demuestran, sin embargo, que existen respuestas o situaciones que quedan fuera del margen de manejo del gobierno, y que en parte reflejan las fuerzas y desequilibrios que desatan ciertos ciclos productivos, la marcha de los precios internacionales o la propia redistribución promovida. Ese desborde inflacionario escapa notoriamente al control o a la administración estatal, y pone al descubierto las contradicciones e intereses opuestos que están presentes en el proceso.¹

¹ En los discursos y pronunciamientos oficiales del año 1979 hemos encontrado un elemento curioso que permite deslindar ese momento en que la inflación desborda al gobierno, de aquel otro en que el gobierno mantiene la inflación entre 40% y 50%. Se trata de aquel instante en que sus técnicos anuncian que *ahora sí (sic)* la lucha contra la inflación es el principal objetivo!

c) Algunas nuevas interrogantes

Desde la óptica del exilio, el análisis de la economía uruguaya queda sometido a una doble influencia. Por una parte, hay un natural proceso de ampliación de las informaciones acerca de la dinámica latinoamericana y mundial. Con un mejor conocimiento del contexto internacional, se advierten ciertas insuficiencias en nuestra pasada visión de la problemática económica uruguaya.

Para comenzar, la crisis uruguaya y sus distintas instancias económicas no resultaron ser tan específicas como muchos imaginábamos. En un reciente trabajo sobre las políticas anti-inflacionarias en América Latina, por ejemplo, hemos verificado que ciertas etapas en los dos últimos decenios se cumplieron con cierta simultaneidad y semejanza para el conjunto de países que genéricamente denominamos Cono Sur. Esto significaba reconocer que, más allá de las diferencias que separan unos países de otros, la dinámica económica y política estaba sujeta a leyes, fuerzas y poderes que admitían una fuente común de tendencias y contradicciones. De ahí que hubiese una convergencia histórica de sus procesos políticos y tanta identidad en algunas de sus estrategias. Por algo fueron esos países, los más industrializados de América Latina, los que tuvieron clases obreras más organizadas y los primeros que afirmaron la dictadura militar como modelo político del capitalismo dependiente contemporáneo.

En segundo término, ciertos procesos que caracterizaron a la economía uruguaya demostraron ser un producto de la crisis y un reordenamiento internacional, antes que un resultado de una política interna. En lo particular, el escaso énfasis y, hasta cierto punto, el menosprecio con que generalmente encaramos las posibilidades uruguayas de exportaciones manufactureras o no tradicionales, provenían de una conceptualización muy rígida de las condiciones bajo las que operaba la división internacional del trabajo. En principio, desechamos toda posibilidad de un crecimiento industrial a largo plazo tal cual había operado luego de la crisis de 1930. Pero no le dimos importancia o no percibimos que la crisis capitalista, actualmente en curso, facilitaba salidas manufactureras de otra clase, más dependientes y menos transformadoras del patrón capitalista vigente, pero capaces de alterar algunas de sus líneas de funcionamiento. El desplazamiento de actividades productivas hacia los países subdesarrollados, bajo el control de las empresas transnacionales (aunque no necesariamente operando con capitales extranjeros), significaba nuevas modalidades de integración a los mercados regionales o mundiales donde esas

empresas actúan. En ese contexto, la imprevisible presencia de un pujante sector de exportaciones no tradicionales en el Uruguay adquiere sentido, sin restar importancia a los requisitos que internamente se debieron cumplir para hacer viable su expansión.

Por último, la misma crisis internacional ha determinado la transformación de los mercados y los flujos crediticios entre países y entre empresas. Las restricciones para un endeudamiento externo creciente fueron superadas por un sistema internacional que, con motivo de sus propias contradicciones, multiplicó los recursos disponibles para su inversión financiera y requería prestar cada vez más. Realizados los cambios que permitieron que Uruguay se alinease decididamente en un modelo exportador, y otorgadas las garantías de "continuidad y buena administración política", el país pasó a ser un buen cliente para colocaciones financieras. Y debemos insistir sobre el predominio de ese tipo de inversiones, ya que, en cambio, Uruguay es totalmente ignorado como plaza de inversiones productivas.

Por lo tanto, la insistencia en la deuda externa como problema dejó de corresponderse con la realidad, en tanto, a través del modelo económico, el régimen estuvo dispuesto a descargar su costo sobre la población. Con un mercado del eurodólar y grandes centros financieros privados altamente ofertantes de préstamos, ciertas cuestiones pasaron a convertirse en rutina: refinanciar, aumentar el endeudamiento, encadenar la plaza uruguaya a los centros financieros internacionales, solidarizarse con los intereses de los grandes financistas, seguir las directivas del FMI y el Banco Mundial, etc. En 1977, 65% de los depósitos a plazo, 41% de los créditos al sector privado y 80% de los valores estatales estaban contratados en moneda extranjera. Eso demuestra la importancia de esa internacionalización dentro de los propios circuitos financieros en Uruguay.

En otro plano, la relativa ausencia de investigaciones y la casi total imposibilidad de efectuarlas ha obstaculizado formarse una idea de determinadas condiciones internas de funcionamiento. En particular se nos desdibujó el carácter del bloque en el poder, las alianzas, conflictos y fuerzas hegemónicas que definen la orientación económica global y sus virajes coyunturales. A esta altura, el análisis sobre ese tipo de temas ha debido reducirse a especulaciones con base en pocos indicadores.

Sobre lo que no hay dudas es que la línea maestra que orienta el modelo actual se fundamenta en una mayor explotación de la fuerza

de trabajo y su pauperización. Un 50% de pérdida del poder adquisitivo de los ingresos de los trabajadores desde 1971 es más que ilustrativo. Téngase presente que, sólo del año 1972 al 1976, esas pérdidas de salarios reales se hicieron equivalentes a un año de remuneraciones. O sea, los obreros y empleados trabajaron un año gratuitamente, para engrosar las ganancias de una gran burguesía; los índices apuntan a que las cuotas de trabajo gratuito se repetirán.

¿Quiénes se beneficiaron en lo inmediato?

Según todas las informaciones disponibles, el sector más beneficiado fue la industria manufacturera dedicada a la exportación no tradicional. Estos "nuevos ricos de la protección estatal" se dedican a la venta en el exterior de productos que, con distintos grados de elaboración, no integran el binomio clásico de las carnes y las lanas: por ejemplo, manufacturas de cueros, hilados y tejidos de fibras naturales y artificiales. En el correr del último quinquenio esta categoría de bienes exportados, cuyos insumos son en gran parte agropecuarios, ha aumentado a razón de 7% anual, constituyéndose en la mayoría de las exportaciones uruguayas desde 1977. Por su intermedio se pudo duplicar los ingresos de divisas y expandir el producto industrial contrarrestando la retracción que caracterizó aquellas ramas manufactureras más asociadas al consumo interno.

El costo de desarrollar una mayor capacidad de competencia internacional y más altas tasas de ganancias para esas exportaciones se descargó sobre los ingresos de la clase trabajadora permanentemente, y sobre las ganancias del sector agropecuario entre los años 1974 y 1977. De ese modo volvía a operar en el Uruguay un proceso de protección industrial, aunque éste asumía por primera vez y abiertamente el carácter exportador y pauperizador. En efecto, la reversión de la tradicional industria "para adentro" por una industria "para afuera" requirió fundamentarse, como ya se indicó, en un empobrecimiento progresivo de la clase trabajadora y en una contracción del mercado interior; pero, también, en una restructuración de las tasas de ganancias intercapitalistas. Efectivamente, para otros sectores de la burguesía capitalista esa orientación implicó nuevas limitaciones a su rentabilidad. Tal es el caso del sector ganadero, pero también de muchas ramas de la agricultura y de los establecimientos medianos y pequeños de la industria y el comercio más ligados a las necesidades básicas de la mayoría de la población.

Si esa redistribución es ilustrativa de un reacomodo (aunque no una transformación profunda) del patrón capitalista uruguayo, ¿cuán

permanente resulta esa tendencia? El sector ganadero-exportador se ha constituido definitivamente en el eje clave del proceso económico. El eje industrial para consumo interno se ha reducido y seguramente perderá la relativa importancia que aún conserva, cuando la política de desgravación arancelaria de las importaciones esté en plena marcha. Pero lo novedoso es que el sector ganadero-exportador no ha girado en torno a la presencia dominante de los ganaderos. Sin perder su poder, éstos estuvieron subordinados a una fracción exportadora en el mismo sector, durante el último quinquenio. En el pasado, los frigoríficos extranjeros habían estado en una situación parecida. Pero ahora se le sumaban esas nuevas industrias de exportación que también utilizan materias primas agropecuarias y que se estima son controladas por capitalistas nacionales (provenientes del comercio o de la vieja industria).

A ese nuevo sector de exportadores industriales aparecen asociados los intereses de una banca progresivamente internacionalizada. Este nuevo modelo de apertura, por distintas vías, le ha significado crecientes ganancias, especialmente a aquellos bancos con mayores operaciones externas.

De acuerdo con todo lo anterior, el Uruguay parecía dirigirse hacia un tipo de funcionamiento que podríamos denominar como *capitalismo financiero exportador*. Esta categorización del proceso nos era sugerida por la estrecha asociación de un aparato bancario crecientemente internacionalizado, y un modelo exportador promovido por el Estado, siempre bajo claras condiciones de dependencia. Un elemento adicional para comprobar las nuevas modalidades de esa dependencia se puso de manifiesto recientemente. Un conflicto entre exportadores de prendas de cueros y un cartel constituido por dos curtiembres e industrializadoras de cuero (Paycueros y Midober's) dejó en claro las íntimas y particulares conexiones de estas últimas con comercializadoras extranjeras.

Empero, desde agosto de 1978 se ha producido un viraje que en lo fundamental se dirige a prestar un mayor apoyo a las ganancias ganaderas y a restringir algunas prebendas a los exportadores no tradicionales. De este modo, los ganaderos han trocado sus críticas por elogios, en tanto ciertas agrupaciones de exportadores no tradicionales han seguido el camino inverso.

Sin embargo, no creemos que el modelo haya cambiado en lo fundamental: el sector básico sigue siendo el ganadero-exportador y el peso de un aumento de sus ganancias sigue echándose, directa o indirectamente, sobre las

...reinsertión de
uruguay en el sistema
capitalista?

¿reinsertión de uruguay en el sistema capitalista?

La apuesta central gira en torno a la reinsertión de Uruguay en el sistema capitalista mundial. Esa es la batalla decisiva y, por consiguiente, es a través de ella que debemos evaluar al "modelo uruguayo". Nos hemos acostumbrado a repetir que las salidas capitalistas están cerradas en América Latina y, sin desprendernos de esa creencia, quizá haya llegado el momento de seguir más minuciosamente los cambios que se están procesando en nuestro país para reflexionar sobre la evolución futura.

El modelo uruguayo no es, como todos sabemos, una invención autóctona. Es parte de un resurgimiento mucho más general que afecta a la teoría económica, a la política económica y a la política, con la aparición, muy marcada en ciertos países periféricos y sólo marginada en algunos países centrales, de nuevas formas de conducción autoritaria.

La apuesta central gira en torno a la reinsertión de Uruguay en el sistema capitalista mundial. Esa es la batalla decisiva y, por consiguiente, es a través de ella que debemos evaluar al "modelo uruguayo". Nos hemos acostumbrado a repetir que las salidas capitalistas están cerradas en América Latina y, sin desprendernos de esa creencia, quizá haya llegado el momento de seguir más minuciosamente los cambios que se están procesando en nuestro país para reflexionar sobre la evolución futura.

El modelo uruguayo no es, como todos sabemos, una invención autóctona. Es parte de un resurgimiento mucho más general que afecta a la teoría económica, a la política económica y a la política, con la aparición, muy marcada en ciertos países periféricos y sólo marginada en algunos países centrales, de nuevas formas de conducción autoritaria.

...reinsertión de
uruguay en el sistema
capitalista?

La apuesta central gira en torno a la reinsertión de Uruguay en el sistema capitalista mundial. Esa es la batalla decisiva y, por consiguiente, es a través de ella que debemos evaluar al "modelo uruguayo". Nos hemos acostumbrado a repetir que las salidas capitalistas están cerradas en América Latina y, sin desprendernos de esa creencia, quizá haya llegado el momento de seguir más minuciosamente los cambios que se están procesando en nuestro país para reflexionar sobre la evolución futura.

La apuesta central gira en torno a la reinsertión de Uruguay en el sistema capitalista mundial. Esa es la batalla decisiva y, por consiguiente, es a través de ella que debemos evaluar al "modelo uruguayo". Nos hemos acostumbrado a repetir que las salidas capitalistas están cerradas en América Latina y, sin desprendernos de esa creencia, quizá haya llegado el momento de seguir más minuciosamente los cambios que se están procesando en nuestro país para reflexionar sobre la evolución futura.

La apuesta central gira en torno a la reinsertión de Uruguay en el sistema capitalista mundial. Esa es la batalla decisiva y, por consiguiente, es a través de ella que debemos evaluar al "modelo uruguayo". Nos hemos acostumbrado a repetir que las salidas capitalistas están cerradas en América Latina y, sin desprendernos de esa creencia, quizá haya llegado el momento de seguir más minuciosamente los cambios que se están procesando en nuestro país para reflexionar sobre la evolución futura.

La apuesta central gira en torno a la reinsertión de Uruguay en el sistema capitalista mundial. Esa es la batalla decisiva y, por consiguiente, es a través de ella que debemos evaluar al "modelo uruguayo". Nos hemos acostumbrado a repetir que las salidas capitalistas están cerradas en América Latina y, sin desprendernos de esa creencia, quizá haya llegado el momento de seguir más minuciosamente los cambios que se están procesando en nuestro país para reflexionar sobre la evolución futura.

La apuesta central gira en torno a la reinsertión de Uruguay en el sistema capitalista mundial. Esa es la batalla decisiva y, por consiguiente, es a través de ella que debemos evaluar al "modelo uruguayo". Nos hemos acostumbrado a repetir que las salidas capitalistas están cerradas en América Latina y, sin desprendernos de esa creencia, quizá haya llegado el momento de seguir más minuciosamente los cambios que se están procesando en nuestro país para reflexionar sobre la evolución futura.

լուրջ) զի ետևոյ ցեղէնիցս յառնալո՛ւ Դոստ
 Կոմոզո (տարմե ու իսկ բարեօրոշման իւ-
 շի ցաւ եղբարեանց ցաւ իմաստաս զի իւր Լեւ-

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

1) Intentaremos exponer, muy someramente, las principales recomendaciones de la escuela de Stanford. Los supuestos en que se basa son los siguientes:

a) La economía subdesarrollada típica se caracteriza por abundancia de recursos, grandes oportunidades de inversión y altas tasas de ganancia. (Las estimaciones de Shaw para Corea, por ejemplo, indican que la tasa de ganancia, neta de impuestos y depreciación, se sitúa entre 17 y 29 por ciento para los negocios menos y más atractivos).

b) En esas condiciones, si la inversión no se dinamiza es porque el ahorro es escaso y, por consiguiente, no es posible financiar los proyectos de inversión.

2) Pero, ¿por qué el ahorro es escaso? Para la escuela de Stanford, la explicación se encuentra en una prolongada y errónea política —de inspiración keynesiana— que consiste en la *represión* financiera. Veamos un poco más en detalle cómo caracterizan estos autores a la represión financiera. Ha predominado —dicen— entre los equipos económicos de los países subdesarrollados la creencia en que las altas tasas de interés desestiman la inversión. Por consiguiente, en los años cincuenta y sesenta las tasas de interés han estado deprimidas y, si se computan las tasas de inflación, han sido negativas.

¿Qué implica una tasa de interés negativa? Quienes colocan dinero en el banco, quienes compran un bono, se perjudican porque, en términos reales, se empobrecen. Los deudores se benefician porque reciben dinero por debajo de su costo real. De aquí surge una peligrosa distorsión en el mercado financiero: es mucha más la gente que quiere pedir prestado que la gente que quiere prestar.

Como resultado de esta desigualdad surgen dos mecanismos:

a) la autoridad monetaria raciona el crédito, y
b) el mercado financiero local pierde paulatinamente importancia y las transacciones se realizan al margen de las instituciones, sea en el país (dos personas negocian directamente el crédito a tasa de interés superior a la autorizada), sea en el extranjero.

El complemento de la política de tasas de interés negativas es la tasa de cambio reprimida. Y esto afecta doblemente a la economía: a través del flujo de capitales desde y hacia el país, y a través del intercambio de mercancías con el exterior. Afecta el flujo de capitales porque la tasa de cambio contenida artificialmente implica la sobrevaluación de la moneda local y, por consi-

guiente, la subvaluación de la moneda extranjera. Dicho en otros términos, comprar dólares resulta barato. Por lo tanto los ahorristas nacionales tenderán a comprar moneda extranjera y, puesto que la colocación en el mercado local no es atractiva, a colocar también en el extranjero (fuga de capitales).

El círculo se hace cada vez más perverso porque el prestamista local coloca en el extranjero y el prestatario local —puesto que los préstamos internos son limitados— debe recurrir también al extranjero para abastecerse de crédito. El mercado financiero local se “jibariza”.

La tasa de cambio contenida afecta también el flujo de mercancías: fomentará las importaciones y hará menos atractivas las operaciones de exportación lo que, a la postre, se traducirá en un déficit crónico en la balanza comercial. Obsérvese que el déficit se presentará tanto en el intercambio de mercancías como en los flujos de capitales. Será preciso entonces recurrir a los préstamos compensatorios (FMI) para equilibrar el balance.

De esta sintética exposición se desprende una primera conclusión de la escuela de Stanford: toda estrategia de desarrollo tiene, como exigencia a priori, que revitalizar el mercado financiero local. ¿Cómo debe procesarse ese reordenamiento?

3) Shaw y McKinnon sugieren la “profundización financiera”. Esto es:

a) Liberar las tasas de interés para que se eleven tanto como sea necesario —según la regulación del mercado puro— hasta convertirse en atractivas en términos reales, es decir, en tasas positivas. En estas condiciones las colocaciones financieras se harán en el mercado local y no en el extranjero. El ahorro interno disponible se incrementará.

b) Puesto que las economías subdesarrolladas se caracterizan por altas tasas de inflación, que es preciso reducir, y puesto que la inflación es tan sólo resultado de la cantidad excesiva de dinero, la autoridad monetaria debe controlar la cantidad de dinero. De tal manera que M_1 (circulante más depósitos a la vista) debe reducirse, mientras que M_2 (M_1 más depósitos de ahorro) se incrementa porque los depósitos de ahorro aumentan; es decir, se está procesando acumulación financiera.

c) El complemento imprescindible es la liberación del tipo de cambio, con lo cual se evitan la subvaluación de la moneda extranjera (y por

lo tanto la demanda de dólares, marcos etc.) y el desestímulo a la actividad exportadora.

La economía contará ahora con ahorro interno suficiente para financiar los proyectos de inversión y mantendrá sus cuentas con el exterior en equilibrio. Las condiciones están dadas para montar, sobre la base del incremento de exportaciones, la estrategia de desarrollo a largo plazo.

Nótese que, en el análisis de la inflación, ni la elevación del tipo de cambio ni la elevación de las tasas de interés influyen en el nivel de precios. Este sólo depende de la cantidad de dinero en circulación. Nótese también que las altas tasas de interés no desestiman la inversión porque —según los supuestos— las tasas de ganancia son extraordinariamente elevadas en los países subdesarrollados. Y nótese, por último, que con la elevación del tipo de cambio se equilibrará la balanza comercial porque se supone que la demanda interna por bienes importados no es rígida (y por consiguiente se reduce ante el aumento de precios) y la demanda externa por los bienes exportables tampoco es rígida (y por lo tanto se incrementa ante la reducción de precios).²

II

A grandes rasgos, un observador de la reali-

² ¿Es posible que la inflación subsista a pesar de la profundización financiera? En los hechos, el caso de Corea del Sur ha llevado a los profesores de Stanford a creer que la inflación puede subsistir cuando la profundización no es completa. McKinnon ha analizado este caso. Veamos, muy en síntesis, su explicación de la inflación de Corea del Sur. Con la política de profundización financiera, Corea logró resultados muy alentadores, dice McKinnon. Sin embargo, el Banco Central financió, a tasas negativas, las exportaciones. El fuerte incremento de las ventas de mercancías al exterior determinó un superávit en la balanza comercial que aumentó las reservas del Banco y expandió la base monetaria. En los hechos, el Banco perdió el control de la base monetaria y de aquí se derivaron dos efectos negativos:

a) La tasa de inflación no pudo abatirse y, por consiguiente, la moneda nacional continuó devaluándose frente al dólar.

b) Porque la inflación continuó, Corea del Sur no pudo montar una estructura "sana" en su mercado financiero: las colocaciones y los préstamos continuaron realizándose a corto plazo y el financiamiento de largo plazo, necesario para fomentar la inversión, fue escaso. Los inversionistas potenciales podían recurrir al crédito externo, donde eventualmente es más fácil obtener plazos más extensos, pero la devaluación constante de la moneda los desestimulaba.

¿Cómo satisfacer la demanda de crédito de largo plazo en el sistema financiero local? Puesto que los bancos estaban recibiendo colocaciones a corto plazo y a una tasa pasiva muy alta, difícilmente podían asumir el riesgo de prestar a largo plazo. El Banco Central resolvió entonces reducir las tasas de interés. Pero, al hacerlo, opina McKinnon, comenzó a afectar la política de fomento del ahorro y de acumulación financiera que había estado vigente hasta ese momento.

dad uruguaya durante los años sesenta podría coincidir con los profesores de Stanford. Fue un período de represión financiera, con un mercado de crédito dislocado y con déficit en la balanza comercial que, sumado a la fuga de capitales, sometía al país a un desequilibrio permanente en sus cuentas con el exterior. Aun cuando la situación económica (y política) era mucho más compleja (basta tomar en cuenta, para comprenderlo, la evolución de la demanda externa de nuestros productos tradicionales de exportación) algún seguidor de la escuela de Stanford podría achacar los males de la década a las tasas de interés negativas, al tipo de cambio contenido y al dinero fácil.

Sin embargo, un elemento central queda fuera del análisis porque la escuela de Stanford lo ha convertido en un supuesto: la tasa de ganancia. ¿Es válido, para la economía uruguaya, el supuesto de altas tasas de ganancia con que trabaja la escuela de Stanford? Evidentemente, no. Basta remitirse a los trabajos del Instituto de Economía y, más recientemente, a un ensayo de los profesores Arnold Harberger y Daniel Wisecaver, referido al período 1956-1971, para comprobar que la inversión, en Uruguay, dejaba un rendimiento muy bajo.³ Harberger y Wisecaver sostienen que, en el período analizado, el rendimiento de las inversiones se ubica de 4 a 6 por ciento, lo que significa una tasa muy inferior a la que obtienen los inversionistas en otros países latinoamericanos (con promedios de 8.5 a 15 por ciento).

He aquí, entonces, un primer escollo, y fundamental, para la re inserción de Uruguay en el capitalismo internacional. Con el simple manejo de instrumentos monetarios la economía uruguaya continuaría en "reproducción simple" porque el rendimiento promedio de las inversiones no era atractivo. Una salida capitalista implicaba remover ese escollo. Ese será uno de los objetivos prioritarios —aunque no explícito— de la política económica desde 1972.

Para remover esta "anomalía" del capitalismo uruguayo se aplicaron políticas específicas (para el sector de las industrias de exportación) y una política global que en pocos años cambió

De aquí se desprende, según el profesor de Stanford, que sin control de la base monetaria y sin reducción sustancial de la tasa de inflación, los gobiernos se verán sometidos al dilema de fomentar el ahorro (pero sin posibilidad de canalizar crédito a largo plazo) o de reducir las tasas de interés para hacer más factible el crédito de largo plazo, (pero afectando entonces a la acumulación financiera).

³ A. Harberger y D. Wisecaver, *Private and social rates of return to capital in Uruguay*, AID, 1976.

drásticamente la distribución del ingreso en el país: la pérdida de participación en el ingreso de los asalariados y el consiguiente aumento de la participación de los capitalistas. El instrumento para provocar este cambio en la participación en el ingreso fue la inflación. Puesto que por diversas razones, en Uruguay y en cualquier otro país, los salarios monetarios no bajan, la política se orientó a que los salarios monetarios se elevaran menos que los precios. El salario real (es decir el monetario dividido por el incremento de los precios) comenzaría a moverse hacia abajo.

Quien se tome el trabajo de leer los planteos de los monetaristas uruguayos en 1974 y 1975 comprobará que señalan la existencia de dos grandes desequilibrios: el de las cuentas con el exterior y el interno. La opción se encaminó a corregir, en el corto plazo, el desequilibrio exterior y se consideró conveniente aplicar una política gradualista para enfrentar a la inflación. Y esto por una razón muy sencilla: la inflación era funcional, en el corto y en el mediano plazo, para el modelo uruguayo. Necesitaban de la inflación para provocar una distribución regresiva en el ingreso.

Esto le otorga al modelo uruguayo ciertas características específicas. Las recomendaciones neomonetaristas tienen, en el país, algunos prerrequisitos: elevar la tasa de ganancia y sostener, por un cierto período, a la inflación. Pero, ¿qué implica partir de una baja tasa de ganancia y recurrir, por un cierto período, a la inflación para elevarla? Implica, desde el inicio, dos serias limitaciones:

1) Cuando Stanford recomienda la "profundización financiera" sugiere altas tasas de interés para las colocaciones bancarias en la moneda local. Si se elevan las colocaciones en pesos será posible, simultáneamente, aumentar los préstamos en pesos para estimular la actividad productiva. No obstante, si la inflación subsiste y, por consiguiente, la moneda nacional se deprecia con respecto a otras monedas fuertes, el público será reacio a colocar en moneda nacional.

De hecho, en Uruguay, todos los intentos de colocar entre el público activos financieros en pesos se vieron frustrados (o tuvieron un éxito escaso); si bien se registró un gran incremento en los depósitos a plazo y en la adquisición de bonos del tesoro, la preferencia mayoritaria se inclinó por la moneda extranjera. De manera que la acumulación financiera, en el caso uruguayo, fue altamente dolarizada. Esto significa una limitación financiera importante porque en la medida en que la captación se incrementa en una moneda que se reavalúa constantemente

con respecto a la nacional, el crédito, salvo para las actividades subsidiadas, sólo puede canalizarse en condiciones muy duras, tanto de interés como de plazo. De manera que el modelo se enfrentará a la imposibilidad de montar una estructura crediticia compatible con el estímulo al desarrollo económico.

2) Hay todavía una segunda limitación que tiene que ver con el llamado "campo real". Puesto que la tasa de ganancia es, de partida, muy baja, es poco probable que se produzca una fuerte reactivación de la inversión privada en el corto y en el mediano plazo. Mientras la tasa de ganancia no se eleve, el modelo no puede descansar en la inversión privada. ¿Cómo superar esta limitación?

Si recurrimos, nuevamente, a los escritos neomonetaristas de la época se comprueba que los artífices de la política económica admitían que "por el momento no pensamos en inversiones extranjeras significativas" y que, además, apostaban a "un uso más eficiente de la inversión, sobre todo de la inversión pública". Nótese aquí otro elemento muy "anómalo" del neomonetarismo uruguayo. Uno de los rasgos más notorios de la "contrarrevolución" que inspira Chicago es, precisamente, su batalla decidida contra la participación del Estado en la economía. Pero en Uruguay, por sus características específicas, el modelo neomonetarista deberá descansar, por lo menos en el corto y en el mediano plazos, en la inversión pública para evitar un desplome drástico en el nivel de actividad general.

Las cifras disponibles hasta 1977 indican, precisamente, que mientras la inversión privada no varía significativamente como porcentaje del PIB (se ubica, muy modestamente, entre 9 y 10 por ciento), la inversión pública muestra tendencia creciente durante los años setenta (en 1968 era 2.3 % del PIB y en 1976 había subido a 5 %). Esta tendencia se confirma, asimismo, con la evolución de las empresas públicas uruguayas, como se ha demostrado en un reciente trabajo.⁴

Aldo Solari y Rolando Franco. *La inserción de las empresas públicas en el aparato estatal uruguayo*, seminario de CEPAL, Lima, Perú, 28 a 30 de agosto de 1978. Los autores dicen que "en términos generales, si bien se han privatizado algunas actividades, lo que puede llamarse el 'desmantelamiento' del Estado ha sido muy escaso. (...) Como se demostrará más adelante la participación [de las empresas públicas] en el producto nacional lejos de disminuir ha aumentado. Aun con las reservas que se hacen en otra parte de este documento sobre posibles factores coyunturales que influyen en ese hecho, éste revela la debilidad del proceso de privatización [de las empresas públicas]".

Hemos hecho referencia a los requisitos de corto y mediano plazos: elevar la tasa de ganancia; sostener el alza de los precios para provocar una redistribución en el ingreso; fomentar la acumulación financiera (aunque limitada por la dolarización) e impedir el desplome del nivel de actividad (apoyándose prioritariamente en la inversión pública).

Pero, ¿cuál es el motor que dinamizará la economía en el largo plazo? Desde la óptica neomonetarista será la demanda externa. Esta es una definición fundamental porque traza una línea entre los sectores dominantes a los que se otorga prioridad y los relegados. En definitiva, nos conduce a la pregunta: ¿para quien está concebido el modelo?

1) En 1974 un monetarista uruguayo⁵ afirmaba: "Uruguay puede aspirar a una industria de exportación mucho más diversificada pero, a corto plazo e incluso a mediano plazo, el énfasis se da en los sectores agro-exportadores. Si éste fuera el esquema, creo que el capital extranjero no tiene un papel sustancial que cumplir..." Y agregaba: "Si aspiramos a tener industrias más diversificadas de exportación, inevitablemente allí tendrán que venir los aportes del capital extranjero (...) porque los procesos productivos modernos requieren tecnologías que el Uruguay no produce y que sólo tiene el capital extranjero..."

Todo indica, efectivamente, que el modelo estaba concebido para los ganaderos que tradicionalmente han esgrimido ser portadores de la "ventaja comparativa" en el comercio internacional. Sin embargo, a partir de 1974-1975 el modelo no se orientó hacia los estímulos para el productor rural sino que optó por cierto tipo de industrias de exportación, en su mayoría procesadoras de productos del agro (cueros, textiles, etc.). Este vuelco hacia las industrias de exportación se debe, principalmente, a las serias dificultades que enfrentó el gobierno uruguayo, desde 1974, para colocar sus productos tradicionales en el mercado mundial y, en particular, al cierre del mercado europeo para las carnes uruguayas. Parecería que las industrias de exportación, en este contexto, no son parte de un plan finamente meditado sino una tabla de salvación para evitar el naufragio del comercio exterior.⁶

⁵ "Exposición de Alberto Bensón" en *Cuatro tesis sobre la situación económica nacional*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1974.

⁶ El ministro de Economía de la época ha dicho que la política se diseñó para enfrentar el doble problema del estancamiento productivo del país "y de la

Este vuelco impuesto por las circunstancias implicó una nueva limitación, ahora con un contenido profundamente político. Los ganaderos, que en un primer momento apostaron a la apertura de la economía convencidos de que el modelo les concedía prioridad, pronto se percataron de que el equipo económico se encaminaba hacia un nuevo proyecto de industrialización que, si bien poco o nada tenía que ver con la industrialización batllista, suponía, otra vez, que parte del excedente pecuario se canalizara hacia otro sector: las industrias de exportación. Quedará planteado entonces, desde 1974, un conflicto latente entre los sectores agro-exportadores y el gobierno, conflicto que llegó a su punto culminante durante el congreso de la Federación Rural, a mediados de 1978.

2) El segundo punto que debe considerarse dentro de la estrategia aperturista de largo plazo, es cómo ponerla en práctica. El monetarismo (extranjero y del país) opina que buena parte de los males que aquejan al Uruguay provienen del proteccionismo porque:

- ha generado una industria ineficiente y no competitiva a nivel internacional;
- es una traba para las importaciones, pero también para las exportaciones porque, en tanto deprime el tipo de cambio, desfavorece a los productores nacionales que venden en el exterior;
- perjudica a los consumidores que deben pagar altos precios por los bienes que consumen.

Los sectores más ultramontanos, acaudillados por el profesor de Chicago Larry Sjaastad, han sostenido⁷ que es preciso liberar el comercio exterior con tratamiento de choque, es decir, eliminando todas las barreras y manteniendo una tarifa única y uniforme de 20 por ciento.

Una política de estas características incrementaría en el corto plazo el desempleo (consideran que 30 000 personas, aproximadamente, perderían su empleo) pero estiman, sin ningún estudio sólido que avale la predicción, que el desempleo sería reabsorbido rápidamente porque la caída de aranceles provocaría una gran expansión de las actividades competitivas que cuenta el país.

coyuntura adversa —casi podría decirse perversa— derivada del aumento del precio de la energía importada y del cierre del mercado europeo a nuestras exportaciones de carne en 1974".

⁷ Sjaastad, Anichini y Caumont, *La política comercial y el proteccionismo en el Uruguay*, Banco Central del Uruguay, Montevideo, 1977.

Como se sabe, el régimen no siguió al pie de la letra la recomendación de Chicago. A fines de 1977, en el Cónclave de Solís, se dispuso la liberación gradual de la economía uruguaya con rebaja de aranceles entre 1978 y 1982. Este camino más cauteloso es resultado, seguramente, de dos elementos principales:

a) Aun cuando seriamente golpeados, hay indicios de que los industriales uruguayos —sobre todo los tradicionalmente vinculados al mercado interno— conservan fuerza y poder de presión. Sin duda, muchos de estos industriales perciben su ruina definitiva con la política aperturista.

b) Puesto que el modelo no puede apuntar, por las limitaciones señaladas, a una rápida dinamización de la inversión privada, y tomando en cuenta que las industrias de exportación que se han ido afirmando en el Uruguay lo han hecho precariamente y con las muletas del crédito barato, de los reintegros, de los insumos subsidiados o cuasi subsidiados, la eliminación rápida y drástica del proteccionismo se convierte en una política con efectos negativos muy fáciles de predecir y bondades inciertas.

IV

Recapitulemos entonces la dinámica social y política que, en su aplicación desde 1974, el modelo ha ido generando. Este es un punto importante para comprender los cambios posteriores.

1) En primer lugar, los ganaderos, los portadores históricos de la "ventaja comparativa", manifiestan su descontento abiertamente y, a mediados de 1978, en el congreso de la Federación Rural, plantean en los hechos un ultimátum al gobierno. No están dispuestos a continuar soportando precios administrativos para los productos que llevan al mercado, altas cargas tributarias para financiar a las industrias de exportación y crédito excesivamente caro toda vez que recurren al sistema bancario en busca de financiamiento. El modelo, sostienen, se ha desviado de sus verdaderos objetivos.

2) En segundo lugar, los industriales. Están aquí los que exportan (beneficiados) y los que no lo hacen (perjudicados). El peso de estos últimos parece ser, todavía, significativo. Un solo documento bastará para probarlo. El 23 de enero último la Unión de Exportadores de Uruguay manifestó públicamente su opinión sobre la política antiproteccionista del gobierno. El documento dice:

"Ultimamente, muchos de nuestros economistas, que por supuesto no son industriales, ni

comerciantes, ni obreros, se han pronunciado a favor de la llamada escuela liberal, de larga data, y son conocidos en el ambiente como los 'chicago boys'."

Indica después que países poderosos, como Estados Unidos, como los de la Comunidad Económica Europea, y vecinos cercanos como Brasil, no eliminan las barreras porque están defendiendo a los productores locales. Se menciona el ejemplo de Chile y dice textualmente:

"Hace unos días, unos economistas chilenos, muy versados en la materia, dijeron en la Cámara de Comercio lo que pasó en Chile con la rebaja de aranceles. Lo dijeron, repetimos, economistas chilenos convencidos de esa 'solución'. Prácticamente desaparecieron las industrias textil, la del caucho, la química, la de los productos químicos y la metalúrgica. Esto es tremendamente serio".

Y concluye: "Si no hay un país en el mundo que deje de defender el trabajo de sus ciudadanos, el pequeño Uruguay, nuestro Uruguay, con esas frívolas teorías, se transformaría en un país de jubilados, empleados públicos y ancianos sin esperanza".

Como señala una revista progubernamental, la Unión de Exportadores de Uruguay ha hecho alianza con las industrias que producen para el mercado interno y ambas sostienen una posición abiertamente contraria al programa de liberalización del comercio exterior.

3) Por último, no debe descuidarse a la gran masa de asalariados. Sin poder de presión, sin voceros que reclamen una política salarial diferente, la caída sistemática del salario real desde 1972 es prueba de que el régimen difícilmente puede apostar a su popularidad entre trabajadores y sectores medios. No es casual que aun dentro del Consejo de Estado un militante de las filas del monetarismo haya dedicado una extensa intervención a señalar que la drástica caída del salario era perjudicial para las familias uruguayas y para la economía del país.

Aun cuando la fortaleza del régimen descansa en el poder militar, a mediados de 1978 las fuerzas enfrentadas al modelo (aunque por distintas razones) eran demasiado poderosas. Se imponían algunos cambios y el gobierno comenzó a introducirlos en la segunda mitad de 1978.

V

A fines de ese año se inicia una segunda etapa en el modelo monetarista uruguayo.

1) El primer elemento que se debe tener en cuenta es la nueva política con respecto a los ganaderos. Liberado el precio de la carne, los ganaderos obtuvieron uno de sus reclamos fundamentales. Los efectos recaerían sobre el consumo interno, pero uno de los sectores poderosos, que se atrevía a enfrentar abiertamente al gobierno, quedaría transitoriamente neutralizado. ¿Qué implica esta nueva política para el sector pecuario? Quizá sea prematuro intentar un balance medianamente serio, pero no parece demasiado riesgoso lanzar algunas líneas de reflexión:

- la medida, que provocó un fuerte incremento en el precio del ganado, benefició, por lo menos a corto plazo, a los productores que habían acumulado stock pero perjudicó a los que estaban despoblados;

- como primera reacción, y regresando a uno de los "vicios" tradicionales de la producción pecuaria en Uruguay, el aumento del precio de la carne no parece fomentar la inversión en mejoras, sino la adquisición de tierras;

- la medida se adopta cuando el comercio internacional de carnes muestra cierta tendencia alcista.

Esto último podría llevar a la conclusión de que, en definitiva, el régimen regresa, cuando las circunstancias internacionales lo permiten, a favorecer a los sectores agro-exportadores. Pero ésta es tan sólo una posibilidad, como veremos más adelante.

2) El segundo cambio se percibe en el discurso monetarista sobre el salario. Desde 1972 hasta fines de 1978 la prensa oficial y los funcionarios del gobierno no expresaron mayor pena por la caída del salario real. Sorpresivamente, más de uno pone el tema sobre el tapete y sostiene que las cosas no pueden seguir así. El salario real no debe seguir bajando, se lee en la prensa uruguaya. Un pequeño ensayo (con la curiosa pretensión de elaborar una teoría del salario para Uruguay), publicado en una revista progubernamental, sostiene que si los incrementos salariales se limitan a "seguir" a la inflación, no la fomentan. De manera que se justificaría, según ese ensayo, una política que intentara mantener el salario real en los niveles de fines de 1978.

En medio de este nuevo discurso el gobierno dispuso, en febrero pasado, la congelación de los precios de los artículos escolares y de las cuotas de inscripción en los colegios particulares, y concedió, además, un incremento salarial retroactivo al día primero de ese mes.

De lo dicho emergen algunas preguntas. ¿Se trata tan sólo de un nuevo lenguaje para neutralizar descontentos o de un cambio efectivo orientado a impedir que el descenso persista?

Si se trata de un cambio efectivo en la política, ¿que impulsó al régimen a hacerlo?

Parecería que hay que considerar dos elementos para dar respuesta a estas preguntas.

- Los monetaristas más ultramontanos han editorializado en contra de las medidas de febrero con respecto al salario y la congelación de los precios escolares. Alegan que es tan sólo un intento para lograr cierta mejora en la menguada popularidad del gobierno, aseguran que el régimen ha regresado a los procedimientos que utilizaban los desplazados políticos y sostienen que la popularidad que se obtiene por esos cauces es efímera. Si nos atenemos a esta fuente, el cambio con respecto al salario es una necesidad política.

- Hay sin embargo, otro aspecto que se debe considerar: la tasa de ganancia. Que sepamos, no hay ningún estudio específico que indique cómo ha evolucionado la tasa de ganancia en los últimos cinco años. Disponemos, sin embargo, de algunos indicios. Si nos remitimos a la información proporcionada por publicaciones norteamericanas especializadas, la inversión extranjera en el Uruguay (que es, en el contexto latinoamericano, muy modesta) parece haber obtenido una muy baja rentabilidad entre 1970 y 1975, aun cuando en 1976 y 1977 el rendimiento fue más atractivo. Para las 50 principales filiales que operan en Uruguay, según sus balances publicados en el *Diario Oficial*, la relación entre beneficios netos y activos totales se elevó de 2.4 en 1975 a 6.4 en 1976 y a 6.5 en 1977. Y la relación entre beneficios netos y capital y reservas saltó de 13.6 en 1975 a 17.99 en 1976 y a 19.7 en 1977.⁸ Esto indicaría que se está procesando un cambio —aunque todavía relativamente modesto— en el rendimiento de la inversión industrial. Y la mejora en la tasa de ganancia permitiría moderar el descenso del salario real.

3) El tercer cambio, coherente con lo que parece ser una nueva política salarial, se percibe en la política con respecto a la inflación. Dos trabajos, del primer y del tercer trimestre de

⁸ Para un análisis un poco más detallado de la tasa de ganancia de las 50 principales filiales en Uruguay, véase J.M. Quijano y G. Waksmann, "Las relaciones Uruguay-Estados Unidos en 1977 y 1978", en *Cuadernos semestrales de EELU: Perspectiva Latinoamericana*, CIDE, segundo semestre de 1979.

1978, publicados por el Banco Central, apuntan en esta dirección.⁹

¿Qué dicen los funcionarios del Banco Central?

● Que con altas tasas de interés Uruguay atrajo capitales de corto plazo.

● Que por diversos mecanismos (véase la nota 9), las reservas del Banco Central aumentaron continuamente en los últimos años y, por consiguiente, la autoridad monetaria no ha podido aplicar una política monetaria restrictiva (es decir, no ha podido controlar la cantidad de dinero).

⁹ *Mercado cambiario y equilibrio interno y Algunas reflexiones sobre política monetaria*, Banco Central del Uruguay, 1978. Los trabajos son útiles para conocer cómo perciben los funcionarios del BC el proceso monetarista uruguayo inaugurado en 1974. Muy en síntesis, sostienen:

1) Uruguay, desde 1974, se abocó a resolver el grave problema del desequilibrio externo.

2) Para tal fin, se reestructuró la política de tasas de interés y de activos financieros disponibles, con el propósito de captar colocaciones financieras.

3) Las tasas activas de interés fueron sumamente altas y el diferencial bancario entre tasas activas y pasivas fue, también, muy alto. El crédito interno, sumamente caro.

4) Como consecuencia de las altas tasas de interés, los flujos de capitales hacia Uruguay —colocados a corto plazo— se incrementaron y se logró, a pesar del déficit en balanza comercial, superávit en la balanza de pagos.

5) Por consiguiente, se ha registrado un aumento constante en las reservas del Banco Central, lo cual ha impedido que esa institución aplique una política monetaria restrictiva. Los mecanismos a través de los cuales se registran los aumentos de reservas son los siguientes:

- a) al incrementarse los depósitos en moneda extranjera en la banca privada aumentaron también los depósitos de encaje que dichos bancos deben hacer en el Central;
- b) puesto que existen dos mercados, el Comercial (que regula el Banco Central) y el Financiero (teóricamente libre), el Banco Central ha sostenido la política de que ambos mercados mantengan cotizaciones similares y, por consiguiente, ha intervenido en el Financiero adquiriendo divisas;
- c) Uruguay importa más de lo que exporta pero, desde el punto de vista del Banco Central, éste absorbe todo el ingreso de divisas que proviene de las exportaciones y vende divisas a los importadores. Ahora bien, como éstos pueden adquirir las divisas tanto en el mercado Comercial como en el Financiero, toda vez que en este último las divisas cuesten menos que en el primero, comprarán en el Financiero. Esto hace que el Banco Central reciba todas las divisas de las exportaciones pero sólo venda una parte de las requeridas para la importación. Por consiguiente el Banco cierra sus balances con superávit de divisas por el intercambio comercial.
- 6) Este aumento de las reservas del Banco Central se ha traducido en un incremento en la cantidad de dinero que ha alimentado las presiones inflacionarias.

● Que por esta razón la inflación ha persistido en Uruguay. Entonces plantean dos recomendaciones:

“Un saldo fuertemente positivo (en el flujo de capitales) ha dejado de ser una meta deseable, más aún cuando, como se ha visto, compromete las metas de expansión monetaria compatibles con el equilibrio interno.

”Los objetivos se reorientan, pues, hacia el equilibrio interno. *Las metas de reducción del ritmo inflacionario adquieren carácter prioritario*”.

En síntesis, la inflación, según el Banco Central, ya no es funcional al modelo.¹⁰

A partir de este análisis se adoptan, a fines del año pasado, algunas medidas con respecto al tipo de cambio y las tasas de interés. En primer lugar, desaparecen los dos mercados (el comercial y el financiero) y el país operará con un único tipo de cambio que, además, variará de manera preanunciada. De manera que para los cuatro meses siguientes, por ejemplo, se sabrá con certeza la pérdida del peso frente al dólar. En segundo lugar, para desalentar el ingreso de capitales-golondrina (corto plazo), atraídos por las altas tasas de interés internas, se dispuso que dichas tasas serán iguales a la internacional para colocación en dólares más la tasa de devaluación del peso.

De manera que

$$r = i + d + h$$

donde r = la tasa interna de interés; i = la tasa externa de interés; d = la tasa esperada de devaluación, y h = la tasa de riesgo. Como la devaluación está ahora preanunciada, h desaparece y queda

$$r = i + d$$

¹⁰ Esto no quiere decir, obviamente, que el debate sobre la inflación en Uruguay se haya cerrado. Una cosa es concluir que la inflación ya no es funcional y otra, muy distinta, es lograr sujetarla. Incluso dentro de tiendas monetaristas hay quienes aseguran, quizá para apostar al resultado con probabilidad más alta, que 1979 será otro año más de inflación. Argumentan que hubo fuerte emisión en diciembre de 1978, que en febrero se concedió aumento salarial, que aumentó el precio internacional del petróleo y que el precio de la carne se mueve al alza. Como si los números se con-fabularan contra los funcionarios del BC, las cifras para los primeros tres meses de este año permiten suponer que la inflación de 1979 superará a la de 1978. “El error crucial de la derecha —decía en un reciente artículo titulado “El fracaso de la Escuela de Chicago”, y referido al Cono Sur, el comentarista Dudley Seers— ha sido convertir en fetiche la erradicación de los procesos inflacionarios”.

¿Qué significan estas medidas? Veamos. Puesto que el objetivo es combatir la inflación:

● En primer término se intenta sujetar las expectativas (tipo de cambio preanunciado).

● En segundo término, al decir de una publicación oficialista, "el Banco Central procurará amortiguar la tasa de devaluación del peso contra el dólar" a la búsqueda de disminuir, paulatinamente, año a año, el porcentaje de devaluación. Sin embargo, una política de esta naturaleza, por otra parte, puede afectar el proyecto de expansión de exportaciones, puesto que el tipo de cambio *real* (es decir el nominal sobre el crecimiento de los precios internos) estará contenido, a menos que se mantenga la política de tipo de cambio *efectivo* (es decir, el real más los estímulos a la exportación) al alza. Algunos gobiernos, más concretamente el de Estados Unidos, han sostenido que los mecanismos para elevar el tipo de cambio efectivo (por ejemplo, reintegros) son una forma de competencia desleal con sus productores internos. De manera que la política con respecto al tipo de cambio puede entrar en contradicción con el proyecto exportador de largo plazo.

● En tercer término, y puesto que, como vimos, la tasa de interés queda asociada a la devaluación del peso, toda vez que la devaluación esté contenida también lo estará la tasa de interés. Sin duda, una política de esta naturaleza permitirá canalizar crédito, en condiciones menos duras, a los sectores productivos pero, al mismo tiempo, afectará el otro extremo de la relación: el estímulo para la acumulación financiera, que fue punto central en la primera etapa, puede estar ahora comprometido.

VI

Quizá sea útil, a esta altura, agregar algunas reflexiones con el propósito de sintetizar las características más salientes del modelo aplicado en Uruguay y plantear algunas preguntas sobre su funcionamiento futuro.

1) Hay indicios de que la tasa de ganancia tiende a elevarse en Uruguay. Esto no es un señalamiento menor. Si esta tendencia persiste y se extiende a una gama amplia de actividades, Uruguay ingresará nuevamente al "funcionamiento" capitalista (es decir, a la producción ampliada del capital) del cual se había apartado hace ya muchos lustros. El problema consiste en averiguar, precisamente, si esa tendencia persistirá y se extenderá a una gama amplia de actividades.

2) La característica más sobresaliente del período 1974-1978 parece ser una fuerte acumulación financiera, fomentada por las altas tasas

de interés, que proporcionó una solución transitoria a los desequilibrios en las cuentas con el exterior. Los resultados en el campo productivo son mucho más modestos y, en todo caso, parecen estar dominados, por el momento, por la acción del Estado y por una relativa pasividad de los inversionistas privados. Por lo tanto, a pesar del discurso antiestatista, se reafirma la importancia del Estado en la economía. Esto no es, debe entenderse, una derrota definitiva del modelo. De hecho, por las características especiales de la economía uruguaya, era poco probable que la inversión privada reaccionara positivamente en el corto y en el mediano plazos. Nuevamente el problema consiste en averiguar si el modelo logrará una tasa de ganancia aceptable y sostenida, en una gama amplia de actividades, que estimule y dinamice a la inversión privada.¹¹

¹¹ Tangencialmente, vale la pena dejar planteadas algunas dudas sobre el crecimiento que, según las cifras oficiales, registra la inversión global. El Banco Central presenta al PIB y a sus diversos componentes (PIB = consumo público y privado, más inversión pública y privada, más/menos variación de inventarios más exportaciones menos importaciones) a precios corrientes y a precios de 1961. Es sobre el PIB a precios de 1961, por otra parte, que se calcula el incremento del producto de un año a otro. Ahora bien, desde 1961 a la fecha los precios de los bienes de inversión, los de consumo, los de artículos importados y exportados, sufrieron variaciones diferentes. El Banco Central trabaja entonces con precios implícitos para cada uno de los componentes del PIB. El Banco construye, por lo tanto, los índices con base 1961 = 100. Es precisamente en la construcción de estos índices donde, nos parece, debemos ampararnos en el legítimo beneficio de la duda. Veamos por qué. Nos hemos tomado el trabajo de reconvertir esos índices para operar, por razones de comodidad, con índices 1970 = 100, para tres de los componentes del PIB: las inversiones, las exportaciones y las importaciones:

	Inversión	Exportaciones	Importaciones
1970	100.0	100.0	100.0
1971	118.7	104.5	91.6
1972	225.6	284.4	223.6
1973	514.3	562.5	387.0
1974	891.5	821.4	971.4
1975	1445.2	1241.5	1852.1
1976	2111.7	1867.2	2728.9
1977	3006.8	3169.6	4459.5

¿Qué indican estos índices? En primer lugar, si comparamos los índices de importaciones y exportaciones se comprueba que, desde 1974 los precios de los productos que importamos crecen mucho más rápidamente que los precios de los productos que exportamos. Esto es simplemente un reflejo de que la relación de intercambio se deteriora para Uruguay. Surge aquí una primera duda: ¿están bien contruidos esos índices para exportaciones e importaciones? La duda no es de poca importancia. Veamos. Puesto que las importaciones a precios corrientes se están dividiendo, para llevarlas a precios de 1961, por un índice que crece mucho más rápidamente que el de las exportaciones, ocurre que a pesar del déficit en la balanza comercial que se registró, por ejemplo, en 1977, el PIB a precios de 1961, en el año 1977, registra exportaciones supe-

3) En su búsqueda de una tasa de ganancia más atractiva y de productos sustitutivos de los tradicionales para colocar en el mercado exterior, el modelo se apoyó en un grupo reducido de industrias de exportación y relegó a los ganaderos, afectó seriamente a los asalariados y acentuó la contradicción (desde diciembre de 1977, cuando se aprobó un plan aperturista a cinco años) con los industriales que producen para el mercado interno. La fuerza aparente de una oposición tan numerosa puede conducir a engaño. En realidad, una alianza de los ganaderos, de una parte de los industriales y de los asalariados, que persiga un objetivo común, puede convertirse en una fuerza arrasadora en Uruguay. Sin embargo, sus objetivos no son comunes. Debe tenerse en cuenta que los ganaderos comparten el modelo (sólo que lo reclaman para sí) y, por su parte, los asalariados son víctimas inevitables y, por lo tanto, enemigos irreconciliables de un modelo que requiere mano de obra barata. La fuerza de los ganaderos y, seguramente, la necesidad de cierto aire político por parte del régimen, determinaron que a mediados de 1978 el sector agro-exportador recuperara posiciones. Pero en un país embarcado en una política exportadora todo el dilema queda acotado dentro de lo que el Instituto de Economía llamaba el Complejo I: ganaderos e industriales de exportación que procesan productos agropecuarios. ¿Las prioridades se alternarán? Entre 1974 y 1978 las industrias de exportación llevaron la mejor parte pero, desde la segunda mitad de 1978, y con una tendencia al alza del precio in-

teriores a las importaciones. Es por eso que crece el PIB un 20%. Le proponemos al lector un pequeño ejercicio con el solo fin de comprobar cuán engañosas pueden ser las cifras y los índices que construye un Banco Central. Introduzca pequeñas modificaciones al alza en el índice de exportaciones y pequeñas modificaciones a la baja en el índice de importaciones. Rápidamente comprobará, al hacer la suma de cada uno de los componentes del PIB a precios de 1961, que el PIB no crece. Y si persiste en su ejercicio lo hará decrecer. Es bastante conocido el dicho de que con las cifras se puede demostrar cualquier cosa. Ahora bien, al manipular es conveniente no caer en contradicciones, y en los tres índices presentados más arriba hay una notoria contradicción. La trampa está en el índice para bienes de inversión. Según los voceros del régimen uruguayo, las importaciones crecen y el déficit en balanza comercial persiste porque el país está renovando su parque industrial, porque está comprando en el extranjero bienes de inversión. Sorprende sobremanera, por consiguiente, que el índice para bienes de inversión, construido por el Banco Central, que hasta 1974 marchaba por encima del índice de bienes de importación, comience desde entonces a tener un crecimiento mucho más lento que el de los bienes importados. En 1977, incluso, es el índice que registra menor crecimiento con respecto al año anterior. Por cierto, cuando la inversión a precios corrientes se divide por un índice de crecimiento rezagado, presenta un sensible crecimiento. Pero todo indica que ese crecimiento es más una necesidad política de los manipuladores que una realidad.

ternacional de la carne, los ganaderos regresaron a una posición de privilegio. ¿Es posible, por fin, la prioridad simultánea a los dos componentes del Complejo I? Para contestar a estas preguntas es preciso hacer una breve referencia a los debates sobre la demanda externa que se libran hoy en América Latina y fuera de ella.

VII

Los acontecimientos de 1974, que hemos referido en otra parte de este trabajo, prueban que un modelo exportador tiene que seguir a la demanda externa. El régimen uruguayo no pudo descansar en los ganaderos cuando la demanda internacional de carne se desplomó y un importante mercado, la Comunidad Europea, clausuró las importaciones. De manera que toda predicción sobre el o los sectores favorecidos y sobre la evolución futura del modelo uruguayo debe contemplar, como uno de sus elementos centrales, la evolución de la demanda externa para los productos específicos que Uruguay exporta.

Al considerar la demanda externa es preciso tomar en cuenta no sólo elementos económicos, sino también políticos. La evolución de las exportaciones uruguayas no está desligada de la voluntad de respaldo económico-político que ciertos regímenes han brindado a Uruguay desde 1974. El caso de Brasil, que en 1977 fue el principal comprador de productos uruguayos, es muy claro al respecto. El de Estados Unidos también.

1) En América Latina el debate ha adquirido en los últimos tiempos mayor riqueza. Si dejamos de lado, a los fines de este trabajo, el problema del mercado internacional de la carne¹² y nos centramos en las llamadas industrias de exportación, hay quienes consideran que las exportaciones de productos industriales intensivos en mano de obra, desde los subdesarrollados hacia los desarrollados, es el resultado de una nueva división internacional del trabajo; hay, asimismo, quienes opinan que ese movimiento es meramente transitorio y que los países latinoamericanos no pueden trazar sus modelos de crecimiento a largo plazo sobre una tendencia que inevitablemente se revertirá.

¹² Para mayor información sobre el comercio internacional de carnes puede consultarse el trabajo de Martín Buxedas, "El comercio internacional de carne vacuna y las exportaciones de los países atrasados" publicado en la revista *Comercio Exterior*, diciembre 1977, y la respuesta de Lajos Borsody, "El comercio mundial de carne vacuna y las exportaciones de los países atrasados. Una respuesta y algunos comentarios", *Comercio Exterior*, junio de 1978.

Como exponente de la primera posición puede citarse un trabajo reciente de Pedro Mendive, publicado en la revista de la CEPAL.¹³ "En realidad —dice Mendive— se ha producido en la economía mundial un cambio en el patrón internacional de las ventajas comparativas, consideradas éstas por tipo de producto y por país. Los países desarrollados continúan hoy —y tal vez con mayor amplitud— en la avanzada de las producciones industriales; pero se ha registrado dentro de éstas un cambio significativo. El predominio de los países desarrollados se manifiesta claramente en aquellas producciones industriales obtenidas a base de un empleo cada vez más intensivo de capital (. . .) Estos países desarrollados han ido perdiendo en forma creciente su predominio en producciones que sólo requieren cuotas modestas de capital e investigación, tecnología sólo de mediana complejidad, pero que en cambio utilizan una gran densidad de mano de obra. En estas últimas producciones las ventajas comparativas en el ámbito de la economía mundial se han volcado en favor de los países en desarrollo, y entre estos figuran, por supuesto, los latinoamericanos".

¿Se trata, entonces, de una nueva división internacional del trabajo? ¿Uruguay, con sus industrias de exportaciones, que por ahora tienen sólo un desarrollo relativamente modesto, logrará una reinserción en el capitalismo mundial? Si observamos las cifras de flujos comerciales, desde la periferia hacia el centro, se percibe un incremento significativo de la participación de los productos industriales en el total de exportaciones, durante los últimos años. Si, por otra parte, nos fijamos en el resurgimiento de las medidas proteccionistas en los países centrales (aranceles y medidas no arancelarias que se elevan en consonancia con la elaboración de los productos) parecería que los desarrollados encuentran dificultades para competir, en ciertas industrias, con los productos elaborados por los subdesarrollados.

Pero el problema no queda resuelto con la pura observación de cifras de comercio internacional y comprobando que el proteccionismo resurge en Estados Unidos, la CEE y Japón. Es preciso considerar, además, si esas cifras revelan una tendencia que comienza a afirmarse y se proyecta hacia el largo plazo o si, por el contrario, se trata de un fenómeno transitorio, que responde a desajustes momentáneos en la economía internacional.

La tesis alternativa plantea el problema en términos más complejos.

¹³ Pedro I. Mendive, "Proteccionismo y desarrollo", *Revista de la CEPAL*, segundo semestre de 1978.

En opinión de Isaac Minian¹⁴ estamos en presencia de una nueva revolución industrial que parte de la electrónica y se expande a todo el aparato industrial y de servicios de los países desarrollados. En la actualidad, los países más avanzados (Estados Unidos, Alemania Federal, Japón) están reestructurando sus aparatos industriales, a la luz de la revolución en la electrónica, para mantener competitividad a nivel internacional.

En esta coyuntura particular, aun cuando en algunos países viene de antes, se perciben, entre los subdesarrollados, dos grandes tendencias: a) en ciertos países se detecta un fuerte crecimiento de industrias de exportación, intensivas en mano de obra, que está provocando un cambio en la estructura tradicional de sus exportaciones; b) en segundo lugar, en otros países (unos pocos) de la periferia, como Brasil, Irán hasta comienzos de 1979, España, Corea del Sur, Taiwan, el fenómeno presenta características más complejas. Además de las industrias intensivas en mano de obra se detecta, también, fuerte acumulación de capital en ciertas ramas específicas, respondiendo a una planificación estatal, en donde industrias intensivas en capital compiten a nivel internacional y ganan ciertos mercados en los países capitalistas avanzados.

El éxito de esta segunda variante parece responder en parte, como decíamos, al fuerte respaldo estatal que permite a esas industrias operar con modernos equipos y con subsidios (tanto para mantener capacidad ociosa en las etapas iniciales como para exportar a precios muy competitivos). Los recursos que debe procurarse el Estado para financiar la renovación de equipos y subsidiar a esas industrias provienen, en algunos casos, de los excedentes petroleros y, en otros, de un desarrollo previo de industrias de exportación intensivas en mano de obra.

La tesis central de Minian es que los pocos países que accedieron a una industrialización del tipo *b* han logrado una forma nueva de inserción en el capitalismo internacional. Los que están en el caso *a*, según su opinión, verán antes o después agotadas las posibilidades de crecer con industrias de exportación intensivas en mano de obra porque los países centrales, que perciben la pérdida de competitividad transitoria en esas ramas, fomentarán la innovación tecno-

¹⁴ Isaac Minian, "Rivalidad intercapitalista e industrialización en el subdesarrollo. Notas para un estudio sobre la división internacional del trabajo", en *Economía de América Latina*, número 2. Puede verse también, en la misma revista, el trabajo de Pedro Vuskovic "América Latina ante nuevos términos de la división internacional del trabajo".

lógica en las mismas —a partir de la revolución en la electrónica— para recuperar posiciones por medio de la mecanización.

2) La polémica en torno a las exportaciones de manufacturas de los países subdesarrollados no se ha dado tan sólo en América Latina.¹⁵ Desde otra óptica, y con otro tipo de preocupaciones por detrás, en los últimos tres años altos ejecutivos y personalidades académicas estadounidenses han debatido en torno a tres temas centrales para nuestro análisis: el fuerte déficit de la balanza comercial de Estados Unidos, el incremento de las exportaciones manufactureras de los países subdesarrollados con destino a aquel país y el gran aumento de la deuda externa, con bancos privados norteamericanos y europeos, de los países del Tercer Mundo.

Sintéticamente, hay dos posiciones en Estados Unidos. En primer término, el punto de vista de los grandes bancos privados, que se expresa en un trabajo relativamente reciente del vicepresidente del Citibank, Irving S. Friedman.¹⁶ El trabajo de Friedman —hermano de Milton, el profesor de Chicago— se ocupa principalmente de marcar las pautas que deben seguir los bancos privados norteamericanos para prestar dinero a los países subdesarrollados. En realidad, es un intento de respuesta al informe del Export-Import Bank, de diciembre de 1976, en donde se sostiene, luego de examinar los criterios de evaluación de 37 grandes bancos, que éstos no disponen de un sistema eficaz para evaluar el riesgo asociado a cada país subdesarrollado prestatario.

Para nuestros fines, el trabajo de Friedman destaca los siguientes elementos: 1) desde 1973 la deuda externa de los países subdesarrollados se ha incrementado enormemente; 2) este gran incremento de la deuda se debe a que los países en desarrollo han comenzado a demandar volúmenes crecientes de crédito, es decir que el proceso está comandado por la demanda; 3) este fuerte aumento de la demanda se debe a que se están produciendo "transformaciones estructurales en los países en desarrollo [...] la diversificación de las exportaciones y, más particularmente, construir la capacidad de exportación de manufacturas es la llave elemental en el proceso de cambio".

Por consiguiente, según el análisis de Fried-

man, hay un fuerte proceso de exportación de manufacturas desde los países subdesarrollados (hacia los desarrollados) y los grandes bancos privados estadounidenses están proporcionando los recursos financieros que posibilitan este proceso. Se desprende, también, que este financiamiento, que como el mismo Friedman admite se ofrece a tasas de interés y a plazos más "duros" que los préstamos concesionales, ha dejado altas tasas de ganancia a esos bancos.

La otra cara de la medalla esta constituida por los industriales norteamericanos que deben competir con los productos que provienen del Tercer Mundo y por los obreros que trabajan en esas industrias. Con *laissez faire*, muchas industrias quebrarían en Estados Unidos y el desempleo aumentaría. Después de la aparición del libro de Friedman se ha publicado más de un trabajo señalando los riesgos que conlleva la política de financiamiento en que se han embarcado los grandes bancos.

Richard Weinert, un especialista en temas financieros norteamericanos y latinoamericanos de la Universidad de Columbia, ha rebatido algunas de las afirmaciones de Friedman.¹⁷ En primer término, el fuerte incremento de la deuda de los países subdesarrollados con los grandes bancos privados no se debe al aumento de la demanda de créditos por parte de aquéllos. "Si el financiamiento fuera tan sólo una respuesta a la demanda de crédito (como sostiene la versión tradicional), habría comenzado mucho antes y el crecimiento habría sido mucho más suave". El elemento central es que desde 1973, cuando los grandes bancos se encuentran con abundante liquidez (los dólares depositados por los países árabes) y cuando la recesión en las economías más desarrolladas reduce la demanda interna de financiamiento, los grandes bancos descubren en los países más avanzados del Tercer Mundo (Brasil, México, etc.) a unos clientes potenciales que habían abandonado, o casi, hasta ese momento. Entonces, entre 1973 y 1978, la deuda de los países subdesarrollados con los grandes bancos pega un salto fenomenal.

Ahora bien ¿qué implica este gran incremento de la deuda? A nuestro juicio, el profesor Albert Fishlow, de la Universidad de Yale, ha planteado el problema, en un reciente trabajo, en toda su crudeza.¹⁸ "En última instancia el problema de la deuda es el problema del comercio", sostiene Fishlow. A la búsqueda de su tasa de ganancia, los grandes bancos prestan a los

¹⁵ En un ensayo que se publicará próximamente, de Samuel Lichtensztein y el autor de este trabajo, se analiza con más detalle el tema que se trata a continuación.

¹⁶ I.S. Friedman: *The emerging role of private banks in the developing world*, Citicorp, Washington, 1977.

¹⁷ R. Weinert, *Why the banks did it*, FINACORP, San Pablo, 1977.

¹⁸ A. Fishlow, *Debt remains a problem*, FINACORP, San Pablo, 1978.

países subdesarrollados, pero para que éstos puedan pagar las deudas contraídas deben, necesariamente, incrementar sus exportaciones. Los grandes bancos, apunta Fishlow, están gestando una contradicción insoluble y explosiva. "Un régimen liberal de comercio capaz de absorber las crecientes exportaciones de manufacturas que provienen de los países en desarrollo, parece ahora más remoto que nunca. Los industriales y los trabajadores en los países avanzados no tienen ningún interés en que se agranden los volúmenes de importación. Son los bancos los que emergen como los nuevos campeones del libre comercio y de la ampliación del acceso a los mercados".

Por presión de industriales y trabajadores el proteccionismo renace, y adquirirá paulatinamente más fuerza, en los países desarrollados. Por consiguiente, el dilema para los países del Tercer Mundo se plantea y se planteará cada vez con más claridad, en estos términos: a) al influjo de los grandes bancos de los países avanzados el Tercer Mundo (o, mejor dicho, los principales países del Tercer Mundo) ha contraído fuertes deudas, con altas tasas de interés y a plazos relativamente cortos (rara vez más de cinco años); b) para poder pagar esa deuda los países del Tercer Mundo han hecho y continuarán haciendo un gran esfuerzo para reorientar sus estructuras productivas hacia la exportación de manufacturas. "El mercado lógico se encuentra en los países industrializados"; c) sin embargo, por presión de los industriales y de los obreros de los países capitalistas avanzados, las barreras proteccionistas se elevarán y los países del Tercer Mundo se enfrentarán a la inquietante realidad de que los mismos centros que prestan no ofrecen después las condiciones para que la deuda se pueda pagar.

Al pasar del análisis económico al político, Fishlow vaticina que "es razonable anticipar el resurgimiento del sentimiento nacionalista, especialmente en América Latina, donde está localizada la mitad de la deuda externa."¹⁹

¹⁹ Otros autores que han participado en el debate son, por ejemplo, Ronald Muller, de American University, y Marina v.N. Whitman, miembro del Council of Economic Advisers y profesora de la Universidad de Pittsburgh. Muller sostiene que "finalmente debemos superponer al cuadro de esta economía norteamericana y mundial inestable la presión creciente, a través de los países desarrollados, de un proteccionismo comercial. Es fácil comprender de dónde proviene esta presión. Aquí, una vez más, debemos apreciar el papel de los países en desarrollo en la interdependencia económica global entre Estados Unidos y otros países desarrollados. Para Japón, los países en desarrollo significan 45% del total de sus mercados de exportación. En Europa Occidental la cifra es menor pero bastante significativa. Incluso en Estados Unidos aproximadamente 26% de todas nuestras exportaciones van

Quizá el pronóstico sea un tanto exagerado porque es posible imaginar mecanismos que atenúen el dilema para los países subdesarrollados. En cualquier caso, es útil detectar cuáles son los intereses que en las economías centrales se mueven a favor de las exportaciones de manufacturas latinoamericanas, y cuáles se mueven en contra. Y vale la pena anotar, además, que no resulta una mera coincidencia que los beneficiarios de la exportación de manufacturas latinoamericanas sean, en las economías industrializadas, los grandes bancos privados y en la periferia, y más concretamente en Uruguay, los bancos locales (fuertemente penetrados por el capital extranjero) que, junto con las industrias de exportación, son los únicos que han sacado partido del modelo neomonetarista.

VIII

¿A qué puede apostar, en definitiva, el régimen uruguayo? ¿A los ganaderos? ¿A las industrias de exportación? ¿A un crecimiento simultáneo de los dos componentes del Complejo I? Sin duda, esta última parece ser la fórmula óptima, aun cuando tiene por delante más de un escollo.

1) En primer lugar nada asegura —más bien la experiencia anterior da elementos en contrario— que un incremento de la rentabilidad en el subsector pecuario fomente la reinversión en los establecimientos. Y sin crecimiento en la actividad pecuaria las industrias de exportación, que

ahora al Tercer Mundo que no pertenece a la OPEP. Pero lo importante en todo esto es que cuando comienza a decrecer la demanda de países en desarrollo por las exportaciones de Japón, el mercado de Estados Unidos se convierte en grado cada vez mayor en una esponja que absorbe esas exportaciones 'perdidas'. La pérdida de mercados de exportación de los países en desarrollo influye en los países avanzados para que intenten descargar sus inventarios excesivos en Estados Unidos". De manera que esta doble presión sobre el mercado norteamericano, que proviene tanto de los otros países desarrollados como de los subdesarrollados, impulsa a ese país a un proteccionismo creciente. (R.E. Muller, "A new approach toward LDC debt in light of faltering world economic recovery: overcoming contradictions in global interdependence", México, octubre de 1977). Whitman, con un planteo más de buenas intenciones que realista, dice que el déficit comercial creciente de Estados Unidos no puede continuar y que, en buena medida, se debe al apoyo que la economía estadounidense ha prestado a los países en desarrollo no exportadores de petróleo. En su opinión, sin embargo, el incremento del proteccionismo "heriría muy seriamente no sólo a su propia economía sino también a los países importadores de petróleo", que necesitan acceder al mercado norteamericano con sus productos para pagar las cuentas a la OPEP. Whitman percibe la solución en un programa para reducir el consumo estadounidense de petróleo, con lo cual el balance comercial de ese país mejoraría (Marina v.N. Whitman, *Bridging the gap*. FINACORP, San Pablo).

procesan las materias primas que proporciona el campo, tienen marcada una cota a su expansión.

2) En segundo lugar, la industria de exportación uruguaya, que ha tenido un desarrollo relativamente modesto desde 1974, se montó con el respaldo del Estado (reintegros, crédito a tasas de interés negativas, precios baratos de las materias primas) que transfirió recursos desde los asalariados y desde el sector pecuario hacia "el nuevo motor del desarrollo". A menos que el precio internacional de la carne se eleve considerablemente, al punto que deje margen tanto para la ganancia ganadera como para una abundante captación de recursos por parte del Estado, no parece viable dar prioridad al mismo tiempo a los ganaderos y a las industrias de exportación. Un plan que continúe perseverando en la exportación de productos industriales exige transferencia de recursos desde otros sectores para apuntalar a esas industrias.

3) Si, como sostiene la CEPAL, estamos en presencia de una nueva división internacional del trabajo, el modelo uruguayo puede apostar a un crecimiento sostenido, a mediano y largo plazos, de sus industrias de exportación. Pero si se trata de un proceso transitorio y reversible, la apuesta actual del régimen a las industrias de exportación tiene vida corta. Uruguay está, claramente, en la industrialización de tipo *a* y parecen muy remotas las posibilidades —financieras, tecnológicas— de acceder al tipo *b*. Asimismo, el resurgimiento del proteccionismo en las economías industrializadas parece confirmar que los gobiernos de esos países, aun cuando los grandes bancos están empeñados en lo contrario, no pueden permitir los efectos perjudiciales que el *laissez faire* tendría sobre algunas de sus industrias y sobre la tasa de desempleo.

Estas son algunas de las dudas, no todas, que sugiere un modelo exportador como el uruguayo. No hay todavía respuesta clara a la pregunta

—y en los intentos de respuesta vale la pena ser analítico más que apocalíptico— de si Uruguay logrará, con un modelo como el vigente, reinser-tarse en el sistema capitalista mundial, aunque cualquier analista objetivo coincidiría, seguramente, en que los resultados son, para el régimen, muy poco alentadores. Entretanto, señalemos tan sólo la presencia de un elemento perturbador, que suele acompañar como sombra maligna a los países subdesarrollados.

Las exportaciones uruguayas han crecido desde 1974, aun cuando el crecimiento en términos reales es bastante menor que el monetario porque el dólar se ha depreciado considerablemente en estos últimos años. Y desde entonces, también, hasta 1977 (las cifras oficiales de que disponemos hasta ahí llegan) los términos de intercambio han sido cada vez más desfavorables para el país. Sin duda, se trata de un período depresivo en el capitalismo mundial. Y si las crisis las soportan dentro de las fronteras nacionales los trabajadores, a nivel internacional las crisis afectan, principalmente a los países subdesarrollados.

Que los términos de intercambio sean desfavorables (un problema que, en general, mereció la risa o la burla de los monetaristas aunque ahora, muy probablemente, están aprendiendo de qué se trata) quiere decir que Uruguay colocaba productos que cada vez valían relativamente menos en el mercado internacional e importaba productos que cada vez valían relativamente más. Admitiendo las cifras oficiales, mientras el PIB (manipulado o no) registró un leve crecimiento entre 1974 y 1977, el Ingreso Bruto Nacional (IBN = PIB + /- el efecto en la variación de intercambio + /- el ingreso neto de los factores del exterior) era, en 1976, 4.3 por ciento inferior al de 1973. Un problema que, sin duda, lleva a reflexionar sobre los verdaderos resultados de un modelo exportador.

Uruguay y el nombre América latina

Arturo Ardao

I

En el proceso genético del nombre América Latina, tuvo Uruguay participaciones episódicas diversas. Trataremos en lo que sigue de apuntar algunas de ellas.

Sobre los orígenes de dicha denominación continental, y de la idea correspondiente, ha venido reinando bastante confusión. En primer lugar, en el aspecto cronológico, habiéndose generalizado en cierto momento la creencia de que una y otra no aparecen sino con la generación, o generaciones, del 900; en 1968, el historiador norteamericano John L. Pelhan dijo por su parte: "La primera aparición del término ocurrió en 1861", muy precisa fecha anterior, pues, pero que como se verá, resulta también ser tardía. En segundo lugar, en el aspecto doctrinario o ideológico: el mismo historiador, en el mismo sitio, atribuye la creación del término a los portavoces intelectuales de la aventura mexicana de Napoleón III. Esta interpretación, que no ha dejado de hacer algún camino, está ya insinuada en el título de su estudio: "Panlatinismo, la intervención francesa en México y el origen de la idea de Latinoamérica".¹

Algunos años antes, en un trabajo titulado, justamente, "La idea de Latinoamérica", habíamos dicho ya, entre otras cosas, estableciendo el decisivo papel del colombiano José María

Torres Caicedo en el origen de la misma: "En el último lustro de la década del cincuenta, hace ya empleo de la expresión América Latina y sus derivados, en diversos trabajos literarios y políticos..."² Esta puntualización importa, desde luego, en cuanto al aspecto cronológico; pero además, en lo que se refiere al doctrinario o ideológico. Lejos de haber tenido dicha expresión su origen en una de las formas históricas del imperialismo francés, lo tuvo como definición de resistencia al imperialismo norteamericano, en los años críticos del filibusterismo de Walker. Continuaba éste, en el umbral de la segunda mitad del siglo, los avances representados por la anexión de Texas y el desmembramiento de México. Fue en ese contexto de alarma y defensa que advino en medios hispanoamericanos, con el carácter de denominación continental, el término América Latina.

No podemos internarnos aquí en los pormenores de ese advenimiento.³ Bástenos consignar que la idea de la latinidad de nuestra América, contrapuesta a la condición sajona de la del Norte, fue enunciada por primera vez por el sansimoniano Michel Chevalier, en 1836. Pero el propio Chevalier, futuro consejero de Napoleón III, no llegó a crear el término compuesto de que aquí se trata. Durante veinte años esa idea hizo lentos progresos, sin llegar a desprender tampoco en otras plumas el nombre América Latina. Otra cosa será después de 1855, cuando éste entra al fin en circulación. Desde tal ángulo

¹ El escrito de Pelhan, muy valioso bajo muchos aspectos, fue publicado en 1968, en inglés, en el volumen colectivo *Conciencia y autenticidad históricas* (Escritos en homenaje a Edmundo O'Gorman), UNAM, México; en 1969 se publicó traducido al español en el No. 2 de *Latinoamérica*, Anuario del Centro de Estudios Latinoamericanos de la UNAM, México. Justo es hacer constar la salvedad expresa que hacía el autor: "hasta donde llegan mis conocimientos".

² *Semanario Marcha*, Montevideo, No. 1282, 27 de noviembre de 1965, p. 15 (trabajo publicado en oportunidad del centenario del libro de Torres Caicedo *Unión Latinoamericana*).

³ Sobre el punto, nos remitimos a nuestro estudio *Génesis de la idea y el nombre de América Latina* (volumen en prensa).

es posible, entonces, distinguir dos períodos: uno, en el que la idea, en cuanto idea, está ya lanzada; otro, en el que la idea cuaja en una denominación, necesitada ella misma de otras varias décadas antes de lograr, hacia los años ochenta, su reconocimiento generalizado. Sabido es que su efectiva imposición no se produce sino en el correr de nuestro siglo. Pues bien, en uno y otro de aquellos períodos correspondientes al proceso genético, se dieron algunas formas de participación uruguaya.

II

El primer período está dominado por un escrito del arriba citado Michel Chevalier. En 1836 recogió en dos volúmenes, bajo el título de *Cartas sobre la América del Norte*, la correspondencia que enviara a un diario de París durante un viaje por Estados Unidos cumplido en años anteriores. Al hacerlo, antepuso una "Introducción" que resultó ser un verdadero ensayo de filosofía de la historia universal, y en particular de Occidente, en un plano doctrinario muy distinto al de las *Cartas*. A propósito del Nuevo Mundo deslizó allí este pasaje: "América del Sur es, como la Europa meridional, católica y latina. La América del Norte pertenece a una población protestante y anglosajona."⁴ La comparación con la terminología estrictamente coetánea de Tocqueville, o inmediatamente anterior de Hegel —para no aludir ahora a otras fuentes— puede dar una idea de lo innovadora que fue en aquel momento la antítesis de "lo sajón y lo latino": aparecía ella como dominante en un panorama cuadrangular del mundo occidental que comprendía, además, lo germano en sentido estricto y lo eslavo. Extendida a América, vino a ser en el siglo XIX, con explicable inversión del término prioritario, heredera afortunada de la tradicional de "lo románico y lo germánico", circumscribida a la vieja Europa.

Por lo que se refiere a nuestra América, el propio Chevalier, aunque la reconociera "latina", seguirá hablando, aun en los años siguientes, de América del Sur o América Meridional. Pero las categorías que puso en marcha fueron ejerciendo su acción a través de sucesivas ediciones de su obra mencionada, hasta la cuarta de 1844.

En esa década de los cuarenta, se halla radicado en Uruguay el también francés Benjamín Poucel. Dirigía una explotación de merinos, fina raza de lanares cuya introducción en el Río de la Plata invocó más de una vez como un título. Avatares de la llamada Guerra Grande que envolvió entonces a la región y condujo a la his-

tórica intervención de Inglaterra y Francia, determinaron su detención en calidad de rehén, junto con los demás colonos franceses de Uruguay. Recobrada la libertad después de sobrevivir a señaladas penurias, viajó a su país a gestionar en su nombre y en el de sus compañeros la recuperación de los bienes perdidos. De esas gestiones dio cuenta en más de una publicación sobre *Los rehenes de Durazno*, hechas en francés, desde 1847, en París. Pero en ocasión de aquel viaje publicó también allí, en francés, otros dos opúsculos de particular significación para nuestro asunto: *Estudios de los intereses recíprocos de la Europa y la América. Francia y la América del Sur*, en 1849; *De las emigraciones europeas en la América del Sur*, en 1850. Este último tuvo el carácter de Memoria leída en la Sociedad de Etnología de París.

En ambos opúsculos hace sonar la alarma por el peligro que se cierne sobre la raza latina en América, ante los empujes convergentes, aunque rivales, de Inglaterra y Estados Unidos, explotándose en especulaciones sobre el gran antagonismo étnico-cultural del hemisferio. En el primero destaca el papel tutelar que en la emergencia debía corresponderle a Francia, haciendo cita expresa del escrito pionero de Michel Chevalier: "La Francia es depositaria de los destinos de todas las naciones del grupo latino de los dos continentes. (Michel Chevalier, *Lettres sur l'Amérique du Nord*, Introducción, XIII)."⁵ En el segundo, más elaborado, llega a darle general carácter europeo a esa misión. La óptica de Chevalier había sido fundamentalmente francesa; la de Poucel, sin dejar de tener el mismo origen, resulta modificada en parte por la incorporación del punto de vista americano, producto de su experiencia rioplatense.

En 1854, de regreso Poucel en Uruguay, vio la luz en Montevideo, en español, un nuevo libro suyo titulado *Cartas Críticas*, con el siguiente subtítulo: "Estudio histórico de las razas latina y anglosajona. Necesidad de una educación nacional en la América del Sur". Tales *Cartas*, "traducidas del francés por unos señores argentinos amigos del autor", se habían publicado inicialmente en 1853, en el diario *La Tribuna* de Buenos Aires, en respuesta a un escrito de Sarmiento. Poucel es en aquellos años, a uno y otro lado del Atlántico, el escritor más militante de la naciente idea de la latinidad de nuestra América. Sin embargo, como en su inspirador Chevalier, el nombre América Latina no aparece todavía en él. Tanto en los títulos como en los textos de sus escritos, seguía ateniéndose a la expresión América del Sur.

⁴ Lug. cit., p. XI.

⁵ Lug. cit., p. 27.

En lo que se ha visto, la relación de Uruguay con la idea de la latinidad de nuestra América, en su primera fase histórica, fue hasta cierto punto externa, a través de la accidental vinculación del francés Poucel con el país. Distinto sería otro episodio, inscripto en las postrimerías de la misma fase. Una traducción española del ensayo de Chevalier que había servido de "Introducción" filosófico-histórica a su obra de 1836, se publicó, por primera vez, en 1853. Si no autor de la traducción, fue por lo menos factor de su publicación, el uruguayo Alejandro Magariños Cervantes, entonces en España.

Fundada y dirigida por él, vio la luz en Madrid en el año mencionado, la *Revista Española de Ambos Mundos*, cuya aparición se extendió hasta 1855. Si bien estuvo habitualmente alimentada por colaboraciones originales, el escrito con que se abría el primer número fue, por excepción, el citado de Chevalier, en versión española a la que se dio el título de "Sobre el progreso y porvenir de la civilización".⁶ Tal reproducción en nuestra lengua al cabo de casi dos décadas, así como el lugar preferente que se le daba en el pórtico de aquella revista destinada a servir de órgano europeo de la inteligencia hispanoamericana, no dejaban de ser la formal asunción, por parte de ésta, de categorías destinadas a una revisión profunda de la imagen del continente. Cabe agregar que en su tercera entrega, también del año inicial, la revista dio cabida a un extenso trabajo del dominicano Francisco Muñoz del Monte, titulado "España y las repúblicas hispanoamericanas", que dio otro paso en la incipiente senda latinoamericanista: en cuanto sepamos, es el primer texto de autor oriundo de la América Latina —no denominada todavía así ni por él mismo— que acoja y desarrolle con amplitud doctrinaria la idea de su latinidad. Por aquella traducción y por este escrito, ambos de 1853, la revista de Magariños Cervantes vino, a ser entonces con mucha probabilidad, la primera publicación hispanoamericana representativa que diera hospitalidad a dicha idea.

III

Después de 1855, se abre el que hemos llamado segundo período en la génesis del nombre América Latina. Preparados ya los espíritus por la apreciable difusión de la idea de una América de filiación "latina", aquel nombre compuesto cuajará como tal, desprendiendo el respectivo gentilicio. Ya se ha dicho que ello fue la obra, por excelencia, del colombiano José María To-

rres Caicedo, a lo largo del segundo lustro de la década del cincuenta.

En la pluma de Torres Caicedo tuvo el término, desde los comienzos, muy diversas aplicaciones políticas, históricas, literarias y culturales. Pero la más saliente resultó ser, muy pronto, la de denominación de la Unión continental que paralelamente preconiza para resistir a los avances norteamericanos que habían constituido su más decisiva motivación.

Semejante Unión —o Confederación, o Liga— era una vieja aspiración hispanoamericana, con su máxima fuente histórica en el Congreso de Panamá, convocado por Bolívar. Tradicionalmente, empero, era llamada "Americana", sin más, a consecuencia de haber operado como principal resorte unionista, en sus orígenes, el espíritu de defensa frente a riesgos o amenazas procedentes de Europa. Así llegó a ser hasta la misma década del sesenta. Coincidiendo con un alto circunstancial del expansionismo de Estados Unidos, sumido este país en una honda crisis interna, fue azotado entonces el continente por una nueva ola político-militar europea, desde Santo Domingo y México hasta Perú y Chile. Como reacción, se originó en este último, en 1862, un gran movimiento popular, propagado a varios países con el lema "Unión Americana": aunque la unión era concebida como de radio sólo hispanoamericano, y eventualmente iberoamericano, se mantenía en pie la clásica terminología americanista, tanto más explicable cuanto que se asistía a un recurrente empuje del revanchismo europeo.

Pues bien, obsesionado siempre por el peligro del Norte, sin dejar de combatir al de Europa, es como "latinoamericana" que Torres Caicedo bautizará a la proyectada Unión, ya desde 1861. Este año propone unas Bases para la misma. En 1865, en pleno apogeo de este lado del Atlántico de aquel movimiento llamado "Unión Americana", publica en París, en español, su histórico libro *Unión Latinoamericana*, de título verdaderamente novedoso para la época. Lo reedita en 1875, en el segundo volumen de la recopilación en tres de los que llamó *Mis Ideas y mis Principios*. Al fin, en 1879, funda, también en París, la Sociedad "Unión Latinoamericana", destinada a promover de manera sistemática la unión de los países latinos de América.

La iniciativa tuvo desde el primer momento el apoyo uruguayo. El nombre del Encargado de Negocios de Uruguay, Coronel J.J. Díaz, es el que figura a continuación inmediata del de Torres Caicedo, inspirador y presidente, encabezando la lista de firmantes del acta fundacional. Casi enseguida, en 1880, se instala en Roma un Comité filial de la misma Sociedad pro-

⁶ Se hacía esta indicación: "Traducido del francés por J.P.C.".

pagandista de la Unión Latinoamericana, bajo la presidencia del Ministro de Uruguay, Pablo Antonini y Diez. A éste le escribía poco después Torres Caicedo, informándolo del reconocimiento legal de la Sociedad por el gobierno francés, cuyo Ministro del Interior concurrió a una de las sesiones de París a expresar su adhesión personal. El diario *El Siglo* de Montevideo hizo crónica de la instalación de los Comités de París y Roma.⁷

Para aquellas fechas, el nombre América Latina se ha abierto paso con mucha lentitud de este lado del Atlántico. Resistido, aunque sólo fuera pasivamente, por algunos espíritus, poco a poco se fue incorporando a algunas plumas altamente significativas, como las de Montalvo, Acosta, Hostos, Martí, sin llegar en ninguno de ellos al empleo continuado y sistemático que en Torres Caicedo. Es en esas condiciones que se produce por entonces su recepción por escritores uruguayos.

Antes de 1880, sin estar del todo ausente en tal o cual artículo de diario o de revista,⁸ sería difícil, aunque no imposible, registrarlo en los autores de primera línea. Una investigación pormenorizada permitiría más precisión. De todos modos, otra cosa será en el correr de la década que sigue.

En 1881, por lo menos, emplea el nombre América Latina Carlos María Ramírez, lo que no había hecho en años anteriores en oportunidades propicias para ello, ateniéndose a los térmi-

nos Sud América e Hispanoamérica y expresiones derivadas.⁹ En 1883 lo emplean Luis Melián Lafinur y el propio ya recordado Alejandro Magariños Cervantes, quien vuelto al Uruguay se había mantenido también aferrado al léxico tradicional; lo hacen ambos en ocasión de la celebración del Centenario de Bolívar.¹⁰ En 1887, Mariano Soler, jefe de la Iglesia uruguaya, publica un opúsculo así titulado: "Memorial sobre el gran Instituto Eclesiástico de la América Latina, dedicado al Venerable Clero de la Iglesia Latino-Americana". Se refería al histórico Colegio Pío Latinoamericano de Roma, en el que había estudiado entre 1869 y 1872; aquel Colegio había cambiado ya en 1862 la denominación de "Americano del Sur" por la de "Latinoamericano", siendo ésta, muy probablemente, la primera consagración institucional de la en aquellos años novísima terminología latinoamericanista.

En la década de los ochenta el proceso genético del nombre América Latina está definitivamente cumplido, en el Uruguay como en el resto de nuestra América. En la generación siguiente le tocaría a Rodó contribuir de manera principalísima a su propagación en el continente. Pero menos por el uso que por su parte hizo de él, siempre alternado hasta el final de su vida con los de Hispanoamérica, América Española, Iberoamérica y hasta simplemente América —empleados todos como equivalentes de América Latina— que por la naturaleza de los valores históricos y culturales que inspiraron su influente mensaje.

⁷ *Unión Latino-Americana*, París, 1879, 36 pp.; *Unión Latino-Americana*, Comité de Roma, Roma, 1880, 32 pp.; diario *El Siglo*, Montevideo, 7 de agosto de 1882, p. 2.

⁸ A pura vía de ejemplo más o menos temprano: "La América Latina y la independencia de Cuba", en el diario *La Paz*, 5 de noviembre de 1870.

⁹ Véase José Pedro Varela-Carlos María Ramírez, *El destino nacional y la Universidad*, Biblioteca "Artigas" de Clásicos Uruguayos, Montevideo, 1965. T. II, p. 352.

¹⁰ Véase *Anales del Ateneo*, Montevideo, 1883, Núm. 24, T.V, pp. 126 y 148, en nota.

Caracas, mayo de 1979

el uruguay posdictatorial y la educación del pueblo

oscar j. maggiolo

*"Desde que hemos enarbolado el
estandarte de la libertad no nos
resta otra esperanza que destrozarnos
tiranos o ser infelices para siempre."*

*De José Artigas
al Gobernador de Corrientes,
1o. de junio de 1815*

La herencia que recibiremos las fuerzas democráticas uruguayas a la caída de la dictadura será el principal escollo que habrá que superar para el éxito de la gran empresa nacional: la reconstrucción del país.

La dictadura caerá a pesar del apoyo que entre ellos se prestan los dictadores del Cono Sur Americano, del que recibe del gobierno racista del *apartheid* sudafricano, del que Estados Unidos le prestara en su nacimiento y del que le prestan hoy —dentro de la administración Carter— para consolidar e "institucionalizar" la dictadura con la fantochada de las elecciones de 1981. La dictadura caerá, antes de 1981 o luego de 1981, porque la historia y los hechos recientes que estamos viviendo, en esta segunda mitad de los años setenta, ponen en evidencia que ellos son incapaces de resistir el embate de las masas populares cuando éstas actúan con unidad y conciencia plena de sus derechos ciudadanos.

Ayer —así lo parece— cayeron Trujillo, Rojas Pinilla, Pérez Jiménez, Batista, Onganía, Lanusse. Hoy vemos caer los regímenes dictatoriales de Portugal, de España, de Grecia, de Irán y de Uganda. El gran señor de vidas y haciendas, dueño del más poderoso ejército del Oriente Medio, el Sha de Irán, cayó a pesar de los cri-

menes contra sus opositores, a pesar del ejército que le había vendido Estados Unidos y a pesar de los agentes de la CIA que le mantenían su seguridad interna.

La dificultad para que las tiranías caigan es mayor cuanto más fuerte puede hacerse el imperialismo por la aplicación de su doctrina de la seguridad nacional, heredera de la vieja doctrina Monroe que imperara en nuestro continente entre 1823 y 1945 y que hoy se extiende a todos los rincones del globo.

La doctrina de la seguridad se utiliza hoy para hacer caer gobiernos democráticos y populares, como el de la Unidad Popular en Chile, para derribar el gobierno progresista de Torres en Bolivia o para dar un golpe preventivo en Uruguay cuando, surgido el Frente Amplio, se pone en peligro el bipartidismo.

La transición de la doctrina Monroe a la de la seguridad nacional (1934) sirvió, entre otros crímenes, para matar a Sandino y entronizar en Nicaragua, por cuarenta años, a la familia Somoza.

En Grecia, en Portugal, en Vietnam, en Irán, la doctrina de la seguridad nacional ha sido derrotada. En nuestra América el imperialismo puede hacerse, por razones geográficas y políticas, más fuerte. Allí está, como testigo dramático y acusador, la lucha heroica del pueblo nicaragüense contra Somoza y la pertinaz voluntad de Estados Unidos de no permitir la victoria popular. ¿Qué ejemplo terrible sería para ellos esa victoria, allí nomás, en las puertas de su imperio!

En Uruguay, si se descuenta a las Fuerzas

Arraizadas (no unánimemente, como lo prueban cerca de un centenar de oficiales presos o desterrados), a una minoría de financistas vinculados con la banca internacional que hoy domina el 80% de los intereses bancarios del país, a algunos industriales (cuero, vidrio) beneficiarios directos del descenso del salario real del obrero uruguayo, y a los nuevos ideólogos de la "libertad" cuyas cabezas más visibles son Alejandro Vegh, ex ministro de la dictadura y actual miembro del Consejo de Estado, y Ramón Díaz y su equipo de la revista *Búsqueda*, de conocida vinculación con los intereses norteamericanos, la dictadura no ha podido formar, en seis años, un grupo político o social coherente que la apoye. Ni un partido político se ha manifestado a su favor, ninguno se ha creado para apoyarlos, los sindicatos siguen fieles a la Convención Nacional de Trabajadores (CNT), a pesar de su ilegalización y a pesar de los múltiples intentos oficiales por formar una central obrera amarilla. También con las iglesias del país los militares uruguayos han tenido fuertes encontronazos.

Por su brutal política represiva, mantenida hoy tan feroz como lo fue en sus comienzos, la dictadura se encuentra internacionalmente aislada. Incluso en la OEA la "Internacional del crimen" de los dictadores latinoamericanos no pudo impedir que se formara una mayoría que la condene.

Los países socialistas, el Mercado Común Europeo, los países democráticos —pocos por cierto— de América, los países de la Internacional Socialista y aun Estados Unidos se han visto impactados por el sadismo de la tiranía uruguayo, llevándolos, en los últimos seis años, a presentar múltiples reclamaciones al gobierno uruguayo y aun a romper relaciones (Venezuela), y a condenarlo en la OIT, en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el Consejo del Mercado Común Europeo o en sus propios Congresos.

La dictadura caerá, pero no caerá sola. Ya lo dijimos, sólo la voluntad unida de todos los uruguayos democratas será capaz de provocar su derrumbe.

LA TAREA DEL MOMENTO

La unidad de las fuerzas democráticas, por encima de divergencias doctrinarias, de intereses de clase o de motivos personales, es la gran tarea del momento, de este momento que es de acción, decisión y desprendimiento. Esa unidad volteará a la dictadura y el país desquiciado que ésta dejará deberá reconstruirse. La tarea de orientar y encaminar los primeros pasos de la reconstrucción también deberá ser una tarea

prioritaria de todas las fuerzas políticas y sociales progresistas y democráticas. Será una tarea política, porque el imperialismo y sus aliados dentro del país, momentáneamente derrotados, volverán a embestir, como lo han hecho en Argentina, España, Portugal. Será una tarea de repensar el país en lo social y en lo económico. El Uruguay posdictatorial no será un país planificable en el sentido clásico (¿algún país, fuera del campo socialista, lo fue?) apelando a proyecciones de series históricas, pues poco de lo que se ha realizado en el último cuarto de siglo es rescatable de la debacle que condujo al 27 de junio de 1973 y sus consecuencias posteriores.

El Uruguay que dejará la dictadura será muy distinto al Uruguay de la leyenda. Muchos de sus habitantes, de los que tendrán que pensar al nuevo Uruguay, habrán participado de la clandestinidad y la lucha; otros habrán sufrido vejamen, sacrificio, dolor, prisión y tortura; otros habrán sobrevivido readaptándose a una realidad que los repele pero que no está en sus fuerzas vencer; otros, en fin, habrán vivido otras realidades sociales en la propia América Latina, en Estados Unidos, Europa y África, como consecuencia del exilio. Para no pocos de ellos, el Uruguay de la leyenda no habrá sido más que eso, una leyenda, pues nunca lo vivieron.

Pero el Uruguay, su tierra y sus hombres, con su cultura, sus costumbres, su historia y su presente, seguirá formando una nación, como España volvió a ser España después de la desaparición de Franco en 1975. Ese Uruguay deberá ser atractivo por sus condiciones de vida y respetable para la comunidad internacional. Ello se logrará en la medida que se forme una colectividad en que el hombre, todos los hombres, sean el objetivo primordial, acorde con las posibilidades de sus recursos humanos y físicos explotados con inteligencia y teniendo en mente, siempre, nuestra posición geográfica y la realidad del momento político internacional que nos corresponde vivir.

EL PROBLEMA SOCIAL EN EL URUGUAY

Hemos hablado del Uruguay de la leyenda, pues efectivamente alrededor del Uruguay se tejó, especialmente en el exterior, una leyenda que se cimentó en sus libertades y en sus niveles educacional y cultural. Estas dos realidades, libertad y educación, que deslumbraron al viejero de pocos días, especialmente a partir de los años treinta de este siglo, ocultaban otras realidades que serían las que, lentamente, incubarían la crisis de junio de 1973; ellas constituyen los aspectos rescatables, irrenunciables, de la realidad uruguayo que desaparece a partir del golpe militar.

Ambas están directamente enraizadas en el ideario de Artigas, quien, a pesar de su corto pasaje por la historia uruguaya, dejó huellas indelebiles en todo el proceso histórico del país. Y así no habría sucedido si él no hubiera sido auténtico intérprete de una causa que, ya en su época, se sintió como fundamento de lo nacional.

En esas tradiciones hay que buscar nuestra forma de vida; su primer manifestación, cuando Artigas enfrenta "la dictadura económica y política del puerto único" de Buenos Aires (Rodolfo Puiggrós, *Historia Económica del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1946), coincide con el mismo nacimiento de la nacionalidad (1811-1817). Esa tradición es recogida, entre muchos otros, por José P. Varela (1868), cuando el país se lanza al proceso de modernización y dura, coherentemente, hasta 1933, fecha en que, mediante el golpe de Estado de Terra, el país comienza su época de grandes contradicciones y posterior crisis (1955), que culmina con la negación del país (1973).

No le neguemos méritos a los artífices de ese aspecto de la leyenda uruguaya, a los que aprovecharon el medio siglo de esplendor económico del país para construir una sociedad preocupada por el destino del hombre como tal, y no sólo como uno de los factores económicos de la producción, especialmente si comparamos con lo que, en la misma época o en situaciones similares en cuanto a esplendor económico, se ha realizado en otros países de nuestro continente.

La política social uruguaya de la primera mitad del siglo XX, muy lejos de ser socialista (como se la calificó a veces), fue sin embargo impuesta con gran resistencia de la clase conservadora del país y su aliado, el capital internacional. No pocos de los analistas y políticos extranjeros que han opinado hasta hoy sobre la dictadura uruguaya repiten que la crisis uruguaya fue la consecuencia de una legislación social que el país no pudo soportar.

Nada más equivocado. Por el contrario, fue esa preocupación social la que construyó un país diferente en América Latina.

A través de uno de los aspectos sobresalientes de esa legislación —el educacional— nos proponemos mostrar esto, por contraste con lo que, en este mismo campo, se hace a partir de junio de 1973.

LA EDUCACION EN URUGUAY

Se destacan dentro de la legislación social uruguaya (anterior a 1973) la enseñanza laica y gratuita en los tres niveles y obligatoria en los

dos primeros (primaria y secundaria), la ley de ocho horas, la ley que ampara a la mujer en el trabajo, el sistema de salud pública y la previsión social.

Fue mucho más lo que se votó que lo que realmente se ejecutó, pero aun así el país se destacó por su alto índice de alfabetización, (92.8% hasta 1972), por la gran proporción de jóvenes que recibían enseñanza primaria, secundaria y universitaria, por el bajo índice de mortalidad infantil, por el alto índice de expectativa de vida de la población. Algunos de los sistemas fueron mal o demagógicamente concebidos y peor administrados, como el de previsión social, pero el educacional (como otros), sin haber sido perfecto, cumplió su cometido con la mayor eficiencia posible, considerando los recursos y la realidad política del país, y fue el factor fundamental del alto nivel cultural que caracterizó, durante tres cuartos de siglo, a la población uruguaya. Con el sistema educacional uruguayo, iniciado a fines de los años setenta del siglo XIX, pudieron florecer en el país las artes plásticas, las letras, el teatro y las ciencias, y se permitió el que también dispusiera de una mano de obra altamente capacitada en todos los niveles, mano de obra que la clase empresarial del país no supo o no quiso aprovechar. Una explotación de la ganadería que rápidamente se adaptó —sin dificultades y sin necesidad de muchos técnicos— a la explotación extensiva, posible por el clima y las praderas naturales uruguayas, una agricultura que por falta de tecnología adecuada nunca pasó de ser una actividad marginal, una industrialización que consumió sin éxito ingentes masas de capital acumulado en el país entre las dos guerras mundiales, desperdiciaron un recurso humano que estaba preparado para darle al país, en la segunda mitad del siglo, un vuelo muy diferente al que tuvo realmente.

A este aspecto ya nos referimos en la "Universidad uruguaya bajo la dictadura" (*Deslinde*, núm. 86, México, febrero de 1977), por lo que no insistiremos.

Agregaremos, sí, que quizá el sistema educacional uruguayo no llegó a cumplir equilibradamente con la demanda de capacitación del mercado de empleo uruguayo, como se establece en un estudio reciente del CIEP (1978), que el Cr. L. Faroppa ha comentado largamente en sus crónicas de los lunes ("*Enfoques*", *El Día*, 24 de julio de 1979). Pero éste es un problema que más tiene que ver con el grado de remuneración y nivel social que espera obtener el educando cuando elige su profesión que con el propio sistema educacional.

Es un problema ampliamente estudiado en

sólo aplicada cabalmente a partir de 1975. En ella se produce, fundamentalmente, para la exportación y se restringe el mercado interno, descendiendo los salarios. A ese modelo económico corresponde un modelo social, cuya realidad hemos visto.

Dice el diario *Clarín*, de Buenos Aires (15 de abril de 1979, Suplemento Económico), al comentar la política que se hace bajo el padrinazgo de Vegh, "discípulo de la escuela monetarista de Chicago que encabeza Milton Friedman": "*Uruguay es otro país*. En los últimos cinco años ha evolucionado hasta convertirse en un enclave exportador al estilo de otros con mayor suceso (Taiwan, Malasia, etc.), protagonista del boom de exportaciones industriales de la última década".

El suplemento de *Clarín* refleja la orientación del desarrollismo frondizista y frigerista argentino. Nada más lejos, pues, de la "infiltración de elementos marxistas y seudomarxistas que pululan en los medios informativos" (*Economía Política, Teoría y Acción*, de A. Vegh, Ed. Polo Ltda., Montevideo, 1977) que la opinión, reciente, que transcribimos.

CONCLUSION

Aprovechando la reaparición de *Cuadernos*

de *Marcha*, órgano en el que tanto se pensó al Uruguay de la crisis y a nuestra América Latina, hemos querido mostrar la falsedad de la afirmación, tan difundida por la derecha más conservadora uruguaya y frecuentemente repetida en el exterior, de que el país sucumbió por su legislación social. En realidad el país sucumbe porque el sistema social uruguayo, con un hombre libre y culto, no se adecúa a la economía que esa clase empresarial ha pensado a partir de mediados de 1950, y no sólo no se adecúa sino que la molesta.

En el Uruguay posdictatorial, para no traicionar lo rescatable de nuestra tradición de país libre y culto, la educación como imperativo del hombre civilizado es irrenunciable. El sistema económico tendrá que hacer esto posible, lo que no se consigue convirtiendo el país en un enclave exportador tipo Taiwan, Malasia o Hong Kong, con sistemas políticos dictatoriales tipo Uruguay, Brasil, Chile o Argentina, o con variantes, simuladamente democráticas, con grandes mayorías socialmente marginadas. Por el contrario, sólo con sistemas de alta productividad en el aprovechamiento de los recursos naturales, el trabajo y el capital podrá cumplirse aquel objetivo: construir un país que no despierte, como hoy, sólo el deseo de emigrar.

Caracas, abril de 1979

mensajes, silencios y
prácticas eclesiales

después de puebla

héctor borrat

La víspera de Puebla no ha destacado, como la de Medellín, a la iglesia uruguaya. Los tiempos han cambiado. Al consumo periodístico del público internacional —y de uruguayos en diáspora, como el autor de esta crónica— no llegan ahora mensajes de obispos que recuerden, por su lúcido coraje, por sus acentos innovadores y removedores, a aquella Pastoral de Adviento 1967 que anticipó y preparó desde Montevideo lo que un año más tarde sería Medellín. Tampoco se sabe de servicios dirigidos hacia los pobres y perseguidos por la dictadura que puedan equipararse con los que están prestando las iglesias en Brasil y Chile. No había uruguayos entre los encarcelados tras la clausura policial de la reunión internacional de obispos celebrada en Riobamba (Ecuador), en agosto de 1976; tampoco, en la nómina de asistentes al Simposium Internacional sobre la Iglesia y la dignidad del hombre, organizado por el arzobispado de Santiago de Chile del 22 al 25 de noviembre de 1978. No hay ningún uruguayo entre los teólogos de la liberación que se constituyeron como grupo de presión en las inmediaciones de la sede de la Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano celebrada en Puebla.

¿Repliegue o, peor todavía, omisión? La carencia de datos impide dar ahora una respuesta responsable. No todo silencio ha de ser entendido como una omisión; a veces, hay silencios que posibilitan servicios que de otro modo serían clausurados por imperio del César; hay servicios urgentes, incluíbles, que sólo pueden realizarse en el silencio.

Parece evidente, empero, que los conflictos que sacuden a la iglesia uruguaya son, en su dimensión más profunda, los mismos que experimentan la mayoría de las iglesias de América

Latina: estructuran una agenda primordial de Puebla, aquella donde la Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano tiene que haber encontrado las condicionantes y las posibilidades del programa que intentó plasmar. Por eso, hablar de Puebla —de la que tanto se ha informado públicamente— puede ser una manera de seguir refiriéndose a una iglesia como la uruguaya, de la que tan poco se comunica públicamente ahora.

TIEMPO DE ALIANZAS

Como la Iglesia uruguaya, en efecto, Puebla está marcada por la oclusión política y la crisis económica, que dan forma a todo el contexto continental. Convocada por Pablo VI para ocuparse de “la evangelización en el presente y en el futuro de América Latina”, la Tercera Conferencia no puede dejar de advertir que es hacia el desarrollismo democrático, y no hacia la revolución socialista, donde soplan los vientos del futuro más cercano y previsible. Pero no debería olvidar, a la vez, que para hacer posible una salida desarrollista democrática resulta indispensable el apoyo de la izquierda. Por eso, lejana aún del poder, la izquierda se ha vuelto imprescindible, ya, para desalojar de él a la dictadura. Y necesita ella misma la apertura política hacia una democracia burguesa, en la que reconoce una etapa más, pero etapa necesaria, en la larga marcha hacia el socialismo. Pregunta de muchos uruguayos y latinoamericanos: ¿hasta dónde han de llegar las alianzas tácticas para derribar a las dictaduras, cuando ellas involucran a los adversarios de ayer y de mañana? ¿Hasta dónde esta alianza táctica puede servir a la propia estrategia? Urgencia de todos: estructurar los frentes más amplios que sean posibles para terminar con las dictaduras.

En medio de esta crisis continental, la iglesia acentúa la suya propia, exteriorizándola hasta extremos inimaginables años atrás. Además de los polemistas habituales, las *élites católicas* de opuesto signo ideológico, ingresan en la discusión *élites protestantes y ecuménicas* de América Latina (declaración de Huampaní, noviembre de 1977) y de Europa (memorándum de teólogos alemanes, Tübingen, 21 de noviembre de 1977; declaración de teólogos europeos, junio de 1978). Las críticas alcanzan su clímax cuando el Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) pone a circular el Documento de Consulta preparatorio de Puebla: las más severas y sistemáticas proceden de la Confederación Latinoamericana de Religiosos (CLAR). En lugar de recibir y evaluar las demandas más pertinentes, el Equipo de reflexión del CELAM se deja ganar por el panfleto cuando coloca a los impugnadores, a todos por igual, dentro de una tendencia negativista de la iglesia que necesitaría de la autodenigración para justificar que la iglesia sea hoy furgón de cola de otras fuerzas históricas ("Puebla: temas y opciones"). El Secretario General del CELAM pretende que el eje de la divergencia radica en afirmar o negar a la nueva sociedad y el Reino entendidos como la promesa de socialismo marxista ("Los pobres: olvido o rescate"). En Itaicí (abril de 1978), el episcopado brasileño —vanguardia entre sus pares— pide que se deshaga la impresión negativa causada por una orquestación injusta y sin base en América Latina y en Europa en contra del Documento de Consulta, a la vez que teme que Puebla no satisfaga las ansias y expectativas del pueblo de América Latina y que excesivas esperanzas terminen en una gran frustración.

El documento de Itaicí robustece una de las corrientes protagónicas de Puebla: la de la *pastoral popular*, enraizada en el campo donde germinó y donde tiene que fructificar, el de la teología de la liberación. Hay que hacer *pastoral popular*, dicen los brasileños como ya en el 69 habían dicho sus colegas argentinos, desde el pueblo, a partir de los pobres. Hay que tomar muy en cuenta, subrayan, el conflicto entre las culturas autóctonas y la cultura mundial. Esta, hegemónica, ejerce una verdadera violencia sobre aquéllas. Hace falta una conciencia crítica para integrar los valores de la cultura mundial sin dejarse dominar por ella, alertan los brasileños. El gran conflicto no resuelto por la modernización latinoamericana queda situado por estos términos que Itaicí entrega a Puebla: "Todavía no se encuentra una respuesta latinoamericana satisfactoria sobre la preservación de las culturas autóctonas y la aceptación de la cultura mundial de hoy; continúa abierta la interrogante de cómo crear conciencia crítica e integrar nuevos valores." Ciertamente lo "autóctono" uruguayo es hijo del mestizaje de múlti-

ples trasplantes europeos. Pero esa nuestra identidad cultural no por ello nos hace más europeos o —dicho de otro modo— menos latinoamericanos; también ella está padeciendo la violencia de la cultura mundial hegemónica que con tanta fuerza denuncian los brasileños.

Con la polémica pre-Puebla, se observa cierta redefinición de las alianzas en el CELAM. Ante el hostigamiento que experimentan, por un lado, del poder político y, por el otro, del sector de la teología de la liberación más próximo al marxismo, desarrollistas de la cúspide episcopal y *pastoral* populistas expertos del CELAM pactan una tregua, una alianza táctica que pone su impronta primero en el Documento de Consulta, después en el Documento de Trabajo —que será el principal documento preparatorio de Puebla— y luego en el Mensaje y el Documento final de la Tercera Conferencia. Como resultado de ello, serán dos, y contradictorias, las propuestas de Puebla: la desarrollista y la de la *pastoral popular*. Los dos socios de esta alianza no disponen de pareja influencia y así, pese al avance de la *pastoral popular*, será el programa desarrollista el que mantendrá su hegemonía.

Fácil es explicarse esta ya larga hegemonía del programa *desarrollista*. La modernización neocapitalista aparece, en efecto, como el correlato secular del *aggiornamento*. Para mediatizar la "ayuda" de las potencias noratlánticas, las iglesias se perfilan como una de las instituciones más propicias: están implantadas tanto en el mundo de los "subdesarrollados" como en el de los "desarrollados"; gran parte de su personal rentado procede de este último o en él se ha formado; a impulsos del Vaticano II y del movimiento ecuménico se han abocado ellas mismas a su propia modernización. Las iglesias reciben el programa desarrollista ya producido por los expertos del norte, las grandes agencias internacionales, los gobiernos y partidos liberales, las élites de la burocracia internacional. Rápidamente se convierten en sus entusiastas difusoras. Llamar al desarrollo sin acusar sus contradicciones es una manera más de hablar al unísono con las élites de poder mundial, aun cuando la versión democrática del desarrollismo que los obispos proponen les coloque ahora en una situación difícil frente a las dictaduras en sus propios países.

Fue la teología de la liberación la que —al hacerse eco de la teoría de la dependencia— desenmascaró en la iglesia las falacias del desarrollismo. Dentro de ella no tardaron en manifestarse dos corrientes cada vez más diferenciadas: la marxófila, predominante entre los teólogos del Pacífico, y la nacionalista, característica de los argentinos, aunque no se limite

sólo a ellos. Esta corriente nacionalista de la teología de la liberación es la que concreta el programa de la *pastoral popular*. Con ella pasan a primer plano el pueblo —pueblo nacional y pueblo católico—, la historia, la cultura popular. La acción de la Iglesia no debe ser solamente orientada hacia el Pueblo, decía el episcopado argentino en *San Miguel*, 1969, sino también, y principalmente, desde el Pueblo mismo. La religiosidad del pueblo ya no es mera ocasión o punto de partida, como entendía Medellín, sino dato central. Dentro de la nación, San Miguel ponía ya en primer plano a los pobres: la Iglesia que sirve a la nación es la Iglesia que opta por los pobres.

Lanzado desde Argentina y muy marcado por la experiencia peronista, el nuevo programa pronto alcanzó, a lo largo de esta década, expansión continental. Ella se vio facilitada por la abundancia de análisis, en varios países, de la religiosidad popular y, dentro de ésta, del catolicismo popular. La innovación argentina estriba sobre todo en organizar esta temática como programa no sectorial sino de la Iglesia entera, proponiendo una lectura del catolicismo popular desde la teología de la liberación; en redescubrir la importancia del escenario cultural —que ninguna dictadura puede clausurar— y del lenguaje simbólico; en intentar la crítica del (acrítico) uso de la teología crítica europea hecho tanto por ciertas élites desarrollistas como por otras élites de la teología de la liberación.

En el 74, Eduardo Hoornaert publica su *Formação do Catholicismo Brasileiro 1550-1800* como "ensaio de interpretação a partir dos oprimidos", exaltando al sincretismo como exigencia misionera y el sentido liberador de muchas tradiciones populares. El *Memorandum RM 6136 DOS*, que en octubre de 1969 había preparado la Rand Corporation para el Departamento de Estado, ya permitía apreciar en qué alta medida el catolicismo tradicional preocupa al modelo hegemónico norteamericano. A través de una avalancha de investigaciones y ensayos en varios puntos de América Latina quedan abiertas algunas interrogaciones primordiales: ¿qué hay que preservar y qué hay que cambiar en la religiosidad popular? El catolicismo popular ¿será sólo necesaria conservación de identidades culturales amenazadas por la modernización neocapitalista o podrá irrumpir en todos los escenarios como factor de cambios? ¿Cómo se innova, cómo se renueva, cómo cambia la religiosidad? Una corriente pastoral populista privilegia la religiosidad de muchedumbres, de grandes peregrinaciones hacia los tradicionales santuarios, como la que eclosiona en México ante la visita de Juan Pablo II. Otra exalta, en cambio, la religiosidad del pueblo

organizado en comunidades eclesiales de base. Esta última, sin duda la más crítica, la más innovadora, es la opción prioritaria de la arquidiócesis de Montevideo, ratificada por el Encuentro Diocesano celebrado en la Catedral el 26 de abril de 1976.

La coexistencia pacífica de estos dos programas radicalmente contradictorios, el desarrollista y el de la pastoral popular, pasa un tanto inadvertida ante la oleada de críticas que provoca el *Documento de Consulta*. Pero hay que advertirla ya ahí, porque Puebla la reproducirá cabalmente.

En materia de pastoral popular, el Documento de Consulta parece hablar con acento argentino sin llegar a hacer suya, por completo, la perspectiva de San Miguel. En la historia, subraya un radical sustrato católico de la cultura latinoamericana; en el presente, con indisimulada alusión a las comunidades eclesiales de base, desconfía de la pequeña comunidad en tanto que grupo movedizo, efímero, parásito; para el futuro, en la línea de *Evangelii Nuntiandi*, clama por una nueva civilización mediante la evangelización de la cultura. En su óptica, el pueblo católico casi coincide con el pueblo latinoamericano: la distancia con la perspectiva uruguaya no podía ser más acusada.

Al mismo tiempo, el Documento de Consulta rechaza con fuerza las teologías de la secularización de sello protestante, mostrando el recelo y hostilidad que provocan, en muchos grupos católicos, contra la religiosidad popular. Y observa cómo son secularistas las dos grandes vigencias ideológicas de los dos tipos de sociedad urbano-industrial dominantes, a las que llama capitalismo y colectivismo. Numerosos grupos católicos —dice— conjugan eclesiologías de impronta protestante liberal, espiritualistas y anti-institucionalistas, con versiones secularistas marxistas.

La hegemonía desarrollista se manifiesta de manera menos notoria y, por ello, tanto más desquiciante: orienta, en definitiva, la visión de los grandes conflictos actuales. De cuño desarrollista son, en efecto, las denuncias del riesgo de la justicia social en cuanto a perder de vista el gran valor de las libertades públicas; la restauración de una supuesta tercera vía, ni liberal capitalista ni marxista, que ya aparecía en Medellín (Justicia, No. 10), para practicar un empecinado antimarxismo; la reducción del neocolonialismo a la condición de "un" factor entre otros, y no el sistema global, no "el" problema central del mundo contemporáneo, como lo denunciara el propio magisterio romano de Juan XXIII en adelante.

Con el *Documento de Trabajo* se pone mejor el acento en la "evangelización liberadora", la "liberación en Cristo, el verdadero y único liberador", "Jesús liberador"; en el *seguimiento* de Jesús en los pobres y perseguidos de ahora; en una iglesia que recoge en sí misma las idolatrías de las culturas en las que se encarna y las divisiones de las sociedades con las que se entrecruza y de las épocas de la historia por las que transita, una iglesia que está dividida por la brecha entre ricos y pobres y penetrada por el secularismo y la injusticia. La iglesia de América Latina —dice este texto— denuncia las situaciones de pecado existentes colocándose ella misma bajo el juicio de su propia denuncia. Pero tras estos nuevos acentos, que ahondan una autocritica no recogida del todo en Puebla, el Documento de Trabajo mantiene intacta la perspectiva global del Documento de Consulta: la acerca aún más a la Tercera Conferencia.

Con la puesta en circulación del Documento de Trabajo, las élites de la protesta, sin llegar a darse por satisfechas, atemperan sus críticas, reconociendo que se ha llegado a un texto mejor que el de Consulta. La iniciativa polémica se desplaza hacia el campo contrario con la única voz uruguaya que durante esta larga víspera alcanza resonancia internacional: a título estrictamente personal, Alberto Methol Ferré, secretario ejecutivo del Departamento de Laicos, publica *Puebla: proceso y tensiones*, la más dura crítica a los críticos del CELAM.

Methol destaca ante todo que la preparación de Puebla no tiene parangón en la historia de la Iglesia Católica ni de las otras iglesias cristianas, produciéndose precisamente cuando la práctica participativa está extirpada de la vida pública o gravemente restringida. La gran novedad del Documento de Consulta estriba, según él, en abrir la vía al socialismo en su numeral 272, que decía: "Si se propugna en América Latina por tipos de socialismo que respeten la libertad; que tutelen los derechos humanos; que aseguren una convivencia fraterna y realmente democrática, con adecuados canales de participación; que promuevan la multiplicidad de empresas autónomas comunitarias, orientadas hacia el bien común y reguladas según las necesidades de los más necesitados, no habría contradicción entre tales tipos de socialismo y el cristianismo." Methol considera al texto como una gran audacia en estos tiempos de represión en América Latina; no hay constancia pública de que otros participen de este entusiasmo suyo. Más acompañado se encuentra, en cambio, en las dos críticas graves que él mismo formula al Documento de Consulta. La primera, recogida de Segundo Galilea, estriba en la ausencia de cualquier desarrollo relativo a la pastoral obrera,

tanto más sorprendente cuanto tanto insiste el Documento de Consulta en la eclosión del mundo urbano-industrial. La segunda comprueba con razón que ni la "inteligencia católica" latinoamericana ni las mismas Conferencias Episcopales han hecho propuestas concretas de proyectos de pastoral de conjunto, lo cual muestra las dificultades operativas de la Iglesia en la circunstancia latinoamericana actual.

Para la crítica de los críticos del Documento de Consulta, Methol habla muy claro, nombrando a cada uno, analizándolo a fondo. La contundencia de algunos golpes de humor satírico no ha de distraer de la gravedad de las imputaciones que formula, cuyos máximos destinatarios institucionales son, inequívocamente, la CLAR y el Consejo Mundial de Iglesias.

ELITES DE PUEBLA

La exaltación multitudinaria del Papa y sus discursos mexicanos gravitan poderosamente sobre la Tercera Conferencia. Juan Pablo II da acogida a las perspectivas del Documento de Consulta y el Documento de Trabajo, pidiendo que este último sea guía en los debates. Al omitir las comunidades de base, al canonizar, en cambio, indiscriminadamente, manifestaciones multitudinarias de religiosidad popular como las de México, fortalece la concepción más conservadora de la pastoral popular, aquella que la concibe como religiosidad de muchedumbres más que de pueblo organizado. Pero al mismo tiempo, el Papa sabe presentarse solidario con la causa del pueblo pobre, como la voz de quien no puede hablar o de quien se quiere callar, convocando a poner en obra medidas al nivel local, nacional e internacional en vista de hacer evolucionar las cosas.

Tres elencos elitistas actúan en Puebla. El primero es el protagonista institucional: trescientos sesenta y siete participantes concentrados en el Seminario Palafoxiano, erigido en los sesenta con la ayuda alemana. El segundo elenco es una constelación de teólogos de la liberación no invitados a la Conferencia, verdadero grupo de presión concentrado en un convento de monjas muy cerca del Palafoxiano. El tercero comprende novecientos noventa y dos informadores de radio, prensa y televisión; mientras en la primera conferencia (Río de Janeiro, 1955) no había ningún periodista y en la segunda (Medellín, 1968) los periodistas no pasaban la docena, el millar de Puebla coloca las sesiones bajo el inmediato control de la opinión pública internacional.

Las contradicciones del episcopado se manifiestan apenas iniciadas las sesiones, al atribuirse

la asamblea la elección de la decisiva *Comisión de Empalme*, cuyo nombramiento era competencia originaria de la Presidencia de la Conferencia. La asamblea cede pronto el paso al trabajo en comisiones, donde se evita la consolidación de dos bloques antagónicos. Pero las contradicciones alcanzan su clímax en la misa de clausura: varios obispos la abandonan cuando la homilía de Mons. Pedro Aparicio se convierte en un ataque contra la teología de la liberación y en una denuncia contra guerrilleros que, según él, invocan el nombre de Dios para desencadenar la violencia.

El Mensaje final de Puebla quiere empujar pública imagen de unidad: "No os preocupéis —advierte— por esas noticias que dicen que el episcopado está dividido. Hay diferencias de opiniones y de mentalidad, pero vivimos verdaderamente el principio de colegialidad, completándonos los unos a los otros según la capacidad de cada cual." Para fortalecer esta imagen, los participantes, después de un cúmulo de enmiendas, aprueban por unanimidad, con una sola abstención, el Documento final.

A fines de marzo y comienzos de abril, esta imagen de unidad episcopal se ensambla con la de continuidad al elegirse en Los Teques (Venezuela), por la *XVII Asamblea Ordinaria del CELAM*, a Mons. López Trujillo como Presidente y al argentino Mons. Quarracino como nuevo Secretario General (los estatutos impiden la reelección de López Trujillo para este último cargo). Quarracino accede al cargo desde la presidencia del Departamento de Laicos del CELAM, cuyo secretario ejecutivo es Methol Ferré; su elección fortalece la influencia de la versión argentina de la pastoral popular en el CELAM, en tanto que la de López reafirma el control desarrollista; mantiénese así la alianza táctica ya observada en la víspera de Puebla. El único obispo uruguayo que se incorpora a la nueva directiva, a la cabeza del Departamento de Religiosos, es el salesiano Monseñor Gottardi.

Ciertamente, una asamblea del CELAM como la de Los Teques no es lo mismo que una conferencia general como la de Puebla. Pero las pocas semanas que median entre ésta y aquélla sugieren que los ahora elegidos ya se perfilaban como candidatos plausibles ante la Tercera Conferencia. Puebla habría coincidido con el CELAM de López Trujillo mucho más de lo que los teólogos reunidos extramuros del Palafoxiano estarían dispuestos a reconocer. No hay, en Puebla, empate entre dos adversarios, sino confirmación —con variaciones que no alteran la línea general— del Documento de Consulta y del Documento de Trabajo.

Antes de renovar sus autoridades, el CELAM organiza un curso de dos meses que, a partir del 14 de mayo de 1979, estará dedicado a dar coherencia a la aplicación del Documento de Puebla. Participarán en él representantes de todos los episcopados del continente. Según *La Nación* de Buenos Aires (12 de febrero), "esta preocupación tiene su razón de ser en los intentos ya en marcha de 'relecturas' de Puebla a la luz de concepciones ideológicas que no son precisamente las que sustenta el magisterio ni las que dieran fundamento a los criterios y pautas para la evangelización en la III Conferencia recién terminada." Tanto se apura el CELAM que ni tiempo deja a las iglesias particulares para recibir, leer, releer, interpretar y aplicar el Documento de Puebla. Para evitar relecturas ajenas, el CELAM se vería obligado a lanzar autoritariamente la suya propia, que a su vez no podrá evitar una infinita cadena de contrarrelecturas y recontrarrelecturas. . .

Resulta improbable empero que el CELAM coincida en una relectura porque los dos programas representados en su nueva directiva no pueden converger en una relectura única. Pero hay más: el propio Documento provoca la pluralidad de relecturas diversas y contradictorias, al mantener en sus términos la coexistencia pacífica de dos programas irreconciliables.

Una vez más, pese al avance de la pastoral popular, el programa desarrollista mantiene su hegemonía. Por eso, el Documento final de Puebla comprime, hasta reducirlas a su mínima expresión, áreas tan básicas para la pastoral popular como la introducción histórica y la religiosidad popular. Por eso también, aunque Puebla hable fuerte y claro contra regímenes de fuerza, injusticia institucionalizada, modelos de desarrollo, ideologías y represión, aunque mencione muchas veces la *dependencia*, el neocolonialismo vuelve a quedar relegado como un problema entre otros, no el problema, no la referencia primordial. Por la presión desarrollista se empareja capitalismo y marxismo cada vez que se habla del primero, para colocar indistintamente a los dos dentro del reiterado rechazo del secularismo.

Contra el secularismo reivindica Puebla el radical sustrato católico de América Latina para construir sobre él un catálogo de virtudes sin olvidarse, felizmente, de sus aspectos negativos, que el Papa soslayara a lo largo de sus alocuciones mexicanas. También cubre Puebla la omisión papal de las comunidades de base, pero no llega a situarlas como debían dentro del gran tema de la religiosidad popular: cuando habla de ésta, parece preferir una vez más a la muchedumbre sobre el pueblo católico organizado, los

grandes santuarios sobre las pequeñas comunidades.

Al no resolver, pues, las contradicciones existentes en el episcopado, al empeñarse en elaborar una unanimidad ilusoria, Puebla traba su consenso no sobre un programa común sino sobre la agregación de aportes heterogéneos, el larguísimo catálogo de modelos que no llega a proponer ninguno nuevo ni a destacar a uno entre los ya conocidos, las tediosas colecciones de *sí-pero, pro-contra, aspectos positivos-aspectos negativos*, los mil y un retornos a lo ya dicho por el mismo Documento, por Medellín, *Evangelii Nuntiandi*, el Vaticano II y los discursos mexicanos del Papa. Ante un texto así ¿cómo evitar las relecturas? Cada parte de la polémica puede extraer ahora, del descomunal corpus, las frases que le convengan para confirmar su propia posición y refutar la de su antagonista, sin poder evitar que éste le replique acudiendo al mismo procedimiento. A la gran mayoría, Puebla sólo podrá hacerse accesible en cuanto esté mediatizada por relecturas selectivas, resumidoras, interpretativas, reformuladoras. Lo mismo ocurrió con Medellín, es cierto; lo mismo se repite hasta el hartazgo con tantos documentos episcopales. Salvo contadísimas excepciones como la Pastoral de Adviento 1967, los obispos no saben expresarse de otra manera.

CONTRA LA CULTURA HEGEMONICA

De todos modos, hace falta encontrar en el Documento de Puebla una plataforma más sólida que el párrafo aislado preferido a costa de otros que lo contradicen. Quedarse en la parcialización sería una manera de dejarse ganar por los propios desajustes del catálogo. Para una relectura más dinámica habría que buscar claves de una perspectiva global. Ellas parecen encontrarse sobre todo en la serie *pobreza, secularización-secularismo, cultura, "civilización del amor", liberador*. Las dos últimas claves se destacan en el Mensaje a los pueblos de América Latina; las primeras, en el propio Documento.

La *pobreza* ocupa el primer lugar en el catálogo de fracasos y angustias de América Latina. Seguidamente ese catálogo menciona a los regímenes de fuerza, la economía de libre mercado, las ideologías liberales, marxistas y de la seguridad nacional, el modelo de desarrollo impuesto por una fría tecnocracia que exige a los sectores más pobres un costo social realmente inhumano y aspectos culturales que incluyen la deformación y agresión de las culturas tradicionales y una subversión de valores ubicada por Puebla en la raíz del materialismo individualista y el materialismo colectivista. Recordando este catálogo, se puede percibir cierta

estructura dominante en Puebla, desplegada entre dos polos: la *pobreza* y el *secularismo*. La inicial denuncia de la pobreza remata así en el rechazo de un secularismo que Puebla, como los Documentos preparatorios, siempre se empeña en mostrar bifronte, esto es, liberal y marxista o, como aquí dice, individualista y colectivista. Con este parejo rechazo, los obispos parecerían pretender mostrarse tan antimarxistas (para pláceme de la derecha) como anticapitalistas (para pláceme de la izquierda). Este artificioso equilibrio se mantiene en el discurso sobre la pobreza cuando habla de ideologías y de aspectos culturales, pero se pierde, felizmente, cuando se trata de ligar la pobreza a un sistema económico y un modelo de desarrollo: aquí sí resulta indiscutible que lo que Puebla impugna en primerísimo término es la economía de libre mercado y el modelo de desarrollo que a ella sirve. Esta impugnación exige de las iglesias particulares análisis que no pueden no ser económicos, que no pueden no denunciar el sistema y el modelo vigentes. Avienta reducciones espiritualistas de la pobreza tanto como pretensiones de neutralidad institucional de la iglesia ante los grandes conflictos de este mundo. Confirma la perspectiva que ya había hecho suya la iglesia uruguaya en sus grandes mensajes de antaño y que últimamente ha distinguido la lección episcopal de Brasil y Chile.

En el otro polo, el rechazo del *secularismo* entronca con el encomio de la *secularización*. ¿Cómo compaginar juicios tan contrastantes? Puebla elogia la secularización en cuanto puede devolver una legítima autonomía al quehacer terreno y en cuanto purifica las falsas imágenes de Dios y de la religión. Pero también dice que, con frecuencia, la secularización ha degenerado en un secularismo que da las espaldas a Dios y le niega toda injerencia en la vida pública. Lo que no llega a aclarar es cómo y por qué se produce esa degeneración: ¿por la dinámica propia de la secularización o por factores externos a ella? Si el secularismo no es la culminación necesaria del proceso de secularización ¿cómo se explica? Al no enfrentar este problema mayúsculo, las propuestas de Puebla para la evangelización en el futuro quedan ciertamente en el aire. Más todavía: al mismo tiempo que elogia la secularización, Puebla exalta manifestaciones de religiosidad popular que nada tienen de secularizadas. ¿Cómo ligar el discurso sobre la secularización con este otro sobre la religiosidad popular? ¿Qué quiere Puebla? ¿Rectificar rumbos en la religiosidad popular para conducirla hacia la secularización o, por el contrario, mantener a aquélla compartimentada, aparte y ajena del proceso de secularización? El desfase entre ambos discursos parecería mostrar, una vez más, la coexistencia en el mismo Documento de dos

programas irreconciliables: mientras el desarrollista alaba a la secularización, el de la pastoral popular exalta a su vez la religiosidad popular.

La concepción de la cultura que propone Puebla es amplísima: modo particular como, en un pueblo, los hombres cultivan su relación con la naturaleza, entre sí mismos y con Dios; la totalidad de la vida de un pueblo, el conjunto de valores que lo animan y de desvalores que lo debilitan y que, al ser participados en común por sus miembros, los reúne sobre la base de una misma conciencia colectiva. Amplitud oportunísima: todos los procesos económicos, políticos y sociales quedan englobados en ella; la iglesia no se margina de ningún proceso ni agota sus funciones en uno solo. Lo esencial de la cultura está en la actitud con que un pueblo afirma o niega una vinculación religiosa con Dios, agrega el Documento; por eso, el desafío actual es global y consiste en evangelizar las nuevas épocas y formas culturales en su mismo nacimiento. Esta tarea aparece insoslayablemente conflictiva; referida al polo secularista, colide con las culturas dominantes o las dos ideologías dominantes: la del liberalismo y la del colectivismo marxista, entroncadas ambas por enésima vez en el secularismo. En definitiva, las culturas dominantes son descritas como una cultura dominante, la cultura urbano-industrial. Ella se pretende universal, está controlada por las grandes potencias poseedoras de la ciencia y de la técnica, trae por consecuencia, la intensa proletarianización de sectores sociales y de diversos pueblos, tiende a agudizar cada vez más el problema de la dependencia y la pobreza. El polo secularista reenvía así al polo de la pobreza. Esta cultura dominante hace que los pueblos sean invitados, más aún, constreñidos a integrarse en ella. Por lo tanto, llega a amenazar las mismas raíces de nuestra cultura. Frente a ella no cabe ni el repliegue hacia un aislacionismo infructuoso ni el dejarse absorber. Hace falta el discernimiento, una crítica de las culturas, la crítica de las idolatrías.

Pero ¿a partir de qué categorías críticas? Puebla retoma aquí su discurso sobre el sustrato católico de América Latina enriqueciéndolo con una categoría fundamental, la del mestizaje, mestizaje racial y cultural, para convocar a la integración de "una gran patria latinoamericana". Asume Puebla el optimismo del Documento de Consulta en cuanto a que el paso a la civilización urbano-industrial no acarrea necesariamente la abolición de la religión.

Con el anuncio de la civilización del amor —heredada de Pablo VI— Puebla pretende recurrir la porfiada alternativa (así la llama) entre liberalismo capitalista y colectivismo marxista, o

dicho de otro modo, superar el polo secularista. Piadosos votos. Pero piadosos votos que, no obstante su angélico idealismo, llegan a funcionar en pasajes centrales del Mensaje como una ideología impugnadora de poderes, regímenes, sistemas y de las dos ideologías que tanto preocupan a Puebla. Va de suyo que de "la civilización del amor" no puede desprenderse ningún programa político, ningún modelo de sociedad y ningún programa pastoral. Y esto último, un programa pastoral, es lo menos que cabía esperar de Puebla. Con el exultante optimismo de esa "civilización del amor" ¿qué hacer? Un programa pastoral será muy distinto según como se re-presente el futuro de la comunidad cristiana: comunidad creadora de una subcultura con vocación de contracultura (contra la cultura mundial hegemónica) o comunidad protagonista de una nueva "civilización del amor" (sustitutiva de la cultura mundial hegemónica). Inclinar por este segundo término de la alternativa es proponerse y proponer expectativas tan gigantescas como ilusorias.

El Mensaje lanza empero una esperanza capaz de romper esta falsa ilusión. Habla del liberador y le llama por su nombre, "Jesucristo liberador". Invoca el poder del Evangelio, el poder del Señor Jesús. El Documento final, si bien sólo ocasionalmente utiliza el título liberador, tan central en el Mensaje, proporciona varias pistas para avanzar efectivamente en esa línea. Son las mismas que ha seguido, desde sus inicios, la renovación de la iglesia uruguaya. Las de la fe del pueblo católico, hoy por hoy hostigada, también ella, por una cultura teológica mundial hegemónica producida fuera de la iglesia católica, en los estados centrales, bajo la impronta del liberalismo y el existencialismo, con el beneplácito de poderosos custodios de la modernidad neocapitalista. Dice Puebla: "Jesús de Nazaret compartiendo la vida, las esperanzas y las angustias de su pueblo (...) es el Cristo creído, proclamado y celebrado por la fe de la Iglesia (...) Jesucristo vivo, presente y actuante en la historia y en su Iglesia" que "ha querido identificarse con una ternura especial con los más débiles y pobres (Mateo 25, 40)." El seguimiento de Jesucristo no se agota en el modelo ético de los liberales, ni en la decisión existencial. Es seguimiento de un contemporáneo resucitado, esperanza en su venida liberadora, reconocimiento de "los rasgos sufrientes de Cristo, el Señor, que nos cuestiona e interpela" en "rostros muy concretos" en América Latina: "rostros de indígenas y de afroamericanos, de campesinos, de obreros, de marginados y hacinados urbanos, de subempleados y desempleados, de jóvenes, de niños, de ancianos". Es un seguimiento en el que se decide el juicio de todos: "Las obras de servicio a los demás son el criterio y la medida con que

Cristo ha de juzgar, incluso a quienes no lo hayan conocido”.

LA DIMENSION CONSTITUTIVA

Sería de enorme interés aplicar estas claves de Puebla al caso uruguayo. La empresa rebasa en mucho las posibilidades de una crónica como ésta, escrita desde la diáspora y referida a una iglesia que tan poco ha comunicado de sí misma en el correr de los últimos años. De todos modos, haciendo memoria del ya largo postconcilio, situándolo en el proceso del país, es posible bosquejar algunas líneas quizá útiles para ayudar a entender la situación actual y las posibles funciones de la iglesia uruguaya.

La historia ha colocado al Uruguay a la cabeza del proceso de *secularización* en América Latina. Proceso irreversible, asumido como positivo por todos los sectores renovadores de la iglesia —sin olvidar, desde luego, las necesarias críticas al secularismo—, esta secularización uruguaya libera a los católicos de la falsa ilusión de “la civilización del amor”, reclamándoles programas mucho más modestos.

Curiosamente, la inflación de expectativas acerca de la iglesia procedería más bien, ahora, desde una consideración totalmente secular de la iglesia como grupo de presión. Los años últimos contribuyen a levantar esta imagen. Cuando la dictadura errática de la vida pública a las organizaciones políticas y sindicales, ocupa la Universidad, clausura o bloquea a los medios de comunicación, reprime toda forma de organización popular, la iglesia pasa a constituir algo así como un único, último grupo de presión sobre el que se quiere hacer converger muchas suplicas. Borrados del escenario los demás actores, ella queda en situación de única interlocutora pública todavía tolerada por el poder. Sus mensajes, por tanto, constituyen una excepcional posibilidad de disenso; las demandas de muchos para que la iglesia hable, y hable fuerte, se intensifican más que nunca. La autocomprensión de la iglesia latinoamericana desde Medellín no deja de fortalecer estas expectativas apenas se presenta como “la voz de los que no tienen voz”, para decirlo con la feliz expresión de Dom Hélder Cámara de la que se ha hecho eco el Papa en sus discursos mexicanos.

Esta voz última tiene que reivindicar los derechos del hombre y de los pueblos, y en este sentido funciona, sin duda, como grupo de presión liberadora. Con ello, la iglesia no hace más que reafirmar su identidad, puesto que, como dijo inmejorablemente el Sínodo Mundial de Obispos en 1971, la acción por la justicia y la paz es dimensión constitutiva de la misión. Pero este grupo de presión liberadora no se confunde

con ningún otro. Sin perjuicio de que su voz pueda coincidir en ocasiones con lo que dirían determinados grupos ahora silenciados, la iglesia tiene que proclamar a su vez su mensaje específico, a tiempo y a destiempo, que no es un suplemento o un complemento de sus demás palabras sino el centro de su misión de siempre.

La iglesia no es ni puede ser una alternativa de poder. De allí la fuerza y a la vez la fragilidad de cada palabra que diga sobre el proceso uruguayo. Partícipe del proceso, no es protagonista y siempre necesita de otros actores sociales para que la liberación que anuncia se haga realidad. La inflación de expectativas ante lo que hoy por hoy pueda hacer la iglesia uruguaya comienza allí donde se deja de reconocerle su identidad, allí donde se la considera como un grupo de presión entre otros y, por tanto, capaz de suplir sin más a otros cuando éstos no pueden desplegar su acción públicamente.

El nuevo acento puesto por Puebla en la *cultura*, en la acepción amplísima que allí se da del término, tendría que llamar la atención, a la vez, sobre la diversidad de escenarios donde la iglesia puede, según los casos, acumular o alternar esas prácticas liberadoras que estén de acuerdo con su misión. Mucho importa en este sentido el programa de la pastoral popular. Por sus nuevos contenidos, por su estilo de comunicación, por los anchos márgenes que abre al lenguaje simbólico, la pastoral popular resitúa a la iglesia en espacios culturales ocupados desde siempre por el pueblo mismo y en esa medida inexpugnables ante el poder represivo. Naturalmente, como cualquier otra dictadura, la uruguaya también quiere expropiar símbolos del pueblo y de la iglesia, y arropar bajo tradicionales ritos su nuevo mito, el del mesianismo castrense. Pero los ritos no se dejan conquistar. Los símbolos se escurren, reculan, disparan, retornan. Se les puede hostigar pero no destruir. Y hostigarlos suele ser una manera involuntaria de hacerlos todavía más potentes o de provocar la triunfal irrupción de símbolos nuevos. Por eso, no ha habido símbolos más cargados de significados, estos últimos años, que aquéllos que identifican a los grupos políticos y gremiales ahora empujados a la clandestinidad. Hubo fuerte presencia cristiana en esos grupos; hay muchos cristianos en las cárceles, en las listas de despedidos y desocupados, en el exilio. ¿Sabrá la iglesia uruguaya abastecerse en este nuevo arsenal de símbolos para enriquecer su propio repertorio y reavivar la comunicación, después de haberse mostrado tan escasa de iniciativas, tan poco productiva en el campo de la cultura uruguaya de estos últimos años? ¿Recuperará en los “rostros muy concretos” de tantos uruguayos crucificados el ímpetu misionero con

el que tiene que dar razones de su esperanza en el *Liberador*?

En sus tiempos locuaces, la iglesia uruguaya anticipó, junto con otras, el discurso sobre la *pobreza* que presenta Puebla. Ese discurso tiene hoy tremenda vigencia nacional: son cada vez más los pobres en el Uruguay, es cada vez más pobre el Uruguay mismo. ¿Qué ocurre entre tanto con la Iglesia? ¿Se empobrece por servir a los prójimos pobres, al país pobre? Aquí despliega su tremendo rigor aquella exigencia del Documento de Trabajo: la iglesia denuncia las situaciones de pecado existentes colocándose ella misma bajo el juicio de su propia denuncia. Años atrás, abundaban entre los católicos de Montevideo las denuncias contra "las riquezas de la iglesia" acompañadas del reclamo de una "iglesia pobre" o una "iglesia de los pobres". Ahora habría que matizar ese dictamen global. De hecho, la tan vapuleada "iglesia institución" se presenta más bien como un heterogéneo conglomerado de instituciones, grupos y movi-

mientos que se mueven como otros tantos actores autónomos, ricos unos, modestos e incluso pobres los otros. A obispos, curias y clero secular no se les puede identificar normalmente entre los ricos de la iglesia. Pero su relativa modestia no alcanza para probar que están haciendo por los pobres lo que los pobres necesitan; Tampoco bastan para ello los documentos de la jerarquía, ni siquiera cuando alcanzan las alturas de la pastoral de Adviento 1967. Hay que preguntarse de una vez por todas si los grandes mensajes han engendrado las prácticas correspondientes. Después de la pastoral de Adviento, después de Medellín, después de Puebla ¿efectúa la iglesia uruguaya una redistribución de su personal rentado, sus ingresos, sus bienes y servicios orientada efectivamente hacia los pobres? Mientras no se publiquen los presupuestos ni se haga la historia económica de la iglesia uruguaya, lo más que podría decirse es que las grandes concentraciones populares en torno a Monseñor Parteli sugieren, para la arquidiócesis de Montevideo, una respuesta positiva. Pero ¿qué pasa, entre tanto, con las restantes diócesis?

Barcelona, mayo de 1979

Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales



Apartado postal 85-025 — México 20, D. F. — México

El Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET) es un organismo internacional no gubernamental y sin fines de lucro, establecido desde 1976 en México. Su objetivo fundamental es desarrollar estudios sobre los fenómenos transnacionales en sus dimensiones económica, política y cultural, con la intención de promover una concepción del desarrollo para los países de América Latina orientada hacia una satisfacción de las auténticas necesidades de su población y basada en una participación política real y en la autonomía colectiva de la región. El ILET tiene dos áreas de trabajo principales: la División de Estudios de la Comunicación y la División de Estudios Económicos.

PUBLICACIONES

División de Estudios de la Comunicación

Fernando Reyes Matta (ed.): *La información en el nuevo orden internacional*. ILET, 1977 (260 pp.).

La noticia internacional. ILET, 1977 (147 pp.).

Rafael Roncagliolo y Fernando Reyes Matta: *Iglesia, prensa y militares: el caso de Riobamba y los obispos latinoamericanos*. ILET, 1978 (225 pp.).

Gregorio Selser y Rafael Roncagliolo: *Trampas de la información y neocolonialismo: las agencias de noticias frente a los países no alineados*. ILET, 1979 (211 pp.).

Alberto Ruiz Eldredge (compilador): *El desafío jurídico de la comunicación internacional*. ILET-Editorial Nueva Imagen (en prensa).

Adriana Santa Cruz y Viviana Erazo: *"Compropolitan": el orden transnacional y su modelo femenino*. ILET-Editorial Nueva Imagen (en preparación).

División de Estudios Económicos

Constantino V. Vaitsos: *Crisis en la cooperación económica regional: la integración entre países subdesarrollados*. ILET, 1978 (132 pp.).

Raúl Trajtenberg: *Transnacionales y fuerza de trabajo en la periferia: tendencias recientes en la internacionalización de la producción*. ILET, 1978 (59 pp.).

Xabier Gorostiaga: *Los centros financieros internacionales en los países subdesarrollados*. ILET, 1978 (149 pp.).

Edgardo Lifschitz: *Bibliografía analítica sobre empresas transnacionales — Analytical Bibliography on Transnational Corporations*. Edición bilingüe, ILET (en preparación).

Juan Somavía, Raúl Trajtenberg y Juan Gabriel Valdés (compiladores): *Movimiento sindical y empresas transnacionales*. ILET-Editorial Nueva Imagen (en prensa).

DISTRIBUYE:

EDITORIAL NUEVA IMAGEN



Apartado Postal 600 — México 1, D. F. — México

zelmar michelini: palabra y actitud

mario benedetti

Siempre que la lucha de clases se agudiza hasta límites de tensión insoportable, la represión se convierte en el último recurso de la reacción. Pero cuanto más limitado se hace el campo de ejecución e irradiación del régimen autocrático, más feroces se vuelven sus designios, más despiadados sus procedimientos.

En los últimos quince años América Latina ha vivido un proceso particularmente intrincado, en el que las apariencias suelen cubrir las realidades. De ahí que en ciertos planos resulte bastante arduo detectar algunos desarrollos, tendencias y planificaciones que durante ese lapso han modificado sustancialmente el sentido de algunas instituciones tradicionales. Por ejemplo, ¿quién recuerda a esta altura que los ejércitos latinoamericanos fueron originariamente creados para defender “la constitución y la soberanía” de cada patria en particular? ¿Alguien tiene en cuenta que la misión de esos ejércitos fue en sus inicios la de defender los intereses de cada nación? ¿A qué se deberá esa amnesia continental? Lo cierto es que, con contadas excepciones —de éstas sí todos nos acordamos—, buena parte de los ejércitos latinoamericanos consagran en el presente sus más denodados esfuerzos y costosas operaciones a combatir y perseguir a sus compatriotas. Por lo menos en Chile, Paraguay, Uruguay, Nicaragua, Haití, Guatemala, Argentina, etc., los respectivos ejércitos o guardias nacionales se dedican, como tarea prioritaria, a reprimir a sus connacionales.

Ahora bien, ¿será que tales ciudadanos atentan contra la soberanía de cada uno de estos países, y en consecuencia los ejércitos deben cumplir la misión que les asignan las respectivas constituciones? ¿O será más bien que dichos ciudadanos reclaman con ardor que sus países sean verdaderamente soberanos? Hay matices,

claro. Entre los destinatarios del contundente celo castrense, suele haber guerrilleros, pero —esto varía de un país a otro— también hay quienes militan en movimientos que no son ni armados ni clandestinos, sino simplemente opositores, así como jóvenes que claman por un cambio radical de estructuras, una equitativa distribución de las riquezas nacionales, garantías de justicia social, reforma agraria, nacionalización del comercio exterior, independencia económica frente a las transnacionales, etc. ¿Qué frontera amenazan en definitiva tales exigencias? ¿No será por ventura la frontera del Imperio? ¿Una justa distribución de la riqueza nacional o una reforma agraria, por tibia que sea, ¿atentan contra la soberanía nacional, o más bien la afirman? ¿No será que en todo caso atentan contra los intereses monopólicos, contra los intocables grupos hegemónicos del capitalismo norteamericano?

Quien haya recorrido en Panamá la Zona del Canal, y haya visto, aun sólo desde fuera y desde lejos, bases yanquis tan inexpugnables como las de Fort Gulick, Fort Sherman o Fort Clayton, en las que se ha adiestrado a miles de oficiales latinoamericanos, es probable que haya meditado sobre el sentido de esa “generosa” contribución pentagonal a la seguridad de nuestras indigentes naciones.

A primera vista es casi conmovedor comprobar cuánto le preocupa al Pentágono que estos bien defendidos. Ahora bien ¿defendidos contra qué? No por supuesto contra las transnacionales, sino contra el satanizado comunismo. Es claro que a segunda vista la cosa es menos conmovedora, sobre todo cuando nos enteramos de que la doctrina de “seguridad interna” puesta en marcha por el presidente Ken-

tedy como consecuencia del abrupto triunfo de la Revolución cubana, ha dado como resultado que en Chile, Uruguay, Brasil y Argentina —o sea, en orden decreciente, los cuatro países que enviaron un mayor número de oficiales para su adiestramiento en la Zona del Canal— se produjeron sendos golpes militares, todos con una marcada tendencia a la libre empresa, la represión feroz, la desnacionalización de minas y servicios públicos, la constante violación de derechos humanos, la clausura de sindicatos, la tortura institucionalizada, la ilegalización de partidos políticos, la férrea censura de prensa.

Al parecer, los instructores norteamericanos ponen el acento en la necesidad de combatir al “enemigo interno”, y por supuesto éste es un vasto conglomerado que incluye movimientos de lucha armada, pero también grupos y partidos marxistas no clandestinos, cristianos progresistas, centrales de trabajadores, universidades, etc. Es claro que, si bien se mira, dicho conglomerado es bastante heterogéneo, pero por lo general tiene un denominador común, y es su antimperialismo. Aunque el Pentágono no lo diga con todas sus letras, esos oficiales latinoamericanos que ha venido adiestrando en la Zona del Canal, fueron en realidad preparados física, técnica y psicológicamente, para defender una *nueva frontera*, que no es la de sus respectivos países sino la frontera del imperialismo.

En épocas pasadas, por cierto no demasiado lejanas, cuando en algún país latinoamericano —digamos, la República Dominicana— se generaba una rebelión de raigambre popular, Estados Unidos desembarcaba *ipso facto* sus “marines”. Como era previsible, tal arbitrario proceder hizo que su imagen internacional sufriera un evidente deterioro. De ahí que al Pentágono le resulte hoy mucho más conveniente adiestrar a oficiales latinoamericanos para que sean ellos —y no los odiados “marines”— quienes sofocquen todo intento de rebelión interna. ¿Habrán advertido esos oficiales adoctrinados que ahora han pasado a ser ellos los receptores del odio popular? Entre los diversos países latinoamericanos hay muchos y antiguos litigios fronterizos; sin embargo, el litigio más urgente de resolver es el de esa nueva frontera ideológica que no consta en los textos escolares de América Latina, pero que sí han tenido siempre definida los instructores yanquis de las escuelas de adiestramiento en la Zona del Canal: allí se enseña a los oficiales latinoamericanos cómo deben torturar y hasta asesinar a sus compatriotas, a fin de que los capitalistas norteamericanos duerman sin sobresaltos.

* * *

Es en ese contexto latinoamericano que se inscribe la oscura y degradante etapa que desde

hace por lo menos diez años vive el Uruguay, un país que tradicionalmente había sido señalado como una de las escasas excepciones democráticas frente a la regla tiránica imperante en buena parte de América Latina. Y es en el contexto de este provisional pero trágico Uruguay de hoy, sojuzgado, desvirtuado, empobrecido, desgarrado, que se inscribe el asesinato de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, perpetrado —junto con el de William Whitelaw y Rosario Barredo— en Buenos Aires el 20 de mayo de 1976, precisamente el día en que Michelini cumplía 52 años.

Desde entonces y hasta hoy, y fundamentalmente en cada aniversario de ese crimen incalificable, distintos analistas, figuras políticas, compañeros de las víctimas, etc., se han referido a sus respectivas y comprometidas trayectorias, y también a las posibles motivaciones del brutal zarpazo. (Es inevitable la inserción de ambos legisladores en una nómina de sentenciados que incluye a Torres, Prats y Letelier, ya que se trata de cinco figuras políticas que, en sus respectivos países, estaban destinadas a desempeñar una función de aglutinamiento y unificación de todas las fuerzas que se oponen a las dictaduras).

Ahora, en este mayo de 1979, al cumplirse tres años de la muerte de Michelini y Gutiérrez Ruiz, tenemos en las manos un elemento no exactamente nuevo pero sí al menos renovador, ya que en el futuro ha de ser indispensable para la evocación, el homenaje y el balance político de uno de aquellos inmolados. Me refiero al libro *Uruguay vencerá* (el título viene de un epígrafe de Neruda: “Mi pueblo vencerá; todos los pueblos vencerán, uno a uno”), recientemente publicado por la Editorial Laia, de Barcelona. En ese volumen han sido reunidos discursos, entrevistas, artículos y cartas públicas, de Zelmar Michelini, en una esmerada selección que estuvo a cargo de Mario Jaunarena, un consecuente militante de la izquierda uruguaya que trabajó —sobre todo en los últimos años— muy cerca de aquella extraordinaria figura.

Si digo que este libro es un elemento no sólo útil e imprescindible, sino también renovador, es porque para los uruguayos del exilio (varios cientos de miles) resultaba virtualmente imposible reunirse con los materiales más significativos del legajo conformado por la faena política de Michelini, particularmente la del agitado quinquenio 1972-1976. Más aún, el hecho de haber escuchado o leído con anterioridad, y por separado, la mayoría de tales intervenciones orales o escritas, no alcanzaba para reconstruir la imagen, tan conmovedora como lúcida, de este tribuno excepcional. Cada discurso, cada artículo,

cada entrevista, cada carta pública, se complementa así con los demás pronunciamientos y conforman una de las más esclarecedoras y corajudas trayectorias del Uruguay contemporáneo.

Creo que algún día habrá que realizar una pareja recopilación con las comparecencias de Gutiérrez Ruiz, ya que es el conglomerado de esas intervenciones —provocadas generalmente por coyunturas muy concretas— el que mejor expresa la coherencia de una militancia, la asunción de un riesgo creciente, la voluntad de servir al pueblo. Y es indudable que esa fidelidad a sus convicciones, esa armonía entre el hombre y su expresión verbal, fueron elementos prioritarios en el respeto y la estima que uno y otro habían conquistado en la opinión pública y en todos los sectores políticos, incluso en los que comúnmente estaban en contradicción con sus posturas y opiniones.

En otra ocasión, cuando se cumplieron dos años del planificado crimen, me referí a ambos luchadores caídos, pero hoy necesariamente me limitaré a la selección que acaba de editarse en Barcelona y a la aguerrida stampa de Michelini que sus palabras y actitudes transmiten.

El volumen se abre con un prólogo que sintéticamente ubica —sobre todo para el lector español— la figura de Michelini. Luego, el compilador divide por temas el material seleccionado. Hay dos secciones introductorias que tratan sobre la violencia, y a continuación los materiales aparecen agrupados alrededor de los siguientes tópicos: la lucha por los derechos humanos; las instituciones y las Fuerzas Armadas; la justicia militar; los pueblos siempre triunfan. También figuran el discurso pronunciado por Michelini el 30 de marzo de 1974, en Roma, ante el Tribunal Russell II y la notable carta al profesor canadiense Kenneth James Golby, escrita desde el exilio el 24 de marzo de 1975. Por último hay un apéndice, “Después del crimen”, que incluye la carta abierta que el senador Wilson Ferreira Aldunate dirigió al presidente argentino Jorge Rafael Videla, el 24 de mayo de 1976 (o sea pocas horas después de haber sido hallados los cadáveres de Michelini, Gutiérrez Ruiz, Barredo y Whitelaw, dentro de un automóvil en una calle de Buenos Aires) así como el conmovido artículo de Carlos Quijano, “La represión no tiene fronteras”, publicado en *Excelsior*, de México, también el 24 de mayo.

De la reunión de todos estos elementos, puede extraerse una conclusión. Si bien para quienes, como yo mismo y tantos otros, tuvimos el privilegio de vivir y militar cerca de Mi-

chelini, no constituye una sorpresa, tal vez no había sido documentada hasta ahora con tanta claridad y precisión: Michelini fue, y sigue siendo, un símbolo del Uruguay auténticamente democrático, o sea de esa incanjeable esencia del país que, siguiendo la singular tradición y enseñanza de Artigas, desde el Reglamento Provisorio de 1813 y a través de sus diversas Constituciones —aun las más conservadoras, como la que violaron los golpistas de 1973— se preocupó por los derechos humanos, por la libertad y la dignidad del hombre, por la independencia del Poder Judicial, por el estricto cumplimiento de las funciones militares, por el respeto a la voluntad popular.

En un artículo del 23 de febrero de 1973, o sea apenas cuatro meses antes del golpe, el entonces senador del Frente Amplio sostenía que

el orden, la ley, no valen nada por sí mismos, suelen ser tan sólo abstracciones, meros formulismos o protocolos huecos; valen por su esencia íntima, por la adhesión popular y el respeto que despiertan, por los fines y la justicia que se proponen, por la causa que sirven. Los políticos que hace unos días llamaban a defender la Constitución son los mismo que la habían violado repetidamente. Nadie como ellos —Bordaberry, Pacheco Areco, para citar a los más notorios— prostituyeron más la supuesta legalidad. Mal podían exhortar a su defensa o cumplimiento cuando la habían utilizado con fines inferiores (pág. 102).

Este párrafo es representativo como pocos de lo que fue la actitud de Michelini. Nadie podrá acusarlo jamás de haber actuado al margen de la Constitución. Estuviera o no (seguramente no) de acuerdo con ella en todos sus términos, para él lo esencial era que dicha Constitución había merecido el respaldo popular en 1967. Por supuesto, como sagaz y hábil parlamentario, trató de sacar el máximo partido progresista de una Constitución que sin embargo daba al Ejecutivo un poder exagerado, del que había carecido en versiones anteriores. Pero siempre actuó dentro de sus normas; de ahí su excepcional autoridad moral para ir señalando a los responsables, de Pacheco Areco en adelante, el paulatino alejamiento, primero, y luego las flagrantes violaciones, de esa misma Constitución conservadora que ya no les servía para sus designios antipopulares y sus proyectos autocráticos.

La recopilación no deja dudas en cuanto a que Michelini era hombre de paz. La paz en Michelini era casi una obsesión; pocos como él han tenido tan clara la meta de un Uruguay que recuperara y, más aún, consolidara y acrecentara

su tantas veces demostrada capacidad de convivencia, su vocación de solidaridad. Pero ni aun con esa obsesión de paz podía Michelini aceptar el planteo represivo de que la violencia de izquierda era una expresión de traidores, de infames, de delincuentes. Zelmar entendía —y explicaba— de manera diáfana y convincente, los orígenes reales de esa violencia, impulsada fundamentalmente por los jóvenes y que era sin duda una respuesta a la violencia reaccionaria del régimen. En octubre de 1972 escribe desde las páginas de *Marcha*:

Cuando el gobierno confunde métodos con causas y fines, está ya decretando la tragedia en el país. Y cuando combate métodos, ignora causas y desprecia fines, comete un error histórico que lo paga todo el Uruguay. La guerrilla nace y se nutre en la miseria, en la injusticia, en el privilegio, en la arbitrariedad. Sólo hay una manera de terminar con la guerrilla. Y es eliminando radicalmente y para siempre, las causas que la hicieron surgir. Ni Juan ni Pedro, por más conductores que puedan ser, son los verdaderos subversivos. La economía es la subversiva, el infraconsumo, el subdesarrollo, el privilegio, la arbitrariedad, el abuso, las clases dominantes, la miseria, la desigualdad. Esto es más viejo que la propia humanidad. Sólo por ignorancia, unos pocos, pero decisivos, como que tienen en sus manos los hilos del gobierno, no lo pueden comprender (pág. 37).

Y una vez más Michelini tenía no sólo la razón en una determinada coyuntura sino además la razón de la historia. Porque violencia no es sólo el enfrentamiento a tiros. Violencia es también, y sobre todo, (ya que la existencia de esta peculiaridad precede siempre a las demás formas) el hambre, la miseria. Violencia es el analfabetismo. Violencia es el hecho inocultable de que miles de niños uruguayos no hayan probado jamás un vaso de leche. Violencia es la desnutrición, la falta de higiene, la delincuencia a que diariamente son empujados miles y miles de orientales. Y son empujados por el código *no escrito* del régimen, por el sentido egoísta del sistema, por la ley de la selva que impone el culto fanático del dinero, la mitificación del dinero como ambición obligatoria, como exclusiva fuente de bienestar. La humana vigilancia de Artigas nos lo avisó hace 164 años: "No hay que invertir el orden de la justicia. Mirar por los infelices y no desampararlos sin más delito que su miseria. Es preciso borrar esos excesos del despotismo. Todo hombre es igual en presencia de la ley".

Si se lee atentamente *Uruguay vencerá*; si se

miden con rigor discurso tras discurso, artículo tras artículo, aparecen claramente las razones de la particular animadversión con que la dictadura distinguió siempre a este senador que la acusó de frente, limpiamente. Y digo que aparecen claramente esas razones, porque la posición de Michelini es irrefutable. Mientras que el régimen lo acusa de subversivo, él va demostrando, con aplastante lógica, que los subversivos son quienes gobiernan. Es él quien se apoya tenazmente en la carta fundamental de la nación; los gobernantes, quienes la violan. "El país está enfermo de pasividad y de complicidad", dice en un reportaje de 9 de junio de 1972. Y su decisión es inquebrantable: él no va a ser pasivo ni cómplice. Pone entonces al servicio de las causas populares y también de la legalidad democrática, todo su caudal — que es imponente— de información técnica, de erudición histórica, de conocimiento jurídico. Cada arbitrariedad del régimen se estrella contra ese inexpugnable bastión de estricta constitucionalidad. Y tanto los militares como los políticos sumisos, saben a ciencia cierta que Michelini no es un repentista, un superficial, un ligero argumentador; saben a ciencia cierta que cuando este senador cita una opinión ajena, o un documento, o relata un episodio, tales referencias son siempre verificables. Después de todo, fue siempre un incansable trabajador. Cuando se acercaba un arduo enfrentamiento en el Senado, pasaba sus noches en vela estudiando sobre el tema, asesorándose, construyendo la seguridad de cada uno de sus pasos.

Si hoy se analizan sus discursos sobre la justicia militar, en los que desarrolla su tenaz oposición a la implantación de la misma, ya que "había tres razones por las cuales no se debía entregar la justicia a los militares: primero, porque no es independiente; segundo, porque no tienen versación, y tercero, porque no tienen vocación" (pág. 182), es increíble la cantidad de códigos, leyes, y también de prestigiosas opiniones corroborantes, nacionales y extranjeras, que pone sobre el tapete. Los apabulla a conocimiento y a honestidad. Les anota hasta los errores de transcripción, las citas mentirosas, las omisiones veniales. Transita por leyes y decretos, por códigos y tratados, y en todas partes recoge argumentos, acribilla con evidencias, aumenta su arsenal.

El odio que le profesan esos pocos soliviantados, esos usufructuarios del poder ilegítimo, también se llama impotencia: no pueden derrotarlo en el enfrentamiento limpio, veraz, sin dobleces. El rigor polémico de Michelini los obliga a ser cada vez menos rigurosos. Ya que no lo pueden vencer con la ley, prueban a derrotarlo con la trampa. Pero Michelini se las sabe todas. Cuando después de mucho exprimirse el cerebro bajo el quepis, logran un nuevo y falaz

argumento, ya el senador los está esperando con otra apabullante andada. Y entonces le ponen bombas —al igual que a otros legisladores del Frente Amplio—, entonces lo amenazan, entonces torturan a la hija presa, entonces lo “acusar” de tener inmunidad parlamentaria. Este último episodio merece ser destacado. En mayo de 1972, después de varias intervenciones de Michelini en que éste enjuicia a las Fuerzas Armadas enfrentándolas con el mismo texto constitucional que dicen custodiar, la Junta de Comandantes en Jefe deplora que “el privilegio constitucional de la inmunidad parlamentaria sea utilizado con el infame y vil propósito de desprestigiar a las Fuerzas Armadas ante la opinión pública”. Y Michelini responde:

No le tenemos miedo al juicio de la crítica ni a la polémica ardorosa, ni al enfrentamiento, naturalmente, a la luz de todos los acontecimientos. Estamos permanentemente en la lucha justamente para eso. Lo que no podemos admitir, en modo alguno, es que quienes tienen otra función, otros honores y otras responsabilidades, invadan fueros ajenos. Lo que yo pregunto, entonces, es: ¿qué se pretende cuando se habla del privilegio de la inmunidad? ¿Que la dejemos? ¿Qué harían con nosotros si la dejásemos? (pág. 80).

Cuatro años más tarde, la realidad dio trágica respuesta a esta acorralada y angustiante pregunta: sencillamente, lo asesinaron.

A esta altura es necesario aclarar que la mayoría de las posiciones sustentadas por Michelini eran por supuesto las del Frente Amplio, y también que las tajantes y documentadas denuncias que formuló en el Senado eran expresadas a nombre de esa coalición de izquierda. El propio Michelini se encargaba de dejar siempre bien en claro esa relación política. Pero no es menos cierto que las posturas del Frente Amplio adquieren en la voz y hasta en la presencia de Michelini una fuerza de convicción excepcional, no sólo porque era un orador de fuste (probablemente el más brillante de nuestra historia reciente) sino porque además tenía un estilo muy personal, muy característico, de estructurar y dosificar sus intervenciones, de fijarlas en la atención del auditorio mediante la ironía, el ingenio, el centelleo verbal, la vivacidad expresiva, la avasallante fuerza de su fe ciudadana.

Aun en sus últimas comparecencias, cuando ya era evidente que la suerte del Parlamento estaba echada, este senador, que durante veinte años ocupó continuamente bancas parlamentarias gracias al voto popular, salía a la búsqueda de nuevos documentos, construía nuevas apelaciones, renovaba propuestas de paz, expresaba una indeclinable confianza en su país y en

su pueblo. Pero su vocación parlamentaria no admitía la sumisión. Sólo un mes antes del golpe expresaba: “Antes que un Parlamento que no actúe, que un Parlamento cojo, con temor, prefiero un Parlamento que no sesione, que sea disuelto. ¡Mil veces sí! ¡Todo eso, antes que un Parlamento de rodillas, frente a un Poder Ejecutivo que viene a imponer su prepotencia y su arbitrariedad!” (pág. 188).

Compártanse o no sus planteamientos, Michelini aparece, a través de este volumen, como una figura ejemplar, un representante genuino de las virtudes más singulares del Uruguay y su gente, un hombre público que corrió todos los riesgos en defensa de sus convicciones más honradas y que trató de servir a su pueblo con toda su energía, toda su fe, toda su inteligencia, toda su eficacia, todo su coraje. Su contribución cívica al proceso uruguayo no cabe, por supuesto, en las nutridas trescientas páginas del libro, pero de todas maneras éste resulta una magnífica muestra de su desarrollo político y de la ejemplar correspondencia entre sus hechos y sus declaraciones, entre sus actitudes y sus palabras.

Cuando el crimen tuvo lugar, la dictadura persiguió a Michelini (como a Gutiérrez Ruiz) aun después de muerto, obligando a enterrarlo sin velatorio, adelantando la hora del sepelio, y lanzando a la tropa, a caballo y sable en mano, por entre las tumbas del Cementerio Central a fin de dispersar a los varios miles de amigos fieles que allí se congregaron. La razón de este encono *post mortem* está también presente en *Uruguay vencerá*. Quienes ordenaron, planificaron y ejecutaron el crimen saben que, aun después de eliminado, Zelmor seguirá siendo una presencia terriblemente incómoda, un testigo insobornable que, tras cada ignominia, tras cada punición, los esperará con todas sus razones desplegadas, y como tantas otras veces los acribillará con sus verdades, y así, muerto inmortal, militante del pueblo y de la vida, los arrinconará contra la muerte.

A fines de 1972 escribió Michelini: “La victoria final es siempre de los que se arriesgan y son capaces de sacrificio” (pág. 217).

Y como sus actitudes fueron siempre el respaldo de sus palabras, se arriesgó y fue capaz de sacrificio. Por eso la victoria será finalmente suya: cuando nuestro pueblo triunfe, cuando por fin se extraiga a sí mismo de la angustia, la tortura y el destierro, cuando finalmente conquiste su libertad y su justicia, Michelini estará en la primera línea de esa plenitud. Y estoy seguro de que si antes nos ayudó a afrontar la guerra y a sobrellevar la derrota, a partir de ese instante decisivo nos ayudará a merecer la victoria y a ganar la paz.

La Habana, mayo de 1979



Número 6

Contenido

Arturo Azuela
Galileo Galilei

Adolfo Sánchez Vázquez
Revoluciones filosóficas:
de Kant a Marx

Carlos Pereyra
Sobre el materialismo

Françoise Perus
La crítica contra la historia
(Acerca del proceso de la narrativa
latinoamericana)

José Luis Balcárcel
Apuntes sobre algunas relaciones
entre literatura, arte y sociedad

Hans R. Saettele
Reflexividad del lenguaje e
ideología lingüística

Néstor García Canclini
Teoría de la superestructura y
sociología del arte

Rubén Yáñez
La "realización" teatral:
¿Tesis de irrealidad o de realidad?
(1a. parte)

Gilberto Giménez
Ideología y derecho
(Perspectivas para un análisis
sociológico del discurso constitucional)

Mario Margulis
Petróleo, indocumentados
y maquiladoras; teoría de la renta
y transferencia de valor

Eduardo Galeano
Para un guión del programa
"300 millones"
(Esperpento y maravilla en las tierras
de promisión)



En el número 7, de próxima aparición,
colaboran:

Carlos Pereda
La posibilidad del materialismo

Enrique Montalvo
La lucha por el socialismo y
la superestructura ideológica
en México

Nicos Hadjinicolaou
Sobre la ideología
de las vanguardias

César Fernández Moreno
entrevista a
Roberto Fernández Retamar

Emilio de Ipola
Crítica de la teoría althusserista sobre
la ideología

Busque Arte Sociedad Ideología
en librerías y puestos de periódicos.

Suscripciones y correspondencia:
Insurgentes Sur 2067-11,
en México 20, D. F.
Teléfono: 548-11-90

otra vez la utopía, en el invierno de nuestro desconsuelo

ángel rama

No son las obras literarias escritas en el desierto por autores uruguayos, ni sus escritores, exiliados externos o internos, ni sus equipos intelectuales altamente dotados, ni sus institutos de enseñanza, ni sus editoriales, ni sus organismos artísticos, sino algo que es eso y mucho más que eso, la cultura uruguaya, es decir, lisa y llanamente, el pueblo uruguayo que la ha construido empecinadamente a lo largo de la historia y sigue siendo su original productor, la fuente viva que asegura su permanencia y su rico futuro, la que nos importa y nos acongoja en estos años duros.

Cualquier intelectual, esté hoy donde esté, en México o en Caracas, en Estocolmo o en Barcelona, en Sidney o en La Habana, podrá hacer suya aquella divisa casi comercial que patentara Graham Greene, adaptándola a su circunstancia, para decir: El Uruguay me hizo, yo soy su producto, para bien y para mal; yo soy hijo de su historia y de su probada vocación de libertad y de justicia, yo he sido modelado por su inteligente educación y he sido impregnado de su sentimiento democrático de igualdad, he sido formado en el trabajo y en la exigencia con la convicción de servir a una comunidad altiva y laboriosa, he creído en su aspiración a un estado de derecho y por ser fiel a este mandato que atraviesa su historia he tratado de ampliar el reino de la justicia, del mutuo y mejor conocimiento, de la felicidad común, con los recursos a mi alcance.

Al decir todo esto se le hará patente que no está solo ni es un ser excepcional, sino que a su lado hay todo un pueblo que comparte este arriscado sentimiento, el pueblo de la diáspora que ha repetido, aunque en un grado nunca previsto por los más astutos arúspices, el éxodo oriental que acaudillara Artigas hace más de

ciento cincuenta años. No hay fuentes documentales para tasarlo con certeza, pero habida cuenta de la restringida población del Uruguay, puede decirse que aun en este tiempo de ingentes migraciones humanas no hay ejemplo igual de exilio masivo como el que ha movido a la cuarta parte de los ciudadanos uruguayos a emprender el camino de tierras extranjeras, hecho notable si se recuerda la permanente estabilidad de su población y hecho decisivo a la hora de enjuiciar la política desarrollada por la dictadura.

No es la primera vez que el Uruguay padece dictaduras militares aunque es deseable que sea la última y que la lección sea aprendida por todos, en especial por quienes contribuyeron a convocar, a un lado y otro del espectro, esta máquina destructora, pero ninguna de las imágenes de Epinal que nos transmitió la época latorrsta con su barca Puig y los grupos rebeldes atrincherados en Argentina y Brasil puede compararse con esta diáspora internacional que ha puesto a los uruguayos en los puntos menos pensados del mundo. Seguramente la mayoría retornará al país cuando pase, que ha de pasar, este invierno de nuestro desconsuelo, pero para quienes nos hemos acostumbrado a pensar la nación en función de su destino futuro, de su plena realización histórica, estas migraciones preanuncian ingentes modificaciones del cuerpo social y por ende una vasta reestructuración de la cultura uruguaya. No se trata meramente de la apropiación del mundo, cosa que el Uruguay hizo desde siempre siendo eso parte de su equilibrado progreso dentro de la región latinoamericana y ni siquiera que, como ya se ha adelantado, insertara su cultura dentro del gran árbol americano del que nunca estuvo segregada como lo acredita la lección de sus maestros, de Rodó a Quijano, de Zum Felde a Real de Azúa,

sino de otra cosa que se aprende bien sólo fuera del país, que es a examinar la sociedad con objetividad y realismo, a medir sus virtudes y sus defectos, a apreciar al conjunto de la colectividad detectando sus aspiraciones y sus fuerzas, la capacidad de avance y los modos de persuasión, a comprobar sus oscuras deficiencias sin escamotearlas con generosas pero irreales idealizaciones.

Porque si hay una pregunta en la conciencia de este pueblo de la diáspora, la que muchas veces ni siquiera se formula a causa de las constricciones que los modos retóricos de la oposición establecen, es la que busca indagar el ¿Por qué? ¿Por qué se produjo esta catástrofe que no tiene igual en el siglo y medio de historia independiente del país? La pregunta que todo extranjero formula al exiliado cuando éste dice que es uruguayo: ¿Por qué ese país que todos admirábamos —y enseguida se viene el cliché de la “Suiza americana”— ese país que todos queríamos ser, se ha derrumbado de modo tan estrepitoso? ¿Cómo es posible que se transformara en esa sangrienta república latinoamericana? Pregunta ardua, esta última, para quienes pregonan con orgullo la presunta incorporación del Uruguay a un sedicente latinoamericanismo, que de hecho han llevado a cabo en sus peores formas un grupo despreciable de militares y otro aún más despreciable de servidores civiles. Todos conocemos las múltiples respuestas y no bien comienzan a formularse detectamos a qué doctrina política y social están afiliadas. Con fatiga asistimos al debate, registrando también, por debajo de las argumentaciones, las esclerosis y los esquemas que fatalmente se posesionan de aquellos que han quedado congelados sobre la fecha de su partida, congelación robustecida por los normales procedimientos compensatorios de los estados de mala conciencia del exilio. Para quienes durante años leímos pacientemente los editoriales de *Marcha* y medimos el progresivo derrumbe de la infraestructura económica que sostenía el bienestar mediano de la población, midiendo también la incapacidad de los grupos de poder para propiciar creativamente las transformaciones que exigía el país y conjuntamente la enajenación de las vanguardias respecto al grueso de la población por no recordar el prudente consejo de Martí (“El general sujeta en la marcha la caballería al paso de los infantes. O si deja a la zaga a los infantes, le envuelve el enemigo la caballería”), las respuestas son claras aunque complejas y confirman la proposición crítica, transformadora y evolutiva que la franca mayoría del país formuló en sus últimas elecciones libres y que fue arrasada por los militares y la oligarquía nativa. Confirman ese texto de Martí (“Nuestra América”) que debería enseñarse en las escuelas como el catecismo, repitiendo siempre su frase: “Conocer el

país y gobernarlo conforme al conocimiento. es el único modo de librarlo de tiranías”.

Pero al margen o por encima de las múltiples respuestas que acreditan las afiliaciones doctrinales de cada uno de nosotros, hay una pregunta que para mí se ha tornado obsesiva: ¿Por qué las formas cruentas de la represión que se definen con esa cosa monstruosa que ha sido y es la tortura? El horror y la perplejidad de esa presencia inesperada dentro del orden cultural uruguayo, me ha recordado la serie de análisis de conciencia que cumplieron los intelectuales alemanes en el exilio y he sentido en carne propia su mismo desasosiego y su malestar. Si la cultura uruguaya me ha hecho a mí, ¿acaso no ha hecho también a esa falange de repugnantes torturadores que han aplicado las más atroces sevicias, las han estudiado en expertas escuelas extranjeras y las han perfeccionado sobre el cuerpo de sus compatriotas? Sería un alivio postular que no son uruguayos y aun puede reconocerse una interesada voluntad de los dirigentes de la hora para comprometer a los más en esa rueda infernal que al hacerlos traspasar el río de sangre los deshumaniza, como pensaba Macbeth, y los torna fieles servidores del despiadado sistema represivo. Pero nada podrá justificarlos y ni siquiera la más amplia y generosa reconciliación futura del pueblo uruguayo podrá tolerar ni un instante ese atroz equipo. Probablemente cabrá al propio ejército limpiarse de tales impurezas porque es él, uno de los ejércitos más dignos y respetables de América, el que ha resultado degradado por estas perversiones para las que nunca podrá valer de disculpa la fórmula “Yo cumplía órdenes”.

Forzoso es reconocer sin embargo, que tales horrores estaban inscritos en el cuerpo de la cultura uruguaya. Podrá trazarse su historia e indagarse los mecanismos que los han permitido, revisaremos su génesis dentro del clima de violencia que las mismas leyes propiciaron, pero no dejaremos de reconocer que delatan un hemisferio oculto de la cultura nacional uruguaya que ha emergido traumáticamente. Dicho de otro modo, esa cultura de la cual se puede estar orgulloso porque fue una contribución original a la global latinoamericana, contenía y sigue conteniendo elementos destructivos, lo que, si como hemos dicho, no se superarán estos afligentes años sin una transformación profunda de la cultura del país, tal modificación pasará obligadamente por la interrogación de los monstruos venidos de ese hemisferio para encontrar de qué modo destruirlos sin perder una energía que aun en ellos corresponde a las fuerzas profundas de una sociedad.

En el campo de la cultura, tal como nos he-

mos acostumbrado a percibirla en sus obras literarias, las cosas no se ajustan siempre a los esquemas operativos de la política y hemos visto fracasar muchos productos que se limitaron a aplicar sumisamente las regulaciones racionales de ésta. La cultura nos alimenta como la vida psíquica entera, con su torbellino, sus contradicciones, sus pulsiones inexplicables en apariencia, la energía que mana y busca los mayores peligros como los sueños, ese modo de transitar por la gracia y por el horror o de vivir en el fuego resguardando algo intocado, esa apatencia de la alegría y del placer que avanza por tan entreverados parajes. Es ese reino confuso y nutricio el que sostiene tantos otros clarificados y es por allí que caminan los altos productos de la cultura. Ahora que estamos en el invierno de nuestra autocritica y que por lo tanto hemos dejado de hablar como niños y de actuar como niños, podemos percibir más agudamente cuánto se simplificó nuestra cultura, cuánto se la escamoteó bajo fórmulas operativas aceptables por el campo político, en los últimos años que nos condujeron a la catástrofe y cómo hoy más que nunca, justamente porque las mismas fórmulas han de reflorcer con mayor intensidad si cabe, legitimadas por las sagradas exigencias de la acción reconquistadora como antes lo fueron por las de la acción destructora, debe defenderse y encarecerse este vasto, rico, húmedo territorio de la cultura y las producciones que más auténticamente emanan de él. La atención amorosa por estas flores parece nimia e inoportuna, cuando no caprichosa y hasta antinacional para quienes están urgidos por la acción. Todos estamos urgidos por ella. Pero en ninguna situación, ni siquiera en la más tensa imaginable, la sociedad se simplifica al grado de sólo dejar sitio a un solo modo del comportamiento, a una sola trinchera; aún más, casi diría que hoy más que nunca es capital esta otra acción de quienes trabajan en los altos productos de la cultura. Hoy más que nunca, cuando la cultura uruguaya ha sido hasta tal punto aherrojada dentro del país, deformada y pintarrajeada con un impúdico y ridículo maquillaje, hoy que tantos auténticos creadores que aún viven dentro del país han sido silenciados y sólo se oye la retórica de los mediocres vociferantes, hay que atender y agradecer a ese poeta que oye la peculiar sintaxis de la lengua en el país y se le humedece el alma cuando una palabra perdida y recuperada rueda entre la lengua extraña en medio de la cual vive, o a ese narrador que busca traducir ese sueño recurrente de una esquina de la ciudad vieja donde aúlla el viento y es difícil trepar la colina, o aspira, en una cáscara de naranja entre la yerba usada, el perfume de los barrios veraniegos que se derrumban en el calor o a ese músico que oye un ritmo o una armonía o el chirriar de los últimos tranvías nocturnos sobre los rieles o a ese ensayista

que mide los acentos de dos versos: "Y erró a lo lejos un rumor oscuro / de carros, por el lado de las quintas. . ."

No, no se trata simplemente de recuperar las imágenes de la realidad perdida, aunque la cultura del exilio está poblada de imágenes estrictamente fantásticas, superpuestas transparentemente sobre otras ajenas y solo parcialmente compartidas como si la máquina fotográfica nos hubiera hecho una mala pasada, que es la que nos hizo la propia historia, sino de trabajar dentro del cauce, continuar la tarea creativa que es la única que atestigua que una cultura está viva, registrar desde luego las nuevas circunstancias y aun los desgarramientos, sobre todo, ellos, abarcar nuevos orbes, dolores y alegrías, integrándolos a un árbol que aunque desarraigado vive y se nutre de la memoria. En una circunstancia semejante, los llamó Rafael Alberti "retornos de lo vivo lejano" pero se trata de algo más que eso: de manejar un capital rico y hoy escasamente usado en su tierra y acrecentarlo, ilustrarlo y darle esplendor, como en la divisa académica. Dentro de él ingresarán paisajes insólitos y tendremos la templada meseta mexicana, la primavera inamovible de Caracas o verdaderas y no herrerianas auroras boreales. Pero acaso ¿Tablada no había regalado a México la fantasía japonesa y Darío a todos nosotros un Versalles galante? ¿Barrett no nos había traído un anarquismo militante y Mariátegui un comunismo vanguardista? ¿Tarsila y Rivera el encuadre cubista y Paz la meditación hindú? ¿Qué poquita cosa devienen en este momento las restricciones del nacionalismo defensivo, tan esmirriado cotejado con aquel otro, conquistador del orbe cultural, que injerta al mundo en su tronco floreciente! ¿Qué pernicioso el provincianismo que injuria a la palabra "teoría" para propiciar una "teorita" exclusivamente restringida al hispanoamericanismo!

Todo lo que sea creado en el cauce de la cultura uruguaya, viniere de donde viniere, será la cultura uruguaya y ésta existirá en la medida en que sea intensa, variada, libre, combativa, en constante producción. Sin embargo digamos desde ya, para oponernos a la subrepticia arrogancia que más de una vez hemos visto asomar en los exiliados, que esa es meramente una parte de la cultura uruguaya. A pesar de sus dificultades es la parte más privilegiada y la que tiene más responsabilidades históricas, pero no es toda ni mucho menos. Del mismo modo que hay un pueblo de la emigración y un pueblo bajo la opresión que componen, conjuntamente, la nacionalidad uruguaya, hay una cultura del exilio externo y una cultura del exilio interno. Bien sé cómo ésta trabaja pacientemente en el zarzal, sé cuántos héroes y mártires ha tenido, sé de sus desmayos y ahogos y también de sus

tesones y de sus forzados pactos con las constricciones del medio. De pocas cosas como de la cultura se podrá decir que es lo que hacemos entre todos, cosa que para mí, dado mi campo de trabajo, se ha tipificado en el incesante prodigio de la lengua, esa órbita de maravilla en que nos encontramos quienes hemos sido fraguados dentro de su fluencia y nos reconocemos como vecinos y prójimos, no empete nuestras diferencias de ideas e incluso de ciudadanías, porque la lengua reconstruye la historia y las formas de la convivencia. Son la complicidad semántica, la presta sensibilidad prosódica, la articulación sintáctica, merced a las cuales nos deslizamos cómodamente dentro de una sociedad como en ese traje viejo y gustoso que ha tomado las formas de nuestro cuerpo. Son los hijos de una peculiaridad lingüística los que pertenecen a una misma comunidad. Y hay que decir que ella se distiende con mayor desenvoltura dentro de fronteras, pues el conjunto la robustece y la impone. Vino a verme una estudiante escandinava: había vivido dos años dentro del Uruguay, trabajando en una fábrica de artículos de cuero para la exportación y quería contarme una experiencia que la había transformado. Era espigadita, rubia, de ojos claros casi transparentes, una nórdica de tarjeta postal, pero cuando hablaba yo sentía que estaba frente a una experiencia de ventriloquía, porque la voz, el léxico, la entonación, las muletillas, me traían a un reo de mi barrio y, como éste, ella establecía el contacto fático con un inicial y puntual "Ché loco!" que también le conozco a mi hija diplomada universitaria. No necesitaba decirme de su integración al medio, ni darme los nombres de amigos comunes, ni repasar el miedo, la aspereza cotidiana, los incesantes trucos para sobrevivir: era la voz, sólo ella, la que lo decía todo, la que daba el testimonio de su integración a una sociedad dolida pero cuya autenticidad la había conquistado y había hecho de ella otra persona.

En los textos de los jóvenes poetas uruguayos, sobre los que siempre arroja una sombra la melancolía, en la eutimía de una lengua que no me exige esfuerzo de adecuación para entonarla, precisando sus significaciones con espontaneidad, así como en las páginas de los exiliados, previsiblemente más poseídos de su responsabilidad combativa pero igualmente revestidos por esta transparente protección lingüística, veo reconstruirse algo notoriamente perdido y más apetecido que nunca: la unidad cultural, verdadero sustento de toda reclamada unidad política. Puedo descontar lo que en las apelaciones a ésta pueda haber de estrategias partidistas y aun de insinceridad, aunque no puedo sino reconocer que es esa, si verdadera y sentida, la única formulación aceptable hoy día para quien se plantee realísticamente la necesidad de la re-

construcción del país y de su transformación. Palabra esta última que, en las tácticas y estrategias de la hora, no parece de buen uso, pero la que en toda consideración culturalista del Uruguay no puede faltar. El desastre ha sido tan grande, las pérdidas tan abundantes, la necesidad de atajar la represión tan urgente, que se ha producido una refluencia hacia las situaciones pasadas y la sola perspectiva de que vuelva a instaurarse un régimen de derecho, que la justicia funcione libremente, que los sindicatos puedan actuar y en las universidades se pueda hablar, que reviva el juego político, se han constituido en metas apetecibles. Nadie podrá decir lo contrario pero nadie deberá tener la menor duda de la insuficiencia de tales demandas y de la impostergable necesidad de transformación del país, que si se desbarajustó fue a causa de los frenos puestos a esta interna y progresiva transformación y que jamás podrá repetir, como en un escenario anacrónico, las mismas situaciones pasadas, tal como si nada hubiera ocurrido. Las proposiciones concretas las harán quienes forman la mayoría de los ciudadanos dentro de fronteras, quienes han llevado el peso de la represión y promoverán los cambios. A ellos competará esta palingenesia de la cultura uruguaya aunque el papel auxiliador de los exiliados no será escaso, sobre todo porque una de las torturantes formas de la dictadura, directa e indirecta, ha sido el aislamiento intelectual, el drástico corte con el exterior que ha llegado a extremos como no conozco en ninguna de las dictaduras latinoamericanas. Todas las formas bastardas del nacionalismo han sido puestas en práctica para deformar a la nación legítima y a sus apetencias reales y no es esa de las menores razones para redefinir el sentimiento nacional, sorteando ese provincianismo defensivo que descansa en la retórica y en la adulteración de las expansivas y abiertas tradiciones que han caracterizado la línea de avance de la cultura uruguaya.

Dentro de esta transformación, algunas tendencias ya han visto la luz. Desde luego tendremos un extenso período de "descarga" que ya han comenzado los escritores del exilio (como puede rastrearse en los textos de Carlos Martínez Moreno, Jorge Musto, Mario Benedetti, Claudio Trobo, Eduardo Galeano entre otros), enfrentando lo ocurrido y procurando traducirlo en imágenes y en interpretaciones. Es lo que hicieron los mexicanos al apaciguarse el furor de la revolución, los cubanos después de 1959, los colombianos desde 1953 en la llamada "novela de la violencia", los venezolanos en estos últimos años. Tendremos una larga, necesaria y ardiente literatura testimonial, que enumerará uno a uno los muertos y contará una a una las sevicias y, aunque no sea indispensable,

una previsible literatura política respaldando estas obras literarias. Es tan pesada la "carga" de sufrimientos, heroísmos y luchas y tan necesaria su reviviscencia en palabras e imágenes, que las letras y las artes cumplirán, como ya lo están haciendo, la tarea catártica que necesita el angustiado corazón de la comunidad. Yo, que fui proponente en 1969 del premio "testimonial" de los concursos literarios de Casa de las Américas, no puedo ignorar la importancia de esta producción ni la demanda pública a que responde, pero, como ya entonces alerté prudentemente, no implica ninguna garantía de excelencia artística pues, como alguna vez alegara García Márquez para el caso colombiano, puede parar en un "catálogo de muertos": bastantes pocos recuerdan hoy la nutrida y exitosa serie de novelas colombianas sobre el tema pero casi nadie ignora una obra maestra como *El coronel no tiene quien le escriba*. Es cuestión de talento, sí, pero sobre todo de adentramiento en esta verdad de la cultura que es más permanente y profunda que los alegatos y los ajustes de cuentas, también útiles sin duda. Es este el misterio que les es de tan difícil comprensión a los cuadros intelectuales-políticos, que habiendo postulado la equiparación del estrato social y cultural al que pertenecen con la totalidad nacional, infieren luego por mero silogismo que sus producciones, testimoniales de ese estrato, representan el imaginario de la nación toda, la cual es irrigada por más ríos y afluentes de los que registra el esquema racionalizado de los cuadros.

No sé que los poetas hayan acompañado esta tendencia testimonial, cosa que puede sorprender habida cuenta de la presteza e inventiva con que, aun antes que los novelistas, construyen sus visiones, pero esto puede ser atribuido a desconocimiento de mi parte acerca de una producción que surge en los puntos más dispares del globo y que no siempre está incorporada a los circuitos de distribución que la pueden transportar a la ciudad donde reside el crítico. Pero aun descontada esa dificultad, es posible comprobar que la producción literaria del quinquenio transcurrido no ha tenido entre los uruguayos la magnitud que alcanzó entre los chilenos en el mismo período. Son muchas las voces que quedaron amordazadas dentro del país, la represión se aplicó a los intelectuales con una saña sólo comparable a la vista en la Argentina (Nelson Marra, Hiber Conteris, entre otros). También murieron escritores capitales del país como Roberto Ibáñez y Carlos Real de Azúa en el silencio vengativo de los poderes, muchos del exilio se vieron abocados a los mil trabajos cotidianos para ganar la vida y sostener a sus familiares, en fin, las razones son muchas para que resulte comprensible que la producción no haya estado a la altura de lo que era capaz el

equipo entero reunido. La reaparición de los *Cuadernos de Marcha* podría interpretarse, desde esta perspectiva, como un esfuerzo de conjunción y de reclamado fortalecimiento del equipo intelectual disperso, tal como antes lo fue el establecimiento de nuestra comedia nacional y popular, "El Galpón", en tierras mexicanas y la tarea de los músicos (la Camerata, Viglietti, Zitarrosa, etc.).

Ha sido, en cambio, grande, la contribución del equipo intelectual uruguayo a la cultura de la lengua, en los distintos puntos en que se ha radicado, preferentemente en España y en América Latina, pero también en Estados Unidos y Europa. Fenómeno curioso que tiene que ver con una respetable formación educativa de origen, pero que sólo eso no explica. En algún momento Homero Alsina Thevenet, que en este período ha producido dos importantes libros sobre cine, propuso desde Barcelona que se compusiera un diccionario de intelectuales en el exilio con información acerca de sus producciones y trabajos para las distintas culturas donde se habían insertado, proyecto irrealizable que contó con el apoyo de mi infatigable hermano Carlos, también en Barcelona, preocupados ambos de registrar la continuidad cultural aplicada a las más diversas disciplinas y reconstituir así una cierta fraternidad que, de hecho, sólo en el exilio parecía reclamarse como parte de esa aglutinación en torno a principios básicos de reconstitución nacional. Algo de eso, pero con un más concreto propósito político, se vio en las Jornadas de la Cultura organizadas en México y en Italia en que activamente trabajó Ruben Yáñez con otros compañeros y en las reuniones universitarias efectuadas en Caracas con la dirección tesonera del exrector de la Universidad, ingeniero Oscar Maggiolo. El equipo intelectual universitario conjugó con equilibrio una tarea de signo latinoamericanista, encontrando en ella un punto de entronque válido con los países del exilio, y una tarea de movilización política que también obtuvo frecuentemente la solidaridad franca de los intelectuales de América Latina. Ya se ha dicho varias veces que los militares conservadores han fortalecido la penetración de la intelectualidad del continente, que han ayudado a su mejor formación y ampliación de conocimientos, aunque esto venía ocurriendo desde hace bastantes décadas, sólo que se aplicaba a los "otros" del continente y, no a los "sureños", como se había aplicado a los españoles transterrados a Hispanoamérica y ahora a los hispanoamericanos que han buscado cobijo en una España que por razones obvias no puede sino recibirlos a pesar de sus presentes dificultades. No sólo el "latinoamericanismo", sino la "comunidad hispánica" que había quedado suspendida desde el franquismo y sólo sobrevivía en tierras americanas, han resultado

favorecidos. Una divisa que parecía extinguida, como la de Darío proclamándose "americano de España y español de América" ha vuelto a cobrar vigencia. En el mismo momento en que la tiranía acantona a la población uruguaya dentro de fronteras bloqueadas, sumiéndola en el provincianismo y en la ignorancia del vasto mundo, más intercomunicado que nunca, el pueblo de la diáspora y sus intelectuales están participando en un activo intercambio, haciendo suyos los problemas de otras comunidades, viviendo sus afanes, conociendo su historia, apropiándose de su legado histórico, sirviendo a estas culturas de adopción como lo hicieron con la suya propia y aportando dentro de ellas. Si para muchos uruguayos conocer la América indígena o la América negra ha sido una revelación que sin duda los favorecerá porque les proporciona un entendimiento más cabal de la pluralidad americana al tiempo que les hace copartícipes de ricas tradiciones intelectuales y artísticas, también ha sido grande la contribución que sus sistemas de referencias y sus percepciones culturales han hecho a las respectivas zonas en que se han instalado. Para dar sólo tres ejemplos de variadas disciplinas y lugares, señalaría los libros sobre España publicados por mi hermano Carlos, en Barcelona; los estudios sobre las letras mexicanas dados a conocer por Jorge Ruffinelli, en Xalapa; los montajes escénicos de Ugo Ulive en Caracas. Sé que la lista es larga pero quisiera citar, porque en algún lugar de este escrito debe aparecer su nombre, a un uruguayo que para mi generación y la siguiente, fue el reintroducido de la presencia latinoamericana en el Uruguay: me refiero al educador Julio Castro, bárbaramente asesinado por la represión militar según todos los indicios existentes, quien a lo largo de su convivencia en México y en Ecuador en proyectos educativos internacionales, así como merced a sus viajes a otros países del continente (Venezuela sobre todo) se constituyó en el activo difusor del pensamiento, la política y el arte de América Latina, particularmente en *Marcha* de la cual fue uno de los fundadores, concurriendo a la orientación que se había fijado el semanario, la cual nació en las heroicas reuniones de estudiantes antimperialistas de los años veinte. Julio Castro enseñó una cosa que quienes vinimos tras él tratamos de hacer también y que seguramente continuarán, en su nombre, los uruguayos que algún día volverán al país. Y si algún día llegáramos a tener un gran Instituto Latinoamericano yo proponería que llevara su nombre.

"Los pinos nuevos". Esta es la otra persistente obsesión, bien propia de educador y de quien cree que el bosque debe ser nuevamente plantado todos los días para asegurar el futuro. Sobre todo porque allí fueron las mayores pérdidas,

allí hizo devastación la metralla, como si el solo hecho de ser joven y amar la patria fuera un delito y también porque, aunque los jóvenes siempre creen (hemos creído) que inauguran el mundo con su vida, son indispensables quienes los plantan y los riegan y los cuidan y estos también han sido diezmados. El país presencia la kafkiana situación de centenares de educadores, los mejores que esforzadamente se habían formado, destituidos de sus cargos, condenados a actividades secundarias o a ser testigos hambreados del derrumbe educativo. Nada que me emocionara más, nada más jose-pedro-vareliano, que esa historia del profesor de la Universidad del Trabajo a quien le negaban la entrada a sus clases y que todas las noches saltaba por la ventana con la complicidad de sus alumnos para trabajar con ellos hasta que lo descubrían y lo echaban, hasta que podía volver a saltar por la ventana, en otra noche, y reanudaba su trabajo docente. Era su manera propia de horadar la pampa de granito, de ser fiel a ese vicio adquirido de los uruguayos: educar. Yo también, y sin temor al ridículo diría a cualquier joven que ahora vive en el exterior, como en esas recomendaciones etiquetadas de los boy scouts: adopte a un compañero del país, escríbale, mándele libros, cuénteles cosas, recorte los diarios que lee y remítale información, proporciónale textos para sus estudios, ayúdalo a crecer como libremente lo hace usted y aprenda de él cómo se crece en la patria. Porque no es bueno este tajo que ha hendido a la nacionalidad. Debemos tratar desde ahora que el cuerpo unido viva y se desarrolle lo más armoniosamente posible, debemos cuidarlo y protegerlo, porque es una cosa preciosa. Si cada ser humano es un "thing of beauty" qué decir de la nación que es "a joy for ever"!

Pienso en los jóvenes, pienso, claro está, en mis hijos. Los árboles grandes, cuando somos desarraigados, nos llevamos la tierra con las raíces. Los nuevos salen con las raíces peladas. Posiblemente arraiguen en otra tierra y tampoco eso está mal, visto que lo importante es arraigar y crecer y dar flor y fruto y hay muchas buenas tierras para hacerlo. Pero escruto con temor a aquellos que no lo hacen, que están aquí y allá, fantasmalmente, al mismo tiempo, que siguen con las raíces peladas, a flor de tierra. Pienso en los que crecen desamparados, allá lejos. Resistirán, de eso no me cabe duda, ya sé cómo son. Soy yo quien no sabré cómo serán cuando crezcan. A un lado y otro de la frontera inaugurarán un mundo, darán nombre a las cosas de la creación pero, como hicimos todos, descubrirán que caminan a partir de otras huellas y su plena libertad no resultará entorpecida sino fortificada por esta tarea empecinada que cumple la especie. Así yo, un día, descubrí en mi camino a

Pedro Henríquez Ureña a quien no pude conocer y sentí que él había dicho lo que confusamente había vivido y buscado: que nosotros los hombres latinoamericanos sólo podemos existir con una viva conciencia utópica, si por ella se entiende la satisfacción de nuestros apetitos humanos y espirituales: "dentro de nuestra utopía —decía él— el hombre llegará a ser plenamente humano, dejando atrás los estorbos de la absurda organización económica en que estamos prisioneros y el lastre de los prejuicios morales y sociales que ahogan la vida espontánea; a ser, a través del franco ejercicio de la inteligencia y de la sensibilidad, el hombre libre, abierto a los cuatro vientos del espíritu".

Y comprendiendo, por haberla vivido a través de sus largos años en diversas patrias americanas, la aspiración a un universalismo que nada

amputa a las energías vivas y creadoras de la nación, agregaba estas palabras que me siguen pareciendo válidas: "El hombre universal con que soñamos, a que aspira nuestra América, no será descastado: sabrá gustar de todo, apreciar todos los matices, pero será de su tierra; su tierra y no la ajena le dará el gusto intenso de los sabores nativos, y esa será su mejor preparación para gustar de todo lo que tenga sabor genuino, carácter propio. La universalidad no es descastamiento: en el mundo de la utopía no deberán desaparecer las diferencias de carácter que nacen del clima, de la lengua, de las tradiciones, pero todas estas diferencias, en vez de significar división y discordancia, deberán combinarse como matices diversos de la unidad humana. Nunca la uniformidad, ideal de imperialismos estériles; sí la unidad, como armonía de las múltiples voces de los pueblos".

Caracas, mayo de 1979

CIDE
CENTRO DE INVESTIGACION Y
DOCENCIA ECONOMICAS A. C.

Publicaciones periódicas

"Estados Unidos:
perspectiva latinoamericana"

- Carta Mensual Informativa (desde agosto de 1976)
- Cuadernos Semestrales (editados 4 números — 5 y 6 julio y agosto 1979)

"Economía de América Latina"

- Publicación Semestral (editados dos números; próximo, octubre 1979)

"Economía Mexicana"

- Publicación anual (con Suplementos; editado el primer número)

CIDE
Carretera México-Toluca, Km. 16.5
México 18, D. F.
Apartado Postal 10-883
México 10, D. F.
Tel. 570-20-22
MEXICO



FONDO DE
CULTURA
ECONOMICA



BREVIARIOS
ULTIMAS REIMPRESIONES

Martin Buber
¿Qué es el hombre?
Núm. 10

Ernst Troeltsch
El protestantismo y el mundo moderno
Núm. 51

Henri Frankfort y otros
El pensamiento prefilosófico.
I. Egipto y Mesopotamia
Núm. 97

Leonard Cottrell Moses I. Finley
El toro de Minos • El mundo de Odiseo
Núm. 138 Núm. 158

Michel Foucault
Historia de la locura en la época clásica.
Tomos I y II • Núm. 191

cuadernos del tercer mundo

Toda la actualidad de
Africa, Asia y América
Latina, mes a mes, a
través de la información
y el comentario de más
de cuarenta
corresponsales en el
mundo emergente

SUSCRIBASE a *Cuadernos del Tercer Mundo*
y reciba puntualmente la noticia y el comentario
objetivo de nuestros corresponsales en cuarenta
países

Doce números

México	\$ 300
América Latina, Estados	
Unidos, Canadá	US\$ 20
Europa	US\$ 35

Corte aquí y envíe al Apartado Postal 20-572,
México 20, D.F.

Estoy enviando adjunto un cheque o giro postal
por
a nombre de Cuadernos del Tercer Mundo en
pago de una suscripción anual de la revista
Nombre
Dirección
Ciudad, Estado o Provincia
País, Código Postal

el exilio, entre la nostalgia y la creación

eduardo galeano

1 Crisis de identidad, angustias del desarraigo, fantasmas que acosan, que acusan: el exilio plantea dudas y problemas que no necesariamente conoce quien vive lejos *por elección*. El desterrado *no puede* volver al propio país o al país elegido como propio. Cuando uno es arrojado a tierras extranjeras, queda muy a la intemperie el alma y se pierden los habituales marcos de referencia y amparo. *La distancia crece cuando es inevitable.*

2 A los escritores, el destierro nos confirma, una vez más, que la literatura no es inocente. En su mayoría, los escritores chilenos, argentinos y uruguayos obligados al exilio en estos últimos años, estamos pagando las consecuencias del ejercicio libre de la palabra. Las dictaduras del sur han montado, como se sabe, una maquinaria del silencio. Se proponen enmascarar realidades, borrar memorias, vaciar conciencias: desde el punto de vista de este proyecto de castración colectiva, las dictaduras tienen razón cuando envían a la hoguera libros y periódicos que huelen a azufre y cuando condenan a sus autores al exilio, la prisión o la fosa. *Hay literaturas incompatibles con la pedagogía militar de la amnesia y la mentira.*

3 Pero cuidado, no confundirse: no se trata de una maldición profesional. No son solamente algunos escritores las víctimas de la prohibición y persecución de la palabra viva. Las dictaduras no hacen más que poner en evidencia la esencial contradicción que en América Latina opone la libertad de los negocios a la libertad de las personas. ¿Quién no está amordazado? El que dicta las órdenes. Se prohíben libros como se prohíben asambleas: ¿hay algún espacio de comunicación y encuentro que no resulte potencialmente peligroso?

Un par de ejemplos de Argentina, que me parecen reveladores: el decreto que prohíbe publicar reportajes callejeros y "opiniones no especializadas" sobre cualquier tema, y la disposición oficial que condena a seis años de cárcel a quien no borre en un día las frases que aparezcan pintadas en el frente de su casa.

Según la doctrina de la seguridad nacional, el enemigo es la gente.

4 Tampoco el exilio es el dramático privilegio de algunos intelectuales y militantes políticos. Pienso, por ejemplo, en la multitud de emigrantes uruguayos que la crisis económica ha lanzado al extranjero en la última década. Los cálculos más cautelosos indican que no menos de medio millón de uruguayos han sido obligados a buscar bajo otros cielos el pan cotidiano que les negaba su propia tierra, paradójicamente fértil y vacía de hombres. También ellos son exiliados, también ellos padecen una situación no elegida; y por cierto que el destierro no es un camino de rosas cuando hay que ganarse la vida peleando a brazo partido en países que tienen otra historia y otra manera de nablir y de vivir.

Lo general no niega lo particular. Simplemente, ayuda a situarlo. *En el exilio hay escritores y también hay albañiles y mecánicos torneros.*

5 No es tan alto el precio que se paga, si se compara. Y sobre todo si se compara con el destino que han encontrado, en nuestras tierras, algunos compañeros. Para desdramatizar el exilio de los escritores, bastaría con recordar unos pocos ejemplos de Argentina y Uruguay, sin ir más lejos, que tengo recién marcados en el alma: el poeta Paco Urondo, muerto a balazos; los narradores Harol-

UNA HISTORIA DEL EXILIO

B cantor uruguayo de los mejores, está recién llegado a Barcelona. Tenemos mucho que charlar. El conversa lentamente, demorándose en el gusto de cada palabra. De sus cosas, habla poco. Siempre hay otros temas. Pero entre tirón y tirón, entre trago y trago, va contando.

Le habían prohibido cantar en el Uruguay y cruzó a la Argentina. Lo detuvieron en un pueblo de Córdoba. Encapuchado, maniado, anduvo unos meses de cuartel en cuartel. Varias veces fue golpeado y pateado hasta el desmayo. *B* era un *desaparecido*, uno más entre los miles de perdidos en la noche y en la niebla, hasta que por fin se vio su nombre en una lista de presos.

Nunca le atribuyeron, oficialmente, ningún delito. En los interrogatorios, de paliza en paliza, lo acusaban de cantar. También lo acusaban de llevar tres libros en la maleta: *El Principito*, de Saint-Exupéry, una antología de Antonio Machado y un libro sobre José Artigas.

Un buen día lo metieron en un avión que venía a España. La víspera de la partida, un guardián entró en su celda de la cárcel de Villa Devoto, en Buenos Aires.

—¿Cuál es el guitarrero? —preguntó.

Le pegó un garrotazo en la mano izquierda y le dijo:

—Para que te lleves un recuerdo de nosotros.

—Menos mal que fue en la izquierda —digo yo, que soy bruto.

B me muestra el dedo anular, torcido y sin movimiento, y con paciencia me explica que ése es un dedo imprescindible para el diapasón de la guitarra.

Le sugiero publicar la denuncia.

B niega, lento, con la cabeza.

Pienso en mil motivos respetables para ese silencio.

—No, no. . . —me dice—. No tiene nada que ver con lo que estás imaginando. No es por miedo.

—Yo no dije —digo.

Y dice *B*:

—Aquí los médicos me aseguran que voy a recuperar el dedo. Me va a quedar chueco y un poco duro. . . pero no está perdido. Y yo voy a tocar la guitarra y voy a cantar, como antes.

Y explica *B*:

—Por eso prefiero que no se denuncie lo del garrotazo. Si me aplauden, que sea porque vale lo que canto. *Yo no quiero desconfiar de los aplausos.*

do Conti y Rodolfo Walsh y el periodista Julio Castro, perdidos en la siniestra bruma de los secuestros; el dramaturgo Mauricio Rosencof, reventado por la tortura y pudriéndose entre rejas.

En el mejor de los casos, si pudiera uno escapar a la tortura, la cárcel o el cementerio, ¿cuál sería la alternativa al exilio, al menos en el río de la Plata y en la etapa actual? *Para sobrevivir, tendríamos que convertirnos en mudos, desterrados en nuestros propios países, y el exilio de adentro es siempre más duro, y más inútil, que cualquier exilio de afuera.*

6

Y eso, sin hablar de otro exilio, invisible pero quizás más grave, que los escritores de casi toda América Latina estamos condenados a padecer. Me refiero a que estaremos siempre exiliados ante nuestras grandes mayorías nacionales, mientras no cambien profundamente las estructuras económicas y sociales que les vedan o restringen el acceso a la palabra impresa. *Aunque disfrutemos plenamente de la libertad de expresión en nuestros países, escribimos para todos pero sólo somos leídos por la minoría ilustrada que puede pagar los libros y se interesa por ellos.*

7

Por lo que tengo visto y conversado, y por experiencia propia, creo que a menudo se tiende a confundir arraigo con geografía.

Muy frágil sería la identidad nacional si la mera distancia física bastara para romperla. Las más latinoamericanas novelas de los últimos tiempos han sido escritas fuera de nuestros mapas. Al fin y al cabo, conozco más de un caso de escritores nacidos en Montevideo o Buenos Aires, que residen en el río de la Plata y quieren ser o parecer franceses. Viven pendientes de las últimas modas literarias que allá llegan, demoradas, ya penúltimas, desde Europa. Ellos se asoman a la realidad uruguaya o argentina desde arriba y a la distancia, como perdonándola por ser tan ajena y estar "tan lejos de todo". A la inversa, en la mitológica ciudad de París, que tan seductoramente invita al mareo y al despiste, viven y crean muchos artistas latinoamericanos que no necesariamente pierden ni borronan su identidad. En París, Julio Cortázar escribe una literatura muy argentina, Pedro Figari pintó hace años los cuadros más uruguayos de todos los tiempos y César Vallejo, que pasó allí la cuarta parte de su vida, no dejó de ser nunca un poeta peruano.

Ande por donde ande, yo no dejo de saber a qué tierra pertenezco si la llevo puesta, si camino con ella, si soy ella.

8

Me tapo los oídos y pienso: "No hay nada que valga la pena escuchar". Me vendo los ojos y concluyo: "No hay nada que valga la pena mirar".

Uno está lejos de su tierra y de su gente. Sí; pero aparecen otras tierras, se descubren otras gentes, nuevas fuentes para beber, nuevos públicos para conversar. Cada conciencia ganada por la indiferencia y el derrotismo egoísta, es una victoria del enemigo. ¿Acaso no repite el enemigo, día y noche, que las dictaduras actúan en nombre de sus víctimas, que los oprimidos merecen su situación y que la desgracia es un destino? ¿Qué opción diferente contribuimos a ofrecer a través del llore y del queje?

En ningún caso, la nueva realidad que encuentro en el exilio me ofende por ser como es, y en cambio puede enriquecerme, y por lo tanto enriquecer a los míos, aunque no me reconozca en ella, aunque me siga sintiendo extranjero, si soy capaz de entrar en ella sin miedo. Para los escritores, la experiencia del exilio implica, sin duda, un cuestionamiento del lenguaje. Y no solamente del lenguaje: en cierto modo, nos obliga a "nacer de nuevo", en muchos sentidos, para que el diálogo creador sea posible. Pero, ¿no nos amplía, a la vez, los espacios potenciales de comunicación y encuentro? *Por duro que sea el desafío, ¿no nos confirma acaso que estamos vivos y que viva vuela la palabra, que no hay aduana que la pare ni jaula que la enjaule?*

9 Ninguna dictadura cae si no la empujan; y los golpes decisivos no se asestan desde el extranjero. *Pero de mil y una maneras podemos ayudar, desde nuestro oficio solitario y solidario, a denunciar lo que ocurre, a rescatar lo que ocurrió y a estimular lo que ocurrirá cuando cambien estos malos vientos.*

10 Me miro al espejo y veo un dios que resplandece. Digo: "¿Qué sería del mundo sin mí? Los escritores somos la sal de la tierra". Vienen tiempos jodidos y en el exilio me miro al espejo y me veo tal cual soy, desnudo, personita nomás, y entonces digo: "Escribir no tiene sentido; se me castiga por error; el escritor no es un hombre de acción". Simetría perfecta de la arrogancia y el arrepentimiento, extremos de una misma negación de la realidad: el escritor que se siente un elegido, puede llegar en cualquier momento a la conclusión de que el mundo no merece ser salvado. Hay no más que un paso desde el mesianismo pedante hasta la espesa sopa de la auto-compasión. Poca o ninguna distancia separa al "desencanto" de la creación literaria desarrollada como un favor que se hace a los demás. En este sentido, algunos escritores sufren, en el exilio, una crisis parecida a la que tiene lugar en la conciencia de ciertos militantes de las auto-denominadas vanguardias políticas. Si la realidad no cambia al ritmo que yo quiero, no espero: a partir de hoy, "paso" de la política.

¿EL RÍO DEL OLVIDO?

Ando que ando por los pueblitos de Pontevedra. Descubro bodegones que se llaman "Montevideo", "Uruguay", "Buenos Aires"; fondas que anuncian *churrascos*; banderines de Peñarol y Nacional y Boca Juniors. Los gallegos que han regresado de América sienten ahora la *morriña* al revés, porque ya son hombres de dos tierras.

Aquí en la costa, entre las brumas de los acantilados, se confunden los fantasmas y las personas, las leyendas y las historias. Mi amigo Fernando me cuenta que los legionarios del Imperio Romano se las vieron negras para conquistar estas comarcas de los celtas. Los celtas eran buenos para la guerra y sabían moverse en las boscosas montañas y las altas rocas de la costa. Además, cuenta Fernando, los romanos tenían miedo de atravesar el río del Olvido, que ahora se llama Limia y está en Orense. Creían los romanos que quien atravesaba el río del Olvido llegaba a la otra orilla sin saber quién era ni de dónde venía.

Escucho, yo que tengo el cuerpo bastante mojado, y pienso que algo de eso han de creer las dictaduras. El exilio: un río del Olvido. El exilio: un vaciadero de memorias.

Y entonces me río del río del Olvido. Me río con una buena risa contagiosa y alzo mi cuenco de vino gallego y bebo de un sorbo hasta el final.

Las "masas populares" se convierten súbitamente en "este pueblo de mierda" cuando no siguen el camino que los intelectuales han trazado "para" ellas. *Si el mundo no se me parece, tampoco me merece: el exilio desviste y pone en evidencia la contradicción entre la importancia que el intelectual tiende a atribuirse y la medida real de su incidencia sobre la realidad.*

11 El exilio entraña el riesgo del olvido. Pero a veces la memoria, que va cambiando conmigo, me tiende trampas. ¿No resulta cómodo refugiarse en el pasado, cuando la realidad me da miedo o bronca porque no se parece a mis deseos? ¿Me refugio en el pasado que realmente fue o en el que invento, sin saberlo, a la medida de mis necesidades actuales? El presente, que está vivo, se retoba. El pasado, que está quieto, es más dócil, me contradice menos, y en esa bolsa puedo encontrar lo que pongo. A veces ocurre que el olvido se

disfraza de homenaje a la memoria. Coartadas del miedo: petrificarme en la nostalgia puede ser una manera de negar no sólo la realidad que me toca vivir en el exilio, no sólo la realidad actual de mi país, sino también la realidad de mi experiencia pasada.

Paradójicamente, sin embargo, el exilio abre una distancia, en el tiempo y en el espacio, que puede resultar útil para recuperar la verdadera dimensión de cada cosa, la proporción de uno en los demás, pedacito de otros, y de la tarea de un escritor en la gran obra colectiva de la que forma parte. *Sin omnipotencias ni humillaciones, es preciso lavarse los ojos: para ayudar a que la realidad cambie, hay que empezar por verla.*

12 En un trabajo reciente, Angel Rama destacaba la fecundidad del exilio de algunos intelectuales brasileños, a partir del golpe de 1964. Mario Pedroza en Chile, Ferreira Gullar en Argentina, Darcy Ribeiro en Uruguay y Francisco Julião en México, dice Rama, no sólo se hicieron embajadores de la cultura brasileña, desconocida en la América española, sino que a su vez supieron sacar partido del contacto con las culturas hispanoamericanas desconocidas en Brasil. El exilio desarrolló este intercambio en un grado improbable en situaciones "normales", cuando lo "normal" en América Latina es la ignorancia recíproca de sus partes.

Podría decirse que mucho menos generosas son las posibilidades de los escritores latinoamericanos que viven su exilio lejos de la patria grande, en países que hablan otras lenguas y en sociedades super-industrializadas que poco o nada tienen que ver con las nuestras. Sin embargo, pienso que también en estos ámbitos podrían multiplicarse los ejemplos positivos. Las olas de exiliados latinoamericanos llegados a Europa en

estos últimos años, han contribuido, por lo menos, a un conocimiento mutuo más realista, que lentamente va llegando más allá de los folklorismos facilongos, los deslumbramientos turísticos y la demagogia. Además, a través de la denuncia y la polémica, se ha facilitado, recíprocamente, una visión más "totalizadora" de la realidad. En la era de las corporaciones multinacionales, cuando los automóviles y las ideologías se fabrican en escala mundial, el conflictivo contacto de realidades opuestas puede iluminar mejor las contradicciones de un mundo único, que los suburbios integran tanto como los centros, en el que la prosperidad y la libertad de unos pocos países no es inocente de la pobreza y la opresión de muchos otros.

El exilio, en tanto que obligado contacto con realidades extranjeras, no sólo puede alimentar a través de la revelación de identidades que universalizan al hombre: me nutro por lo que elijo y, también, por lo que rechazo. Mucho nos dicen las voces de estas culturas metropolitanas de tan larga tradición; pero *también* son elocuentes sus signos de cansancio. Mucho tenemos que aprender de las sociedades de alto nivel de vida, pero *también* nos enseñan, por ejemplo, que el desarrollo económico no es un fin en sí, que no siempre hace a los hombres más libres y felices y que a veces termina por ponerlos al servicio de las cosas.

Así amplió el campo de mi mirada y así voy encontrando claves de creación y orientación que podrán ser de alguna ayuda, tarde o temprano, cuando llegue la hora del regreso y haya que regar las tierras que las dictaduras están arrasando. *El exilio, que siempre nace de una derrota, no solamente proporciona experiencias dolorosas. Cierra unas puertas, pero abre otras. Es una penitencia y, a la vez, una libertad y una responsabilidad. Tiene una cara negra y tiene una cara roja.*

Calella, Barcelona, abril de 1979

sobre la condición del exilio

juan carlos plá

*A la memoria de Luis Pedro Bonavita, Paco Espínola, Luis E. Gil Salguero.
A la de mi abuelo Jacinto Plá, herido en el Quebracho.*

Unos apuntes que intentaré escribir no desde el llanto, sin traicionarlo.

I

Triste patria prisionera bajo su propia bandera (del "Artigas", de Liber Falco, publicado en *Marcha*, el último día del año de 1954).

Somos una patria de inmigrantes, tan nueva, tan nuestra, y ya amenazada de muerte. Aquí, en otras tierras, solemos andar tristes, provincianos, con la horrible fantasía, que nuestra razón aparta, de un retorno a nuestra orilla como un viaje adonde vivía el padre, como un viaje a Comala, la espectral y ardiente aldea, a la que nadie viene desde hace muchos años, no se oyen ruidos, quedan los muebles de los que han partido, va y viene al galope el caballo de Miguel Páramo, al que mató en un brinco. "Son inseparables. Corre por todas partes, buscándolo, y siempre regresa a estas horas. Quizá el pobre no puede con sus remordimientos. ¿Cómo hasta los animales se dan cuenta de cuando cometen un crimen, no?"¹ Y no es seguro que existan

Me obliga el agradecimiento para con las amigas psicoanalistas Elena de la Aldea, argentina, quien puso a mi disposición la vasta bibliografía con la que trabaja su tesis sobre migraciones: Marie C. Delgueil, chilena, quien me hizo conocer sus investigaciones sobre la mujer y sobre los adolescentes chilenos en el exilio. Con ambas, por un estimulante intercambio de ideas.

¹ Juan Rulfo, *Pedro Páramo*, Casa de las Américas, La Habana, 1968.

los que hablan. Y luego se sabe que pueden ser oídos los muertos.

Este poder atroz del imperio y sus aliados. Poder de azote, que despoja del aire y la vida a nuestros pueblos, por generaciones. Que impone la tragedia y quiere silenciarla. Que proyecta rehacer² nuestros países, suprimiendo su historia y la posibilidad de pensarla. Que somete por la miseria y el miedo. Que castiga con la prisión, la muerte o el exilio, a todo el que discrepa y lucha por oponérsele.

"Antiguamente, nos dice Roa Bastos,³ cuando los dirigentes de una comunidad indígena decidían el retorno de un desterrado, se le enviaba un aro pectoral de sílex, de madera o de plumas. . . El anillo se convertía en el signo del perfeccionamiento espiritual del proscrito, en la insignia de una dignidad jerárquica pareja en calidad a la del jefe o chamán. . . El desterrado, al regresar, aportaba un saber nuevo. Traía en las plantas de los pies el polvo de tierras desconocidas; en los ojos, visiones estrelladas de otros cielos; en su cuerpo doble —el visible y el invisible— y en su alma triple, la sabiduría que enseña el sufrimiento de 'haber errado una eternidad por el limbo de los muertos'. El destierro era, pues, sentido como una muerte y el retorno como una resurrección. . . En la República del

² Carlos Martínez Moreno, "La muerte civil del escritor uruguayo. Persecución y destierro", en *Nueva Sociedad*, número 35, marzo-abril de 1978, Caracas, San José de Costa Rica.

³ Augusto Roa Bastos, "Los exilios del escritor en el Paraguay", en *Nueva Sociedad*, op. cit.

Paraguay, el símbolo del exilio, el anillo, sería el signo de una condena sin causa, de un castigo infamante e infame: lo llevará de por vida como un nudo de horca y legará este estigma a su descendencia, nacida en el ostracismo y condenada por añadidura a ser apátrida, pues en resumidas cuentas el que cree tener dos patrias no tiene ninguna. . . En estos treinta años, desde 1947, la mitad de la población paraguaya ha sido lanzada al destierro. Los que son desterrados por delitos políticos no pueden volver. Y si vuelven, lo hacen como fantasmas, como seres humanos fantasmalizados por la vejación de sus derechos humanos y civiles, que alcanza a los miembros de su familia y sus parientes más lejanos."

En este mismo trabajo, Roa Bastos nos habla de la creación de casi toda su obra "en la atmósfera enajenante y obsesiva del exilio, en la realidad irreal de la tierra perdida, en esta pena —como infortunio y castigo— de una 'biografía de ausente', que es precisamente el título de uno de los hondos y transidos libros de la poesía paraguaya, el de Ruben Bareiro Saguier". Y en otro párrafo, la amargura del exilio, pienso, lo lleva a afirmar que, para el escritor expatriado, "las aparentes y discutibles posibilidades de expresión más libre en otras áreas culturales, se neutralizan con la segregación de la realidad concreta de su país, de las fuentes que nutren las genuinas potencias creativas."

Y ya tenemos algunos de los temas fundamentales del exilio: su inscripción en una tragedia colectiva, en una derrota de un proyecto liberador, su carácter de infortunio y castigo infame e infamante, la responsabilidad y el sentimiento de culpa por el destino impuesto a los propios hijos, el dolor incurable por la patria perdida, el posible o imposible retorno, la devolución de la honra, la relación con el país y la gente que lo recibe, el desgarró que amenaza y marca o impide a la creación en todos y cada uno de los exilados. Sus posibilidades o no, de transformarse en una inédita respuesta vital.

El exilio ofusca y, no raramente, el destierro tiende a fijarse en un empecinado lamento, rígido, autorreferente, que agresivamente invade a los seres próximos, a todos aquellos a quienes su palabra importa. La única manera de sentir el exilio sería la queja amarga, constante, por lo que se ha perdido, el desagrado insufrible por el país que nos recibe, al que paradójicamente se reclama, se recrimina, por negarnos lo que no nos puede dar: la restitución de lo perdido. Y guay de quien se manifieste cansado de este discurso de la impotencia y el dolor narcisista! Discurso que insiste repetitivamente en los textos que, de boca en boca, también construyen los exilios. Pacientemente, habrá que desarmarlo, deconstruirlo, comprendiendo mejor sus raíces

inconscientes, su contexto social, que hacen que circule muchas veces con una fuerza de absoluto que impide pensar.

II

Franz Mehring:⁴
Desterrado en Londres, Marx vivía estrechísimamente. En noviembre de 1849 les nació el cuarto hijo, un niño, al que pusieron por nombre Guido. Le criaba la propia madre, y he aquí lo que escribía: "El pobre angelito me ha bebido en la leche tantas penas y amarguras calladas, que no hace más que estar enfermo, presa de dolores los días y las noches. Desde que ha venido al mundo, no ha dormido bien una sola noche, dos a tres horas a lo sumo." La pobre criatura murió al año de nacer.

Jenny Marx, que habría de perder todavía otros dos hijos, Francisca de un año, en 1852, y Edgar de nueve, en 1855 (año en que nació la menor Leonor), reconoce aguda y valientemente el nexo entre sus "penas y amarguras calladas" y ese malestar continuo de Guido hasta que finalmente muere. Es de imaginarse la dureza de sus sufrimientos, de sus conflictos que le impedían darle vida a su hijo, que le hacían tener parte en su inevitable muerte.

La dramaticidad y la angustia de la situación de exilio en la que, con nuestra decisiva parte, pueden ser, en diversas formas, sacrificados nuestros hijos, no nos lleva a afirmar que los exiliados,⁵ por el solo hecho de serlo, estemos o seamos enfermos. Emigración y exilio se entrelazan en sus causas como lo señala A. Rama,⁶ y tienen mucho de común, aun con sus diferencias, desde el punto de vista psicológico, como lo subraya N. Yampey.⁷ Lo que ahora es acuerdo de los investigadores para aquélla vale para éste: "la creencia de que los inmigrantes (o los exiliados, agregamos nosotros) siempre padecen de un exceso de desórdenes mentales ya no es más válida".⁸ Desde luego, hay grupos de migrantes o de exiliados con una particular mor-

⁴ Franz Mehring, *Carlos Marx*, Editorial Claridad, Buenos Aires, 1965.

⁵ El autor prefiere, personalmente, la grafía rioplatense "exiliado".

⁶ Angel Rama, "La riesgosa navegación del escritor exiliado", en *Nueva Sociedad*, op. cit.

⁷ N. Yampey, "Problemas de adaptación de la familia desplazada" (IV Congreso Latinoamericano de Psiquiatría, Buenos Aires, 1966), proporcionado por Elena de la Aldea.

⁸ H. B. Murphy y V. Mac Gill, *Migration, culture and mental health*, Montreal, 1977 (material de Elena de la Aldea).

bilidad mental. Debe analizarse en estos casos la interrelación de su historia previa en el país de origen, del proceso mismo de desplazamiento y de la inserción en la sociedad que los recibe. Es imprescindible enfatizar que los grupos de exiliados, por su sola condición de tales, no tienen una mayor potencialidad patógena. Este es un prejuicio de la ideología dominante en los países clásicos de inmigrantes; prejuicio de concebir a los migrantes (o a los exiliados) como una amenaza. Prejuicio que, curiosamente, contribuirían a mantener los exiliados que se autojustifican en su parálisis por el daño moral que se les ha inferido, o por el "espantoso" país que les ha tocado.

Acompañemos, por un momento, una mirada médica, no prejuiciada, sobre los expatriados.

N. Yampey es un psicoanalista paraguayo, formado y ejerciendo en la Argentina. En 1966 presenta en Buenos Aires, en el IV Congreso Latinoamericano de Psiquiatría, su trabajo "Problemas de adaptación de la familia desplazada", resumen de una investigación con numerosas familias paraguayas residentes en la Argentina. "Tanto los que abandonan su país a consecuencia de dificultades políticas, como los que parten al encuentro de mejores condiciones de vida, participan de un pensamiento predominante: retornar al país natal." Anhelos, fantasía "que sostiene toda la dinámica del proceso. Explica además las alternativas de la adaptación al cambio, como conjunto social o como individuo. . . Es correlativo al primer período de adaptación superficial, de euforia incluso, el sentimiento de estar de paso, de vivir sólo a medias en el nuevo país. Nada estable y duradero puede ser emprendido. Se organizan fiestas con un sentido de unión sagrada y vivificante. . . Este grupo no puede integrarse sino cuando puede abandonar el sueño de pronto retorno."

P. Berner, el mismo Yampey y otros describen, en los que procesan mal su "integración", un segundo período, que comienza con las primeras decepciones serias ante la realidad, de rechazo hostil y de desconfianza al medio que los recibe, de exacerbados conflictos intrafamiliares, de aumento de las dudas acerca de los propios valores. El aislamiento empeora las cosas. Se suelen manifestar, en estos casos, trastornos psíquicos en los que se destaca una "tonalidad ansiosa y cenestopática global. Con predominancia de los contenidos paranoides e hipocondríacos."⁹ A veces se dan psicosis delirantes agudas, o cuadros confusionales con un aspecto más o menos histeriforme. Son síndromes agudos, de

desaparición rápida si se logra cambiar la situación desencadenante. Pueden instalarse depresiones crónicas muy resistentes a todo esfuerzo terapéutico. En los niños y en los jóvenes suelen presentarse dificultades de aprendizaje. En los jóvenes sobre todo, pero no sólo en ellos, pueden producirse cambios de comportamiento en el sentido psicopático.

Estos autores jerarquizan, en suma, la frecuencia de la desconfianza paranoide y de los síntomas corporales, ansiosos y depresivos, destacando el carácter demostrativo de estos trastornos. Nos parece muy valiosa la concepción de P. Berner acerca de esta sintomatología como un intento de retoma del diálogo con el entorno.

El ataque histérico, escribía Freud¹⁰ a Fliess, el 6 de diciembre de 1896, "no es una descarga, sino una *acción*. . . un medio para la reproducción del placer. . . Los accesos de vértigo y de llanto están todos dirigidos a ese *Otro*. . . ese *Otro* prehistórico e inolvidable que nunca pudo llegar a ser igualado. . . la madre. . ."

El expatriado que habla con su cuerpo y busca señales maternas en el nuevo entorno no sólo grita de dolor por el arrancamiento de sus orígenes, no sólo tiembla de miedo porque siente haber perdido todo derecho y pide confirmaciones de que su vida será deseada, sino que clama por empezar de nuevo y transgrede de vuelta en su llamado incitante al objeto prohibido, en su raíz inconsciente incestuoso, la madre.

III

"Yo vivo en el presente, quizá el porvenir no llegará nunca." (Un adolescente chileno exiliado en Francia)¹¹

La migración económica es más opaca, menos heroica, menos reconocida como trágica, que el exilio. Este tiene la teatralidad siniestra de la persecución, del castigo público. Infamante degradación: pérdida violenta de las insignias sociales, expulsión de un lugar de vida y de trabajo que se sentía como legítimamente (engañosamente dice N. Jitrik)¹² propio. Cerco que aleja al declarado apestado, y le cierra el retorno, quién sabe hasta cuando, al país natal.

¹⁰ S. Freud, *Los orígenes del Psicoanálisis*, Biblioteca Nueva, Madrid, 1975.

¹¹ M.C. Delgueil, G. Rodríguez, Ana Vázquez, I. E. Vázquez, "Estudio de la representación del exilio en adolescentes chilenos que viven en Francia", en *Migrants Formation*, trimestral, en prensa, 1978.

¹² Noé Jitrik, "Primeros tanteos: Literatura y Exilio", en *Nueva Sociedad*, op. cit.

⁹ P. Berner, "Psychopathologie des migrations", en *Encyclopedie Médico-Chirurgicale*, París, 1967.

Marca que individualiza, que lo deja a uno indefinidamente expuesto a los riesgos de persecución, de soledad y de muerte. Para peor los uruguayos somos tan pocos, el Uruguay tan pequeño y pobre, su futuro tan azarosamente condicionado por los cambios internacionales. Se escribe de nosotros como de "los náufragos del olvido" (¿quién recordaría ya que, aun ahorrados, existimos?). Cariñoso pedagógico, mágico, respondería Paco:¹³ "¿Te vas a la puta que te parió!". De seguro no se ofendería el autor. Y Paco, llenando la boca con la o, agregaría: ¡es imponente...! Entre muy alarmado y burlón no se dejaría atrapar del todo, quizá, por este teatro del horror. Que no por verdadero, es menos teatro. Y para no encubrir demasiado la verdad, no conviene aquí sobreactuar ni calzar zapatos altos.

La prisión, los martirios de la tortura, la desaparición de seres queridos, la atmósfera de permanente y macabra amenaza que abruma nuestras tierras sudamericanas, la imposición del destierro, con la separación forzosa de todo lo que esperábamos fuera nuestro hasta el fin de nuestra vida, de los que nos siguen queriendo a su lado. La derrota. Dolores, huellas, hasta los huesos, sí. En llaga viva. Cicatrices, que no cesarán nunca del todo. Una época, un modo de estar en el terruño, perdiéndose irreversible, insoportablemente. Pero cuidado, estamos vivos. Y podemos sentirnos tan culpables por habernos salvado, por los que allí dejamos; por el miedo, el resentimiento y la desesperación que acaso trasmitamos demasiado a nuestros hijos. Que se nos dé por subir al escenario, con túnicas de víctimas augustas y sollozos agrandados por las máscaras, para que vean que sólo estamos para repetir el triste canto, la triste historia, para que no adviertan que tenemos vida propia, que prosigue. Y se cumplirá el ritual de que nos honren con aplausos. Y agradeceremos. Aunque de poco nos sirva este honor para seguir viviendo.

Es posible también que no queramos seguir viviendo. Que confundamos una patria con una totalidad: nuestros padres ideales. Y desde nuestro lado de niños desamparados en dependencia absoluta del amor de esos padres que son todo, si sentimos que reniegan de nosotros, que nos marcan como malos y nos indican el camino para la muerte, damos máximas señales de amor, de odio, y nos mostramos dispuestos a cumplir lo que ellos quieren, y nos negamos a vivir, nos precipitamos en la muerte. No los tenemos con nosotros; el derrumbe melancólico de la causa

perdida. Mala pasada que el inconsciente nos juega con la patria potestad, con la madre patria. Encegueciéndonos ante el hecho que una nación está dividida en clases y en campos enemigos.

La derrota, el exilio nos recuerdan, nos enseñan lo que de otros modos ya sabíamos, tal vez menos radicalmente: la existencia es a veces carecer angustiosamente de brújula. La pérdida del padre que uno simbólicamente ha matado. Y uno lo añora y lo busca, su guía que quisimos ausente nos castiga, nos remuerde, nos pierde sin salida. ¿Por qué lo hicimos? ¿Qué estamos haciendo ahora con nuestros hijos?

"Y el hombre. . .

Vuelve los ojos locos, y todo lo vivido se empoza como un charco de culpa, en la mirada"¹⁴

Son momentos en que hacen crisis antiguas identificaciones, carnales sometimientos que llevamos a cuestras, máscaras que nos servían para acomodarnos socialmente. Se desnudan nuestras mediocridades, nuestras vidas no vividas, mal vividas. Aflora el rencor por los condicionamientos que aceptamos y no debimos. Nuestras cobardías, nuestras falsedades, nuestras impotencias. Se sacuden nuestras necesidades narcisistas de ser amados, de merecerlo. Cuando además, como en el exilio, el futuro es irremisiblemente incierto: ¿qué será de nosotros? ¿qué de nuestros hijos? ¿exiliados, perseguibles siempre? Estos golpes, dijera Vallejo, como del odio de Dios. Como toques de la muerte. Despiertan también furiosamente la vida, hacen latir el deseo con su mayor frenesí, con su fuerza de transgresión y su anhelo de imposible incesto. Rebrotan todas las intemperancias, todas las irritaciones. Renace el sexo, renacen los amores. Y si la amenaza es, como dice Roa Bastos,¹⁵ la de ser condenado a un exilio sin rescate posible. Brota el desafío, y se está dispuesto a navegar por la alegría de navegar, y no por el premio en la meta. A pelear por no enmudecer, por hacer de nuestra palabra, de nuestra creación, el remo que nos permita andar en este río de la historia. Algún puerto encontraremos.

Proyecto. Empezar de nuevo a transgredir; crear, cambiar la vida, ahí mismo donde nos está faltando. Inventores lúcidos, valientes, se requiere. Las herramientas no son muchas, quizá no muy buenas. La polivalencia de la lengua ejerce ya la crítica: inventor es asimismo el que miente; ¡valientes inventores!, se oye zumbir la ironía. Enseguida aparecieron en mi texto las

¹³ Francisco Espínola, "Rodríguez", en *Raza ciega y otros cuentos*, Biblioteca Artigas, Montevideo, 1967.

¹⁴ César Vallejo, "Los heraldos negros", en *Poesías completas*, Losada, Buenos Aires, 1949.

¹⁵ Augusto Roa Bastos, *op. cit.*

voces que nos condenan, que nos descalifican. Empeñémonos en el proyecto y reavivaremos nuestro sufrimiento; voces cansadas, amargas, nos volverán a acusar de parricidas, de provocadores de quién sabe qué mayor castigo. Tránsito cargado de sentimiento de culpa, de amenazas, de agobio, que nos puede llevar a renunciar a una identidad subversiva. A someternos a los valores del enemigo, en busca de paz y descanso. Vigencia patética del concepto freudiano del Superyo como transmisor de las ideologías del pasado.¹⁶

Lo reiteramos: cuando entra en violenta crisis el personaje social "aceptado", apaciguador, que, con mayor o menor éxito, para nuestro narcisismo hemos ido construyendo, pulsa inhóspito, fecundo el deseo inconsciente. Movimiento insuprimible hacia el lado desconocido del objeto entre los objetos, el objeto prohibido. Hacia el lado impenetrable del secreto materno. Movimiento hacia el incesto que se detiene en lo simbólico, al crearse, recrearse un nuevo orden, un nuevo límite. Y se ha abierto así un espacio donde se inscribe una significación hasta entonces inaudita. Producción violenta de un espacio para un sujeto hasta entonces mudo. Producción que implica a la vez la muerte simbólica del Padre-Narciso, que quiere reflejarse en sus hijos, en sus obras. La red simbólica es transindividual e incompatible con toda inmortalidad.

Parafraseando a Marx, podemos decir que el revolucionario es el que descubre que sólo se puede interpretar el mundo a través de su transformación. Dialéctica de conocimiento y cambio de un orden injusto y opresor. Agresión al servicio de una libido sublimada en lo social. Transformación de un orden que inconscientemente se vive como transmitido, impuesto por los ancestros. Deseos de saber, fantasías acerca del propio origen, acerca de su origen como sujeto deseante, acerca del origen del deseo de los padres, que se organizan como teorías sexuales infantiles, tentativas de descifrar lo que se oculta, lo que se resiste al conocimiento, correlato del lado inaprensible del deseo de la madre. Deseo de subvertir un orden (paterno) en la constitución inaugural del sujeto, el cual, si ocupa un lugar esencial en la fantasía materna, le responde con la fantasía de la paternidad de sí mismo a ella dedicada.

Estas fantasías vividas en la intersubjetividad, en la intertextualidad, dan la fuerza pulsional de toda práctica transformadora, científica, artística, política. Que implica a la vez una acti-

vidad sublimatoria de estas pulsiones y una comunicación porosa con lo que permanece reprimido. La patogenia empieza cuando la sublimación fracasa, y una actividad directamente se sexualiza y se carga de omnipotencia, al mismo tiempo que la represión se torna más impermeable. Posibilidad al alcance de cada día, y mucho más aún, si cabe, cuando una práctica como la política tiene como escenario el mundo social más amplio. Una práctica en la cual la omnipotencia puede hacer estragos, gravísimos, desdibujando los límites entre fantasía y realidad. Un escenario, el social, en el cual las fantasías más terroríficas pueden cobrar una realidad siniestra.

El personaje que vamos construyendo y siendo es un síntoma: una formación de compromiso. El complejo de castración, "roca viva del inconsciente",¹⁷ nos interroga, nos plantea problemas siempre. Exige de nosotros un trabajo renovado cada vez para asumir un lugar en las generaciones, una identidad sexual. La mejor respuesta, nunca de nadie definitiva, es la que se eleva como parte de la creación transindividual. Las satisfacciones narcisistas que nuestro ego se va procurando en su éxito social, toman también el papel de paliativos de todo lo que en nosotros es precario sexualmente. Cuanto más zozobra una sexualidad impermeablemente reprimida, más rígida y compulsivamente tiende a cargarse de omnipotencia (inconscientemente sexual) una actividad consciente.

Cuando se busca una respuesta vital en el exilio y se piensa en su patología, no puede descuidarse a este personaje: el exiliado. Considerémoslo en la edad adulta. Idealmente sería, valga la broma con uno mismo, el mejor preparado para el exilio. Fogueado en años de lucha, su formación cultural e ideológica le posibilita una comprensión en términos de historia y estructura de lo que ocurre. Se niega sin embargo, demasiado frecuentemente, a pensar el por qué de la derrota, los graves errores de todos y cada uno. Mucho más de lo que uno quisiera, se le oye quejarse amargado, resentido, por lo que ha perdido, con un odioso rechazo al país que lo acoge, con una marcada dificultad para una adaptación creadora, destilando veneno para los proyectos de sus propios hijos, o del cónyuge, o de los amigos con más vitalidad. México con su generosa tradición de asilo, con una lengua que nos es común, con las aceptables o buenas oportunidades de trabajo que brinda, pese a la magnitud de su desempleo, a la mayoría de los perseguidos latinoamericanos, permite precisar

¹⁶ S. Freud, *Nuevas lecciones de psicoanálisis*, Biblioteca Nueva, Madrid, 1975.

¹⁷ S. Freud, *Análisis terminable e interminable*, *idem*.

los aspectos, por así decirlo, intrapsíquicos de esta trastornante queja.

Significativamente, el que así se queja del presente padece de una especial coagulación del tiempo. No ha hecho el llanto enorme, cálido, a mares por su país, por su gente, por el proyecto de su pueblo ferozmente quebrado, por él mismo y su pasado. Puede hablar como ave agorera acerca del futuro y sus calamidades. Está proyectando hacia adelante lo que siente como su calamidad actual. En verdad es incapaz de reflexionar productivamente sobre los caracteres actuales y próximos de la acumulación capitalista, sobre los largos y duros años de lucha que aún faltan para que sea dable otra alternativa de liberación en nuestros países sudamericanos. El que así se queja está preso e inmóvil en su autorreferencia. Su queja es fundamentalmente autocompasión y miedo. La calamidad de la que se queja no es la que teme. Lo que teme es lo que la derrota y el exilio acuciantemente exigen: hacer entrar en conmoción, en crisis radical a su personaje. A ese síntoma que ahora se demuestra inviable. Que ahora muestra cuán frágil era antes, cuán defensivo. La importancia estratégica y compulsiva de los papeles omnipotentes de un Ego paliador de una impotencia de fondo. Como si asomara ahora su horrible rostro la certeza de que el éxito era mentiroso, de que es imposible empezar de nuevo, de un modo distinto, más abierto, menos protegido. Por eso, en realidad, el mayor y más agrio resentimiento del que así se queja es consigo mismo y con su ideología. Su ideario le determinó este destino de exilio que le obliga a revisar su vida para cambiarla, para encontrar nuevas y más fuertes respuestas. Claro, crisis personales de la hondura que reclama el exilio son de las que uno, si puede, las evita. Por eso, suele no haber mayor resentimiento con el exilio (consigo) que el de aquel que, no teniendo mayor peligro real en su país, y prefiriendo quedarse, se exilió de susto. Por esta misma razón, no son raras las adaptaciones superficiales, inauténticas, que, por lo menos transitoriamente, evitan una crisis.

Lamento crispado del exilio. Crisis postergada. Queja, quejido de impotencia. Llamado a una protección que nunca estuvo. Pregunta por la responsabilidad de quienes nos han dirigido políticamente, por la nuestra propia. Redescubrir con el exilio una dimensión atroz de la vida contemporánea. Una atrocidad que torna también exiliados a la mayoría de los hombres allí donde estén. Residencia más precaria cada vez en una tierra asolada por una proliferación monstruosa de las técnicas de explotación. Poderes transnacionales de un capital sin nombre, que nos ahoga, que nos somete, que clavetea nuestros nombres en las fichas de una máquina

que espía. Que nos infantiliza en una continua caducidad de nuestros esquemas de acción. ¡Qué pobre el instrumental de a bordo con el que manoteábamos en el sur! Perdida ya toda suficiencia, sin pretender agotar el miedo, no nos dejemos arrastrar por la autocompasión. Hoy más que nunca hay que conocer, hay que pensar el mundo, para transformar la voz del desvalido en clamor potente y lúcido. Subdesarrollo es una palabra colonizadora, que nos confunde. Que puede hacernos olvidar lo imprescindible que tenemos para decir y hacer sobre nuevos senderos, sobre nuevos y universales sentidos de la lucha por la libertad.

Una de las maldiciones mayores del exilio, que ya lo era en nuestros respectivos países, pero que en el destierro agranda hasta la caricatura su esterilidad, su efecto paralizante, son las peleas pequeñas, cargadas de rivalidad y encono, de los grupos y subgrupos de izquierda. Ejemplar demostración de que el poder o las fantasías de poder concitan los más extremos e irresponsables narcisismos. Incapacidad de hacer fecundo al dolor, de pensar colectivamente. O simplemente de pensar. Omnipotencia del que sólo mira su propio ombligo.

Si algún amigo se enoja por lo que acabo de decir, abundaré con una furia infinitamente más importante que la mía. Engels escribía a Marx en febrero de 1851: "Cada vez se convence uno más de que la emigración acaba por convertir fatalmente en mentecato, idiota y vil bellaco a todo el que no se retrae de ese ambiente y se refugia en la posición del escritor independiente, sin andar preguntando por el que llaman partido revolucionario a diestra y siniestra".¹⁸ Yo no creo, al contrario, que haya que retraerse. Pero sí ventilar la furia.

IV

Y al segundo le llamó Efraín, porque —decía— "me ha hecho Dios fructificar en el país de mi aflicción".
(Génesis: 41-52)

Reducida la comunicación con nuestro país a la información fragmentaria que de él recibimos, a la correspondencia rigurosamente censurada con nuestros familiares y amigos. Limitada su participación en él a las imprescindibles acciones de solidaridad, el trabajo creador, recreador del exiliado pasa a través de su grupo familiar, de su inserción laboral, de su relación con el "pueblo de la diáspora"¹⁹ y con el país que lo acoge. Cuatro instancias interrelacionadas.

¹⁸ Franz Mehring, *op. cit.*

¹⁹ Angel Rama, *op. cit.*

Las crisis personales a las que el exilio aboca, determinan frecuentes y serios conflictos de pareja, sobre todo en aquellas con más posibilidades de cambio, las menores de cuarenta años de edad.²⁰ Inciden también decisivamente en las otras instancias. La inserción laboral y el intercambio afectivo son, para la mayoría, considerablemente más difíciles en los países europeos que en los iberoamericanos. La relación con el pueblo de la diáspora juega un papel clave. Y no sólo de una diáspora nacional, sino de una diáspora iberoamericana. Desde los estudios²¹ de las décadas del sesenta y del cincuenta, está demostrado que el conflicto entre culturas, con la ardua tarea que a veces requiere su elaboración, no es un obstáculo para que el trasplantado se adapte, incluso enriquecedoramente. El grupo de la diáspora, más aun si se cuenta con amigos, puede ayudar mucho a amortiguar los primeros choques con un medio extraño, a sostenerlo a uno en las necesarias crisis personales, pero, sobre todo "si se pervierte en un medio que continuamente reaviva los prejuicios contra el país que lo recibe, puede frenar o derechamente impedir la asimilación, lo que comporta riesgos importantes para la salud mental, principalmente en lo que concierne al equilibrio de los hijos de los migrantes".

Un estudio reciente²² hecho por un equipo de psicólogos argentinos con la colaboración de algun latinoamericano, sobre 52 niños, la gran mayoría argentinos o criados en la Argentina, algunos uruguayos, de 5 a 13 años de edad (alguno de 3 años en la época del traslado, con por lo menos 6 meses de exilio), expatriados en Francia y en España, complementado con entrevistas a los padres, mostró una generalizada pobreza del pensamiento, que tiende a lo concreto y no propone transformaciones ni hipótesis explicativas, con dibujos rígidos, de figuras indiferenciadas sexualmente y aisladas entre sí. La fantasía se retrae cuando se les aproxima estímulos cercanos a la problemática real vivida, traumática, persecutoria. Los juegos son frecuentemente bélicos, se jerarquizan los valores de ganar o perder (estrechamente vinculados, desde luego, con esa experiencia vivida). La imagen del padre aparece generalmente descalificada, disminuida, infantil. Los niños hacen un enorme esfuerzo por adaptarse a la escuela y al ambiente local, pero de un modo pasivo, con es-

casas inventiva y participación. Los padres subrayan el papel que le tocó a la imaginación en el proyecto político y sus propias dificultades para coordinar realidad y creación. Subrayan la importancia de sus conflictos de pareja y de su futuro incierto, así como de lo poco y confuso que informan a los niños sobre lo ocurrido. Los padres se le aparecen como muy dependientes. Corresponde a la incomunicación de las figuras familiares dibujadas por los niños; a su infantilizada y empobrecida imagen paterna.

Una investigación²³ sobre 12 adolescentes chilenos exiliados en Francia, realizada por analistas también chilenos y en el exilio, mostró que los padres de aquellos que estaban en conflicto con su familia no habían cambiado, conservaban rasgos de autoritarismo que afectaban tanto las relaciones amorosas de sus hijos como su compromiso político. Estos jóvenes percibían vivamente una contradicción entre un discurso progresista y una práctica represiva. "Me fui de casa hace seis meses, me llevaba mal con mi padre. No aceptaba mis amigos franceses, no aceptaba mi compañero francés. Nunca ha querido que tengamos amigos demasiado íntimos. Quería que continuáramos chile-chile-chile... Quería absolutamente hacerme militar como mis hermanos mayores. Imponía muchas cosas: que no fume, que llegue virgen al matrimonio. Debía volver a las siete y media, salir sólo los fines de semana. Quería controlar todo lo que yo hacía. Cuando me fui, fue el escándalo. Porque ellos... la manera como viven, como actúan, está en contradicción con lo que dicen... mi madre ha hecho cosas extraordinarias, pero esto no está de acuerdo con la vida que ella lleva". En los casos, que fueron la mayoría, de buenas relaciones con la familia, los padres han procesado un cambio al mismo tiempo que sus hijos adolescentes, quienes los encuentran más amistosos, menos autoritarios. El haber compartido experiencias traumáticas los ha unido a todos más. Los hijos perciben una mayor vulnerabilidad de los padres, que los torna más "humanos". Reconocen la realidad de su compromiso político que los hace más respetables y les despierta solidaridad... Pedro: "para mí lo que era más importante era comprender su compromiso, saber por qué lo hizo (padre asesinado)".

Para todos estos adolescentes chilenos, el liceo ha constituido el mayor traumatismo del exilio. Comparada con la estructura del liceo chileno en los tres años del gobierno de la Unidad Popular, la estructura del liceo francés se les aparece como particularmente represiva; la viven como una prolongación de las que hay en

²⁰ Marie C. Delgueil, "La mujer chilena en el exilio", presentado en abril de 1979 en la American Orthopsychiatric Association.

²¹ P. Berner y H. G. Zapotovsky, "Psychopathologie des transplantés", *Confrontations Psychiatriques*, París, 1969.

²² Equipo de psicólogos argentinos, "Influencia de la represión política y el exilio en la infancia".

²³ Delgueil, Rodríguez, Vázquez y Vázquez, *op. cit.*

Chile. Experimentan un rechazo global del liceo y un bloqueo frente a los estudios, en conflicto con sus proyectos de aprendizaje elevado. La mayoría repite más de un año escolar, muchos faltan a clase, otros, cada mañana al llegar al liceo, se enferman (náuseas, dolores de cabeza, trastornos intestinales, etc.). Es uno de los modos de vivir la crisis de la expatriación.

En un anticipo, en 1967, de su obra *Entre España y América (la emigración republicana de 1939)*,²⁴ Vicente Llorens, autor español, nos dice de los escritores hijos de emigrados que salieron de España en su infancia o adolescencia: "No tomaron parte en la guerra, no habían despertado a la vida política, no tuvieron de su país de origen durante mucho tiempo más que un recuerdo infantil, hasta que algunos pudieron volver en la edad adulta como viajeros de paso... Hace cosa de diez años uno de esos jóvenes emigrados, José Pascual Buxó, hablando de los poetas españoles de su generación en México, señalaba una ruptura entre su vida y su obra, considerando que ésta poco o nada reflejaba la realidad mexicana, por haber vivido en el mundo espiritual de sus padres... Esos poetas formaban, a su juicio, una generación de epígonos que como tales aceptan sin discusión los caminos trazados por la generación anterior. Alejados de España contra su voluntad, y de México por la suya, han venido a perder las dos nacionalidades. No son españoles aunque se esfuerzen por serlo, por cuanto piensan España sin vivirla; no son mexicanos por cuanto viven en México aislados o solitarios".

Es impresionante esa designación de los jóvenes creadores emigrados españoles, por uno de ellos mismos, como epígonos de la generación anterior. En la medida de su corrección, indicaría una presencia avasalladora de los padres, reduciendo a los hijos al lugar de siempre menores. Esta minoridad de la segunda generación sería entonces un síntoma a correlacionar con otras características de la emigración republicana a México: su extenso número, concentrado en el D.F., a la manera de "pequeña población española transportada en bloque; su elevado porcentaje de intelectuales y profesionales".²⁵ "En 1957 se calculaba que por los tres colegios fundados y dirigidos por españoles desde el principio de la emigración, habían pasado unos veinte mil alumnos españoles y alrededor de diez mil mexicanos. No es de extrañar que haya jóvenes emigrados... cuya fonética parece tan inmovible como si no hubieran salido nunca

de la Puerta del Sol... Una España en miniatura."

M.C. Delgueil, G. Rodríguez, Ana Vázquez, J.E. Vázquez²⁶ nos refieren que todos los adolescentes que entrevistaron piensan volver a Chile, pero lo mantienen "a distancia"; así Verónica: "los recuerdos que tengo de Chile son irreales, veo las cosas borradas, olvido los nombres de las calles (13 años cuando abandonó su país)". Chile retorna a menudo en los sueños asociado a sentimientos de angustia, o se presenta como un mundo al que ya no es posible alcanzar. En este mismo trabajo leemos: "Cuando los chilenos hablan entre ellos están en Chile, en un Chile del pasado y soñado en el futuro. Este mundo irreal e ideal (porque el recuerdo se modifica e idealiza) constituye una esperanza, una ubicación sentimental, sin la cual aparentemente no se podría vivir."

¿Nosotros, la diáspora, podremos llevar subjetivamente a nuestro país de un modo distinto a ese bastión español, macizo, ilusorio, bloqueador del desarrollo y la actualidad de nuestros hijos? ¿O de una memoria futura y apacible? ¿O de una representación traumática, torturante, que nos acusa y remuerde con sentimientos de culpa?

Cuando, desgarrado, pensaba en salir de mi tierra, Marie Langer, queridísima, me escribía en una carta: "Carlos, no son tiempos éstos para detenerse en casas y en paisajes". De esto se trata. De llevar al país como una fiera herida. De construir no una diáspora pequeña y achicada, sino una respuesta bravía del exilio iberoamericano. De insertarnos, como podamos, en los diálogos creadores de la ciencia, del arte, de la política. Entre todos tenemos que reaprender a preguntarnos, insisto, acerca del por qué, del cómo, de la derrota. Y aportar nuestro grano en la producción de una palabra propia, iberoamericana, en este momento tan difícil y paradójico, como subraya Althusser,²⁷ en el cual, a la intensificación de la crisis del imperialismo, a la fuerza, mayor que nunca, del movimiento revolucionario mundial, se suman el cisma chino y la crisis larvada entre la URSS y el movimiento comunista europeo occidental.

Los uruguayos tenemos una tradición de pueblo pequeño, indómito, pero cordial, modesto, abierto a las nuevas gentes, a las nuevas ideas. No menos ni más que Fidel Castro anhelamos, confiamos en el futuro de México como trincheira de América Latina. Anhelamos igualmente el

²⁴ Vicente Llorens, "Entre España y América Latina (la emigración republicana de 1939)", en *Mundo Nuevo*, número 12, París, junio de 1967.

²⁵ *Ibid.*

²⁶ Delgueil et al., *op. cit.*

²⁷ L. Althusser, "Eurocomunismo: socialismo, dictadura, estado", en *Arte, Sociedad, Ideología*, número 2, México, agosto-septiembre de 1977.

bien de los otros países que nos han recibido: Venezuela, Francia, España, Cuba, Suecia y todos los demás. Somos fieles en la gratitud y quizá no envanecidos nacionalistas. Empecinados sí, cito a Julio Rodríguez²⁸ sobre el ejército antiguista: "esa increíble campaña militar de 1816 a 1820, en que las más espantosas y sangrientas derrotas que recuerda la independencia del Río de la Plata no impidieron el resurgimiento constante de nuevas divisiones patriotas dispuestas siempre a morir por la patria y por la tierra". Tenemos también nuestro humor que nos rescata del mal gusto y la trampa de un posible engolamiento en posición de víctima. Paco Espínola,²⁹ desde el cuartel del 11 de Infantería, prisionero luego de la batalla perdida del Paso de Morlán, le cuenta por carta, en febrero de 1935, al ilustre Don Carlos Vaz Ferreira su participación en la pelea: "Corrí para formar la primera y única línea de combate. Recién me habían dado un remington desesperadamente viejo. A mi izquierda entró un joven profesor del Liceo de Mercedes, fino, cultísimo, valiente.

²⁸ Julio C. Rodríguez, "Las montoneras y sus caudillos", *Historia ilustrada de la civilización uruguaya*, tomo 2, Editores Reunidos, Arca, Montevideo, 1968.

²⁹ Francisco Espínola, "Carta a Vaz Ferreira", en *Capítulo Oriental*, número 26, Centro Editor de América Latina, Montevideo, 1968.

Se inició el fuego. Nos llovían las balas. Mi primera bala no salió. Volví a cargar y a tirar. Idéntico resultado, y me envolvían los endemoniados silbidos. Cargué de nuevo, rabioso. Y se atracó la bala de tal manera, que no hubo forma de hacerla mover. No tenía baqueta. El jefe se me acercó y me ordenó que me quedara inmóvil en el suelo, para no hacer tanto blanco. Era imposible retroceder, pues detrás nuestro hervía un infierno de balas. Y allí me quedé exactamente una hora y cinco minutos. . . Había puesto delante de mí el remington, para preservarme un poco la cara. Pero lo deslicé a un lado por no verlo, ya que eso me producía una sensación de comicidad que me desolaba. La muerte allí, en aquel lugar, se me aparecía de una manera difícil de expresar; tal —valiéndome de la comparación más aproximada que encuentro— tal como lo que sentiría quien supiera que lo obligaban a no bañarse nunca más en la vida. Una desgracia así, achicante, miserable. Y solo, solo, solo. Desgarrado. Frío. . . lo que yo había presentado para la segunda crucifixión de Jesús. Qué tremenda intuición, don Carlos, ¿eh? Se muere con un melancólico fastidio. . .

Nos han puesto la muerte de mil formas para hacernos retroceder, para borrarlos, para que nos demos por vencidos. La muerte, al fin y al cabo, no es tan importante.

23-IV/21-VII-78

tierra purpúrea

¿qué fueron
en el sur
sus pretensiones
universales?

no moriré
como debiera
uruguayo
bien medido
sobre tarima
azulada gris
torregarciana

creció un bote polirremo
de ruedas metálicas
gigantes, absurdas
tanta madera
clara y sola,
rada escondida
pájaro de arena
polvo de tinta
el alba,
menos remeros
litoral del descenso
edad del aire
lodo salado
adiós del monte
inquietud del río

párpados partiéndose
entre sus labios
hubo de escupir
su propia piel
y sus pestañas
pidió para morder
sus ojos amoratados
dolían pequeñas
invisibles

sus sienes separadas,
inválidas
sin uñas
las manos,
laceran
laceran
infaman
golpes,
repiten
acechan
quieren oír
mi miedo,
mujer, mujer
aún se defiende
mi silencio,
quién te dice
no consiga
burlarles
la partida,
inhábil
jaque mate
les daré,
tal vez
sin que alguien
lo decida

unos lentes
una mesa
una silla
una pared
vacía

Juan Carlos Plá

sudáfrica, el cono sur y la mentalidad bunkeriana

daniel waksman schinca

"En el enfrentamiento entre las fuerzas del bien y del mal, en el que desde hace años se está jugando la suerte de la civilización occidental y del imperio de la democracia en el mundo libre, el Uruguay constituye uno de los más altos ejemplos de firmeza, de energía. . ."

(El País, 6 de octubre de 1978)

"En el ala andina del Cono Sur, los regímenes militares son clásicos gobiernos de facto que se exponen al doble desgaste de la lucha y el tiempo, de modo tal que resulta previsible, en ellos, el conocido movimiento pendular militares-políticos a través de una sucesión de elecciones y golpes de Estado: en el ala platense del Cono se ensayan sistemas más sofisticados que, según sea el período de desarrollo de cada uno de ellos (breve en la Argentina, mediano en el Uruguay, largo en el Brasil), pueden definirse como repúblicas militares o repúblicas cívico-militares".

(Mariano Grondona, en la "Carta del Director" de la revista mensual argentina Carta Política, agosto de 1978).

"Si el Occidente no concurre en apoyo de Africa del Sur (. . .), la suerte de esa región quedará echada en breve término. Si se la deja sucumbir sin ayuda, se perderá inexorablemente el control del Océano Indico y en menos de una década Europa terminará por comunizarse. Después, sin duda, el turno le tocará a nuestra América, y entonces nos lamentaremos de los errores pasados, imposibles de enmendar (. . .) La consigna debe ser: ¡que Sudáfrica no caiga!"

(General Alberto Marini, especialista argentino en geopolítica, citado por la revista Mercado a fines de 1976).

Años atrás, en tiempos del Colegiado y de las vacas gordas, el Uruguay solía ser llamado "la Suiza de América": una fantasía como cualquier otra, pero después de todo bastante inofensiva. Ahora, en cambio, a los gobernantes de Montevideo les excita la idea de sentirse en "la Pretoria sudamericana". Demolido el mito de la democracia helvética, los generales se esfuerzan por edificar en su remplazo un nuevo

sistema político que nadie sabe (o nadie quiere) definir demasiado, pero que, si por algunos de ellos fuera, vendría a resultar algo así como una versión platense del "modelo boer". En efecto, en el Uruguay oficial de la década del setenta parece haber prendido fuerte, del mismo modo que en ciertos medios de otros países de la región, el inesperado virus de la sudafricanofilia. Diez años atrás, en Montevideo, sólo muy de vez en

cuando se oía hablar de los racistas de Pretoria o de Salisbury, y siempre para rechazar tajantemente el *apartheid* y toda la ideología que lo inspira. Ahora, en cambio, los *afrikaaners* están de última moda, pero convertidos en nuestros héroes, nuestros aliados, nuestros hermanos.

Su destino y el nuestro —se alega— están indisolublemente unidos. Asediados por la marea negra y por la agresión roja, los sudafricanos constituyen en su continente el último reducto de la “civilización occidental y cristiana”. Enemigos arteros y poderosos los amenazan, mientras los amigos que deberían protegerlos los abandonan a su suerte. Exactamente lo mismo que nos ocurre a nosotros. Unámonos, pues. Formemos con ellos una “Alianza del Atlántico Sur” que preserve a las aguas oceánicas australes de la temida flota soviética. Convirtámonos en los más ardientes abogados del *apartheid*. Recibamos con los brazos abiertos a esos inmigrantes sudafricanos y rhodesianos que nos ayudarán a repoblar un país desangrado por la subversión y por el éxodo. Pidámosles capitales y tecnología, que a ellos les sobran, y ofrezcámosles tierra y solidaridad, que nos sobran a nosotros. Estrechemos vínculos, intercambiamos turistas y mercaderías. hermanémonos a través del deporte. Los sudafricanos forman, con nosotros, la última línea de defensa del mundo libre que rechaza todavía el embate de las hordas tribales y del terrorismo marxista. Luchemos juntos, hombro con hombro. Estamos solos. Nos han vendido, nos han traicionado. Hay que atrincherarse y resistir, inflamados de rencor y de orgullo. Ya casi no queda nadie. Sólo ellos y nosotros, acorralados y gloriosos, disparando los últimos cartuchos desde las troneras del búnker. . .

La imagen puede parecer caricatural, pero en realidad nos estamos limitando a reproducir un autorretrato. Esta es, en efecto, la sustancia del discurso ideológico que se emite en los últimos cinco años desde Montevideo (y desde Buenos Aires, Asunción y otras capitales conosureñas) para justificar la alianza con Sudáfrica. Resulta difícil, y mucho más aún desde afuera, evaluar en qué medida esta mentalidad “bunkeriana” está realmente difundida en el país, e incluso en el propio seno del *establishment* cívico-militar uruguayo. Pero sí parece evidente, por lo menos si nos atenemos a lo que se publica en el país, que se trata por ahora de la visión dominante, de la que marca el rumbo. Los hombres que ejercen el poder actúan, en todo caso, como si estuvieran convencidos de que así es como están desarrollándose los acontecimientos en el mundo y de que la hermandad con Pretoria constituye la única respuesta posible (ni siquiera la mejor: simplemente la única) ante el descalabro general del orden estatuido. No podría

reclamársele una reacción más imaginativa y positiva, después de todo, a un régimen que desde su surgimiento mismo se caracterizó por carecer de verdadero proyecto. . .

* * *

En abril de 1974, y haciendo caso omiso de todos los esfuerzos desplegados desde la Comisión Anti-*apartheid* de la ONU para disuadirlo, el general Alfredo Stroessner se convirtió en el primer jefe de Estado latinoamericano que viajó oficialmente a Pretoria. Lo recibieron con todos los honores y le concedieron algunos millones en préstamos. Poco tiempo después, en agosto de 1975, el primer ministro Johannes Balthazar Vorster le devolvió la visita. Y aprovechando la cercanía, aterrizó también en Montevideo: allí le bastaron un par de abrazos y charlas con Juan María Bordaberry para descubrir las múltiples y profundas afinidades existentes entre ellos. “Somos el mismo tipo de hombre”, declaró a su regreso, seducido. Así se inició una relación que en los cinco años siguientes no cesaría de estrecharse cada vez más.

Los contactos se han ido incrementando en todos los planos. En el terreno económico, por ejemplo, el primer convenio de envergadura fue el firmado por ANCAP, a fines de 1975, con la empresa Gatx-Fuller, que se comprometió a aportar capital y tecnología para la ampliación de la planta productora de portland en Paysandú. Ya meses antes, Sudáfrica había desembolsado varios millones de dólares para la adquisición de Bonos del Tesoro uruguayos, y en enero había pasado por Montevideo una misión de alto nivel encargada de estudiar las posibilidades de inversión en los países del Cono Sur americano. En septiembre, viajó a Pretoria el señor Luis Caviglia, presidente del Instituto de Preservación del Medio Ambiente, pero que investía además la representación de la Universidad de la República y el encargo de familiarizarse con los métodos sudafricanos en materia de “extensión universitaria”. En marzo del año siguiente, el Instituto Geológico de Pretoria recibió de las autoridades uruguayas la tarea de analizar las muestras de esquistos carbonosos extraídos de Cerro Largo (y más recientemente, en enero de 1979, se anunciaría el arribo de especialistas rhodesianos para evaluar las posibilidades de explotación de los yacimientos auríferos de Minas de Corrales). A mediados de 1976 la relación entre ambos países se había intensificado tanto que el gobierno de Pretoria anunció la adquisición de un terreno en la rambla montevideana —entre los ocupados por las embajadas de Alemania Federal y Estados Unidos— con el objetivo de levantar allí el edificio propio para su sede diplomática. Durante los años siguientes, la

prensa uruguaya seguiría dando permanentemente informaciones de todo género sobre la presencia sudafricana en el país: llegada de barcos (ya se tratase del buque oceanográfico *Protea* o de alguna de las frecuentes naves cargadas de turistas), actividades de la Cámara de Comercio Uruguayo-Sudafricana, conferencias diversas, recepciones diplomáticas, anuncios de nuevas inversiones (como la posible instalación de una planta frigorífica, en noviembre de 1976), visitas de diputados sudafricanos, de militares, de orquestas, de exposiciones para el Subte Municipal. En marzo de 1978, la banca Rotschild le prestó a Uruguay 28 millones de dólares para comprar embarcaciones pesqueras en astilleros sudafricanos. A mediados de 1977, las estadísticas del comercio exterior uruguayo registraban un déficit de 32 millones y medio de dólares en el intercambio con África en su conjunto, pero la información oficial subrayaba que con Sudáfrica había habido en 1976 y 1977 un saldo favorable de 8 y 3 millones de dólares respectivamente. Empezó a establecerse una intensa corriente turística en ambas direcciones: en marzo de 1978, el señor Tony Lanza, representante de la cadena hotelera Southern Sun, informó en Montevideo que se habían cumplido ocho meses de la partida del primer contingente de turistas uruguayos a Sudáfrica (60 personas), y que desde entonces se despachaba un grupo análogo cada mes. Los pioneros de esta ruta vacacional fueron entrevistados profusamente por la prensa montevidéana, dando ocasión de que se desplegaran cálidos testimonios sobre las excelencias del *south african way of life*. Ejemplo: interrogada por un periodista de *El País* acerca del "tan comentado problema racial", una de las turistas contó que los negros sudafricanos tienen acceso ahora a muchos lugares que antes les estaban vedados, pero que de todos modos no hacen uso de esta prerrogativa: "es el negro el que no quiere ir", explicó. Y por si alguien pudiese preocuparse por la situación económico-social de estos autosegregados, la buena señora añadió: "Yo nunca vi un negro en zapatillas, ni un negro descalzo". A principios de 1979, el plan *Alfombra Mágica* de Aerolíneas Argentinas anunciaba en los diarios uruguayos excursiones a Sudáfrica a partir de febrero, junto con los más convencionales periplos a los paraísos de Miami y Disneyworld. El año anterior, el concurso folklórico "Estudiantina" había ofrecido a los vencedores, como premio, precisamente un viaje a Sudáfrica. A principios de 1977, las South African Airways desplegaban en los diarios argentinos unos avisos muy tentadores de boletos a Johannesburg y Ciudad del Cabo por la módica suma de 496 dólares la ida y vuelta. El movimiento a esas ciudades desde Buenos Aires se ha tornado intensísimo: ir a Sudáfrica está de moda, y además sale muy barato. Por otra parte, los sudafricanos están descu-

briendo a su vez las delicias de Punta del Este: este último verano, la crónica social consignó las andanzas de los "muchachos" que se divertían sanamente en la península tras haber atravesado el océano en los 36 yates de la "IV Regata del Atlántico Sur". La competencia recibió una atención informativa excepcional, que por cierto dice mucho sobre el estado actual de la prensa uruguaya: el diario *El País*, por ejemplo, destacó a bordo del *Protea* a un corresponsal que cubrió día por día los mínimos detalles de la travesía. A su regreso, el enviado especial proporcionó un plato extra, que mereció un titular de primera página: "Sudáfrica revela plan comunista para el dominio del Atlántico Sur". El informe, supuestamente filtrado desde "fuentes de inteligencia sudafricana", reitera las conocidas generalidades sobre la "amenaza totalitaria" que se cierne sobre las aguas sudatlánticas y sobre los países ribereños. Pero no se volvió a insistir sobre el tema. Era en realidad un pésimo momento: por esas semanas, precisamente, estalló el "escándalo Rhodie", que puso de manifiesto cómo Pretoria viene invirtiendo desde hace años sumas millonarias para que la "prensa amiga" de diversos países difunda materiales favorables a Sudáfrica. . .

* * *

La verdad es que en pocos países del mundo la causa sudafricana ha contado en estos últimos años con una prensa tan bien dispuesta como la uruguaya. En el mundo actual, donde no abundan por cierto los órganos de prensa que se atreven a asumir abiertamente la defensa del *apartheid*, el régimen de Pretoria dispone en la pequeña ciudad de Montevideo de varios diarios (*El País*, *Mundocolor*, *La Mañana*) comprometidos sin reticencia en esta empresa. *El País* ha publicado un sinnúmero de editoriales, sueltos y notas informáticas orientadas a exaltar el sistema político sudafricano y a destacar las supuestas virtudes del método de "desarrollo separado" de las razas. Para ese diario, Sudáfrica es "una de las naciones espiritual, intelectual y materialmente más adelantadas del orbe" (editorial del 8 de abril de 1976) y su régimen de *apartheid* no es "tan rígido e inmutable como acostumbran a propalar interesadamente sus detractores, sino que se basa en la consideración de que hay pueblos que aún no están en condiciones de regir su propio camino y que, en consecuencia, deben ser asistidos y tutelados hasta que su evolución les permita tomar decisiones a todo nivel" (13 de agosto del mismo año). Idéntico es el argumento manejado por el columnista Ramiro Rodríguez Villamil, de *Búsqueda* (el mensual editado por los "Chicago boys" uruguayos), quien opinaba en febrero de 1977: "Nadie puede pensar sensatamente que los 6 millones de nativos rhodesianos puedan emitir

un voto consciente y equilibrado, cuando se encuentran en su mayoría en el más atrasado primitivismo tribal". En cuanto a *La Mañana*, publicó allá por agosto de ese mismo año una serie de "notas y comentarios" de su enviado especial al África meridional, Fernando Bosch. Entre otras observaciones antológicas, este corresponsal —conocido por haber ocupado hasta poco tiempo antes la Dirección General de Enseñanza Secundaria y también por su militancia en los grupos nazis que actuaron en Montevideo a principios de la década pasada— anotó que "conceptos tales como los derechos humanos, la tolerancia religiosa, la integración racial, la igualdad jurídica de los dos sexos, la economía de empresas —o simplemente la noción de ahorro o del progreso material individual mediante el trabajo redoblado— son por completo heterogéneos a las reconditeces del alma africana" (sic). Según el inefable *El País*, el sistema de segregación racial de Sudáfrica "se origina principalmente por la tendencia de más del 55 por ciento de la población bantú a vivir y trabajar en los principales centros urbanos, abandonando las regiones autónomas en que predominan los de su raza". Este fenómeno "obliga al gobierno sudafricano a un formidable esfuerzo y a una cuantiosa inversión, para resolver los problemas de la población negra en materia de habitación, salud, educación, trabajo y asistencia social, para asegurarles —como en su caso a los asiáticos y a los mestizos— viviendas, escuelas, universidades y hospitales al mismo nivel de adelanto técnico que el de los blancos". Textual. En el mismo artículo editorial (del 4 de abril de 1977) se recuerda que el derecho de los colonos blancos a ocupar esas tierras se basa en que "su inmigración precedió al arribo de las tribus bantúes, desarrollado en el correr de los siglos, desde África Central". Y así por el estilo. . .

* * *

Una de las ocasiones más propicias que se le presentaron a la prensa y a los militares uruguayos para hacer gala de su adhesión a la causa sudafricana fue la proporcionada por el acceso a la "independencia" de la denominada *República de Transkei*, en octubre de 1976. Al dar este paso, Pretoria inauguraba la última fase de su famosa "política de los bantustanes" o "homelands", que desde el inicio mereció por cierto el repudio de la opinión pública mundial y la condenación de la ONU. Ya se sabe en qué consiste esa política: se trata de concederle primero la autonomía y luego la pseudo-independencia a una serie de minúsculos territorios de población negra que están enclavados en la propia Sudáfrica y que obviamente seguirán dependiendo en un 100 por ciento de ésta. Pero el principal efecto jurídico de esta medida es el de privar a sus habitantes de la nacionalidad sudafricana, con-

virtiéndolos así, automáticamente, en extranjeros con respecto a Sudáfrica. Como de hecho es en ésta donde residen y trabajan los flamantes ciudadanos de Transkei y de los demás bantustanes, el gobierno de Pretoria puede someterlos allí a un régimen discriminatorio sin que —en teoría— se pueda lanzar la acusación de racismo: ¡la ley diferencial, en efecto, se les aplicaría en su calidad de trabajadores inmigrantes, no de negros!

El verdadero carácter de esta singular concesión de independencia no constituía desde luego un misterio para nadie, y el mismo día en que se consumó la operación (el 26 de octubre) las Naciones Unidas emitieron una categórica resolución desconociendo al nuevo Estado. Los votos a favor del texto sumaron 134, y ningún país se pronunció en contra. Sólo hubo una abstención (la de Estados Unidos), en tanto una decena de delegaciones optaron por retirarse discretamente de sala para no tener que expresar su real posición. De ellas cuatro eran latinoamericanas: las de Honduras, Paraguay, Bolivia y Uruguay. De todos modos, ni Stroessner ni Bánzer quisieron "quemarse" aceptando la invitación de Vorster a presenciar en Umtata (la capital de Transkei) las ceremonias de transmisión del gobierno. Sólo el régimen uruguayo marcó ostensiblemente su alineamiento sudafricanófilo mediante el envío de un representante: el general Boscán Hontou. La prensa uruguaya, que previamente había llevado a cabo una verdadera campaña de apoyo a la política de los bantustanes y a la independencia de Transkei, reprodujo los discursos pronunciados en Umtata y publicó fotos de Hontou intercambiando medallas con las autoridades títeres de Transkei.

Esa misma prensa reveló más o menos por la misma época —1976— un extraordinario entusiasmo ante la perspectiva de que se iniciase una intensa corriente migratoria de colonos blancos rhodesianos, sudafricanos y namibios hacia Uruguay. "Se trata en general de estancieros interesados en la compra de campos", explicó una vez el embajador uruguayo en Rhodesia (Arturo Lissidini, residente en Ciudad del Cabo), entrevistado telefónicamente por *Mundocolor*. Según el diplomático, "el interés por el Uruguay es enorme, aun mayor que por cualquier otro país de América del Sur. La razón es que nuestro país ha ganado en esta región un alto prestigio por su seguridad y la prosperidad que ofrece al inversor extranjero. Las noticias corren rápidamente, y el Uruguay se puso de moda". Uno de los más ardorosos abogados de la inmigración *apartheidista* fue por supuesto *El País*, que lamentó que nuestro país haya perdido en el pasado la oportunidad de absorber "a los belgas del Congo y a los franceses argelinos" y publicó cartas de lec-

tores en las cuales se exaltaba "la ideología anticomunista y bien democrática" de los colonos que nos llegarían desde la otra margen del Atlántico. Posteriormente, y quizás debido al escándalo internacional suscitado a principios de 1977 por la revelación del proyecto boliviano de inmigración masiva de rhodesianos, el tema perdió "perfil" en la prensa montevideana. Pero no parece que las negociaciones se hayan interrumpido. Al contrario: se tiene la impresión de que para hacerlas más eficaces se ha optado por desarrollarlas discretamente. En la segunda mitad de 1978 y en los primeros meses de 1979, las fuentes informativas de Salisbury y de Johannesburg han suministrado cifras muy significativas sobre el éxodo de la población blanca ("muchos de los emigrantes parten hacia Sudamérica", anotaba en abril del año pasado un cable de UPI), y existen elementos de juicio para pensar que ya hay pequeños grupos de colonos instalados sin alharaca en zonas rurales de Paraguay, de Bolivia, del sur y del noroeste argentino, y también del Uruguay. En noviembre de 1978, *El País* dio noticia de la llegada de la primera familia rhodesiana, y ese arribo coincide con otros registrados en los demás países de la región conosureña.

Los granjeros procedentes de Sudáfrica, Rhodesia y Namibia presentan, desde la óptica de los gobiernos de la región, obvias ventajas con respecto a inmigrantes de otros orígenes que también están llegando ahora a nuestros países (los vietnamitas, por ejemplo). Se trata, por sobre todo, de blancos de cepa europea, con lo cual su incorporación encaja a las mil maravillas en el enfoque ideológico que se le da a la cuestión. En marzo de 1978, en una especie de mesa redonda en la que participaron cinco columnistas de *La Opinión* de Buenos Aires, uno de ellos —Victorio Sánchez Junoy— sintetizaba muy bien esta perspectiva. "La Argentina es, en términos políticos, la única tierra equivalente al norte desarrollado en el hemisferio sur (por lo que se refiere al Uruguay, "es, en este orden de cosas, una parte más de las tierras del Plata", de modo que el razonamiento vale también para él). Ello explica que sea la única tierra al sur de aquella línea de los paralelos 30 y 40 que esté prácticamente ocupada por población europea (...). En esta dimensión humana, pertenecemos al hemisferio norte, evidentemente (...). Es una realidad que formamos parte de aquel mundo y que en este plano decisivo no formamos parte de la América indígena o de la América negra". ¿Qué mejor aporte, pues, para poblar nuestras tierras y vigorizar a nuestras sociedades, que el de los rubios estancieros perseguidos del África austral por las hordas negras ensoberbecidas? En última instancia, el mito alimentado implícitamente por este tipo de razonamiento es el de edificar en el vértice austral

de nuestra América una sociedad análoga a la que construyeron los *afrikaaners* en la otra ribera del Atlántico y que ahora se derrumba inexorablemente. También nosotros somos europeos desarrollados sometidos al asedio de la mayoría india y negra (no es casual que cierta prensa de la región, con la uruguaya a la cabeza, se alarme tanto por el ingreso de las nuevas naciones negras del Caribe a la benemérita OEA y proteste con vehemencia ante la "desnaturalización" del organismo interamericano). Si no nos defendemos, nos devorarán, se dice. Hay que frenarlos. Los blancos del África austral pueden ayudarnos en esa lucha, porque ellos han sufrido la misma experiencia. Y son iguales a nosotros, tanto étnica como ideológicamente. Todo empuja, pues, a crear una especie de santa alianza *afrikáaner-amerikaaner*...

* * *

Esta concepción, aunque nunca ha sido formulada de manera global y orgánica, se manifiesta sin embargo de manera muy nítida en algunos ámbitos específicos. El militar, sobre todo. Algunos jefes de las FF.AA. uruguayas, y en especial los de la Marina, han sido en América Latina los más ardientes promotores del proyecto de creación de una "alianza del Atlántico austral" que una a las naciones ribereñas de esta porción oceánica (más otras con intereses estratégicos en ella) para su defensa frente a la amenaza comunista. Ultimamente, esta iniciativa está "congelada" por una serie de razones bastante poderosas, pero Uruguay sigue siendo, a pesar de que su papel en la proyectada alianza sería obviamente secundario, el único país que continúa sosteniendo obstinadamente la necesidad de llevarla adelante.

El primer planteo de constitución de la OTAS (Organización del Tratado del Atlántico Sur, paralela de la OTAN) fue formulado por Pretoria ya en marzo de 1969. Destinatarios de la proposición: los militares brasileños. La iniciativa sudafricana fue reforzada pocos meses después por el primer ministro portugués Marcelo Caetano, durante una visita oficial a Brasilia, pero la astuta diplomacia de Itamaraty no quería comprometerse en ninguna suerte de pacto militar con el régimen sudafricano, temiendo que eso perjudicase demasiado sus relaciones con el resto del continente, y consiguió darle largas al asunto. Durante un lustro, pues, éste sólo siguió siendo objeto de conversaciones discretas entre militares de una y otra margen, hasta que en 1974 la caída del fascismo en Lisboa y la perspectiva de derrumbe del sistema colonial lusitano en África reavivaron la preocupación estratégica por el futuro del Atlántico sur. Y el tema emergió a la atención pública en abril de 1976, cuando el ministro brasileño de Mari-

na, almirante Geraldo Azevedo Henning, el comandante en jefe de la armada argentina, Emilio Massera (miembro de la Junta que acababa de tomar el poder en ese país) y dos almirantes norteamericanos (George Ellis y James Sagerholm, comandantes saliente y entrante de las fuerzas navales de los Estados Unidos en el Atlántico austral) mantuvieron en Puerto Belgrano conversaciones sobre "la importancia estratégica adquirida por el Atlántico sur y sobre la hegemonía marxista en Angola". Fue la primera indicación oficial de que el proyecto de la OTAS estaba en el tapete. *La Nación* de Buenos Aires reclamó de inmediato "la reconsideración de nuestras relaciones con Sudáfrica", alegando que ese país es "un bastión de la lucha contra la infiltración comunista ya existente en el Atlántico sur", y en los meses siguientes la cuestión pasó a ser objeto de un febril tratamiento periodístico en todas las capitales involucradas. *El País* publicó en octubre de ese año, por ejemplo, un artículo de primera página que empezaba preguntando: "¿Es posible que el mundo occidental esté perdiendo, sin darse cuenta y sin embargo ante sus mismos ojos, el Atlántico sur? ¿Que esté perdiendo el derecho de navegar libremente por sus aguas?". Pocos días después, un ministro adjunto sudafricano de visita en Montevideo (Louis Le Grange, de Información e Interior), declaraba para el mismo matutino que "ha llegado el momento de que los países anticomunistas del Mundo Libre adopten (a propósito de "la creciente amenaza comunista en África") una actitud más firme", abogando por la creación de la OTAS. Al mes siguiente, *El País* publicó un extenso trabajo en el que se defendía con pasión la misma tesis: del desenlace de las crisis de Sudáfrica y Rhodesia, se explicaba en él a través de una cita del geopolítico argentino Alberto Marini, "depende el futuro político de gran parte del mundo". A fines de noviembre, se produjo el primer pronunciamiento sobre el tema por parte de un alto jefe castrense uruguayo: el contralmirante Hugo Márquez. "En mi opinión personal —dijo— las armadas de la región deben integrarse y actuar coordinadamente". Evitó, sin embargo, la inclusión explícita de Sudáfrica, mencionando sólo a las naciones sudatlánticas de este continente. *El País* se apresuró entonces a completar la jugada, mediante un editorial en el que se postulaba la necesidad de integrar a otros países también interesados en la cuestión y vinculados además a los nuestros "en diversos aspectos de orden ideológico o espiritual" (sic). En el curso de los meses siguientes, y a medida que gobiernos como los de Bolivia y Brasil se esforzaban por proclamar su no adhesión a ninguna alianza militar en la que participase Sudáfrica, el régimen uruguayo se comprometía de manera cada vez más firme con la iniciativa. El 29 de abril de 1977, al asumir la comandancia de la Marina uruguaya, el ahora vicealmirante Már-

quez reiteró y amplió (aunque ya no dejó constancia de estar hablando a título personal) sus puntos de vista favorables a la constitución de "una armada colectiva del continente". El máximo jefe naval uruguayo aprovechó la ocasión para reafirmar "nuestra vieja y desinteresada amistad" con la *U.S. Navy* y para atacar a la política latinoamericana del recién estrenado gobierno de Carter, calificándola de "sofisticada, misteriosa y complicada". De todos modos, según proclamaría dos semanas después en otro discurso, "a la relación de las armadas no les afecta esa política". Una precisión por cierto interesante.

A esta altura de los acontecimientos, en todo caso, las posibilidades de concreción de la iniciativa de la "OTAN del Sur" parecen más bien remotas. Por varios y sólidos motivos, las potencias que deberían constituir los pilares del pacto se han desinteresado del proyecto o incluso se oponen abiertamente a él. Los brasileños, duchos en materia de *realpolitik*, no han dejado de reiterar a lo largo de todo este proceso su convicción de que la alianza es sencillamente impensable mientras deba edificarse conjuntamente con una Sudáfrica en la que impere el *apartheid*. Desde Washington, en los últimos tiempos, no se ha presionado tampoco a favor de la OTAS; y el entusiasmo argentino parece haberse enfriado. Por lo demás, las graves contradicciones estratégicas intra-regionales (Argentina versus Chile, Brasil versus Argentina), no contribuyen por cierto al avance de la iniciativa. En semejante contexto, y aunque quizás sea prematuro decretar su irreversible naufragio (siempre puede ser reflotada, cuando se den otra vez las condiciones), lo cierto es que el contralmirante Márquez, que todavía sigue bogando y abogando a favor de la OTAS, hace figura de navegante solitario...

* * *

Esta inútil pertinacia resulta sin embargo coherente cuando se la analiza no tanto desde el punto de vista político y estratégico sino más bien desde la perspectiva puramente ideológica. En efecto, aunque el esquema de la alianza sudatlántica resulte de hecho inadecuado para los intereses político-militares actuales de los países claves de la subregión, la idea de una comunidad "*espiritual*" (y por lo tanto económica, cultural, política, militar, etc.) entre el Cono Sur americano y el bastión *afrikaaner* se mantiene muy vigente en ciertos medios del *establishment* montevidecano. Para ellos, la alianza con Pretoria no es el resultado de un análisis técnico-político, de un razonamiento realista, sino que constituye algo así como un imperativo ético. De ahí, por ejemplo, que un analista uruguayo pudiera sostener en enero de 1979, desde las pá-

ginas del infatigable *El País*, que la OTAS debe constituirse aun sin la participación brasileña. . .

La idea que subyace siempre en todo este discurso es la de la fortaleza asediada, la del último bastión, la del búnker. Se mira hacia Pretoria y se encuentra allí, como reflejada en un espejo, la propia imagen. ¿Y qué imagen es ésa? Es, en el fondo, la de la "civilización occidental y cristiana" resistiendo heroicamente el ataque de las tropas comunistas y a la vez, la deserción de quienes deberían estar en primera línea de la batalla, o sea los Estados Unidos. La prensa montevideana publica cada tanto unos mapas que muestran cómo el color rojo se extiende implacablemente, año tras año, sobre los cinco continentes y sobre todos los mares. El "mundo libre" se angosta cada vez más, y lo peor de todo es que la potencia rectora revela, ante el avance del poder marxista, una criminal debilidad. Con Carter, particularmente, la transigencia ante el enemigo está alcanzando límites intolerables: si no se corrige radicalmente el rumbo, el proceso de dominio del planeta por el comunismo será irreversible. La actual política internacional de Washington, y en particular ciertos temas como el de los derechos humanos, son considerados en Pretoria y en Montevideo, del mismo modo que en Salisbury o en Guatemala, como la antesala de la traición: justo cuando deberíamos estrechar filas para hacer frente al oso ruso y a sus aliados, los Estados Unidos nos cortan los créditos militares, suspenden los programas de entrenamiento, presionan a favor de las oposiciones internas, denuncian como represivos los mismos métodos que nuestros hombres aprendieron a aplicar en la zona del Canal o en Fort Bragg. ¿Qué hacer, ante esta artera defeción? Sólo es posible seguir adelante, apretar los dientes y mantenerse firmes. "Yo he dicho a menudo —le explicaba el primer ministro sudafricano Vorster al enviado del semanario *Time*, en marzo de 1977— que los Estados Unidos son el líder del mundo libre, que Sudáfrica forma parte de ese mundo libre, y que en ese sentido los Estados Unidos son nuestro líder. Desgraciadamente, si yo me veo abandonado por mi líder, no tengo otra opción que seguir adelante solo". Tal es también el razonamiento desarrollado en Montevideo y en otras capitales latinoamericanas, y no hay motivos para extrañarse de que los militares que ejercen el poder en esos países se sientan sinceramente identificados con la causa de Sudáfrica y de Rhodesia. Los une el mismo rencor, el mismo despecho. "No olvidemos en ningún momento —advertía el coronel Arturo Milans, jefe de Policía de Canelones, en una alocución pronunciada hace poco en su departamento— que estamos acosados por varios enemigos (. . .) Nos combaten interior y exteriormente. Nos atacan comunistas y capitalistas por igual".

Hermanados por esta común incompreensión de la que son objeto por parte del líder, los aliados de los "valores occidentales y cristianos" buscan apoyo recíproco para proseguir su cruzada. En un muy ilustrativo editorial publicado en agosto de 1977, *La Mañana* denunciaba precisamente el intento de convertir en "parias de la comunidad internacional" a Sudáfrica y a Rhodesia, o sea a "los dos únicos estados genuinamente occidentales de Africa". Hay que evitarlo a toda costa. ¿Cómo? Estructurando "un nuevo, inédito juego de alianzas". Eslabonando, por así decirlo, una gloriosa cadena de búnkers. Se trata, ante todo, de descartar de una vez por todas al putrefacto "primer mundo", en el que sólo quedan los "restos del mundo libre, subsistentes aún por vitalidad intrínseca y pese a sus gobiernos". En cuanto al segundo y tercer mundo ("comunista" y "tercerista" respectivamente), constituyen obviamente el bando enemigo. Al que hay que sumar, por lo demás, el "cuarto mundo" o sea esa serie de "estados artificiales e inviables que integran desiertos hechos nación, como Chad". La opción purificadora frente a todo esto sería, en suma, el "quinto mundo", integrado por estados que son "en general ricos y fuertes, y moralmente prósperos, muy a diferencia de sus difamadores". Se trata nada menos que del "universo de los perseguidos y proscritos por causa de la justicia". ¿Sus miembros? "China Nacionalista y Sudcorea en Asia, Sudáfrica y Rhodesia en Africa, y todos los estados hispanoamericanos hostigados so pretexto de 'derechos humanos' por reaccionar contra la insurgencia marxista". Ahí está, trazada con tanta perfección que resulta una caricatura de sí misma, la concepción bunkeriana del mundo.

En agosto pasado, la revista mensual bonaerense *Carta Política* nos ofreció una versión mucho más refinada y dramática de este enfoque. Se trata de una carta fechada en la capital argentina en enero del año 2000 y dirigida por un tal Florencio a un amigo italiano llamado Enrico. El panorama que describe es desolador. Al paso de los años, el planisferio se ha teñido casi totalmente de rojo: sólo los Estados Unidos, Canadá, Francia, Suiza y las "Provincias Unidas del Río de la Plata" (Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia) han sobrevivido a la catástrofe. Sudáfrica y Rhodesia sucumbieron no mucho después que Angola y Mozambique, traicionadas por una diplomacia norteamericana porfiadamente ciega y sorda. Brasil, minado por la insensata "redemocratización" cayó también. Y pareja suerte corrió Chile, comunizado una vez más con la colaboración de ese débil de Frei, mientras Venezuela y Colombia se hundían en el "latinocomunismo".

Sólo las "Provincias Unidas" supieron resistir,

“sin ayuda de nadie y en medio de la incomprensión más absoluta de quienes tenían que haber sido nuestros más firmes aliados”. Por eso mismo, se sienten doblemente orgullosas de “la lección de hombría de los años setenta”. Pero ¿hasta cuándo lograrán mantenerse estas gloriosas ínsulas donde todavía perduran los “valores occidentales y cristianos”? El propio Florencio se plantea la interrogante: “¿Por cuánto tiempo resistiremos, querido Enrico? ¿Por dónde comenzará el ataque? Desde adentro, no lo creo: el control, la cohesión, son totales. La Argentina ha renacido como consecuencia de las presiones y la incomprensión. Un nuevo orgullo, el orgullo de habitar una isla de Occidente, ilumina los rostros. Tampoco creo que en las naciones hermanas del Plata haya fisuras. ¿Osarán atacarnos directamente, por medios militares? No lo sé. La nuestra es, entre tanto, una vela de armas”.*

* Ya escrito este artículo, nos llega el No. 66 de *Carta Política*, correspondiente al mes de mayo. El artículo central, titulado “La retirada de Occidente”, constituye una estupenda ilustración de esta óptica bunkeriana. ¿Cómo describir el presente?, se pregunta el articulista. Y responde: “La ofensiva comunista en Occidente a lo largo de la tercera guerra mundial se desarrolla de un modo tal que Occidente cede o, al menos, no combate por sus ‘tierras bajas’, esto es, lo que considera descartable. Esta decisión brota, sin duda, de la derrota de Vietnam, una de las grandes batallas de la tercera guerra mundial. Hasta entonces, Occidente de-

Peró estamos apenas a fines de la década del setenta, y el bastión sudafricano no ha caído aún. Quizás sea posible evitar ese desmoronamiento que es de algún modo el anuncio del nuestro, el principio del fin. Así se razona en ciertos medios uruguayos y también en los de otros países conosureños. De ahí esa obsesión sudafricanófila, de ahí esas imágenes recurrentes de acoso, de asedio, de fortaleza sitiada. De ahí esa supervaloración de la intransigencia, esa asombrosa tozudez. De ahí esa visión tan particular del mundo, que por momentos parece contemplado (y la impresión no es arbitraria) desde las estrechas aspilleras de un fortín.

fendía palmo a palmo sus terrenos. Desde entonces, se divide a sí mismo en tierras altas y tierras bajas. A las tierras altas no debe llegar la inundación; alrededor de ellas crecen murallas. Las tierras bajas son negociables. Lo que llamamos Tercer Mundo son las tierras bajas de Occidente.” El articulista reconoce la posibilidad de que esta estrategia defensiva salve a las naciones nucleares occidentales. ¿Pero y las tierras bajas? ¿Cuál será su suerte? “La que sepan forjarse. Los débiles caerán. Los fuertes armarán sus propios muros. El Cono Sur ha demostrado en estos años que aspira con razón al destino de los fuertes. Nadie nos ayudó en la defensa. Lo que hemos recibido, más bien, es el desdén de los habitantes del centro de Occidente, encandilados por sus propios problemas. El Cono Sur es, en este sentido, Extremo Occidente. Una ‘marca’, una frontera. El lugar alejado de las capitales decadentes, donde renace el sentido del honor. Somos más papistas que el Papa: más occidentales que los occidentales.”

Uruguay y la seguridad nacional

nelson minello

A partir del año 1964 con el golpe militar en Brasil, y de modo mucho más acentuado desde 1973 con el golpe en dos etapas en Uruguay y la instauración de la dictadura militar pinochetista en Chile, los académicos y los políticos se han ocupado con mayor atención que antes de la actividad política de los militares. Trabajos de investigación, simposios, mesas redondas, números enteros de revistas especializadas dan testimonio de ese renovado interés.

Nosotros también queremos analizar la actividad política de los militares; en este caso, con especial atención al Uruguay. Sin embargo, escribir sobre el papel no militar de los ejércitos de la región lleva consigo el inmenso riesgo de agitar fantasmas que, al igual que en otros casos más famosos, producen ciertos fetichismos que impiden ver con claridad la sustancia real del fenómeno estudiado.

Uno de los fetiches es atribuir un carácter de *fascismo* a la dictadura militar. Muchos análisis se han hecho negando o afirmando tal carácter, y no es nuestra intención traerlos a colación aquí.¹ Tampoco queremos calificar inten-

ciones y asumimos que los autores han tomado posiciones convencidos de la utilidad de su enfoque para las masas populares. Pero queremos señalar que detrás del fetiche del fascismo se oculta el problema del poder y, con éste, la cuestión de las alianzas.² No es lo mismo sostener un frente amplio de lucha contra la dictadura en el cual la hegemonía permanezca en manos de la burguesía que plantear una lucha que —sin olvidar los legítimos reclamos democráticos de amplias capas sociales— coloque la dirección en manos de la clase obrera, y a partir de aquí encarrilar una política de alianzas que coloque en su verdadero lugar a las fracciones burguesas. Y ello sólo puede lograrse con una correcta categorización del fenómeno, y nunca repitiendo esquemas más o menos actuales.

Otro de los fetiches tantas veces agitados es la ayuda y el entrenamiento militar estadounidenses.³ En los hechos, América Latina siempre ocupó un lugar secundario en cuanto al monto de la ayuda y el número de militares entrenados en o por Estados Unidos; en un análisis por regiones hasta 1970 (y el período es válido porque la mayor parte de los actuales jefes militares habrían podido pasar por las escuelas militares estadounidenses) encontramos que la región sólo supera a África, y está muy por debajo del Asia Sudoccidental y de Europa. Sin embargo, durante ese período han ocurrido más golpes militares en América Latina que en Europa.

¹ Entre la vasta literatura publicada, destaquemos el volumen "El Fascismo en América", *Nueva Política*, núm. 1, México, enero-marzo 1976; Cayetano Llobet, "El resurgimiento del fascismo (elementos para su estudio)", en *Estudios Políticos*, México, enero-marzo de 1976; los dos volúmenes de la *Revista Mexicana de Sociología* dedicados al problema del "Estado y proceso político en América Latina" (núms. 1 y 2 de 1977); *Chile América* 33-34, Italia, julio-agosto de 1977, que recoge todos los trabajos del seminario "América Latina bajo la hegemonía militar" realizado en Bolonia, Italia, del 1 al 3 de abril de 1977; y también nuestro trabajo "La militarización del estado en América Latina: un análisis de Uruguay", *Cuadernos del CES*, núm. 17, México, 1976.

² Véase Palmiro Togliatti, *Lecciones sobre el fascismo*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1977, p. 161.

³ Véase "La dependencia militar latinoamericana", *Cuadernos Semestrales*, CIDE, México, 2do. semestre 1978, en especial nuestro artículo "Las relaciones militares entre los Estados Unidos y América Latina. Un intento de análisis".

Y éste es el fetiche: atribuir una calidad explicativa globalizante al hecho de que los ejércitos de América Latina utilicen equipos estadounidenses, hayan firmado pactos bilaterales de ayuda militar y envíen a muchos de sus contingentes de oficiales a las escuelas dirigidas por el ejército, la marina o la fuerza aérea de Estados Unidos.

Al privilegiar de esta manera un factor externo, el fetichismo nos impide analizar la "situación concreta del objeto concreto", evitando a la vez que nos preocupemos por el conflicto social, el nivel de la lucha política de clases en esa sociedad concreta que queremos analizar. En buena teoría, y conviene no olvidarlo, no son los factores externos los que deciden un proceso.

No queremos desconocer la importancia de la ideología que se les ha inculcado a nuestros ejércitos. Por supuesto que la tiene, y mucha. No obstante, no es casual que en Italia, por ejemplo, el ejército haya formado sindicatos en sus filas, mientras que en Brasil, Argentina o Uruguay esos ejércitos clausuran las organizaciones obreras. Y ambos sufrieron el bombardeo ideológico estadounidense.

Esa ideología común, que des-nacionaliza a los ejércitos, no debe analizarse aislada; por el contrario, hay que analizarla como parte de una sociedad concreta, que tiene contradicciones concretas con esa ideología. Esta no puede expresarse por sí misma, sino sólo en momentos de crisis de hegemonía del bloque burgués en el poder y en los que, al mismo tiempo, no hubiese cristalizado una contra-ideología cuya vocación de poder fuera capaz de disputar (y ganar) la hegemonía.

* * *

En un intento de evitar el primer fetiche y sin reparar que caen en el segundo, algunos estudiosos⁴ hablan de Estados de Seguridad Nacional. Su nombre proviene de la importancia dada en los mismos a la seguridad de la Nación, supuestamente amenazada por una potencia extracontinental que se infiltra en el interior

⁴ Véanse los interesantes intentos de Luis Maira, "Notas para un estudio comparado entre el estado fascista clásico y el estado de seguridad nacional" en *El control político del cono sur*, Siglo XXI, México, 1968: el de Aceituno, Guerrero y otros, "Estados Unidos y los estados de seguridad nacional en América del sur", en *Cuadernos Semestrales*, núm. 1, CIDE, México, 1977, y los trabajos de Antonio Cavalla Rojas, *La doctrina de seguridad nacional*, Casa de Chile en México, 1977, y *Seguridad Nacional y Proyectos Políticos*, Centro de Estudios Latino Americanos, F.C.P. y S., UNAM, México, 1978.

de esa Nación para implantar proyectos políticos ajenos a la tradición de los pueblos latinoamericanos y destruir así el modo de vida "occidental y cristiano". Para evitar esa infiltración y la destrucción del espíritu nacional, las fuerzas armadas ocupan el aparato del Estado e inician la aplicación de una doctrina de carácter inicialmente militar: la seguridad nacional.

Al querer evadir la discusión sobre fascismo o militarismo e intentar una salida que no esterilice la lucha política, esas en su generalización todavía no establecidas y válidas a la vez para los casos. Un poco como si en aras de establecer una ordenación conceptual (lo que podría ser muy útil) se olvidaran ciertas especificidades y se intentara construir una teoría que termina por ocultar ciertos aspectos importantes de cada problema. La doctrina de la seguridad nacional es elevada a un nivel explicativo tal que, en presencia de una crisis que es común a varios países de América Latina, condiciona por igual a las burguesías (y en general a todas las clases) de países distintos en su desarrollo económico, social y político.⁵

Además, la inclusión de un concepto militar sin tomar las precauciones debidas, hace que mucha de la literatura de izquierda sobre el tema se "militarice" (pecado del que no estamos del todo libres), sobrevalorando la presencia militar y olvidando, de hecho, que las revoluciones se realizan con las masas organizadas. No niego la importancia de estudiar la política militar; todo lo contrario. Pero llamo la atención contra un deslizamiento más o menos marcado a considerar el problema político con un lenguaje, una mentalidad, una forma militar de realizar el análisis, que, estamos seguros, no nos ayudará mucho en el camino hacia la modificación profunda y permanente de la sociedad.

LA DOCTRINA DE LA SEGURIDAD NACIONAL

Los últimos años del siglo XIX y los primeros del presente ven a la mayor parte de los ejércitos latinoamericanos, si no a todos, convertirse en grupos organizados, armados y entrenados de acuerdo con cánones europeos, sujetos a un poder central (y no al impulso caudillista) y cumpliendo un papel de garantes de una tranquilidad social interna que permite el desarrollo de la empresa capitalista en la región. En el caso uruguayo, esta transformación del ejército ocurre, no por casualidad, al tiempo que los hacendados-industriales, nucleados en la Asociación Rural, impulsan su proyecto político y econó-

⁵ Se olvida que ante una misma crisis, la burguesía francesa reaccionó de manera muy distinta de la inglesa, como recuerda Marx en *El 18 de Brumario*.

nico. Es también la época en que los militares se "modernizan", desaparecen divisiones militares francesas o alemanas (británicas para la marina de guerra) que aún por no enseñar las diversas armadas de la región conceptos estratégicos europeos (algunos de los dos aplicados en ciertos países latinoamericanos) vendiendo su producción de armas provocando un traslado de la plusvalía generada en América hacia las burguesías europeas, compensando de esa manera la caída tendencial de la tasa de ganancia.

Es la época de los ejércitos profesionales, cuyos frentes de guerra estaban destinados a contener la posible invasión de sus fronteras por los Estados vecinos, mas cada vez más intervienen en el orden interno cuando una revolución o la emergencia obrera o popular.

La segunda guerra mundial, como es vinculada con Europa, los ejércitos (y las burguesías) se volvieron hacia Estados Unidos en busca de armas. Durante los primeros años de la guerra, la ayuda estadounidense fue escasa y, de todas formas, otorgada solamente a aquellos países y para aquellas regiones vitales a los intereses de Estados Unidos (en Chile, para la defensa de los puertos de Tocopilla, Antofagasta y San Antonio, salida del mineral de cobre; en Perú para Talara, donde estaba la única refinera petrolera que producía gasolina de aviación en América Latina de la época; en Brasil, para la defensa de Natal, el punto más cercano a África y por lo tanto cabeza de puente aéreo para la provisión y envío de tropas a Europa).

La guerra mundial que invadió América Latina luego de 1945 se tornó rápidamente en un contacto cada vez más estrecho con Estados Unidos. La hegemonía indiscutida de este último, la adhesión de las burguesías industriales a la única proveedora de tecnología y máquinas, la imposibilidad (por razones que no es del caso discutir ahora) de crear una ideología nacional en el seno de la nación del siglo XVIII europeo, se reflejaron también en los ejércitos. Estos modifican su ideología, expresada hasta ese entonces en términos puramente nacionales, agregándole ingredientes des nacionalizantes como la doctrina de la defensa hemisférica. Comienza la redefinición de la seguridad y es dentro de este panorama señalado en forma obvia que se da el paso a la doctrina de la seguridad nacional.

Alan Joxe, "Los militares latinoamericanos y la desnacionalización del estado", en Chile América, loc. cit.

hacemos un recuento histórico de esta conducta estadounidense en nuestro trabajo "Relaciones militares entre los Estados Unidos y los Continentes Suramericanos", loc. cit.

ponemos esquemática, que debemos entender el surgimiento de la doctrina de la seguridad nacional.

En esta doctrina de carácter militar y aplicada en términos y parámetros militares, pero, pronto, se abandonan, ese carácter militar, invadirá la esfera civil de la sociedad. Sus bases son dos disciplinas estrechas: la geopolítica y la estrategia.

La estrategia debe entenderse en un sentido amplio. Como señala el general Golbery, "tenemos en la cúpula de la Seguridad Nacional, una Estrategia, llamada por muchos Gran Estrategia o Estrategia General, arte de competencia exclusiva del gobierno, que coordina, dentro de un Concepto Estratégico fundamental, todas las actividades políticas, económicas, psicosociales y militares que buscan en forma concurrente la obtención de los objetivos en los cuales se plasman las aspiraciones nacionales de unidad, de seguridad y de prosperidad. A esa Estrategia están subordinadas tanto la Militar como la Económica, la Estrategia Política como la Psicosocial, las que se diferencian unas de otras por sus particulares campos de aplicación y por los instrumentos de acción propios, aunque nunca dejan de actuar solidariamente, ya sea en el tiempo o en el espacio."

Un militar chileno define a la geopolítica como "la ciencia que estudia la influencia de los factores geográficos en la vida y la evolución de los Estados con el objeto de extraer conclusiones de carácter político (política, ciencia o arte de gobernar)" y por ello "la geopolítica sirve de guía al Estadista o Gobernante, para la conducción de la Política interna y externa, orientando al hombre de armas (Jefe de las F.F.A.A.) en la preparación de la Defensa y la Seguridad Nacional... ESTRATEGIA Y GEOPOLITICA se COMPLEMENTAN, se apoyan y basan en sus decisiones de alto nivel nacional a través de un proceso cotidiano, metódico y dinámico, las bases de una Planificación Nacional, fundamental indispensable para las resoluciones del Estado."

En la geopolítica y en su combinación con la estrategia, nos encontramos con la doctrina definida por de Couto e Silva como "A wehr-geopolitik" (Geopolítica militar que, con el sugestivo nombre de Doctrina de la Seguridad Nacional, se da a conocer en el libro de Golbery de Couto e Silva, Geopolítica do Brasil, Libreria José Olimpo Editora, Río de Janeiro, 1967, pp. 25 y 27. La traducción es nuestra; las mayúsculas, del autor).

Guillermo Gana Molina, "Geopolítica, la ciencia dinámica del Estado", en Armas y Servicios del Ejército de Chile, núm. 11, 1978.

tiene en nuestros días una indiscutible proyección".¹⁰

La geopolítica considera al Estado como un organismo viviente, no como algo abstracto o rígido; esta visión de un cuerpo vivo, susceptible de crecer y desarrollarse, que obedece a determinadas leyes e influencias naturales a la vez que puede ser moldeado por la acción humana, coincide con la corriente organicista, muy en boga en el siglo pasado.

Para la geopolítica, los estados nacen, crecen, se propagan, envejecen y mueren. La extensión del espacio en que se asienta un Estado, en otras palabras, la conquista territorial, es "una de las cualidades elementales y más absolutas de todo estado capaz de existir"¹¹ y se trata tanto de una expansión interior (la conquista del Oeste norteamericano, la dominación de la Amazonia brasileña) como de una conquista de tierras fuera de sus fronteras.

En lo que se refiere al pueblo, la geopolítica lo entiende como una unidad idiomática y cultural, independiente de las fronteras políticas. La Nación, por su parte, "no es concebible sino en forma de Estado". Hay un supuesto implícito de identidad del pueblo, la nación y el Estado, con la autoridad final de este último. El Estado lo es todo y el individuo, prácticamente, nada.

La geopolítica sirvió de base teórica e intelectual a las necesidades expansionistas de naciones imperialistas, ya fuera la burguesía inglesa de fines del siglo XIX, los intereses estadounidenses representados por Teddy Roosevelt o los políticos nazis en la Alemania de la década de 1940. Por ello, encontramos geopolíticos británicos como Mackinley, estadounidenses como Mahan, Spykman u otros y alemanes como Ratzel y Haushofer, para no nombrar sino unos pocos.

Como doctrina imperialista, la geopolítica ha continuado teniendo cultores en el ámbito militar. En la misma época en que se funda en Estados Unidos el National War College (1947) se instalan el Centro de Altos Estudios del Ejército Argentino (1943), la Escuela Superior de Guerra del Brasil (1949) y el Centro de Altos Estudios Militares del Perú (1950). No son, por supuesto, los únicos lugares donde se estudia geopolítica; de hecho, todas las academias

militares analizan la disciplina, pero especialmente en Argentina y Brasil, el énfasis puesto en su estudio ha permitido formar si no una escuela, por lo menos ciertos derroteros que luego han seguido otras academias militares. Esto es particularmente claro en el caso de la Escuela Superior de Guerra, del Brasil.

Muchos autores¹² hacen derivar la importancia de la escuela geopolítica brasileña del estrecho contacto de los militares de este país con los Estados Unidos a partir de la segunda guerra mundial. Se crea una relación de causa a efecto entre la lucha de la Fuerza Expedicionaria Brasileña en Italia y su vinculación con el V Ejército estadounidense, para explicar la mencionada importancia de la visión geopolítica del país latinoamericano; incluso, se intenta explicar el golpe de estado de 1964 con anécdotas tales como la amistad existente entre el mayor Walters, oficial de enlace estadounidense con las fuerzas brasileñas, y el mariscal Castelo Branco, contraparte brasileña del oficial americano.

Cierto es que la influencia estadounidense en la organización del ejército brasileño es mucha; debido a ella Brasil crea un Estado Mayor Conjunto y un Consejo Nacional de Seguridad ligado a la presidencia de la República; todo ello a imagen y semejanza de la organización civil-militar estadounidense. Cierto también que cuando el mariscal Cordeiro de Fariás (uno de los altos oficiales brasileños en Italia) funda con otros compañeros de armas la Escuela Superior de Guerra, solicita el envío de una misión asesora estadounidense que ocupa puestos docentes en la escuela hasta 1960. La influencia del imperialismo es grande y no puede ser negada.

Sin embargo, esto no debe hacernos caer en el segundo fetiche del que hablábamos al comienzo. La Escuela Superior de Guerra (y su doctrina geopolítica) fue fundada pensando en las necesidades del Brasil y no solamente como un reflejo del imperialismo estadounidense.

La importancia del Brasil para sus militares es muy visible en algunos escritos del general Golbery de Couto e Silva. En 1952, luego de anotar que Estados Unidos tenía en América Latina oponentes que se ocultaban tras la doctrina de la tercera posición, y un fuerte aliado Brasil, decía: "... Brasil parece estar en condiciones superiores... de negociar una alianza

¹⁰ Golbery de Couto e Silva, *op. cit.* p. 169.

¹¹ Wegener, citado por Hennig y Korholz, *Introducción a la geopolítica*, Editorial Pleamar, Buenos Aires, 1977.

¹² Entre otros, Joseph Comblin, "The National Security Doctrine", en *The Brazilian "National Security Doctrine" and Latin America*, Brazilian Studies, Canadá, s/f.

bilateral. . . que no solamente nos asegure los recursos necesarios para auxiliarnos sustancialmente en la seguridad del Atlántico Sur y defendernos, si fuere el caso. . . sino además una alianza que, por otro lado, traduzca el reconocimiento de la real estatura del Brasil en esta parte del Océano Atlántico".¹³ Es decir, se plantea una alianza con Estados Unidos, pero cautelando a la vez cierta valoración del territorio nacional. En el mismo artículo que citamos, continúa diciendo: "el derecho de utilización de nuestro territorio, sea para lo que fuera, es un derecho exclusivo de nuestra soberanía, que no debemos, de manera alguna, ceder por un plato de lentejas".¹⁴

¿Por qué introducimos estas citas, un tanto extensas y quizá tediosas? Para reafirmar nuestro punto de vista de no olvidar los factores internos del país que queremos analizar. Los militares brasileños se plantean ciertos movimientos en el tablero de países latinoamericanos no sólo porque ellos convienen a los Estados Unidos, sino fundamentalmente porque convienen a sus propios intereses como nación.

La fundación de la Escuela Superior de Guerra responde a uno de esos intereses nacionales. Para el general Cordeiro de Fariás el problema de unas Fuerzas Armadas poderosas no podía aislarse de los problemas de desarrollo de la Nación, ni la seguridad nacional de sus exigencias educacionales, industriales, agropecuarias.¹⁵

Por eso la ESG entendió que no podía limitarse a preparar oficiales de las fuerzas armadas, sino que tenía que extender su radio de acción a cierto tipo de civiles: empresarios, banqueros, propietarios de periódicos o de medios de comunicación de masas. Los elegidos debían tener un título universitario o conocimientos equivalentes y debían "haber dado amplias pruebas de sus condiciones de liderazgo".¹⁶

Los estatutos de la Escuela señalan que los objetivos de la misma son "preparar civiles y militares para el cumplimiento de funciones ejecutivas y de asesoramiento, especialmente en los órganos responsables por la formulación, desarrollo, planificación y ejecución de la política de seguridad nacional".¹⁷ Las siete divisiones académicas de la Escuela ilustran suficiente-

mente acerca de qué se entiende por seguridad nacional. Ellas son: asuntos políticos; asuntos psicológico-sociales; asuntos económicos; asuntos militares (cuestiones logísticas y de movilización); inteligencia y contrainteligencia; doctrina y coordinación.

El enfoque de la ESG, desarrollado entre mediados de 1950 y comienzos de la década de 1960, enfatizaba una interrelación entre la seguridad de la nación y el desarrollo nacional. La seguridad nacional se daba en función de la "maximización racional de la producción económica y la minimización de todas las causas de división o desunión dentro del país".¹⁸

La consecuencia era un gobierno fuerte, una planificación sólida (tanto en lo económico como en lo educativo y lo social), una desconfianza en los políticos, tecnocracia, antimarxismo y una autoimagen militar como la única institución capaz de llenar esos requisitos. Por otra parte, puesto que la planificación económica era fundamental para la seguridad, los organismos más aptos para dirigirla eran los integrados por militares: el Consejo Nacional de Seguridad y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.¹⁹

Toda esta doctrina, que suponía un estado nacional fuerte y poderoso, no estaba reñida, según los militares brasileños, con la presencia de intereses privados, nacionales o extranjeros, que invirtiesen sus capitales en el país y contribuyeran así a su desarrollo. De esta forma, no solamente los militares aparecen en los directorios de compañías transnacionales sino que hay verdaderas asociaciones entre los capitales militares, aportados por los distintos bancos de las fuerzas armadas, y el capital privado nacional o transnacional. En otro orden de trabajo, la Escuela Superior de Guerra llegó a poner en práctica una fuerte ligazón civil-militar, utilizando para ello diversos mecanismos, uno de los cuales fue el Instituto de Pesquisas e Estudos Sociais (IPES), un grupo de empresarios antimarxistas y "modernizadores". Gran parte de los miembros civiles del IPES estuvieron vinculados como asistentes a los cursos o como profesores, a la Escuela Superior de Guerra.

LA SEGURIDAD NACIONAL EN EL URUGUAY

Los militares uruguayos no cuentan con un instituto de investigaciones del tipo de la Escuela Superior de Guerra u otros similares en el continente. Sin embargo, en el Instituto Militar

¹³ Golbery. . . *op. cit.* p. 52.

¹⁴ *Ibidem*, p. 53

¹⁵ A. Stepan, *Brasil: los militares y la política*, Amorrortu, Buenos Aires, 1974.

¹⁶ Stepan, *op. cit.* p. 207, nota 8.

¹⁷ Citado por Stepan, *op. cit.* p. 208.

¹⁸ Stepan, *op. cit.* p. 211.

¹⁹ Stepan, *op. cit.* p. 215.

de Estudios Superiores —organismo máximo en la esfera académica, por el que deben pasar necesariamente los aspirantes al grado superior (cursos de pasaje de grado)— parece haberse estudiado, desde fines de la década de 1960, los problemas de la planificación nacional. Los militares eran asiduos asistentes a los cursos de planificación organizados por ILPES-CEPAL en Montevideo y mostraban mucho interés en conocer los estudios de planificación agropecuaria que se realizaban en oficinas especializadas del país.

No creo, sin embargo, que estas preocupaciones hubieran llegado muy lejos; por lo menos, no se conocen documentos como los artículos de Collety y otros en Brasil, o los de Onganía, Cairós Villegas o aun Guglielmelli en Argentina, por ejemplo.

Tampoco lograron establecer una alianza con los grupos civiles del tipo que hemos señalado en Brasil con el IPES. Su posibilidad de difundir su propio pensamiento supuestamente hubiera sido muy limitada.

Sin embargo, la trascendencia sobre la seguridad nacional también podemos encontrarla en los documentos militares uruguayos, en especial a partir del año 1972. El senador Vasconcellos, en octubre de 1972, leyó en una sesión del Parlamento un documento de las fuerzas armadas donde se trata con amplitud el tema de la seguridad nacional. En el mismo se señala: "Los mandos militares compenetrados de esa expectativa que despiertan en la población las futuras actuaciones de las Fuerzas Armadas han decidido gravitar directamente en la vida del País. La responsabilidad de las Fuerzas Armadas es como uno de los factores del potencial del país y obliga entonces a organizarse y desarrollarse para estar en condiciones de brindar seguridad al desarrollo, apoyar planes de desarrollo, tomar a su cargo planes de desarrollo" y más adelante establece: "Las Fuerzas Armadas deben buscar la definición clara por el poder político de los objetivos nacionales marcados para el desarrollo e intervenir en la fijación de los objetivos relativos a la seguridad nacional. Obtendrán aquellos se quedará habilitado para actuar como supervisores evitando que intereses sectoriales hagan apartarse al gobierno de las metas fijadas."

Cuadernos de Marcha, núm. 63, Montevideo, marzo de 1973. El documento fue clasificado por la Junta de Comandantes en Jefe como "un estudio de estado mayor que no había merecido aún la aprobación de los mandos superiores" (*Cuadernos*, p. 20) pero su contenido nunca fue desmentido.

²¹ *Cuadernos*... p. 111.

En el comunicado No. 4, del 9 de febrero de 1973, al señalar las razones por las cuales cuestionan la presencia del general Francese como ministro de Defensa, dicen: "Inmediatamente de asumido su cargo, el actual ministro puso de manifiesto encontrarse empeñado en cumplir la tarea de impedir, mediante la desarticulación de los mandos, que las Fuerzas Armadas cumplieran con la misión de alcanzar los objetivos que se han impuesto, de restablecer el orden interno y brindar seguridad al desarrollo nacional en procura del bienestar general dentro del sistema democrático republicano de acuerdo con la filosofía actual de las fuerzas Armadas".²²

En el decreto de creación del Consejo de Seguridad Nacional (Cosená) se define la seguridad nacional en su artículo 30.: "Se entiende por Seguridad Nacional el estado según el cual el patrimonio nacional en todas sus formas y el proceso de desarrollo hacia los objetivos nacionales se encuentren a cubierto de interferencias o agresiones".²³

En sucesivos documentos militares es posible encontrar nuevas formulaciones acerca de la seguridad nacional. En la XI Conferencia de Ejércitos Americanos, el general Queirolo decía: "La época histórica que nos ha tocado vivir, ha acentuado el rol protagónico que han desempeñado los ejércitos... América... se ha visto sensiblemente afectada y agredida en sus áreas de seguridad y desarrollo", y al concluir la conferencia destacó la coordinación existente entre los ejércitos del continente "para combatir e impedir la infiltración marxista y cualquier otro tipo de subversión".²⁴

El general Gregorio Alvarez afirmaba en 1975: "Este concepto de seguridad de acuerdo con la actual filosofía de las FF.AA. obedece a una concepción más amplia y rica que trasciende el concepto de defensa nacional ante agresiones armadas de cualquier índole... lo que hace necesario que el concepto de seguridad comprenda también el de la seguridad económica y social, vital para nuestro desarrollo. Seguridad y desarrollo son para nosotros conceptos indisolubles, de un solo contenido. Pues, ¿para qué y de qué seguridad podría hablarse allí donde no existe desarrollo? Paradójicamente, la seguridad sola no sería sino el inmovilismo de la miseria".²⁵

²² *Cuadernos*... p. 23.

²³ *Cuadernos*... p. 50.

²⁴ *Uruguay al Mundo*, núm. 18, Montevideo, 1975. Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

²⁵ En una reunión de los jefes de la División de Ejército IV con los hacendados de la zona, los intendentes y los directores del Banco República. Véase *Grisur*, Ginebra, 22 de mayo de 1975.

Una última cita. Refiriéndose al plan de "democratización" planteado por los militares, el entonces Comandante en Jefe del Ejército, teniente general Vadora, señalaba: "Las fuerzas armadas siempre estuvieron dentro del esquema del país como garantes de la soberanía. Ahora, nuestra misión es la de dar seguridad al desarrollo. El ejército integrará la parte ejecutiva del gobierno asesorando en todo lo que tenga que ver con la materia de seguridad".²⁶

* * *

La fraseología de la seguridad nacional y su vinculación con el desarrollo del país aparece también en los documentos de los militares uruguayos.

Sin embargo, no creemos que pueda hablarse de la existencia en nuestro país de un Estado de Seguridad Nacional. Ciertamente se habla de la subversión extranjerizante y se identifica a la misma con el marxismo, como claramente lo establece el comunicado No. 4 del 9 de febrero de 1973 y ha continuado reiterándose en documentos posteriores. También es cierto que los militares adoptan una postura maniquea, hablando de los "malos orientales" para calificar a quienes disienten con su política, de la misma manera que Pinochet puede hablar de los "ma-

los chilenos"; y así podríamos continuar rastreando distintos indicadores que revelarían una identificación, por lo menos verbal, con otros estados militares en América Latina.

No obstante, nos parece que falta un elemento esencial en el caso de los militares uruguayos: una vocación de poder, respaldada por un proyecto de desarrollo de la sociedad.

Los brasileños en cambio (y en cierta medida también los argentinos), aun des-nacionalizándose al asociarse con el capital extranjero, dieron forma a un país donde el complejo militar industrial ocupa un lugar importante en el desarrollo industrial del país.

Uruguay no solamente no tiene una política de desarrollo sino que los militares, desde que se encaramaron al poder, sólo demostraron tener un objetivo claro, aunque mezquino: hacerse con el gobierno y gozar de ventajas ruines, como la tortura, el enriquecimiento ilícito, el robo de las pertenencias de los detenidos. Al mismo tiempo, han desmantelado el ya precario parque industrial del país, obligado a la migración y el exilio a miles y miles de compatriotas, y convertido al país en una plaza apta para el gangsterismo de la burguesía financiera.

Los militares uruguayos, como Napoleón III, podrán tener consigo la fuerza, pero carecen de estatura histórica.

²⁶ *Excélsior*, México, 10 de noviembre de 1976.

comercio exterior

EDICIONES DEL BANCOMEXT

*Del centralismo
proteccionista al régimen
liberal (1837-1872)*
Nota, selección y comentarios
de Luis Córdoba
350 pp.
\$ 60.00

Jorge Witker y
Leonel Perezniето
*Aspectos jurídicos del
Comercio exterior de México*
374 pp.
\$ 150.00

Miguel Lerdo de Tejada
*Comercio exterior de México
(desde la conquista hasta hoy)*
Edición facsimilar
350 pp.
\$ 60.00

*México 1976:
facts, figures, trends*
(edición en español agotada)
488 pp.
135 ilustraciones a color
\$ 250.00

Comercio exterior
Organo oficial del Bancomext
Publicación mensual
Distribución gratuita

Envíe correspondencia, cheque o giro postal a nombre del
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.
Departamento de Publicaciones
Av. Chapultepec 230 - 2o. piso
México 7, D.F.

EL PROXIMO NUMERO DE



CUADERNOS
DE MARCHA

DEDICADO A
argentina

APARECE EN AGOSTO

LE MONDE EN ESPAÑOL
diplomatique

Nicaragua

La victoria
inexpropiable
de un pueblo

- La sumisión con pies de gato . . .
- Agribusiness ¿ganancia contra hambre?

Precio: \$ 40 MN

España: 175 pesetas
Otros países: US \$ 2.50

Suscripción anual:
México: \$ 400 MN
Otros países: US \$ 25

Publicación mensual
Astrónomos 23 Col. Escandón
México 18, D.F. MEXICO • Tel.: 271-2855

desinstitucionalización en ocho actos

jorge irisity

Cuando hablamos de economía o de aspectos jurídicos es sólo para demostrar que la dictadura es antipueblo, tanto en sus sustentos esenciales de dominación como en sus planteos formales de institucionalidad. El tema de nuestro pueblo es encontrar su camino político.

I

Nadie comprendería sin más la realidad uruguaya a través de los ocho Actos Institucionales (o Actas Institucionales o Decretos Constitucionales) aprobados por la dictadura entre el 12 de junio de 1976 y el 10. de julio de 1977. El drama de Uruguay no radica por supuesto en las normas que se han expedido oficialmente, sino en el rigor voraz de sus cárceles políticas, en la deshumanización de su sistema económico y social, en la ausencia de libertades democráticas de cualquier índole, en la rápida decadencia de su estructura cultural y educativa, en la diáspora significativa de sus gentes, en el obligado silencio de su pueblo.

Sin embargo, es útil conocer el contenido de estos ocho Actos, que pretenden ser una Constitución transitoria para un país cuya única regla de juego cierta es, por estos tiempos, la omnipotencia de sus Fuerzas Armadas. Su sola lectura revela hasta qué punto se han pisoteado tradicionales valores institucionales y en qué medida la dictadura pretende —con lenguaje “normativo” plomizo y coloquial— autolegitimarse.

Es habitual que Gobiernos, Partidos, clases, estamentos, grupos de interés o personas influ-

yentes, se ingenien para generar prácticas políticas que difieren de los textos constitucionales. Una aceptable correspondencia entre aquéllas y éstos, y especialmente el funcionamiento regular de controles adecuados para prevenir los apartamientos o repararlos, o para responsabilizar a los contraventores, genera el concepto de “Estado de Derecho”. En el panorama político de América Latina, Uruguay y Chile habían sobresalido por el funcionamiento aceptablemente correcto de esa modalidad estatal. El esquema constitucional uruguayo —ya desde 1830— se asentaba en los clásicos principios de la democracia liberal: separación de poderes, soberanía radicada en la nación, pronunciamientos electorales periódicos en los cuales el pueblo —constituido en cuerpo electoral— legitimaba el ejercicio del poder por los gobernantes, sistema de derechos individuales fundado en la libertad como principio y sus limitaciones como excepción, derivado de textos legales expresos. La Constitución de 1917 incorpora a ese esquema el reconocimiento de las autonomías territoriales (gobiernos departamentales) y de las autonomías por servicios (entes autónomos, servicios descentralizados). En 1934 se constitucionalizan los derechos económicos y sociales, morigerándose el individualismo de la democracia burguesa, al influjo de su confrontación ideológica con las tesis socialistas. Las últimas Constituciones uruguayas (1942, 1952 y 1967) incorporaron y perfeccionaron el sistema de controles técnicos y jurídicos de la actividad del Gobierno: el Tribunal de lo Contencioso Administrativo —órgano independiente de cualquiera de los Poderes— controlaba la legalidad de los actos de administración; la Corte Electoral, con igual naturaleza, vigilaba la regularidad y los resultados de comicios y plebiscitos; y la Suprema Corte de Justicia —cabeza de un Poder Judicial independiente—

verificaba si las leyes se ajustaban a la Constitución. El Tribunal de Cuentas, por su parte, —órgano tampoco sometido a jerarquía de ninguno de los poderes— controlaba la legalidad de la gestión financiera de los órganos públicos.

Este esquema institucional quedaría trunco, sin una referencia a los mecanismos de reforma de la Constitución: cualquiera de ellos culminaba en un plebiscito popular. Sin un resultado afirmativo, ninguna reforma entraba en vigor.

II

A mediados de 1973, nadie podía razonablemente sostener que perviviera la insurgencia guerrillera en Uruguay. El MLN (Tupamaros) había sido derrotado y sus miembros se encontraban presos, muertos o desaparecidos. El conjunto de la oposición se manifestaba exclusivamente en la vía parlamentaria, y ni siquiera contaba con los mecanismos constitucionales habituales para hacerlo; el Gobierno había implantado numerosos dispositivos de excepción, algunos constitucionalmente previstos, aunque usados con desborde (medidas prontas de seguridad, suspensión de la seguridad individual) y otros decididamente inconstitucionales (estado de guerra interno, ley de seguridad del Estado). El acceso de las Fuerzas Armadas al ámbito de las más importantes decisiones políticas era ya ostensible (comunicados del mes de febrero esbozando un programa político, justicia militar para civiles, controles militares del funcionamiento de la mayoría de las reparticiones y órganos públicos, etc.). En este escenario se produce el golpe de Estado dispuesto por el entonces Presidente de la República Juan María Bordaberry, en acuerdo político con los mandos militares, “formalizado” en el Decreto de 27 de junio de 1973 que viene a ser —aunque no haya recibido esa denominación oficial— el primer “Acto Institucional” de la dictadura. Su contenido se adecúa al molde tradicional y monótono de los clásicos golpes que, cada tanto, resuenan en América Latina: declara disueltas las cámaras legislativas: crea un órgano que hará sus veces —el Consejo de Estado— pero cuyos miembros no serán electos popularmente sino designados por el propio Poder Ejecutivo; prohíbe que por cualquier medio, directo o indirecto, se le atribuyan propósitos dictatoriales. Es decir: no se puede llamar dictadura a la dictadura, el golpe de Estado no es un golpe de Estado y las normas que sancionen los funcionarios que nombrará el supremo gobierno para integrar el Consejo de Estado, serán “leyes”. A este último propósito, y bajo la inspiración doctrinal del hoy presidente Aparicio Méndez, el Consejo de Estado aprobó una resolución (27/12/73) declarando que sus actos, una vez promulgados por el Poder Ejecutivo, tienen la

calidad de leyes. El objetivo —no revelado en la extensa fundamentación— se dirigía puntualmente a evitar la denominación “decretos-leyes”, la cual, en la terminología latinoamericana, suele identificar a los gobiernos de *facto*. Este se pretende “de derecho”.

La eliminación del Poder Legislativo fue precedida en parte —luego seguida— de un proceso de avasallamiento del Poder Judicial, naturalmente correspondido por el consiguiente ascenso de la justicia militar; las Intendencias y Juntas Departamentales fueron sustituidas en cada Departamento, respectivamente, por Intendentes-Interventores y Juntas de Vecinos; sus miembros ya no serán electos por el pueblo, sino designados por el Poder Ejecutivo (Decretos 465 de 27/6/73, 497 de 3/7/73 y 583 de 1/9/76). Hoy en día, casi todos los intendentes son por supuesto militares, y los miembros de las Juntas de Vecinos funcionarios designados en atención a su adhesión al régimen.

III

La alianza del Presidente Bordaberry con las Fuerzas Armadas no pervivió demasiado. Como suele ocurrir en estos casos, los militares decidieron sustituir al Presidente y designaron en su lugar al Dr. Alberto Demicheli. El procedimiento de sustitución había sido precedido y revestido de ciertos actos y actas, en nueva manifestación de la costumbre histórica según la cual todos los gobiernos —aun los más arbitrarios— intentan demostrar que proceden de acuerdo con normas preexistentes. Un Decreto de 28 de junio de 1974 había designado Presidente del Consejo de Estado al Dr. Demicheli, declarando que en tal carácter asumía la calidad de “Vicepresidente de la República”. Luego la parodia formal culmina el 12 de junio de 1976, cuando la Escribanía de Gobierno y Hacienda hace constar en acta la destitución de Bordaberry y su sustitución por el Vicepresidente así designado.

En la misma fecha en que Demicheli es colocado en la Presidencia por las Fuerzas Armadas, suscribe los Actos Institucionales 1 y 2. El pueblo uruguayo, mientras tanto, se enteraba súbitamente de que tenía un nuevo Presidente y dos nuevos textos constitucionales.

El 14 de julio de 1976 el Consejo de la Nación (formado por el Consejo de Estado y la Junta de Oficiales Generales) decide nuevamente sustituir al Presidente de la República; se proclama entonces al Dr. Aparicio Méndez “por el período 1976-1981”, fijándose el día 1.º de septiembre para la toma de posesión del cargo (Resoluciones de 14 de julio de 1976). A partir

de ahí —y con la firma de los Ministros del Interior y de Defensa— Méndez suscribirá otros seis Actos Institucionales, de los que el pueblo irá tomando conocimiento el mismo día en que el Gobierno los publicita. La soberanía de la Nación se va ejerciendo por las Fuerzas Armadas, a través del Presidente de turno que ellas mismas han designado, utilizando el procedimiento del “Consejo de la Nación”, órgano cuyos componentes —aparte de los jerarcas militares— son nombrados por el Presidente de la República. Pintoresca calesita formal, que autogenera su propia legitimación: los militares nombran al Presidente; éste designa a los miembros del Consejo de Estado; luego los militares más el Consejo de Estado forman el “Consejo de la Nación”, que, a su vez, designa al nuevo Presidente, y así en lo sucesivo.

IV

EL ACTO INSTITUCIONAL No. 1*

Como todos los demás, es dictado por el Poder Ejecutivo “en uso de las facultades que le confiere la institucionalización del proceso revolucionario”. Su contenido es muy concreto: suspende la convocatoria a elecciones generales hasta nuevo pronunciamiento. Tales elecciones debían realizarse, conforme a la Constitución de 1967 —a la sazón ya pisoteada hasta en sus más hondos cimientos— el último domingo del mes de noviembre de 1976. La “institucionalización del proceso”, en este caso, consistió obviamente en suspender el pronunciamiento popular hasta una nueva decisión, que todavía hoy (año 1979) no se ha producido. Es sorprendente que los numerosos anuncios oficiales (“cronograma” político) acerca de que habría una elección en 1981 —claro que con un candidato único aprobado por las Fuerzas Armadas— no se hayan concretado en una norma incorporada a este u otro Acto Institucional. La explicación no está demasiado oculta: algunos jerarcas militares insisten en que el cronograma político delineado debe cumplirse, en tanto otros —que probablemente sean los más— son partidarios de postergar cualquier tipo de pronunciamientos cívicos, aun los más restringidos, mientras no concurren determinadas condiciones cuyo alcance nadie conoce a ciencia cierta. Un indicio al respecto puede encontrarse en algunos de los fundamentos del Acto Institucional No. 2. Allí se desarrolla una llamativa tesis: Uruguay debe soportar este período crítico de “transición” internacional hasta tanto “*el mundo, y el país en él, lleguen a la ansiada estabilidad que nos espera en el próximo ciclo his-*

tórico” (Considerando 4o., Acto 2), lo que se admite que supone “un sacrificio de nuestra generación”, que los gobernantes no vacilan en asumir, con beneficio “de las que vendrán”.

La apertura democrática de Uruguay, pues, no habrá de depender tan sólo de sus condiciones internas; será preciso que el orbe logre un grado de estabilidad suficiente —apreciada esa suficiencia por el gobierno uruguayo— para que el régimen reconozca nuevamente al pueblo oriental sus derechos soberanos. Del mesianismo político vernáculo al mesianismo universal. No cabe otra interpretación, a menos que se trate de una diversión argumental estratégica, destinada a postergar *sine die* el proceso de democratización.

EL ACTO INSTITUCIONAL No. 2

Por este Acto, como antes se señaló, se crea el Consejo de la Nación, integrado por los miembros del Consejo de Estado y los miembros de la Junta de Oficiales Generales (Art. 2o.).

La ley No. 14.157, de 21/II/974 fijó en 14 los efectivos en el grado de General, y en cinco los efectivos en el grado de Contralmirante y en el grado de Brigadier.

El Consejo de la Nación tiene cometidos variados; en algunos de ellos ha venido a sustituir al cuerpo electoral, en tanto designa al Presidente de la República, a 25 de sus propios miembros (los del Consejo de Estado); en otros, ejerce competencias del derrocado Poder Legislativo, tales como el nombramiento de los miembros de la Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Corte Electoral. También, cuando juzga en el “juicio político” que pueda instaurarse contra cualquier gobernante —con excepción, claro está, de las acusaciones contra sus propios miembros militares, quienes cuentan con sus específicos Tribunales de Honor (Art. 1o.). El Consejo de la Nación, con el “Poder Ejecutivo en pleno, corporizados en Asamblea Constituyente”, aprobarán un proyecto de Constitución que debe preparar el Consejo de Estado (Art. 4o., “e” y Art. 11) y del cual se anuncia que luego será sometido a ratificación popular. Debajo de este complicado eufemismo normativo, con forma de Acto Institucional, subyace una realidad menos compleja, más accesible al conocimiento no habituado a la interpretación jurídica: todas las decisiones relevantes en la organización política de Uruguay deben ser determinadas o consentidas por las Fuerzas Armadas. En su Junta de Oficiales Generales habrá de resolverse —en rigor de realidad— si el Presidente de la República permanece en su cargo o debe irse; si el Consejero de Estado Fulano o Mengano puede permanecer,

* En la parte documental de este Cuaderno se transcribe el texto íntegro de los ocho Actos Institucionales.

renunciar o ser reelecto; si el Ministro Tal o Cual continúa en su cargo o dimite.

El Consejo de la Nación es la fachada institucional de un organismo en cuyo seno deciden realmente sus 24 componentes militares, en un total de 49 miembros, a pesar de que la letra del Acto indica que los pronunciamientos deben hacerse "por mayoría de dos tercios del total de sus componentes". Nadie llega a integrar el Consejo de Estado si ha sido vetado en su ingreso por los Oficiales Generales; y el miembro del Consejo de Estado que, ya ingresado y en ejercicio de su cargo, pierde el apoyo de dichos Oficiales Generales, debe cesar en su investidura.

Este mismo Acto Institucional, que institucionaliza la participación militar en el máximo órgano del Estado (Consejo de la Nación) establece, paradójicamente, que "los militares y el personal policial en actividad, sin distinción de grado, tienen suspendido el ejercicio de todos los derechos políticos, incluido el voto" (Art. 9o.). Es vano el esfuerzo para encontrar lógica jurídica a este acertijo normativo. ¿Cuáles son los derechos políticos suspendidos a los militares? El de sufragar, mencionado como especie dentro de un género, está suspendido para todos, por cuanto no se sufraga, por lo menos en comicio popular; el de ser electo, lejos de encontrarse en veda para los integrantes de las Fuerzas Armadas, les es constantemente propicio. La cúpula jerárquica de la institución militar integra el Consejo de la Nación y el Consejo de Seguridad Nacional. Al frente de la administración de casi todos los departamentos hay un militar con calidad de Intendente-Interventor; la dirección de los servicios públicos centralizados, descentralizados o autónomos cuenta con militares; no existe repartición estatal, en fin, cuya dirección —o, por lo menos, cuyo control— no dependa de las Fuerzas Armadas. ¿Cuál es, entonces, el campo de los derechos políticos suspendidos para los militares?

EL ACTO INSTITUCIONAL No. 3

El contenido esencial de este Acto es el siguiente: a) crea la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (Arts. 3o. y 4o.) con rango ministerial. Desde su creación, esta Secretaría ha estado a cargo de un jerarca de las Fuerzas Armadas. Parece ser la sucesora de la antigua Dirección de Planeamiento y Presupuesto, sólo que ahora con competencias de coordinación de los distintos ministerios y asume, además, los cometidos de "difusión" de que Planeamiento y Presupuesto carecía. b) Establece una nueva modalidad de funcionamiento del Poder Ejecutivo. En el sistema constitucional uruguayo, el Poder Ejecutivo se expresaba a través del órgano "acuerdo" (formado por el

Presidente y uno o varios ministros) o mediante el Consejo de Ministros (Presidente y gabinete). El Acto (Art. 1o.) incorpora una nueva forma de actuación del Poder Ejecutivo: el Presidente con el Consejo de Seguridad Nacional. Y todavía es posible encontrar una cuarta modalidad: el Consejo de Ministros integrado con el Consejo de Seguridad Nacional, cuerpo que debe actuar para la determinación de los "objetivos nacionales", "pautas" y su "evaluación", y para la formulación de los principios y bases de la redacción de un nuevo texto constitucional, como en los proyectos de "Leyes fundamentales" (Arts. 6o. y 8o. del Acto No. 2). El Consejo de Seguridad Nacional tiene como miembros permanentes al Presidente de la República, los ministros del Interior, Relaciones Exteriores y Defensa Nacional y los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas (Decreto 163/973 y Leyes No. 14.157, de 21/II/974, Art. 6o. y No. 14.227, de 11/VII/974). c) Elimina la autonomía de los gobiernos departamentales "que se mantendrán en régimen de intervención", suprimiéndose su potestad tributaria (Art. 5o.). d) Declara perimido el principio de separación de poderes (Considerando 4o.) como asiento argumental de la creación del Ministerio de Justicia, que es jerarca administrativo de todos los jueces, con excepción de los Jueces Militares (Art. 2o.), como se apreciará al comentar el Acto No. 8.

El Considerando 4o. dice textualmente "que en nuestro Derecho Público tradicional ha dominado, de los dos principios cardinales que sustentan las relaciones de poderes, el negativo de la separación, comprometiéndose la supremacía natural que corresponde al Ejecutivo como órgano de dirección".

La innovación doctrinaria puede reconocer antecedentes conocidos en la historia del Derecho Constitucional, especialmente en sus más duras vicisitudes. Si el principio de separación de poderes es "negativo", ¿cuál es el otro principio cardinal, el positivo, que el Acto no menciona? Habrá de ser, según el propio considerando, un principio de organización del gobierno que reconozca "la supremacía natural que corresponde al Ejecutivo". Los teóricos del fascismo italiano durante la Segunda Guerra Mundial, expusieron la proposición "científica del principio de la JERARQUÍA, como forma de vincular los distintos centros orgánicos de autoridad, en sustitución del mecanismo de la separación de poderes. De ese modo el Poder Ejecutivo, en la cúspide, conservaba y desarrollaba su "natural superioridad". Nadie ha demostrado hasta el presente, por qué el Poder Ejecutivo debe ser "naturalmente" superior; en especial cuando su titular carece de la legitimación que puede asentarse en el apoyo popular,

ni está sometido a la posibilidad de un pronunciamiento publicitario acerca de su permanencia. La investidura —o desinvestidura— del Presidente uruguayo depende —en medida absoluta— de las Fuerzas Armadas. También Juan María Bordaberry pretendió una supremacía natural y todavía contaba —a diferencia del actual Presidente— con la circunstancia de haber resultado electo en los comicios de 1971. Así le fue y así se fue, inmerso en la monotonía de un acta notarial de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. . .

EL ACTO INSTITUCIONAL No. 4

El texto de sus tres primeros artículos ilustra suficientemente acerca de la curiosa aversión del régimen por todos quienes se habían sometido a pronunciamientos electorales populares. El pecado consiste en haber sido candidato en los comicios de 1966 y 1971; como regla casi general, ello acarrea la pérdida de derechos políticos por el término de quince años.

Para el lector no muy enterado del sistema electoral uruguayo, conviene aclarar que las alambicadas expresiones del Art. 2o.^a se refieren concretamente a grupos o partidos (como la Democracia Cristiana y la Lista 99) que no fueron declarados ilegales pero que concurrieron a las elecciones de 1971 dentro del Frente Amplio (coalición que actuó en ese comicio bajo el lema “Partido Demócrata Cristiano” y que comprendía a otros grupos —como el Partido Socialista, el Partido Comunista, etc.— que sí fueron declarados ilegales *ex post facto*).

Desde el punto de vista práctico, la *capitis deminutio* cívica establecida en este acto no innovó sobre la situación política ya existente. En el Uruguay no se vota y ningún partido puede desarrollar actividad política; aun los no ilegalizados, están —por cierto— en obligado receso. Por principio, las reuniones políticas son consideradas subversivas y sus participantes imputados de conspiración u otra figura penal semejante; lo que puede acarrearles prisión, destituciones de los cargos que estuviesen desempeñando y aun suspensión o merma de sus pasividades, si eventualmente las tuvieran.

Este Acto, en su Art. 4o., prevé la existencia de una Comisión Interpretativa para pronunciarse “de oficio o a petición de parte” sobre los casos de prohibición de actividades políticas establecida para los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia en las elecciones de 1966 y 1971, para quienes resultaron electos legisladores en dichos comicios y para los miembros de los directorios de los partidos políticos. Es algo así como una válvula de escape que permite

borrar el estigma, si la Comisión —por unanimidad de sus tres miembros y “por convicción”— excluye a algún afectado del ostracismo cívico. Por iniciativa propia, la Comisión ha declarado ajenas a la prohibición a algunas personas; otras han impetrado la benévola declaración. En todos los casos —que han sido muy pocos— la interpretación favorable se ha referido a notorios adictos al régimen y en algunas oportunidades se ha producido para posibilitar un ulterior e inmediato nombramiento para cargos al servicio de la dictadura. Hay situaciones generadoras de más de una perplejidad jurídica, como la del Sr. Pacheco Areco, embajador del gobierno uruguayo en España primero y actualmente en Suiza, aparentemente proscripto en su capacidad política, puesto que fue candidato a la Vicepresidencia en 1966, luego Presidente por fallecimiento del titular y finalmente candidato a la Presidencia en 1971, sin que se haya admitido ni aclarado que el cargo de embajador —que desempeñaba al tiempo de dictarse este Acto— fuese un “cargo político”.

Dos años y medio después de la sanción del Acto Institucional No. 4, el anteproyecto de ley sobre estatuto de los partidos políticos —elaborado por la intervención de la Corte Electoral y actualmente a consideración del Consejo de Estado— incluye una disposición destinada a perpetuar las proscripciones. En efecto, el artículo 18 de dicho anteproyecto enumera las categorías de ciudadanos que no podrán formar parte de ningún partido político, y su inciso c) establece textualmente: “Las personas comprendidas en las situaciones previstas en los artículos 2o. y 3o. del Acto Institucional No. 4, de 1o. de septiembre de 1976.”

EL ACTO INSTITUCIONAL No. 5

Lleva la fecha del 20 de octubre de 1976. En 1976, la opinión pública internacional comenzaba a interesarse seriamente por la situación uruguaya, sobre todo a raíz de la violación de derechos fundamentales de sus habitantes. Numerosos organismos internacionales enviaron misiones, realizaron estudios, obtuvieron testimonios, que fueron originando declaraciones decididamente condenatorias de las prácticas represivas del gobierno uruguayo.

La respuesta del gobierno uruguayo no se concretó en una declaración política —y mucho menos en la corrección o atenuación de sus prácticas— sino, sorpresivamente, en un Acto Institucional declarativo de que el Estado uruguayo reconoce los Derechos Humanos así como los Derechos Individuales. El Acto no explica cuál es la diferencia entre ambas categorías, pero sí se preocupa de afirmar que la

defensa de cualquiera de ellos "debe regularse en función de la seguridad interna" (Art. 3o.) lo que no parece compadecerse con la naturaleza de "expresión natural del hombre por principio" que el Acto atribuye a los Derechos Humanos en el Art. 1o.

Por otro lado —en nueva demostración de / cruzado universal— el gobierno uruguayo declara que en el futuro solamente admitirá la tutela de esos derechos por organismos internacionales, cuando éstos sean tribunales profesionales permanentes, designados con la máxima garantía de imparcialidad, cuando sólo admitan denuncias de otros Estados signatarios, los que, a su vez, deben aceptar el diligenciamiento simultáneo de denuncias de igual índole hechas por el denunciado y siempre que esos Tribunales nieguen curso a planteamientos de particulares y de organismos privados nacionales o internacionales.

Lo que distingue a este Acto de los otros siete es que, en la práctica, no opera más que como una declaración de deseos. En efecto, no cabe duda de que el régimen uruguayo está en condiciones de no convocar a elecciones indefinidamente o de destituir a todos los funcionarios públicos, por ejemplo, como lo establecen, respectivamente, los Actos Nos. 1 y 7. En cambio, no puede lograr la plena efectividad de las disposiciones del Acto No. 5 a menos que adopte además otras medidas que lo desvinculen de obligaciones internacionales contraídas previamente a su sanción. Tales medidas no han sido adoptadas y, debido al alto precio político que suponen, cabe presumir que jamás se adoptarán. Por ejemplo, ni la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ni la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (de la OEA) tienen previsto en sus respectivos reglamentos el derecho a contradenuncia automática del Estado denunciado que el Acto No. 5 proclama como principio fundamental. Por lo tanto, la dictadura no podrá invocar ese derecho para escapar a la jurisdicción de tales órganos; sólo podría evadirse de dichas jurisdicciones retirándose de las Naciones Unidas y de la OEA. Y hay aun otra situación más contradictoria con los principios enunciados en el Acto No. 5: la del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas creado en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Uruguay no sólo ratificó dicho Pacto, sino también su Protocolo Facultativo, en virtud del cual se admiten incluso las denuncias de particulares contra los Estados. Naturalmente que Uruguay podría denunciar el Protocolo Facultativo, pero de todos modos —de acuerdo con las disposiciones aplicables— quedaría obligado a aceptar la jurisdicción del Comité para todas las comunicaciones de particulares sobre violaciones de derechos humanos que se hayan

recibido hasta entonces y para las que se recibían hasta tres meses después de su retiro. Corresponde señalar que, a más de dos años de la sanción del Acto Institucional No. 5, Uruguay no ha denunciado el Protocolo Facultativo y que, por otra parte, el Comité de Derechos Humanos está examinando varias comunicaciones de particulares por violaciones de los derechos humanos imputadas a la dictadura uruguaya. Finalmente, algo similar podría decirse respecto de otras instancias internacionales que se ocupan del examen de denuncias por violaciones de los derechos humanos: por ejemplo, sin retirarse de la UNESCO, Uruguay no puede escapar a la jurisdicción de los mecanismos que esa organización ha establecido a esos efectos, y sin retirarse de la OIT, no puede eludir la del Comité de Libertad Sindical que, desde hace varios años, viene considerando el caso uruguayo. En realidad la dictadura ha optado por un camino menos costoso, una solución intermedia, para tratar de evitar las condenas en esos ámbitos. Ha aceptado sentarse en el banquillo de los acusados sin invocar su Acto No. 5 y recurriendo, en cambio, a "chicanas" y maniobras de procedimiento, con el apoyo de otras dictaduras. A veces ha obtenido resultado, como en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y otras no, como en la OEA. Lo cierto es que en ninguno de esos foros se atrevió a invocar el Acto No. 5. Sin duda por ser consciente de que una norma de derecho interno no puede hacer inaplicables las obligaciones internacionales ya contraídas.

EL ACTO INSTITUCIONAL No. 6

Es de 19 de enero de 1977 y significa la intervención del poder electoral: se interviene la Corte Electoral, la Oficina Nacional Electoral y las Juntas Electorales Departamentales.

En la intervención de la Corte pasarán a actuar al frente de ella "tres personas de notoria afiliación a ambos partidos tradicionales". Por supuesto, será el Poder Ejecutivo y no, en su caso, cada uno de los partidos tradicionales —desde que están prohibidas, por el término de 15 años, todas las actividades políticas (Acto Institucional No. 4, art. 2)— el que decida acerca de la condición partidista de los interventores. Ya lo ha hecho, eligiendo gente que le es incondicionalmente adicta.

En cuanto al Director y al Subdirector de la Oficina Nacional Electoral y a los miembros de las Juntas Electorales Departamentales, serán designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta de los interventores de la Corte Electoral. La dirección de la Oficina Electoral preparará el anteproyecto de depuración del Registro Cívico Nacional "y de una mecánica del voto ajustada a las exigencias de la realidad actual" (sic). Con

las modificaciones pertinentes, la Corte Electoral los elevará al Ejecutivo y éste, según el Acto Institucional No. 2, en Consejo de Ministros e integrado con el COSENA podrá elevarlo (el verbo, vista la supremacía natural del Ejecutivo, es inadecuado pero figura en el Art. 6o. del Acto No. 2) al Consejo de Estado. Como ley fundamental, éste sólo lo podrá aprobar con el voto conforme de las tres cuartas partes de sus componentes.

En lo suyo, la Corte, en su estatuto de intervención, deberá dictar sus decisiones políticas por unanimidad y las administrativas por mayoría.

De hecho y de derecho, con este Acto Institucional la autonomía del poder electoral desaparece.

EL ACTO INSTITUCIONAL No. 7

Es del 27 de junio de 1977; se dicta, por tanto, en el cuarto aniversario del golpe de Estado.

Es el famoso Acto que, al establecer la situación de disponibilidad para todos los funcionarios de la Administración Pública, instrumentó y dio patente institucional a la persecución por motivos políticos y a las destituciones en gran escala, provocando el desempleo y la miseria para quienes no profesaran adhesión al régimen surgido del golpe de cuatro años atrás.

En su extenso considerando único, el Acto describe a su modo el poder tremendo que adjudica a lo que llama "la burocracia", a través del espécimen de un funcionario dotado de "una estabilidad que lo hace casi invulnerable". Recuerda que, por mandato constitucional, el funcionario debe existir para la función y no ésta para él. Pretextu las necesidades de la "disponibilidad" en el objetivo de reducir el número de funcionarios, que proclama como excesivo. Las garantías de la inamovilidad han llegado —dice— a constituir un exceso; frente a él, debe abrirse paso la reacción: ella se inscribe en el "proceso más trascendente creado por el paulatino debilitamiento de los derechos individuales ante las exigencias de la seguridad y el interés público".

Tantas razones disimulan mal la existencia de una sola razón. La fundamentación se acerca más a ella cuando dice que no se cumple con la exigencia constitucional de afiliación a los regímenes democráticos (tal exigencia de afiliación no surge del texto constitucional, ya que el Art. 8o. tiene obviamente otro alcance, cuando suspende la ciudadanía a quienes formen parte de organizaciones sociales o políticas que por

medio de la violencia o de propaganda que incitase a la violencia, tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad).

Vincula ese incumplimiento a las formas de la ineptitud y a las situaciones de desgano en el desempeño de la función pública. En otro aspecto, considera que en su régimen de remuneración y en las compensaciones que el mismo acto prevé para los destituidos, el estatuto de la función pública es más generoso que el de la actividad privada, afirmación que genéricamente ha dejado de ser cierta.

El texto, consecuentemente a lo que antecede, establece la situación de "disponibilidad" para todo el personal civil de la Administración Central (Art. 1) y para el de los entes descentralizados en general, municipios, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral "y las (sic) que compete designar al Poder Ejecutivo, cualquiera sea el servicio que desempeñe el funcionario" (Art. 11).

La disponibilidad se divide en simple o común —dispuesta con motivo o en oportunidad de supresión o reorganización de servicios— y calificada, cuando la determinen razones superiores de interés público o de mejor servicio. La primera puede emanar de la ley o de acto administrativo; la segunda, necesariamente, se origina en el acto administrativo. A los efectos del Acto Institucional No. 8, tal decisión no abre ninguna posibilidad en el contencioso: nos hallamos en el ámbito del acto discrecional, según luego veremos.

El régimen de compensación de la disponibilidad simple supone el pago del sueldo íntegro por un año y el de medio sueldo los seis meses siguientes; el acogimiento al régimen de pasividad determina, tanto en este caso como en los de disponibilidad calificada, el cese de estos pagos. Si en cualquiera de los regímenes de disponibilidad el funcionario que cesa es poseedor de título universitario, la compensación por sueldo íntegro se reducirá al término de seis meses. Si el funcionario es titular de un cargo a término, gozará del sueldo "únicamente por el plazo que restare para la vigencia del contrato". Aunque la redacción es defectuosa, debe entenderse que si el vencimiento del término contractual es posterior a los plazos del régimen de compensación, habrá de estarse a éste. Los cargos de particular confianza no generan régimen alguno de indemnización.

El monto de la compensación por disponibilidad calificada es el del sueldo íntegro por seis meses y medios sueldos por otros seis.

Para cerrar el cuadro, el Art. 15 del Acto determina que las designaciones que se formu-

len a partir de esta fecha tendrán carácter provisorio (debió decir "provisional") por el término de un año, "durante el cual se podrá dejar sin efecto el acto respectivo sin especificación de causal". Por el Acto Institucional No. 8 y para los jueces letrados de instancia, ese régimen de provisionalidad se extenderá a cuatro años, en busca de los obvios fines de sumisión. . .

Este Acto Institucional No. 7 ha sido el escudo de todas las persecuciones en la función pública, desde los sectores de la enseñanza hasta los de la administración de justicia, pasando por los demás. Hasta ahora, los alcances cuantitativos de esa persecución han sido desiguales, con sectores más devastados (como el de la enseñanza) y otros relativamente menos golpeados. Pero la potencia discrecional de los golpes, desde la firma de este Acto Institucional, es potencialmente igual para todos los sectores de la función pública. Y a pesar de algunas invocaciones en contrario, que recurren a calificaciones tales como las de la inidoneidad o ineptitud morales (trasladando al campo de la ética lo que crudamente pertenece al campo de la política) el Acto Institucional ha sido un instrumento de venganza cívica, dirigido fundamentalmente —hasta hoy— contra los partidarios del Frente Amplio.

EL ACTO INSTITUCIONAL No. 8

Se dicta el 1o. de julio de 1977; como se refiere al Poder Judicial y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se dicta el día mismo en que las actividades de estos dos sectores de la función entran, por veinte días, en el receso de la feria menor.

Ya nos hemos referido a este Acto en el desarrollo de esta nota. Se fundamenta en considerar superado el principio negativo de separación de poderes, del que dice que es una "tesis equivocadamente atribuida a Montesquieu", ya que pretende que éste sólo habría querido referirse a una separación de funciones; e igualmente, se apoya en el principio no demostrado de la supremacía natural del Poder Ejecutivo. En los quince numerales de un copioso considerando, de corte y empaque profesoral, sostiene que ha existido hasta entonces "una sobreestimación del concepto de Poder referido a la Justicia y una subestimación del mismo referido al Poder Ejecutivo". Finca su juicio de inferioridad relativo al Poder Judicial en el extremo de que éste carezca de la fuerza necesaria para imponer sus decisiones.

Largamente argumentada —en factura trasnochadamente catedrática que acaso responda a más de una mano— la finalidad perseguida es muy obvia: destruir la independencia de los

jueces, reduciéndolos a funcionarios complacientes y serviles a los designios del Poder Ejecutivo.

Se inspira en un concepto acerbo acerca de "la actitud e idoneidad del magistrado" en tiempos anteriores a los del Acto Institucional y dice buscar lo contrario de lo que en realidad persigue: "la integración de un Poder Judicial digno e independiente, en el exacto sentido que tiene la palabra, esto es, para actuar de acuerdo a derecho y no para transformarse en refugio de intereses o ideologías".

El Acto Institucional sustituye la Sección XV de la Constitución de la República y estatuye específicamente sobre el Ministerio de Justicia, al que se da por creado y en tal carácter menciona en el numeral X del marathónico considerando único y en los Arts. 43 a 46 del texto.

Define académicamente la función jurisdiccional y, en los respectivos ámbitos, la adjudica a la Corte de Justicia (ya no Suprema) y a los tribunales y juzgados. Prevé regímenes de nominación (para ministros de la Corte, a cargo del Consejo de la Nación, a propuesta del Ejecutivo) y detalla las competencias de la Corte. Sustituye el régimen de responsabilidad judicial a cargo de los pares, del cual dice que nunca ha funcionado, y en su lugar implanta una potestad disciplinaria a cargo del Poder Ejecutivo (que se extiende aun a los integrantes de la Corte (Art. 7o. *in fine*) o, en los casos de mayor gravedad, a cargo del Consejo de la Nación, a excitación del Poder Ejecutivo (Art. 9o.). "En ningún caso las resoluciones administrativas afectarán las decisiones jurisdiccionales", agrega. Pero quien tiene el poder de nombrar y destituir —y las demás formas de vigilancia connaturales al ejercicio de la potestad disciplinaria— naturalmente se adueña de los contenidos jurisdiccionales de cualquier decisión judicial que le importe. Por lo demás, el Art. 48 del Acto, entre las disposiciones transitorias, dice lo siguiente: "Declárase con carácter interino a todos los magistrados judiciales, cualquiera sea su categoría, de la Justicia Ordinaria y de la Justicia Administrativa, por un período de cuatro años, a contar de la fecha del presente Acto Institucional. Durante ese período de interinato, el Poder Ejecutivo los podrá remover en cualquier momento por propia iniciativa o a proposición de la Corte de Justicia o Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Vencido el período de interinato, se considerarán confirmados en sus cargos a todos los efectos"; "período de prueba —explica el numeral XV del Considerando— que permite valorar la *actitud* e idoneidad del magistrado". "Ninguno de los muchos, casi la totalidad de los magistrados que integran la Justicia Administrativa y Civil tendrá preocupaciones por esta

medida", agrega con apariencia tranquilizadora y paternalista el mismo numeral. Sintomáticamente, no incluye en tal mención a los magistrados penales, a quienes —como es sabido— se atribuye lenidad, cuando no complicidad frente a los delincuentes de Lesa Nación. Y aunque hoy la competencia de juzgarlos esté en manos de los militares, no se olvida ni perdona —retrospectivamente— lo que ha sido dicho y repetido como la más grave tacha de un Poder Judicial independiente que en el pasado se dio el país.

En cuanto al personal técnico, administrativo y de servicio de las funciones comprendidas en la Justicia Ordinaria y en la Administrativa (Art. 47) "tiene carácter amovible y será designado directamente por el Poder Ejecutivo". Designado y destituido.

A la Justicia Administrativa se le impone un régimen de supeditaciones y dependencias absolutamente semejante al de la Jurisdicción. Se vuelve a las mismas definiciones académicas, se agrega a este complejo funcional a los Jueces Letrados de primera instancia de lo Contencioso Administrativo y técnicamente se dividen los haces de funciones en distintas salas del Tribunal. Pero el artículo fundamental, en esta parte, es el número 31, que textualmente dice:

"No podrán ser objetos procesales de la jurisdicción contencioso anulatoria:

"A) Los actos Políticos y de Gobierno;

"B) Los que por razones de seguridad o de interés público la ley declare irrecorribles ante esta jurisdicción o aquellos de naturaleza administrativa que por los mismos fundamentos dicte el Poder Ejecutivo; y

"C) Los actos Discrecionales. No obstante, cabrá a los efectos anulatorios la apreciación de los supuestos normativos o

de principios en que reposa la discrecionalidad.

"En los casos previstos en el literal B), queda abierta la jurisdicción reparatoria patrimonial".

En buen romance: que es recurrible sólo lo que la ley o el Poder Ejecutivo decidan que sea recurrible. Esta justicia administrativa, creada originariamente por la Constitución para redargüir contra los excesos de la Administración, queda ahora enclavada en ésta y totalmente cercenada. Para decirlo con una palabra cuya categoricidad se aviene a los reales términos de la situación: castrada.

Castrada, totalmente reducida a la inanidad como la Justicia Ordinaria a formas acaso más activas del servilismo.

Este es, cronológicamente, el último en la serie de Actos Institucionales. En algún sentido, y aunque algunos otros de la serie sean igualmente graves, tiene algo de culminante: porque al liquidar la independencia del acto jurisdiccional en la total supeditación de la persona de los jueces en sus regímenes de designación, provisionalidad y disciplina y la posibilidad del acto reparatorio en lo administrativo en el mismo restrictivo sistema de la recurribilidad e igualmente en la triple supeditación de los magistrados de la Justicia Administrativa, está destruyendo los cimientos de nuestro régimen constitucional secularmente liberal. Y está sustituyéndolo por otro de cerrado autoritarismo, en cuyo abono los juristas del golpe de Estado traen a colación citas del Derecho Germánico o de la Constitución gaullista; que no han sido, aunque la segunda mucho más atemperadamente que el primero, modelos de la consagración de ese algo obsoleto que —a juicio de los doctores golpistas— son los Derechos Individuales y sus garantías. Estos ocho Actos Institucionales y el anteproyecto de Estatuto de los Partidos Políticos pintan acabadamente el cuadro de normas de una dictadura total.

Caracas, mayo de 1979

nexos

18

sociedad • ciencia • literatura

\$20.00

junio 1979

▷ Dos nuevas secciones

▷ *Primera plana*
José Carreño Carlón

▷ *A través del espejo*
José Joaquín Blanco
Luis Miguel Aguilar

▷ ¿Qué pasó en Harrisburg?
por José Warman

▷ El desafío de la izquierda mexicana
por Arnaldo Córdova

▷ El Estado y la educación superior
Por Olac Fuentes Molinar

Cabos sueltos:

- ▷ Perfil de Televisa
- ▷ Disney y Rockefeller
- ▷ Antisemitismo matemático

Ilustraciones de Juan Carlos Mena Galindo



documentos

los ocho actos institucionales

DECRETO CONSTITUCIONAL No. 1/976*

Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.

ACTO INSTITUCIONAL No. 1

Montevideo, 12 de junio de 1976

Visto: el orden institucional transitorio establecido por el decreto del 27 de junio de 1973.

Considerando: 1) Que en sus fundamentos el congreso la incompatibilidad de la paz social con el libre juego de los Partidos Políticos en las actuales circunstancias reconociendo la necesidad de iniciar los trabajos conducentes al ordenamiento de los mismos con normas estructurales y funcionales que permitan el ejercicio de su elevada misión sin interponerse entre la voluntad del pueblo soberano y la acción responsable de los gobernantes.

Considerando: 2) Que, por tanto, es una consecuencia necesaria de las medidas tomadas la suspensión de los actos electorales previstos constitucionalmente para una situación de normalidad distinta a la que vivimos, en los hechos y el derecho.

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere la institucionalización del proceso revolucionario,

DECRETA.

Artículo 1o. Suspéndese, hasta nuevo pronunciamiento, la convocatoria a elecciones generales prevista por el artículo 77 inciso 9o. de la Constitución de la República, así como los actos y operaciones electorales que son su consecuencia.

Artículo 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

DEMICHELLI. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

* Las numeraciones originales de los decretos constitucionales 1/976 y 2/976 fueron modificadas por la Resolución 1.147/976, que se transcribe a continuación del decreto constitucional No. 8/977.

DECRETO CONSTITUCIONAL No. 2/976

Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.

ACTO INSTITUCIONAL No. 2

Montevideo, 12 de junio de 1976.

Visto: los resultados obtenidos con la acción coherente y sistemática de las Fuerzas Armadas y los Actos Institucionales dictados a fin de adecuar la actividad del Estado frente a la subversión nacional e internacional, restableciendo paulatinamente el orden social, económico y moral de la nación.

Considerando: 1) Que para la adaptación institucional requerida por la situación de emergencia que vivió el país, el Poder Ejecutivo, como órgano vertebral de la organización política responsable de la existencia y ejercicio del poder público, hizo uso de potestades constituyentes, disolviendo ambas Cámaras y creando el Consejo de Estado con competencia legislativa, control de la legalidad de la administración, del respeto de los derechos individuales y la tarea de formular un proyecto de Carta Política (Decreto del 27 de junio de 1973).

Considerando: 2) Que este nuevo orden admitido pacíficamente en el plano nacional e internacional, debe ser institucionalizado para el mejor cumplimiento de las pautas establecidas en las reuniones de San Miguel y Nirvana.

Considerando: 3) Que esta institucionalización, tanto por la especial situación que vive el país como por el clima político internacional, perturbados por la obra sistemática y desembozada de una permanente agresión marxista, no puede llevarse a la práctica por los mecanismos constitucionales previstos para una vida normal en la que es legítimo, sin riesgo para la paz social, el juego regular de los Partidos Políticos.

Considerando: 4) Que el panorama social, económico y político contemporáneo nos pone en presencia de un período crítico de transición en el que solamente pueden subsistir, de manera regular, las asociaciones políticas adecuadamente constituidas.

Considerando: 5) Que en esa situación los gobernantes tienen la obligación de tomar las medidas necesarias para afrontar todas las contingencias, asegurando la posibilidad de sobrellevar las crisis circunstanciales y sobrevivir con las energías requeridas para restaurar el orden social e institucional en su plenitud cuando el mundo, y el país en él, lleguen a la ansiada estabilidad que nos espera en el próximo ciclo histórico.

Considerando: 6) Que con las soluciones transitorias debe irse preparando el conjunto de fórmulas requeridas para la próxima normalidad, trabajo que requiere el tiempo razonable de asentamiento de todos los factores que son el presupuesto de un orden institucional regular.

Considerando: 7) Que las medidas conducentes a la consecución de tales fines importa un sacrificio de nuestra generación, que los gobernantes no vacilamos realizar en beneficio de los que vendrán, y una responsabilidad que afrontamos, también sin vacilar, en todos sus términos.

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere la institucionalización del proceso revolucionario,

DECRETA:

Artículo 1o. Créase el Consejo de la Nación, al que compete:

- a) Designar al Presidente de la República, al Presidente y Miembros del Consejo de Estado, Miembros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Corte Electoral.
- b) Entender en las acusaciones, que por delitos graves, acciones u omisiones que perturben seriamente la vida institucional o desarreglos de conducta, formulen: diez de los componentes del Cuerpo o el Consejo de Estado contra el Presidente de la República, Ministros de Estado, Consejeros de Estado, Miembros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Electoral. Regirán, en lo pertinente, los artículos 102 y 103 de la Constitución de la República, manteniéndose para el Consejo de Estado la potestad consagrada por el artículo 115 de aquélla.

Art. 2o. El Consejo de la Nación estará integrado por los miembros del Consejo de Estado y de la Junta de Oficiales Generales. Será presidido por el Presidente del Consejo de Estado, o quien haga las veces de éste, y se reunirá por convocatoria de la Mesa, de oficio, o a pedido formal de uno de sus miembros.

Sus decisiones, excepto las de orden interno, serán tomadas por mayoría de dos tercios del total de sus componentes. El Consejo de la Nación actuará con un Secretario, en calidad de cargo de confianza, el que refrendará la firma del Presidente.

Art. 3o. En casos de vacancia de la Presidencia de la República, el Presidente del Consejo de Estado, en función de Vicepresidente, ocupará aquélla y, cuando fuera definitiva, el Consejo de la Nación se instalará automáticamente para designar el nuevo Presidente en un plazo no mayor a sesenta días calendario.

La norma precedente rige asimismo para el presente mandato presidencial.

Art. 4o. Al Consejo de Estado compete:

- a) La actividad legislativa. Los proyectos de leyes en materias que la Constitución vigente no declara de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo serán sometidos previamente al estudio de éste.

- b) Las funciones de control y co-administración que la Constitución atribuya a la ex Asamblea General.
- c) Acusar ante el Consejo de la Nación a los titulares de los cargos que se mencionan en el artículo 1o. inciso b) del presente decreto.
- d) Controlar la gestión del Poder Ejecutivo relacionada con el respeto de los derechos individuales y con la sumisión de dicho Poder a las normas constitucionales y legales.
- e) Preparar el anteproyecto de Constitución que someterá a ratificación popular de acuerdo con los principios que emanan de las pautas formalmente consagradas, los fundamentos de los Actos Institucionales y las bases a aprobar.

Art. 5o. Sustituyase el inciso 4o. del artículo 214 de la Constitución de la República, por el siguiente: "El Poder Ejecutivo podrá, en el transcurso del ejercicio, proponer las modificaciones que estime indispensables al monto global de gastos, inversiones y sueldos o recursos y efectuar creaciones, supresiones y modificaciones de programas por razones debidamente fundadas.

El Poder Ejecutivo, dentro de los seis primeros meses del último año del ejercicio económico de su mandato, presentará al Consejo de Estado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal".

Derógase el inciso primero del artículo 216 de la misma Carta Política.

Art. 6o. El Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros e integrado con el Consejo de Seguridad Nacional, podrá elevar al Consejo de Estado proyectos de leyes fundamentales en materia municipal, régimen de servicios descentralizados, incluidos los docentes, de registro cívico y electoral, régimen de la función pública y de control de gastos e inversiones de la administración.

Las leyes fundamentales deben ser aprobadas con el voto conforme de las tres cuartas partes de los componentes del Cuerpo y solamente podrán ser derogadas o modificadas por el mismo "quórum" y en dos votaciones sucesivas separadas por un término no menor de diez días.

Art. 7o. La preservación de la Seguridad Nacional es de competencia y responsabilidad directa de las Fuerzas Armadas mediante los órganos que establezca la Ley.

Art. 8o. Agrégase al artículo 160 de la Constitución de la República el inciso siguiente:

"Tendrá igualmente competencia privativa, actuando con el Consejo de Seguridad Nacional:

- a) Para la determinación de los objetivos nacionales y la formulación de las pautas respectivas así como de su evaluación;
- b) Para la formulación de los principios y bases fundamentales que presidirán, de acuerdo con el artículo 4o. inciso e) del presente decreto, la redacción del nuevo texto constitucional".

Art. 9o. Los militares y el personal policial en actividad, sin distinción de grados, tienen suspendido el ejercicio de todos los derechos políticos, incluido el voto.

Art. 10. Los titulares de los cargos reclutados por procedimiento electoral serán provistos, en caso de vacancia, de acuerdo con las normas del presente decreto hasta la proclamación de las primeras elecciones generales.

Art. 11. El proyecto de Constitución a que se refieren los artículos 4o. y 8o. del presente decreto, será

aprobado (a los efectos de ser sometido a ratificación popular), por el Consejo de la Nación y el Poder Ejecutivo en pleno, corporizados en Asamblea Constituyente.

Art. 12. Deróganse los preceptos constitucionales que se opongan directa o indirectamente a lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 13. Comuníquese, etc.

DEMICHELI. — General HUGO LINARES
BRUM. — WALTER RAVENNA.

DECRETO CONSTITUCIONAL No. 3/976

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

ACTO INSTITUCIONAL No. 3

Montevideo, 10. de septiembre de 1976.

Visto: los Actos Institucionales Nros. 1 y 2 del 12 de junio próximo pasado.

Considerando: 1) Que los pasos dados por esas medidas integran la iniciación de la etapa constructiva que abarca el período transitorio del proceso institucional trazado en sus líneas generales por las reuniones de San Miguel y Nirvana.

2) Que reordenadas las funciones básicas al nivel de dirección y legislación y control máximo por el Acto Institucional No. 2 y determinadas las materias que serán objeto de revisión mediante Leyes Fundamentales, corresponde en primer término, reestructurar el instituto ministerial y demás órganos integrantes del Poder Ejecutivo como instrumentos fundamentales de la dinámica de éste y comenzar la revisión del régimen municipal.

3) Que esa tarea comprende un aspecto constitucional y otro legal, y que es indispensable para poner en marcha el nuevo orden fijar desde ahora el primero de aquéllos, sin perjuicio del estudio, ya en marcha, de las adecuadas fórmulas legales, cuyo pronunciamiento corresponde al Consejo de Estado.

4) Que en nuestro derecho público tradicional ha dominado, de los dos principios cardinales que sustentan las relaciones de poderes, el negativo de la separación, comprometiéndose la supremacía natural que corresponde al Ejecutivo como órgano de dirección.

5) Que esa supremacía es un imperativo de las circunstancias que vive el mundo y está señalada claramente en las tendencias del derecho público contemporáneo como consecuencia de la interposición de factores anormales de perturbación política, social y económica.

6) Que, en consecuencia, debe adelantarse la solución constitucional a crear un Ministerio de Justicia a través del cual se traben las relaciones entre el Poder Ejecutivo, el Judicial y otras entidades jurisdiccionales, excepto la Penal Militar, de acuerdo con el nuevo orden que nos adelantamos a expresar, se apoyará en la intangibilidad de la decisión jurisdiccional como expresión de la soberanía, en todos los niveles.

7) Que la instalación del nuevo gobierno supone la renovación de los titulares de los órganos electivos y de gobierno para la total coincidencia de sus nuevos mandatos y que mientras no se dicte la Ley Fundamental a que se refiere el Acto Institucional No. 2 los Municipios, en ausencia de solución expresa, deben ser intervenidos y fijadas provisoriamente las competencias respectivas.

8) Que el Poder Ejecutivo entiende que es una imperiosa necesidad la autonomía técnica municipal pero que ella no puede mantenerse en lo gubernativo ni en lo impositivo sin comprometer la unidad de la Nación en los múltiples aspectos de su vida.

9) Que en tal virtud corresponde eliminar la descentralización gubernativa y potestad impositiva pero afirmando la necesidad de que sus órganos representativos estén dotados de las atribuciones necesarias para expresar y satisfacer las necesidades y anhelos de la localidad con la mayor latitud de acción.

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere la institucionalización del proceso revolucionario,

DECRETA:

Artículo 1º. El Poder Ejecutivo será ejercido por el Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, con el Consejo de Seguridad Nacional o con el Consejo de Ministros, de acuerdo a lo dispuesto en este Acto, Actos Institucionales, preceptos de la Constitución no derogados por ellos y leyes para la materia.

Los Actos dictados con el Consejo de Seguridad Nacional serán refrendados por los Ministros del Interior y de Defensa Nacional.

Los miembros del Consejo de Seguridad Nacional tendrán categoría y tratamiento ministeriales.

Art. 2º. Créase el Ministerio de Justicia, al que corresponderá, de acuerdo con las Normas Constitucionales y Legales pertinentes, el orden de relaciones entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y demás entidades jurisdiccionales, excepto la Militar.

Art. 3º. Habrá una Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión que dependerá directamente de la Presidencia de la República. Estará dirigida por un Secretario con calidad de Ministro de Estado, designado por el Presidente de la República, y se integrará con los Ministros de las demás Secretarías de Estado o sus representantes, con jerarquía no inferior a Director General.

El titular de la Secretaría tendrá que reunir las condiciones necesarias para ser Ministro y disponer de reconocida competencia en la materia. Su cargo será de particular confianza del Presidente de la República.

Art. 4º. La Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión asistirá al Poder Ejecutivo en la formulación de los Planes y Programas de Desarrollo de carácter Nacional; participará conjuntamente con cada Secretaría de Estado en el establecimiento de las políticas específicas de cada materia, coordinará su ejecución y hará la difusión necesaria en apoyo y defensa de los Planes de Desarrollo del Estado.

La Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá formar Comisiones especiales en la que figure eventual representación de los intereses sectoriales.

El Poder Ejecutivo podrá por disposición expresa asegurarse cometidos especiales dentro de la materia de su competencia. La Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión podrá comunicarse directamente con los Ministerios y Organismos Públicos.

Art. 5º. Mientras no se promulgue la Ley Fundamental a que se refiere el artículo 6º. del Acto Institucional No. 2, del 12 de junio de 1976, las Administra-

ciones Municipales se mantendrán en régimen de intervención, regulándose su actividad por las Normas y Actos Constitucionales y Legales vigentes y las siguientes reglas básicas fundamentales:

- a) En lo que es materia natural del Instituto, dispondrán de la más amplia autonomía técnica compatible con la unidad administrativa y gubernativa de la Nación, manteniéndose el actual juego de competencias de las Intendencias Municipales y Juntas de Vecinos;
- b) A partir de esta fecha se suprime la potestad tributaria municipal. En el aspecto fiscal se procurará la compatibilidad administrativa municipal y gubernativa nacional mediante la adecuada delimitación de las áreas de tributación nacional y municipal. A esos efectos, y hasta que se dicte la Ley Fundamental pertinente, la Ley ordinaria determinará, si se estimare necesario, las categorías económicas o actos que deban ser gravados a nivel nacional de aquellos que pertenezcan al ámbito municipal. Mientras tanto, las tasas y tarifas por servicios de prestación municipal directa o indirecta serán dictadas de acuerdo con las disposiciones vigentes y sometidas a la aprobación del Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas;
- c) Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 1978, las últimas Normas Presupuestales de todos los Municipios de la Nación, aprobadas por los órganos municipales a esta fecha.
Las necesidades emergentes de planes o situaciones especiales serán resueltas proyectándose las estrictas modificaciones de acuerdo con las normas de procedimiento vigentes, llevándose al Poder Ejecutivo para su aprobación en acuerdo con el Ministro de Economía y Finanzas;
- d) Si la importancia del asunto lo requiere podrán las decisiones a que se refiere este artículo ser trasladadas a la decisión previa del Consejo de Seguridad Nacional. El Poder Ejecutivo podrá interpretar o reglamentar las normas dispuestas en los incisos a) a d) a los efectos de su aplicación;
- e) Regirán para el personal municipal las mismas normas sobre incompatibilidades, compensaciones, contrataciones y acumulaciones de sueldos vigentes en lo nacional.

Art. 6o. Se aplicará en materia municipal lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 14 416 de 28 de agosto de 1975.

Art. 7o. Comuníquese, etc.

APARICIO MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

DECRETO CONSTITUCIONAL No. 4/976

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

ACTO INSTITUCIONAL No. 4

Montevideo, 1o. de septiembre de 1976.

Visto: la situación creada en el país por obra de la subversión y la inercia de los Partidos Políticos sobre cuyos dirigentes gravitó el cargo de la descomposición institucional que dió origen al decreto del 27 de junio de 1973.

Considerando: 1) Que desde los puestos de gobierno los ciudadanos responsables permitieron, con acciones y omisiones, llegando en algunos casos a la participación, que el movimiento subversivo se extendiera con derramamiento de sangre inocente, conculcación de las libertades, derrumbe de la seguridad y el caos administrativo.

2) Que ello obligó a suspender transitoriamente toda actividad de los Partidos Políticos y condujo a poner fuera de la ley a las asociaciones marxistas, principales responsables de la situación creada.

3) Que es firme propósito de las autoridades restaurar, cuando se den las condiciones adecuadas, la vida política en un nuevo ordenamiento que concilie el ejercicio de la soberanía por el pueblo con el ritmo de trabajo de la Nación e impida el juego de intereses personales o de grupos profesionales proselitistas que hacen de esa actividad fundamental un fin en sí mismo.

4) Que sin entrar a dirimir responsabilidades ni a formular un pronunciamiento sobre conductas concretas, admitiendo que en algunos casos los acontecimientos fueron más fuertes que las patrióticas reacciones individuales, se hace necesario, para preparar la incorporación de las nuevas generaciones a la vida política dentro de los Partidos Tradicionales prescindir de aquellos hombres que no supieron estar a la altura de los acontecimientos para que la voluntad soberana se ejerza en los exactos términos que señala el derecho público en gestación.

5) Que si la Soberanía Nacional se ejercita a través del Cuerpo Electoral resulta incompatible con tal ejercicio la condición de miembro de asociaciones políticas antinacionales y de organizaciones subversivas debiendo a ese efecto quedar descartada su participación en toda actividad política, incluyendo el voto.

6) Que las medidas a tomar pueden, en su generalidad, comprender a ciudadanos cuya conducta no encuadra en los presupuestos determinantes de las mismas, lo que obliga a un examen de situaciones especiales con fines de exclusión.

7) Que el presente decreto constitucional recoge, como precepto, un régimen de prohibición del ejercicio de actividades políticas para quienes se encuentren en la situación a que él alude. El quebranto a ese precepto, obviamente, arroja como consecuencia jurídica, la aplicación de sanciones, todo ello dentro de los dogmas del derecho penal administrativo, con la consecuente competencia para el conocimiento y aplicación de las penas, lo que no excluye que en una esfera jurídica distinta, el mismo hecho llegue a configurar un delito, a cuyo respecto debe conocer la Justicia Penal competente.

8) Que el Consejo de Seguridad Nacional en su carácter de Órgano Asesor en la preservación de la Seguridad Nacional, ha recomendado al Poder Ejecutivo la adopción de medidas que logren, en el futuro, los objetivos de seguridad y estabilidad política e institucional que se insertan en el presente decreto.

El Poder Ejecutivo, en ejercicio de las facultades que le confiere la institucionalización del proceso revolucionario,

DECRETA:

Artículo 1o. Prohíbese, por el término de quince años, el ejercicio de todas las actividades de carácter político que autoriza la Constitución de la República con inclusión del voto, a:

- a) La totalidad de candidatos a cargos electivos que integraron las listas para las elecciones de 1966 y 1971 de los Partidos o Grupos Políticos marxistas y pro-marxistas declarados ilegales por resoluciones del Poder Ejecutivo número 1788/67 de fecha 12 de diciembre de 1967 y número 1026/73 del 26 de noviembre de 1973.
- b) La totalidad de personas que fueron procesadas por delitos de lesa nación.

Art. 2o. Prohíbese, por el término de quince años, el ejercicio de todas las actividades de carácter político que autoriza la Constitución de la República con exclusión del voto, a:

- a) La totalidad de candidatos a cargos electivos que integraron las listas para las elecciones de 1966 y 1971 de las Organizaciones Políticas que estuvieron asociadas electoralmente con las organizaciones mencionadas en el artículo precedente, inciso a), bajo un mismo lema o sub-lema accidental o común.
- b) La totalidad de personas que fueron procesadas por delitos contra la Administración Pública cometidos durante el ejercicio de sus cargos políticos.

Art. 3o. Prohíbese, por el término de quince años, el ejercicio de todas las actividades de carácter político que autoriza la Constitución de la República con exclusión del voto, a:

- a) La totalidad de candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República que integraron las listas para las elecciones de 1966 y 1971.
- b) Titulares y los suplentes que hubieren ocupado efectivamente el cargo en las Cámaras electas en 1966 y 1971, salvo los que están ocupando cargos políticos a la promulgación de la presente disposición.
- c) Miembros de los actuales Directorios de los Partidos Políticos.

Art. 4o. Créase una Comisión Interpretativa con la misión de pronunciarse sobre los casos de prohibición de actividades políticas establecidas por el artículo 3o. del presente decreto, que se planteen de oficio o petición de parte presentada dentro de los 90 días de la promulgación del mismo.

La Comisión estará integrada por tres miembros: uno designado por el Poder Ejecutivo, que la presidirá; otro, por el Consejo de Estado y un tercero por la Junta de Comandantes en Jefe.

La Comisión fijará su procedimiento de actuación que será breve y sumario; sus decisiones serán tomadas por convicción y unanimidad. Las mismas tendrán carácter de irrecurrible ante cualquier jurisdicción.

Art. 5o. El Poder Ejecutivo facilitará el local y elementos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Interpretativa.

Art. 6o. Los que, estando comprendidos dentro del régimen de prohibición de actividades políticas preceptuado en los artículos 1o., 2o., y 3o. del presente decreto quebrantaren las prohibiciones que surgen de sus disposiciones, serán pasibles:

- a) Los que estuvieren en el desempeño de funciones públicas, con las sanciones previstas en la ley 10 388 y normas legales concordantes.
- b) Los que estuvieren gozando de la pasividad con la privación de hasta un tercio de la misma por un mínimo de seis meses hasta un máximo de dos años.

Las medidas precedentes serán tomadas por el Poder Ejecutivo, considerándose, a todos sus efectos, actos de Gobierno.

Art. 7o. La Corte Electoral, en la materia de su competencia, vigilará el cumplimiento de las disposiciones precedentes, dando cuenta en todos los casos al Poder Ejecutivo.

Art. 8o. Comuníquese, etc.

APARICIO MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

DECRETO CONSTITUCIONAL No. 5/976

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

ACTO INSTITUCIONAL No. 5

Montevideo, 20 de octubre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el Acto Institucional No. 2, en cuanto determina normas para el estudio de un proyecto de reforma constitucional.

Considerando: I) Que mientras no se configuran las previsiones impuestas para ese estudio se ha adoptado el régimen de Actos Institucionales que permite ir regulando los problemas en sus términos generales durante el período de transición en que nos encontramos, logrando así la doble finalidad de dar soluciones inmediatas e ir formando experiencia para plasmar las definitivas;

II) Que entre los temas que requieren una inmediata solución para ponernos al nivel del derecho comparado y dotar al país de medios eficientes de defensa frente a nuevos hechos perturbadores de la seguridad pública, figura una formulación de principios complementaria de la consagrada en la Sección II de la Constitución de la República;

III) Que la subversión y el terrorismo, forma y expresión respectivamente de un fenómeno generalizado en los países con régimen democrático de gobierno, constituyen un agravio sistemático y sustancial a los derechos humanos e individuales y que la concepción tradicional en la materia únicamente preveía los instrumentos tutelares ante la acción del Estado como poder en condiciones de avasallarlos;

IV) Que en la realidad actual la actividad de aquellas fuerzas ha modificado el planteamiento clásico, poniendo al Estado en la necesidad de establecer normas y procedimientos que protejan esos derechos fundamentales frente a individuos y asociaciones que los lesionan, como medio brutal de obtener más pronto el logro de sus fines;

V) Que esas normas y procedimientos, en esencia, persiguen la seguridad interna, considerada como presupuesto de un Estado de Derecho en el que puedan jugar las fuerzas vivas de la Nación libres de presiones de otros individuos o asociaciones constituidas con el claro propósito de destruir la organización política;

VI) Que esa solución, expresiva del interés y la obligación permanentes del Estado, adquiere mayor importancia en estos momentos por obra de hombres, organizaciones internacionales y aun Estados que han desconocido y negado los derechos humanos más allá del límite tolerable por la cultura contemporánea, invirtiendo los términos de la cuestión y colocando como conculcadores de los mismos precisamente a los Estados que, como el nuestro, tratan de defender su seguridad contra quienes la desconocen y violan abiertamente y torpemente;

VII) Que por otra parte los Estados militar y económicamente débiles no tienen en los hechos asegurada una igualdad de tratamiento, facilitando las maniobras tendientes a estimular intervenciones embozadas o presiones equivalentes;

VIII) Que esa injusta situación solamente puede eliminarse o atenuarse moralizando los Organismos internacionales de tal manera que la tutela de los derechos humanos e individuales pueda accionarse por Estados responsables.

Montevideo, 19 de enero de 1977.

IX) Que la despolitización de los Organismos internacionales se obtiene admitiendo la calidad de actor en las denuncias para la materia exclusivamente a los Estados firmantes del tratado correspondiente y que el ejercicio de esa demanda lleve implícito el correlativo derecho del Estado denunciado a exigir el examen de las presuntas violaciones del denunciante.

El Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le confiere la institucionalización del proceso revolucionario y mientras no se formulen las normas constitucionales definitivas pertinentes,

DECRETA :

Artículo 1o. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección II de la Constitución de la República, el Estado reconoce los Derechos Humanos como expresión natural del hombre por principio, con independencia de toda situación jurídica y por encima de cualquier previsión de la norma escrita.

Por consiguiente, las reglas constitucionales y legales solamente pueden limitarse a determinar las jurisdicciones, procedimientos y oportunidad de ejercer los respectivos medios jurídicos tutelares.

Art. 2o. Los Derechos Individuales consagrados en las distintas situaciones jurídicas en las que se encuentra el hombre, están igualmente protegidos por las normas correspondientes de acuerdo con las regulaciones que imponga el orden constitucional y legal para cada caso.

Art. 3o. Todo ciudadano tiene derecho a la seguridad interna, entendiéndose por tal, genéricamente, una tutela integral del Estado que le permita la vigencia de sus Derechos Humanos y el libre ejercicio de sus Derechos Individuales.

En consecuencia, la defensa de los Derechos Humanos e Individuales que encaran al hombre como unidad, debe regularse en función de la seguridad interna, que lo encaran colectivamente dentro de una organización política y un orden social.

Art. 4o. El Estado admite y propiciará la tutela de los Derechos Humanos e Individuales por Organismos internacionales, pero solamente la aprobará para el futuro en las siguientes condiciones:

- a) Que ellas se aseguren por Tribunales Internacionales profesionales permanentes designados con la máxima garantía de imparcialidad;
- b) Que solamente se admitan las denuncias por otros Estados signatarios de los tratados respectivos;
- c) Que el Estado denunciante admita el diligenciamiento simultáneo de denuncias de igual índole hechas por el denunciado.

En ningún caso se dará curso en esos Tribunales a planteamientos hechos a título particular o por Organismos Privados Nacionales o Internacionales cualquiera sea su categoría.

Art. 5o. Comuníquese, etc.

MEÑEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

DECRETO CONSTITUCIONAL No. 6/977

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Visto: la necesidad de ajustar el instituto político regulado en la Sección XVIII de la Constitución al orden institucional vigente, mientras no se dicten las Leyes Fundamentales en materia de Registro Cívico Nacional y Régimen Electoral de acuerdo con lo previsto por el artículo 6o. del Acto Institucional No. 2.

Considerando: I) Que la Corte Electoral no responde a las condicionantes constitucionales de su creación y funcionamiento, en primer lugar, por su composición, al estar formada por ciudadanos designados por una Asamblea General correspondiente a período gubernativo fenecido, expresivo de una conciencia política distinta y, en segundo lugar, porque los representantes de los Partidos Políticos a que se refiere el artículo 324, inciso 2o. de la Carta Constitucional, también fueron designados por Agrupaciones Políticas cuya actividad esta suspendida momentáneamente;

II) Que las vacantes producidas por sucesivas renunciaciones no pueden proveerse por el Consejo de la Nación en las condiciones dadas por las Normas Constitucionales vigentes;

III) Que en esas condiciones la Corte Electoral ha dejado de expresar la realidad institucional que es su presupuesto y ha prolongado su mandato más allá de los términos razonablemente previstos, por lo que es procedente intervenir el Organismo y realizar los ajustes requeridos para adaptarlo al período de transición en que nos encontramos;

IV) Que, a la vez, es necesario que el Poder Ejecutivo tenga un control y una responsabilidad mediata en todo lo relacionado con el Registro Cívico Nacional, en cuanto representa el instrumento fundamental necesario para cualquier consulta popular que se considere pertinente, o la iniciación del proceso electoral anunciado;

V) Que es imperativo, de cualquier manera, mantener en espíritu nuestros Partidos Políticos Tradicionales, realmente representados en el máximo Organismo Electoral en este período transitorio.

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades constitucionales que le confiere la institucionalización del proceso revolucionario, .

DECRETA :

Artículo 1o. Decláranse intervenidas la Corte Electoral, la Oficina Nacional Electoral y las Juntas Electorales Departamentales hasta su constitución mediante Ley Fundamental de acuerdo con lo previsto en el artículo 6o. del Acto Institucional No. 2.

Art. 2o. Mientras dure este régimen la Corte Electoral estará constituida por tres personas de notoria afiliación a ambos Partidos Tradicionales.

Art. 3o. La Corte Electoral tendrá la competencia preceptuada en los artículos 322 y 323 de la Constitución de la República.

Art. 4o. El Director y Subdirector de la Oficina Nacional Electoral y los miembros de las Juntas Electorales Departamentales, cargos de particular confianza, serán designados y destituidos por el Poder Ejecutivo. La Corte Electoral propondrá los candidatos respectivos y, si no los sustituyere en caso de no aceptación, serán designados directamente por el referido Poder.

Art. 5o. Compete a la Dirección de la Oficina Nacional Electoral preparar el anteproyecto de depuración del Registro Cívico Nacional y de una mecánica del voto ajustada a las exigencias de la realidad actual. Estos anteproyectos, con las modificaciones que estime pertinente efectuar la Corte Electoral, serán elevados al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por el artículo 6o. del Acto Institucional No. 2.

Art. 6o. Todo el personal permanente de la Corte Electoral, Oficina Nacional Electoral y Oficinas Electorales Departamentales, tendrá calidad de amovible y quedará en estado de Comisión hasta ser definida su posición por la ley de la materia.

Art. 7o. Las decisiones políticas de la Corte Electoral deberán ser dictadas por tres votos conformes y las administrativas por simple mayoría.

Art. 8o. Quedan en vigor los artículos 325, 327 y 328 de la Constitución y las Normas Legales en materia de Registro Cívico Nacional y Electoral en cuanto no se opongan al presente Acto.

Art. 9o. Dentro del término de 30 días la Corte Electoral deberá elevar al Poder Ejecutivo una lista del personal de sus dependencias (artículo 322, inciso B) de la Constitución) a los efectos de lo dispuesto en la Ley 14.248 de 31 de julio de 1974.

Art. 10. Comuníquese, etc.

APARICIO MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

DECRETO CONSTITUCIONAL No. 7/977

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

ACTO INSTITUCIONAL No. 7

Montevideo, 27 de junio de 1977.

VISTO: la situación que presenta el cuadro de funcionarios de la Administración Pública, base humana y técnica en que reposa la actividad del Estado, y la conveniencia, mientras no se dictan las soluciones estables de nuevo orden constitucional, de fijar reglas y establecer soluciones transitorias que permitan atenuar en parte los graves males que se padecen en la materia.

CONSIDERANDO I). Que como la preceptúa la Constitución en su artículo 59 el Estatuto del funcionario debe establecerse sobre la base fundamental de que éste existe para la función y no la función para él y, como consecuencia, que los agentes están al servicio de la Nación y no de una fracción política (artículo 58). Consecuente con este último principio el artículo 80 de la Carta Política en su inciso 6o. declara suspendida la ciudadanía, requisito exigido para desempeñar la función pública, a aquellos que por formar parte de organizaciones sociales o políticas que por medio de la violencia o de propaganda que incitase a la violencia tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad.

II) Que el orden estatutario y la situación de los funcionarios en él comprendidos debe ajustarse, más allá de las exigencias ideológicas y morales de origen constitucional que acaban de mencionarse, a las reglas de idoneidad ética administrativa y relación económica entre su rendimiento y su compensación.

III) Que estudios hechos al nivel de la Administra-

ción Central comprueban la existencia de 158 731 funcionarios públicos de los cuales apenas 7 928 y 5 302 son, respectivamente, contratados y jornaleros, lo que representa una burocracia permanente de 145 504 funcionarios apenas disminuida por 7 863 vacantes, cifras que llevan a pensar seriamente en la necesidad de su razonable reducción tanto para fijar la relación entre brazos y trabajo, como para permitir una mejor compensación al restante y una mayor exigencia en su idoneidad y rendimiento.

IV) Que, por otra parte, las sumas afectadas, por los sueldos de ese numeroso personal representan el 45,10/o del total del Presupuesto del Estado sin incluir las cargas sociales, guarismo que obliga por su sola consideración a pensar igualmente en la necesidad de reajustes.

V) Que una política tradicional firme, fiel a las ideas de la época y las prácticas gubernativas, ha dado a la mayor parte del personal de la Administración Central una estabilidad que lo hace casi invulnerable en un régimen de inamovilidad. A través de un sumario en el que la interposición de distintos factores perturbadores no siempre hace fácil la prueba, el Estado debe afrontar la carga de ésta y luego de comprobadas causales específicas esperar una venia, en la que domina también, por las razones antedichas, la idea de garantía. Esta estabilidad obtenida a través de una lucha que se inició en el siglo pasado, representó sin duda una conquista del funcionario público sindicado conseguida casi siempre por la presión política que representaba su gravitación electoral. Pero como todo movimiento en materia social ese proceso encontró primero su nivel y se halla hoy en plano descendente por la apreciación de nuevos elementos de juicio. La excesiva garantía del funcionario es un factor perturbador en la gestión del Estado porque al asegurarle casi la impunidad deja en sus manos prácticamente el correcto o regular cumplimiento de sus deberes. De ahí la reacción, la tendencia que se hace cada día más acentuada, hacia un cambio de régimen, en el que, sin negar la estabilidad en sí misma o por sí misma, se asegure la eficiencia de la función pública al permitirle al Estado separarse regular, normalmente, de aquellos elementos que no satisfacen sus correctas exigencias. Es éste, diríamos, un aspecto del proceso más trascendente creado por el paulatino debilitamiento de los derechos individuales ante las exigencias de la seguridad y el interés público. De ahí la ajustada afirmación de nuestra Carta Política antes recordada al disponer que el Estatuto del funcionario reposa sobre la base fundamental de que éste existe para la función y no la función para él.

VI) Que, en la práctica, la inamovilidad, suprema estabilidad del funcionario, se ha ido acentuando y hasta desnaturalizando por el rigor con que se encaran las causales de destitución por los propios sumariantes y asesores como por la interpretación liberal de la Justicia Administrativa, al punto de que se prefiere muchas veces con sacrificio para la eficiencia de la administración y los recursos del Erario sostener a un mal funcionario a correr el riesgo de fracasar en un correcto intento de destitución o pagarle una indemnización que jurídica y éticamente no correspondería. Por otra parte, hay exigencias preceptivas constitucionales, como la de afiliación a los regímenes democráticos, afirmada legalmente, que en los hechos no se cumple, creando una situación de irregularidad sistemática y nociva por sí misma y porque permite mantener dentro de los cuadros administrativos a personas que están violando una norma prohibitiva y actuando a desgano, en el mejor de los casos, o contra el servicio. Si se agrega a esto el número de funcionarios ineptos o incorrectos que se mantienen en los cuadros activos por imposibilidad de probar fehacien-

temente las causales de destitución, se comprende la importancia y gravedad del problema y la responsabilidad que asume el Gobierno al mantener semejante situación.

VII) Que la situación de disponibilidad en materia civil, que se ordena por este Acto, ya existe dispuesta por distintas leyes en nuestro Derecho positivo, pero en condiciones que son contrarias al interés público y hasta pueden considerarse reñidas con reglas básicas de ética gubernativa. En efecto, esa situación de disponibilidad no tiene término y se transforma, por consiguiente, en un verdadero estado: por tiempo indefinido el funcionario que está de más, que es innecesario o cuyo mantenimiento es inconveniente, sigue percibiendo su sueldo en un enriquecimiento injusto o indebido, sin trabajar. Y en cuanto a la rehabilitación, se rige por reglas que también se han desnaturalizado, al punto de que sin el adecuado control de los órganos responsables, ese personal se distribuye en función de derechos subjetivos inconciliables con el interés público. Se hace necesario por lo tanto, ordenar la situación de disponibilidad y dar al Estado las facultades suficientes para hacer un ajuste directo de las redistribuciones.

VIII) Que la lucha del funcionariado por mejoras estatutarias le fue creando una situación de irritante privilegio frente a los empleados y trabajadores de la industria y comercio privados, mediante sucesivas conquistas que llegaron a la creación de una verdadera clase, universalmente conocida como burocracia. Parece evidente a esta altura, que sin perjuicio de las mayores exigencias que podría imponer el interés público, la especial idoneidad que suponen ciertos servicios y dedicación total requerida por otros, el Estado debe buscar una adecuada nivelación en el tratamiento de sus empleados y trabajadores, sin distinciones. El régimen de compensación que se consagra por este Acto para el funcionario disponible es todavía excesivamente generoso comparado con el de despidido para la actividad privada, pero entiende el Gobierno que esta nivelación debe hacerse lentamente para evitar desequilibrios económicos y perturbaciones sociales.

IX) Que en el Cónclave de San Miguel se resolvió (V, literal C) "recomendar a los Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, la inmediata inclusión en la lista de disponibilidad de personal que no requieran para el estricto cumplimiento de sus cometidos y a su vez formulen su requerimiento en materia de personal", tarea que solamente se ha cumplido en parte, y que, solamente en parte también resuelve el problema si no se adopta una solución como la presente, regulando la situación de disponibilidad en todos sus aspectos. Que, por lo demás, el término de gracia en que se mantiene gradualmente la compensación de actividad permite al funcionario tomar las providencias necesarias para la regularización de su situación.

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere la institucionalización del proceso revolucionario,

DECRETA:

Artículo 1a. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República, y disposiciones concordantes, establécense la situación de disponibilidad para el personal civil de la Administración Central, amovible e inamovible.

Artículo 2a. La disponibilidad se divide en dos categorías:

a) *Simple o común*, dispuesta con motivo o en oportunidad de supresión o reorganización de servicios, y

b) *Calificada*, cuando la determinen razones superiores de interés público o de mejor servicio.

Artículo 3o. La disponibilidad *simple* puede emanar directamente de la ley o indirectamente, de un Acto Administrativo; la *calificada* proviene necesariamente de un acto administrativo.

Artículo 4o. El acto de pase a disponibilidad de naturaleza administrativa, tiene carácter discrecional en cuanto a la apreciación del interés público o mejor servicio y solamente podrá ser decidido por el Poder Ejecutivo para la Administración Central o el órgano competente para designar en los demás casos.

Artículo 5o. En caso de *disponibilidad simple*, siempre que no fuere redistribuido, el funcionario gozará de sueldo íntegro por un año, y medio sueldo los seis meses siguientes, cesando automáticamente al vencimiento de ese término.

Tratándose de *disponibilidad calificada* y siempre que no fuere redistribuido, gozará de sueldo íntegro durante seis meses, y medio sueldo los seis meses siguientes, cesando automáticamente al vencimiento de este término.

En todos los casos, los términos correrán a partir del día siguiente a la fecha del acto de pase a disponibilidad.

Artículo 6o. Las disposiciones del presente Acto no alcanzan a los cargos *calificados* de particular confianza.

Artículo 7o. Si la disponibilidad se dispusiere para el titular de un cargo a término, gozará de los sueldos en las condiciones fijadas por el artículo 5o. únicamente por el plazo que restare para la vigencia de su contrato.

Artículo 8o. En los casos de pase a disponibilidad de funcionarios poseedores de títulos universitarios habilitantes para el ejercicio de una profesión liberal, solamente gozarán de sueldo íntegro durante seis meses, cesando automáticamente al vencimiento de este término.

Artículo 9o. En ningún caso el funcionario redistribuido podrá percibir diferencias de sueldos entre los beneficios otorgados por este Acto y el que le corresponda en la nueva actividad.

Artículo 10. Si el funcionario pasado a disponibilidad opta por acogerse a la jubilación, deberá comunicarlo así a la Contaduría General de la Nación, cesando desde ese momento el régimen del artículo 5o. u 8o., en su caso. Si omitiere esa comunicación y percibiére doble compensación, sin perjuicio de las resultancias penales, deberá reintegrar lo indebidamente percibido, a cuyo efecto, mediante *simple* comunicación de la Contaduría General de la Nación, se podrá descontar mensualmente hasta el 50% de su pasividad para el correspondiente reintegro.

Artículo 11. Son aplicables todas las normas de este Acto al personal de Entes Descentralizados en general, Municipios, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral y las que compete designar al Poder Ejecutivo, cualquiera sea el servicio que desempeñe el funcionario.

Artículo 12. Créase un Registro de funcionarios en situación de disponibilidad de la Administración Central y personal del Palacio Legislativo, a cargo de la Contaduría General de la Nación, en las condiciones y con los requisitos que determinen la reglamentación.

Artículo 13. Cada Municipio y Servicio Descentralizado, el Tribunal de Cuentas y la Corte Electoral llevarán su Registro, el que estará a cargo del Contador o funcionario que haga sus veces, quien es responsable directo y personal del cumplimiento de las normas impuestas por el presente Acto.

Artículo 14. La redistribución de funcionarios en Unidades Ejecutoras distintas a las de origen, solamente podrá decidirse mediante acuerdo de los jerarcas de los respectivos servicios.

Artículo 15. Todas las designaciones que se formulen a partir de esta fecha para ingreso a la Administración Pública tendrán carácter provisorio por el término de un año, durante el cual se podrá dejar sin efecto el Acto respectivo sin especificación de causal.

Artículo 16. Los funcionarios con disponibilidades vigentes a la fecha de sanción de este Acto y que hubieren gozado del beneficio de la asignación por lo menos durante seis meses, gozarán del mismo por un año más a partir de esta fecha, vencido el cual cesarán automáticamente. En los casos previstos en el artículo 8o. el plazo será de seis meses.

Artículo 17. Producido el cese regulado por las disposiciones precedentes, en forma automática y simultánea el cargo vacante se vuelve a habilitar en la Unidad Ejecutora de origen. No obstante, para poder proveer dicho cargo deberán efectuarse previamente los respectivos ascensos suprimiéndose el último cargo del correspondiente escalafón.

Artículo 18. El Poder Ejecutivo reglamentará todo lo relacionado con la redistribución, de acuerdo a lo dispuesto en este Acto.

Artículo 19. Comuníquese, etc.

APARICIO MENDEZ. —General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

DECRETO CONSTITUCIONAL No. 8/977

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

ACTO INSTITUCIONAL No. 8

Montevideo, 1o. de julio de 1977.

VISTO: La necesidad de institucionalizar el orden de relaciones entre la actividad jurisdiccional y el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo que dispone el artículo 2o. del Acto Institucional No. 3, regulando los aspectos estructurales sustantivos y funcionales de la Justicia.

CONSIDERANDO: I) Que se estima a esta altura, dando un paso hacia la revisión de las fórmulas institucionales, cuya aplicación, independientemente del fracaso de los hombres, ha demostrado su insuficiencia e ineficacia frente a la realidad contemporánea, —como medida más urgente— la que es materia de esta revisión.

II) Que con este presupuesto es imperioso abocarse a estatuir dentro de los sistemas de ordenamiento orgánico, el tradicionalmente denominado "Poder Judicial", máxime si se tiene en cuenta que tanto desde el punto de vista estructural como de las relaciones técnicas de sus órganos, —fuera de lo procesal estricto— el punto, al nivel científico, ha estado prácticamente en blanco. La función jurisdiccional, en efecto, es una expresión pura, perfectamente separable en el comple-

jo de las actividades que abarca el Estado y, por su naturaleza, tan delicada y sensible, que impone un ejercicio practicado en las más exigentes condiciones de equilibrio social e incontaminación psicológica. Esto supone, particularmente en períodos de crisis ideológicas y morales como los que vivimos, una formulación normativa, al regimentarla, que la proteja de las naturales desviaciones y la libere del impulso irresistible que supone su consagración como un Poder del Estado. El vocablo Poder en la concepción dominante del Derecho Público, representa esencialmente una expresión de competencia, de aptitud para pronunciar un juicio imperativo que, como tal, debe cumplirse. Pero en la teoría y en la práctica esta competencia medular y específica no está acompañada por la potestad de imponer por sí su decisión. Entre la voluntad que se reputa soberana y la ejecución imperativa del acto por ella proclamado se interpone el auténtico Poder Público de que está investido el Poder Ejecutivo y que le permite hacer cumplir coactivamente las expresiones volitivas del Estado. Hubo, pues, una sobreestimación del concepto de Poder referido a la Justicia y una subestimación del mismo referido al Poder Ejecutivo. Esto explica o en esto está, si se quiere, la raíz de los permanentes desajustes, al más breve avance de la anomalía, entre la voluntad jurisdiccional y la voluntad ejecutiva. El concepto de Poder, técnicamente considerado se expresa más acabadamente en la noción germánica de "Gewalt" en la que están comprendidos la voluntad decisoria soberana y la obediencia, acatamiento y, como corolario, la potestad de imponer coactivamente su cumplimiento.

III) Que por el presente Acto Institucional se ha tratado de resolver, en primer término, ese problema científico, tomando la posición que la moderna doctrina de Derecho Público tiende a adoptar, en el sentido de abandonar la tesis equivocadamente atribuida a Montesquieu en cuanto a la existencia de una triple separación de Poderes proyectada al aspecto orgánico. El Derecho Constitucional que abandonamos pagó tributo a ese error, al confundir el principio de separación orgánica con el de separación funcional. La Justicia, en la concepción de aquel ilustre publicista, puede admitirse como "Poder separado" en el sentido de que la actividad judicial será ejercida por autoridades especiales y, demás está decirlo, especializadas, al margen del complejo funcional de la organización. Por tanto, el antecedente con que se ha pretendido presentar al Poder Judicial como fundado en el principio de separación al nivel orgánico, solamente puede admitirse como exacto con el alcance de separación funcional que por este Acto se rescata e institucionaliza.

IV) Que la concepción precedentemente expuesta tiene un prestigioso aval técnico que se proyecta desde posiciones doctrinarias de la época del más puro liberalismo hasta el moderno tecnicismo jurídico, que es imprescindible mencionar en este Acto Institucional. Saint Girons, estudiando precisamente la fórmula de Montesquieu dice "... por tanto, si mantenemos la fórmula clásica de separación de Poderes, queda bien entendido que la palabra "separación" no es exacta y que hubiera sido mejor emplear la expresión "división de poder" o mejor todavía "división de las funciones del Poder". El Poder permanece único y no segmentado en trozos absolutamente separados". (Saint Girons, Droit Constitutionnel, Segunda Edición, París, página 85). En lo que concierne a lograr la autonomía del Poder Judicial desde el punto de vista orgánico, claro está, el referido autor es terminante diciendo que "... los procedimientos empleados con ese fin no siempre han sido felices, pero la meta perseguida si no ostensiblemente, realmente, ha sido otorgar a la Autoridad Judicial la más grande autonomía. Se hubiera querido que ésta dominara todos los Poderes y todos los individuos, que escapara a todas las influencias y

solamente la imparcialidad que surge de una plena independencia unificará una gran ciencia jurídica; sin embargo, el principio de la separación de Poderes no es una de esas reglas matemáticas que siempre producen idénticas consecuencias; por el contrario, se remite a todos los principios estudiados en todas las ciencias morales y políticas, varía siguiendo el tiempo y las circunstancias, de allí sus múltiples Constituciones, las cuales han tenido en aquellas su razón de ser". (Opus cit., página 86). Es sabida la influencia de Montesquieu en la redacción de la Carta Política de los Estados Unidos y, no obstante la gran confianza de los delegados de Filadelfia en sus conceptos, mantuvieron una idea que revelaba su fina intuición político-jurídica en la medida en que la separación de Poderes no era para ellos una regla absoluta, que era preciso aplicar hasta sus últimos extremos y sin excepciones. En efecto, admitían que la mentada regla debía ceder frente a graves peligros o a imposibilidades al punto que no consideraban del caso proscribir lo que textualmente definían como "... toda acción parcial, toda influencia recíproca de los diferentes poderes el uno sobre el otro" (Federalist No. 47). Estos finos conceptos, como se verá de inmediato, influyeron sobre la penetrante y prestigiosa doctrina americana.

Dentro de esa tesitura que alertó acerca de las proyecciones de la tripartición de los poderes lucubrada más allá de las verdaderas ideas de Montesquieu, se ha dicho: "teóricamente esta separación absoluta de Poderes no se concibe. El cumplimiento de una función cualquiera del Estado se traduce siempre en un orden dado o en una convención concluida, es decir, en un acto de voluntad o una manifestación de su personalidad. Ello implica, por consiguiente, el concurso de todos los órganos constitutivos de la persona del Estado". (Duguit. *La Séparation des Pouvoirs et l'Assemblée Nationale de 1789*, Primera Edición, página 1)

V) Que en la doctrina norteamericana, Woodrow Wilson, en una obra que causó sensación en su país y en su tiempo, criticó vigorosamente la noción absoluta de la separación de Poderes en órganos entre sí aislados tildándola de "... seccionamiento de la autoridad con cortes en pequeños pedazos", acotando luego drásticamente que "... es imposible negar que esta división de la autoridad y esta disimulación de la responsabilidad son natos para expositores del gobierno a una parálisis desastrosa en los momentos de crisis". (Wilson, *Congressional Government. A study in american politics*, Sexta Edición, Boston, 1890, página 333 y siguientes). Es, pues, la separación de Poderes un defecto radical que parcela la unidad en el goce y ejercicio de la conducción del gobierno y limita la responsabilidad.

VI) Que la tradicional clasificación tripartita de poderes es criticada en forma contundente por la moderna dogmática constitucional. Así, el Profesor alemán Hermann Jahreiss, en una moderna monografía sobre el tema, llega a la conclusión de que el Poder Estatal está constituido por dos Poderes, excluyendo a la función Judicial expresamente como Poder Subsidiario. (Cita de Lowenstein: *Teoría de la Constitución*. Traducción española, Barcelona, 1970, página 62, nota 15). Pero lo que es más importante, Lowenstein reacciona ampliamente contra lo que él mismo denomina "esquema tripartito clásico tradicional y falsamente atribuido a Montesquieu", manifestando que éste se preocupa solamente en cuanto a la separación técnica de las funciones estatales. Y consecuente con estas ideas, expresa que en párrafos llenos de énfasis del "Espíritu de las Leyes" (Libro II, Capítulo 6o.) se deja fuera de duda "que Montesquieu consideró al Poder Judicial sometido estrictamente al Gobierno y a la Asamblea, como una simple rama subordinada de la ejecución legislativa y únicamente como un "Poder separado" en el sentido de que la actividad judicial

está ejercida por autoridades o personas especiales" (Lowenstein, Op. cit. página 304). Desvanecido lo que puede considerarse hoy el mito negativo, resultante del dogma de separación de poderes, el Ejecutivo recobra la primacía natural que le corresponde como auténtico poder en la acepción técnica, esto es, órgano con competencia soberana y atributo de imperio que lo habilita para imponerla compulsivamente e imponer otras decisiones igualmente soberanas que dicten otros órganos a los que no se ha atribuido imperio.

VII) Que las democracias occidentales consagran la primacía del Poder Ejecutivo y desconocen ese dogma de la separación orgánica absoluta que traza una línea propia a la acción jurisdiccional, sustituyendo el concierto de la función estatal por el desconcierto. La Constitución de los Estados Unidos determina el nombramiento de los Jueces de la Suprema Corte por el Presidente de la República con la venia del Senado (Sección II, párrafo 2, Clausula 2a.). Esta decisión es considerada uno de los actos políticos de mayor trascendencia para el Presidente en la medida que, según sea la integración de la Corte, así se orientará de una u otra manera la tendencia que imprima a sus decisiones de vital trascendencia en la medida que gravitan en la actividad nacional. En América Latina el Derecho Constitucional en muchos de sus Estados consagra fórmulas que obedecen a la sustancia de la doctrina que sustenta este Acto Institucional. La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece que "... los nombramientos de los Ministros de la Suprema Corte serán hechos por el Presidente de la República y sometidos a la aprobación de la Cámara de Senadores, la que otorgará o negará esa aprobación dentro del improrrogable término de diez días. Si la Cámara no resolviese dentro de ese término, se tendrá por aprobados los nombramientos" (Artículo 96). Por su parte, la Constitución de la República de Colombia dispone que "... los Magistrados de la Corte de Justicia serán elegidos por las Cámaras Legislativas de ternas que les pasará el Presidente de la República" (artículo 149). Y la Constitución del Perú, para terminar esta breve enumeración, consigna que los vocales "... de la Suprema Corte de Justicia serán elegidos por el Congreso entre diez candidatos propuestos por el Poder Ejecutivo" (Artículo 222).

VIII) Que esas soluciones cobran mayor rigor todavía como tesis en los actuales sistemas orgánicos de las grandes democracias de Europa Occidental. En Gran Bretaña, según la Ley de Consolidación de la Judicatura de 1925 que se deriva de la del Tribunal Supremo de la Judicatura de 1875 "... todos los nombramientos para la judicatura los hace la Corona con asesoramiento de los Ministros. Las recomendaciones para las designaciones de los cargos más altos, Loreas de Apelaciones en lo Ordinario, Lord Justicia Mayor, Maestre de los Archivos, Presidente de la División de Familias y Loreas de Justicia, Magistrados del Tribunal de Apelación, los hace el Primer Ministro, mientras que el Lord Canciller recomienda los Jueces para integrar el Alto Tribunal de Justicia y a los Jueces Itinerantes, los Registradores y los cincuenta Jueces Metropolitanos y otros Estipendiarios". Debe agregarse que el Lord Canciller es asimismo Ministro del Gabinete (Regímenes Jurídicos de Gran Bretaña, editado por Servicios Británicos de Información, Londres, 1976, página 30). En lo que concierne a Alemania Federal, la Ley Fundamental de 1949 preceptúa que el Poder Judicial está ejercido por la Corte Federal, los Tribunales Federales y los Tribunales de los Länder (Artículo 92). Los miembros de la Corte Federal son elegidos, por mitades, por el Parlamento Federal y el Consejo Federal (artículo 94), y es de verdadera importancia señalar que este último se compone de Miembros de los Gobiernos de los Länder (artículo 51), o sea que es un órgano que tiene esencia estructural gubernativa. Los jueces de los Tribunales Federales son designados por

el Ministro Federal de Justicia, conjuntamente con una "Comisión Electora de Jueces" integrada por partes iguales por los Ministros de Justicia de los Länder y por un número de miembros elegidos por el Parlamento Federal (artículo 95, inciso 2o.). En cuanto a los Tribunales de cada Land (Estado) el nombramiento de sus Jueces será resuelto por el Ministro de Justicia de Land, conjuntamente con una "Comisión Electora de Jueces" (artículo 98, inciso 4o.). En suma, el régimen institucional de los Jueces Federales y Estaduales alemanes está adjetivado por la circunstancia de que llegan a sus cargos desde el punto de vista estatutario por la vía de un Acto Administrativo complejo; una de las voluntades jurídicas que confluye al mismo tiene primacía institucional sinérgica en la medida que la energía misma del nombramiento radica: ora en el Gobierno Federal a través del Ministerio Federal de Justicia, ora en el Gobierno del Land por medio de su Ministro de Justicia. Consecuente con esa solución, la Ley Fundamental de Bonn establece en forma expresa que las instituciones de la "Justicia Pública" dependerán del Gobierno Federal siempre que no tengan como base jurídica el derecho de un Land (artículo 130, inciso 1). En el aspecto administrativo, no en el técnico, es evidente la primacía gubernativa dentro del sistema orgánico. Se confirma así, de manera inequívoca, en la propia Ley Fundamental en cuanto afirma que la Suprema Autoridad Disciplinaria de los Miembros de dichas Instituciones es el Ministerio Federal competente, en el caso el de Justicia (artículo 130, inciso 2o.), y para afinar coherentemente la filosofía de la Carta en el sentido antedicho, se consagra el principio de que toda vez que las Instituciones de Justicia Pública aludidas en el artículo 130, inciso 1o. no dependen de los Länder "estarán sometidas a la vigilancia de la Suprema Autoridad Federal competente" (artículo 130, inciso 3o.). Pero se va más lejos: al Ministerio Federal de Justicia y al Ministerio de Justicia de los Länder les corresponden tareas administrativas muy importantes. "Ante el Ministerio en cuestión se prepara el nombramiento de los jueces y lleva a cabo la Suprema Inspección de Servicio sobre los Jueces que pertenecen a su sector de actividades". "En concreto, asumen tareas administrativas en el sector de la jurisdicción respecto de los órganos judiciales que se especifican, el Ministerio Federal y Ministerio del Land (La Justicia en la República Federal de Alemania. Edición Oficial, 1971, página 120 y concordantes). En lo que concierne al Ministerio Federal de Justicia éste propone al Presidente Federal el nombramiento de Jueces del Tribunal Federal Supremo y en la "Comisión Electora" coopera en la elección de Jueces Federales para los Tribunales Supremos. Igualmente prepara las elecciones de jueces para la Corte Federal Constitucional (Obra citada, página 124). Los Ministerios de Justicia de los Länder preparan el nombramiento de Jueces para los Tribunales en su sector el que es sometido a la "Comisión Electoral" de cada Land; luego el nombramiento debe ser aprobado por el Gabinete, es decir por la totalidad de los Miembros del Land afectado. De lo expuesto se advierte que el Ministerio Federal de Justicia y los Ministros de Justicia de los Länder tienen en sus manos "la organización administrativa para el respectivo sector Judicial". Conviene enfatizar que el Ministro de Justicia, situado en la cumbre de su Ministerio, "no tiene la menor posibilidad de ejercer influencia alguna sobre la actuación judicial de los Tribunales que administrativamente están relacionados con ellos" (Obra citada, página 122). En el presente examen es de importancia vital considerar el Poder Judicial en Francia después de la sanción de la Constitución de 1958 porque ha sido precisamente esa Carta Fundamental la que creó el Consejo Superior de la Magistratura. "El Presidente de la República es el garante de la independencia de la autoridad judicial", reza el artículo 64 de la Constitución que, bueno es señalarlo, en ninguna

parte emplea el clásico término Poder Judicial. Y es el caso en que la Carta estatuye, como se dijo, el Consejo Superior de la Magistratura, que está encabezado por el Presidente de la República e integrado por el Ministro de Justicia que actúa como Vicepresidente de pleno derecho, y por nueve miembros designados por el Presidente de la República (artículo 65). El Consejo Superior de la Magistratura propone el nombramiento de Magistrados para la Corte de Casación que es Supremo Tribunal Judicial en Francia y de Presidente para las veintisiete Cortes de Apelación, nombramientos hechos luego por el Presidente de la República (artículos 65 y 13). Aquel órgano estudia además las peticiones de indulto (artículo 65) que ilustra al Presidente de la República, órgano de decisión en definitiva (artículo 17). Asimismo el Consejo Superior de la Magistratura actúa como Consejo de Disciplina de los Magistrados-jueces, siendo en este caso presidido por el Presidente Primero de la Corte de Casación (artículo 65, apartado final). El Ministro de Justicia forma parte del Consejo Superior de la Magistratura y presenta a éste propuestas para la designación de Magistrados, exceptuados los de las Cortes de Casación y los Presidentes Primeros de las Cortes de Apelación como se ha visto (Decreto de la República Francesa del 25 de julio de 1964).

IX) Que en lo concerniente a la Constitución Francesa de 1958 el Profesor Buffelan señala que "... no existe ninguna autoridad judicial que no sea conferida y mantenida por el Presidente" (La Conception Gaullienne du Pouvoir en Perspectives de Derecho Público, I, página 559), reflexión que coincide con los dogmas del moderno Derecho Público: por el que sufraga este Acto Institucional.

X) Que en la solución ahora consagrada se intenta reconocer y proclamar la unidad de la soberanía como expresión indivisible de la voluntad estatal mantenida con la primacía del Poder Ejecutivo en calidad de auténtico órgano con este atributo en su cabal expresión técnica, manteniendo inmovible con su especialidad el origen igualmente soberano de la función jurisdiccional. Por eso se dispone con reiteración que da énfasis al concepto, el carácter o atributo soberano de la decisión jurisdiccional, la independencia de esta función sustraída a toda influencia intrínseca y extrínseca y su total acatamiento. Aun en el examen del procedimiento judicial o en la apreciación del orden disciplinario en la magistratura, como puede apreciarse en el texto claro, el Acto Jurisdiccional permanece intangible e inatacable.

XI) Que si bien el órgano máximo jurisdiccional que ahora deja de ser Suprema Corte por no corresponder la denominación en el orden institucional, ya no está en la cúspide de un Poder del Estado, aparece ostensiblemente como el órgano de total primacía jurídica e institucional en lo jurisdiccional. En efecto, la actividad jurisdiccional no admite técnicamente relación jerárquica: todos los órganos jurisdiccionales actúan en ejercicio de soberanía y, por tanto el conocimiento de los que se hallan en un plano institucional superior, importan primacía jurídica y a veces institucional, pero no jerárquica. El presente Acto, consagra por primera vez en Derecho Público, hasta donde llega nuestra información, la separación de la relación jerárquica de esencia administrativa, de la relación técnica de primacía jurídica e institucional, característica de la actividad jurisdiccional. Por eso la Corte de Justicia es el órgano de primacía jurídica e institucional máximo, pero desinvestido de toda primacía jerárquica que supondría, como ha ocurrido hasta hoy, acumular dos funciones cuyo ejercicio, si no está debidamente dosificado, puede perturbar la correcta dinámica. El orden jurisdiccional, en consecuencia, perfectamente separado en el sentido de función, tiene su ordenamiento a través de la línea de primacía jurídica y paralela-

mente, pero en otro plano, se establece el ordenamiento administrativo de la Justicia con sus líneas jerárquicas naturales que arrancan de la cumbre del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia para terminar en los órganos que podríamos llamar, por comodidad de lenguaje, Justicia Menor. Por principio, en todo sistema orgánico, junto a las funciones dominantes, hay otras auxiliares, derivadas y secundarias, cuya separación de la primera no es siempre fácil o de serlo no conviene consagrar por consideraciones técnicas. Pero para la Justicia median razones especialísimas, que han obligado a adoptar la solución que esta medida institucional dispone. La función jurisdiccional, lo repetimos, es una expresión simple y pura, diríamos, la más simple y la más pura, perfectamente separable en el complejo de las actividades que abarca el Estado y por su naturaleza tan delicada y sensible que impone un ejercicio practicado en las más exigentes condiciones de equilibrio social e incontaminación psicológica. Por eso en una organización jurisdiccional correctamente establecida, el Magistrado debe estar sustraído personal y corporativamente a toda solicitud del medio a través de las múltiples expresiones que supone la convivencia. La elección popular de un Juez es la negación de la justicia, aunque el Juez luego juzgue soberanamente en nombre del pueblo. Hay que decirlo aquí una vez más que la representación del pueblo se ejerce a través de múltiples vías y procedimientos y que ellos deben conciliarse con la naturaleza de la función. Por idénticas razones, el Magistrado no puede asociarse porque su conciencia de tal, así como está liberada de toda gravitación o presión en el orden institucional, debe estar también protegida de todo estado o, mejor dicho, de cualquier estado mental, creado por el acuerdo, por la deliberación, por la consolidación de intereses profesionales o gremiales. Si el Estado renuncia, lo decimos enfáticamente, a influir sobre la conciencia de sus Jueces por sí, no puede admitir que grupos de Jueces, que sociedades jurídicamente distintas a ellos como personas puedan tener esa gravitación siempre más peligrosa por su particularidad. Y por razones de orden el principio se extiende al personal administrativo de la organización jurisdiccional y del Ministerio de Justicia. En síntesis, se estructura la Justicia a través del principio de la primacía jurídica e institucional que culmina en la cúspide con la Corte de Justicia: se establece un orden de primacía jerárquico de los órganos jurisdiccionales separados, a través del Ministerio de Justicia, pero en condiciones tales que el acto jurisdiccional permanece siempre intangible: ninguna decisión administrativa podrá incidir, influir o afectar el proceso y el acto jurisdiccional que lo culmina.

XII) Que esa delicadeza y sensibilidad de la decisión jurisdiccional, hace imperativa una solución que sustraiga a las entidades judiciales y en particular a la Corte de Justicia, a las preocupaciones e inquietudes de la vida administrativa de los servicios. La experiencia ha demostrado que el manejo de la administración del Poder Judicial, es un elemento perturbador de la actividad jurisdiccional por el tiempo que distrae, por los graves problemas que comporta, por la incidencia de soluciones administrativas, en cuanto afecta intereses personales de los funcionarios que actúan en la justicia. Sabemos que, hechos a una tradición, muchos Magistrados reaccionarán ante esta tesis o añorarán esa función administrativa, que agregaba a su delicada tarea una primacía y prestigios administrativos, pero el tiempo demostrará, estamos seguros, que funciona mejor una Justicia dedicada solamente a su tarea específica que perturbada o embargada por cuestiones administrativas de la más variada índole.

XIII) Que al reordenar la Justicia Ordinaria tradicional para adecuarla a las tendencias y necesidades que vive el proceso institucional, se hace necesario igualmente imponer un criterio unitario en todo lo que

es actividad jurisdiccional. La Justicia en materia contencioso administrativa fue establecida entre nosotros y en esto se siguió el criterio tradicional, completamente separada de la Justicia Ordinaria y limitada a la llamada o conocida como Reparación Jurídica, que se expresa en la jurisdicción anulatoria. Entendemos que si bien el objetivo de la Justicia Administrativa es distinto al de la Justicia Ordinaria, ambas se rigen en lo fundamental por principios comunes y a esta altura se gana en técnica y en eficiencia, lo que importa decir en progreso jurídico, al crear un orden jurisdiccional integral en el que cada una de estas manifestaciones de jurisdicción tengan su ordenamiento y principios específicos. La fórmula adoptada reposa en los siguientes principios: 1º Estructuración de la Justicia Administrativa y enlace de primacía jurídica completamente separada de la Justicia Ordinaria; 2º Extensión a la Justicia Administrativa, que ahora deja de ser una simple jurisdicción anulatoria, a la reparación patrimonial directa o autónoma o derivada de la decisión anulatoria; 3º Aceleración del trámite administrativo de los recursos y procedimientos en la instancia jurisdiccional; 4º Atenuación del principio absoluto de la reparación anulatoria en lo administrativo a fin de adaptarlo a las nuevas tendencias del derecho público, en las que se debilita el acentuado individualismo original y se concilian el interés subjetivo con el interés general que representa la administración. En consecuencia, para mantener la unidad de la Justicia Administrativa, habiéndose incorporado la Reparación Patrimonial, los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda de lo Contencioso Administrativo, se trasladan de la Justicia Ordinaria a la Administrativa. Lo anulatorio se mantiene como competencia privativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pero el conocimiento en materia de reparación patrimonial administrativa se entrega en primera instancia a aquellos juzgados y en alzada al Tribunal que se transforma así en el órgano de primacía jurídica total para la materia.

XIV) Que se ha juzgado una necesidad de la vida administrativa el mantenimiento de ciertas decisiones que comprometen por sí intereses que se desbordan del campo anulatorio. Ya dimos un paso e hicimos un gran sacrificio en la materia especial de anulación de los actos de nombramiento, al establecer un régimen de provisoriedad cuando media acción anulatoria y dejar abierta la posibilidad de que el recurrente tuviera la plena satisfacción de su derecho, si se hacía lugar a su demanda. Es una solución que crea muchas dificultades y hasta perjuicio a la Administración, pero se ha aceptado como un acto de reconocimiento al derecho subjetivo comprometido. La experiencia ha demostrado, sin embargo, que no siempre es justa la solución anulatoria encarada desde el amplio campo que permite el enfoque de todos los intereses en juego. El derecho de un particular a que se respete el orden jurídico en que se inspiró, gestó y formuló un acto de carácter personal, siendo respetable, en principio, no puede serlo en mayor grado que el que permite a la administración cumplir con sus fines tutelares mucho más amplios: cuando el interés subjetivo se enfrenta al interés general, necesariamente debe admitirse el sacrificio del primero. Tal es el principio que informa la solución de la conversión reparatoria consagrada en el artículo 31 del Acto Institucional y en mérito a la cual, si se cierra la vía de la reparación jurídica (jurisdicción anulatoria) se abre la paralela de la reparación patrimonial: el particular no podrá imponerle al Estado el mantenimiento de un acto o la discusión que por ella misma podría provocar conmoción pública, pero si hay una transgresión de derecho la jurisdicción reparatoria, dentro de la Justicia Administrativa, le abre dos instancias para obtener la indemnización de daños y perjuicios. Y más allá hasta se consagra una fórmula generosa que pasa directamente a la ejecución de sentencias a fin de obtener la reparación patrimonial cuando el Tribunal de lo Contencio-

so Administrativo entienda qué medida de esta índole es fundada. Se ha mantenido el sistema de agotamiento de la vía administrativa pero igualmente se ha acelerado el procedimiento porque es de tesis en el Acto que ahora entra en vigor, la consagración de un procedimiento ágil, especialísimo en lo anulatorio que lo libere de toda incidencia y que lo conduzca hasta donde es posible a un estricto y riguroso examen de juridicidad.

XV) Que establecida la separación estructural y ampliación de la competencia de la Justicia Administrativa con la agilitación del proceso y ajuste de soluciones impuestas por la experiencia, se colma una exigencia técnica que no puede llevar más allá. Por eso, la parte administrativa de la actividad de los órganos jurisdiccionales en materia administrativa, las reglas de designación, las normas sobre responsabilidad se rigen por los mismos principios fijados por la Justicia Ordinaria. Pero hay en el nuevo orden tres soluciones comunes que merecen breves fundamentaciones. La primera, se refiere a la responsabilidad de los Magistrados. El sistema de responsabilidad de los Jueces vigente hasta hoy entre nosotros, estructurado en el Código de Organización de los Tribunales, no ha tenido aplicación, pese a que el conocimiento público que sobre la vida de la Justicia existe lo habría hecho exigible en más de alguna oportunidad. En vez de una responsabilidad ejercida entre pares que ha tenido resultados negativos, se consagra ahora un régimen de responsabilidad administrativa común, que coloca a los jueces, dentro de las garantías de la inamovilidad y del respeto que deben imponer por su propia investidura, en la misma situación de los demás gobernantes, aun cuando no lo sean. Por tanto al control que corresponde a los órganos máximos de cada Justicia, Corte de Justicia y Tribunal de lo Contencioso Administrativo, desde el punto de vista estricto de la jurisdicción, se agrega el que en el plano administrativo corresponde al Poder Ejecutivo como responsable de la conducción del Estado integralmente considerado. Con instrumentos de esa índole se podrá asegurar la integración de un Poder Judicial digno e independiente, en el exacto sentido que tiene la palabra, esto es, para actuar de acuerdo a derecho y no para transformarse en refugio de intereses o ideologías. En segundo lugar, se consagra la inamovilidad de los Jueces para asegurar su completa independencia, como está aceptado universalmente, pero manteniéndose la solución de nuestra Constitución actual, se fija un período de prueba, un interinato de cuatro años para todos los nombramientos en la judicatura de primera instancia, como etapa de prueba que permite valorar la actitud e idoneidad del magistrado. Durante ese estadio, puede ser separado a propuesta de los órganos máximos judiciales respectivos o directamente por el Poder Ejecutivo; cumplida la etapa entra a la inamovilidad. Y, en tercer lugar, dentro de las disposiciones transitorias, lo que le fija un término, se establece un régimen de precariado para toda la magistratura sin excepciones, durante un período de cuatro años a partir de la fecha de vigencia de este Acto Institucional. Esta disposición responde al propósito de dar al Estado el medio jurídico conducente al saneamiento técnico y moral de la Justicia. Es notorio y no resulta grato decirlo, que hay magistrados cuya conducta no los hace dignos de ocupar tan alto sitio. Su permanencia se debe a la ineficacia de los instrumentos actuales para hacer efectiva esa responsabilidad, de tal manera que la omisión y hasta la responsabilidad del poder público, es el título habilitante para que personas en esas condiciones estén comprometiendo el prestigio y la seriedad de la Justicia. Ninguno de los muchos, casi la totalidad de los magistrados que integran la Justicia Administrativa y Civil tendrá preocupaciones por esta medida: otorgar una facultad o crearla, como ocurre en este caso, no importa consagrar su ejercicio arbitrario. Tenemos el convencimiento absoluto de que así lo saben los que pudieran sentirse afectados objetivamente

por estas medidas, y que los actos que se dicten fundados en ella tendrán el respaldo de la opinión pública, en cuanto comportan el primer paso hacia la dignificación definitiva del orden judicial y con él, del orden institucional.

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere la institucionalización del proceso revolucionario,

DECRETA:

Sustitúyase la Sección XV de la Constitución de la República en los siguientes términos:

De la Jurisdicción

Artículo 1º — Las funciones jurisdiccionales serán ejercidas por la Corte de Justicia y los Tribunales y Juzgados, en la forma que establezca la Ley Ordinaria.

La actividad jurisdiccional importa el ejercicio de un poder propio de decisión soberano e independiente, aun cuando en el plano de la actividad administrativa exista una línea funcional de jerarquización que nace en el Poder Ejecutivo y sigue hasta el órgano de grado inferior de la Administración de Justicia, en cuanto no afecte a aquélla.

Artículo 2º — La Corte de Justicia se compondrá de cinco miembros. Para ser miembro de la misma se requiere:

- 1º Cuarenta años cumplidos de edad;
- 2º Ciudadanía natural en ejercicio;
- 3º Ser abogado con diez años de antigüedad o haber ejercido con esa calidad la judicatura o el Ministerio Público o Fiscal por espacio de ocho años.

Artículo 3º — Los miembros de la Corte de Justicia serán designados por el Consejo de la Nación a propuesta del Poder Ejecutivo.

Artículo 4º — En los casos de vacancia y mientras éstas no sean provistas y en los de recusación, excusación o impedimento, para el cumplimiento de su función jurisdiccional la Corte de Justicia se integrará de oficio en la forma que establezca la ley.

Artículo 5º — Los miembros de la Corte de Justicia durarán cinco años en sus cargos sin perjuicio de lo que dispone el artículo 41 y podrán ser reelectos hasta un máximo de diez años. Su dotación será fijada por el Consejo de Estado.

Artículo 6º — A la Corte de Justicia corresponde:

- 1º Juzgar a todos los infractores de la Constitución, sin excepción alguna, sobre litigios contra derechos de gente y causas de almirantazgo; en las cuestiones relativas a tratados, pactos y convenciones con otros Estados; conocer en las causas de los diplomáticos acreditados en la República, en los casos previstos por el Derecho Internacional. Para los asuntos enunciados y para todo otro en que se atribuya a la Corte jurisdicción originaria será la ley la que disponga sobre las instancias que haya de haber en los juicios y tendrán su sentencia definitiva motivada con referencias expresas a la norma que se aplique.
- 2º Ejercer la primacía institucional y jurídica sobre todos los Tribunales, Juzgados e Institutos técnicos en lo pertinente, pudiendo en materia económica dar las instrucciones que correspondan, ajustadas al presupuesto.
- 3º Preparar los anteproyectos de presupuesto de la Administración de Justicia, a sus efectos.

4º Proponer al Poder Ejecutivo para su designación a los ciudadanos que han de componer los Tribunales de Apelaciones de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Tratándose de candidatos que pertenezcan a la Judicatura o al Ministerio Público se requerirá el voto conforme de tres de sus miembros.
- b) Voto conforme de cuatro para candidatos que no tengan las calidades del párrafo anterior.

5º Proponer al Poder Ejecutivo, para su designación, a los candidatos a Jueces Letrados de todos los grados y denominaciones, necesitándose en cada caso la mayoría absoluta del total de componentes del cuerpo.

6º Proponer al Poder Ejecutivo, para su designación, a los Defensores de Oficio permanentes y a los Jueces de Paz.

7º Controlar y franquear con informes al Poder Ejecutivo, las propuestas que para las designaciones de cargo de Secretarios y Actuarios de Juzgados Letrados y Secretarios de los Tribunales de Apelaciones formulen los Jueces y Tribunales, respectivamente.

8º Proponer al Poder Ejecutivo los traslados y promociones que viere del caso corresponder dentro de los escalafones de Magistratura en todos sus grados.

9º Disponer las medidas necesarias para investigar, comprobar y sancionar faltas administrativas, en el plano de la disciplina judicial, dando siempre conocimiento circunstanciado al Poder Ejecutivo, el que según los casos tiene reservado el ejercicio del derecho de primacía correctiva en cualquier momento.

10º Disponer en cada caso las medidas que estime convenientes para hacer efectivos los derechos de prevención administrativa y judicial.

11º Promover ante el Poder Ejecutivo el andamiaje de proyectos de reforma judiciales y de los Códigos de Procedimientos que interesen a la Administración de Justicia.

12º Administrar los recursos que provee la Ley y aplicarlos para realizar gastos e inversiones necesarios para la atención de sus servicios sin perjuicio del control interno de la gestión económica financiera bajo supervisión contable de la Administración Central y del Tribunal de Cuentas.

13º Cumplir los demás cometidos que le señale la ley.

Artículo 7º — El Poder Ejecutivo es titular del ejercicio de la potestad disciplinaria tratándose de actos o hechos que afecten el servicio de la Justicia en el plano administrativo. En los casos de disciplina administrativa, los trámites se iniciarán con resolución de la Corte de Justicia, como órgano máximo de la actividad jurisdiccional, dando cuenta de inmediato al Poder Ejecutivo sin perjuicio de estar en todo lo demás a lo que preceptúan las normas que regulan la materia.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio respectivo, supervisará el ejercicio que la Corte de Justicia haga de su derecho y obligación a la Policía del trámite de los expedientes. En ejercicio de tal potestad podrá actuar de oficio o recibiendo denuncias que se le formulen.

Artículo 8º — Derógase el Capítulo IV del Título III del Código de Organización de los Tribunales.

Artículo 9º — En supuestos de omisiones de la Corte de Justicia en el cumplimiento de sus cometidos, cuando de esas omisiones pueda resultar perjuicio para el interés público o el particular o descrédito para la Justicia, el Poder Ejecutivo intervendrá para imponer las mismas correcciones que el derecho vigente normatiza con respecto a las faltas administrativas del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación. En ningún caso las resoluciones administrativas afectarán las decisiones jurisdiccionales.

Lo expuesto precedentemente es sin perjuicio de que la gravedad de la falta individualmente atribuible a miembros de la Corte de Justicia, determine que, además de las medidas preventivo-administrativas del caso, el Poder Ejecutivo dé intervención al Consejo de la Nación a sus efectos (Acto Institucional No 2, artículo 1º, literal b), debiendo estarse en definitiva a las consecuencias jurídicas de la respectiva resolución.

Artículo 10 — Los Magistrados y personal de empleados de la Justicia Ordinaria y de la Administrativa pueden ser sancionados con la destitución por el mismo Órgano que por este Acto Institucional tiene competencia para el nombramiento. Corresponderá en todos los casos la venia del Consejo de Estado, tratándose de los Magistrados Judiciales (Acto Institucional No 2, artículo 1º, literal b).

Artículo 11. Habrá los Tribunales de Apelaciones que la Ley determine y con las atribuciones que ésta le fije. Cada uno de ellos se compondrá de tres miembros.

Para ser miembro del Tribunal de Apelaciones se requiere:

1º. Treinta y cinco años cumplidos de edad.

2º. Ciudadanía natural en ejercicio o legal con diez años de ejercicio.

3º. Ser abogado con ocho años de antigüedad o haber ejercido con esa calidad la judicatura o el Ministerio Público y Fiscal por espacio de seis años.

Artículo 12. La Ley fijará el número de Juzgados Letrados de la República, atendiendo a las exigencias de la más pronta y fácil Administración de Justicia y señalará los lugares con sede de cada uno de ellos, sus atribuciones y el modo de ejercerlas.

Artículo 13. Para ser Juez Letrado se requiere:

1º. Veintiocho años cumplidos de edad.

2º. Ciudadanía natural en ejercicio o legal con ocho años de ejercicio.

3º. Ser abogado con cuatro años de antigüedad o haber pertenecido con esa calidad por espacio de dos años al Ministerio Público Fiscal o a la Justicia de Paz.

Artículo 14. En la República habrá tantos Juzgados de Paz cuantas sean las Secciones Judiciales en que se divide el territorio de los Departamentos. La Ley Ordinaria podrá sustituir total o parcialmente la Judicatura de Paz según las conveniencias del servicio.

Artículo 15. Para ser Juez de Paz se requiere:

1º. Veinticinco años cumplidos de edad.

2º. Ciudadanía natural en ejercicio o legal con cinco años de ejercicio.

Artículo 16. Los Jueces de Paz durarán cuatro años en el cargo y podrán ser removidos en cualquier tiempo si así conviene a los fines del mejor servicio público.

Artículo 17. El Poder Ejecutivo puede nombrar, trasladar o promover en los cargos respectivos a personas distintas de aquellas comprendidas en las propuestas que se le hubieren formulado.

Artículo 18. La jurisdicción militar comprende la potestad que tienen los órganos judiciales militares de conocer, juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en los delitos militares establecidos en la Ley.

Artículo 19. La libertad ambulatoria en el territorio de la República podrá ser limitada por la autoridad judicial en virtud de una Ley dictada por razones de interés general cuando ello fuere necesario para prevenir actos delictivos.

Artículo 20. Mantiénese en todo su vigor el Capítulo IX de la Sección XV de la Constitución y los artículos 252 y 254 de la misma.

De la Justicia Administrativa

Artículo 21. Sustitúyese el título de la Sección XVII de la Constitución de la República por el *De la Justicia Administrativa*.

Artículo 22. La Justicia Administrativa será ejercida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Juzgados Letrados de la Instancia de lo Contencioso Administrativo.

La actividad jurisdiccional de la Justicia Administrativa importa el ejercicio de un poder propio de decisión, soberano e independiente, aun cuando en el plano de la actividad administrativa exista una línea funcional de jerarquización orgánica que nace en el Poder Ejecutivo y sigue hasta el órgano de grado inferior de la Justicia respectiva, en cuanto no afecte a aquella.

Artículo 23. Las calidades necesarias para ser miembro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la forma de su designación, vacancias, prohibiciones e incompatibilidades, la dotación y duración en el cargo, serán las determinadas para los miembros de la Corte de Justicia.

Artículo 24. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo estará integrado por cinco miembros y se dividirá en tres Cámaras, según lo establecerá su respectiva Ley Orgánica. Las divisiones premencionadas corresponderán a la siguiente temática procesal:

- I Contencioso anulatorio en materia de funcionarios públicos.
- II Contencioso anulatorio en materia de actos administrativos en general.
- III Conocimiento en alzada de lo contencioso reparador patrimonial.

Cada Cámara instruirá el respectivo proceso administrativo y redactará el proyecto de sentencia a decidir en plenario. El Presidente respectivo será el sustanciador.

Artículo 25. El Tribunal reglamentará el orden de funcionamiento de sus Cámaras y Plenario, pudiendo, no obstante lo expuesto en el artículo precedente, redistribuir entre aquellas las materias en consideración al número e importancia de los casos.

Artículo 26. Para el agotamiento de la vía administrativa como cuestión procesal previa al Contencioso anulatorio, se seguirá el procedimiento siguiente:

Los Actos Administrativos pueden ser impugnados con el recurso de revocación ante el mismo Órgano que los haya dictado, dentro del término de 20 días a contar del siguiente de su notificación personal, si correspondiere, o de su publicación en el "Diario Oficial". El Órgano respectivo tendrá un término perentorio de 30 días para expedirse, vencido el cual se entenderá que hay resolución contraria a la impugnación, debiendo pasar los autos sin más trámite al Ministerio de Justicia. Este dispone de cuarenta días perentorios para pronunciarse, vencidos los cuales habrá resolución fleta contraria, que se deberá notificar personalmente al interesado. Con respecto a los Gobiernos Departamentales y Entes Descentralizados, mientras no se dicte a su respecto la ley que rija sobre el particular, se seguirá ajustando a sus normas actuales, con aplicación de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 27. El recurso de revocación será resuelto en todos los casos por el Órgano que dicte el acto recurrido, debiendo franquearse el jerárquico subsidiario sin más trámite ante el Jefe de máxima del servicio, que decidirá en definitiva. Tratándose de la Administración Central se entiende por tal el Ministerio de Justicia. Tratándose del recurso subsidiario de nulidad, regirá lo dispuesto en el artículo precedente, para el jerárquico.

Artículo 28. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo conocerá en instancia única en materia de contencioso anulatorio, en las mismas situaciones jurídicas actualmente vigentes, debiendo ajustarse los trámites a la actualidad procesal fijada en el artículo siguiente y sin perjuicio del desarrollo legal de los procedimientos.

Artículo 29. Dentro de los 20 días perentorios contados a partir de la notificación o publicación formal del Acto Administrativo impugnado, el interesado deberá presentar su escrito de demanda.

Se conferirá traslado a la contraparte, lo que deberá evacuarse por quien tenga la legitimación procesal del respectivo Órgano del Estado, según las leyes y reglamentaciones vigentes; y lo hará dentro del término perentorio de 20 días. La parte demandada, acompañará los obrados administrativos en los que se hubiere dictado el acto que se impugna. Su no comparecencia o el hecho de hacerlo sin los obrados respectivos, será apreciada en todos sus alcances procesales por el fallo, salvo que se trate de una cuestión de puro derecho, esté comprendida en los casos en que la ley determina la existencia de secreto administrativo o hubiere mediado alguna causal esgrimida como justificante.

Evacuado el traslado, producida la defección procesal referida en el párrafo anterior y opuesta excepción perentoria se conferirá vista por 10 días perentorios al Procurador General del Estado. Evacuada aquella o vencido el término sin hacerlo el Tribunal, llamará autos para sentencia, la que deberá dictarse dentro del término de 90 días.

Artículo 30. Si el Tribunal de lo Contencioso Administrativo considerara al fallar, que el demandante ganancioso en el Contencioso de Anulación recibió un perjuicio patrimonial del Órgano Público correspondiente así lo declarará, procediéndose a la ejecución de la sentencia destinada a reparar el mismo según los preceptos del Código de Procedimiento Civil, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo. Todo ello sin perjuicio de estar

de inmediato a las consecuencias jurídicas que la anulación del Acto Administrativo entraña.

Artículo 31. No podrán ser objetos procesales de la jurisdicción contencioso anulatoria:

- A) Los Actos Políticos y de Gobierno;
- B) Los Actos que por razones de seguridad o de interés público la ley declare irrecurribles ante esta jurisdicción o aquellos de naturaleza administrativa que por los mismos fundamentos dicte el Poder Ejecutivo; y
- C) Los Actos Discrecionales. No obstante, cabrá a los efectos anulatorios la apreciación de los supuestos normativos o de principios en que reposa la discrecionalidad.

En los casos previstos en el literal B), queda abierta la jurisdicción reparatoria patrimonial.

Artículo 32. Los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo conocerán en primera instancia en toda la materia reparatoria patrimonial, derivada de eventuales perjuicios causados ya sea por Actos Administrativos definitivos antijurídicos emanados de los Organos del Estado en ejercicio de sus funciones, ya sea por hechos, cuasi-delitos y supuestos de responsabilidad en general.

Artículo 33. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo conocerá en segunda instancia en toda la materia reparatoria patrimonial.

Artículo 34. El procedimiento ante los Organos de la Justicia Administrativa en la materia Contenciosa Reparatoria patrimonial será el que establece el Código de Procedimiento Civil para los juicios ordinarios de menor cuantía, mientras no se sancione la respectiva Ley Procesal, salvo los casos a que se refiere el artículo 30.

Artículo 35. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo tendrá, en lo pertinente, las facultades atribuidas a la Corte de Justicia en los artículos 60, incisos 2o., 3o., 5o., 6o., 7o., 9o. a 13o. Es aplicable a las proposiciones lo dispuesto en el artículo 17.

Artículo 36. Los actuales Juzgados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, se transforman en Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo quedando incorporados con todo su personal a la órbita jurisdiccional de la Justicia Administrativa.

Artículo 37. Deróganse los artículos 307, 308, 310, párrafo 2o. y 3o., 312, 318, 320 y 321 de la Constitución.

Disposiciones especiales y comunes

Artículo 38. En todos los casos de vacancia a los cargos de la Magistratura, si después de veinte días de producida aquélla, el Organo competente no formulase la propuesta, el Poder Ejecutivo podrá proveerlos por sí.

Artículo 39. A los Magistrados de la Justicia Ordinaria y de la Administrativa, a los miembros del Ministerio Público y Fiscal y al Personal perteneciente a la totalidad de los servicios subordinados a la primacía jerárquica del Ministerio de Justicia, cualesquiera que fueran sus categorías, les está prohibido bajo pena de inmediata destitución, formar asociaciones de funcionarios. La transgresión será declarada de oficio, apenas se manifieste.

Quedan exceptuadas de la prohibición establecida en el apartado anterior, aquellas entidades sociales o

recreativas que en concepto del Poder Ejecutivo sean conciliables con el principio que tutela este precepto.

Artículo 40. Los Magistrados de la Justicia Ordinaria y Administrativa no podrán ser detenidos ni procesados para hacer efectiva su responsabilidad criminal por actos de su función sin previa autorización, que dentro del término de 24 horas, expedirá fundadamente y bajo su responsabilidad, el Presidente de la Corte de Justicia o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, respectivamente, salvo en los casos de flagrante delito en que solamente deberá ponerse bajo conocimiento inmediato de los referidos jerarcas.

Artículo 41. Todo miembro de la Justicia Ordinaria o Administrativa cesará en el cargo al cumplir 70 años de edad.

Artículo 42. Los Magistrados serán inamovibles y salvo lo dispuesto en el artículo 41, durarán en sus cargos en todo el tiempo de su buen comportamiento.

No obstante, los Jueces Letrados en todos los grados y denominaciones, serán nombrados con carácter de interinos por un período de cuatro años a contar desde la fecha de la designación. Durante el período de interinato, a proposición de la Corte de Justicia o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en su caso, o de oficio el Poder Ejecutivo podrá removerlos en cualquier momento. Vencido aquel término de interinato, el nombramiento se considerará confirmado de pleno derecho. Son aplicables estas normas al Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo y a los Defensores de Oficio.

Artículo 43. El Ministerio de Justicia es el órgano a través del cual se traban las relaciones administrativas entre el Poder Ejecutivo y las demás entidades jurisdiccionales, excepto las militares.

Artículo 44. Compete al Ministerio de Justicia garantizar bajo su responsabilidad la soberanía e independencia de la actividad jurisdiccional.

Artículo 45. Es competencia privativa del Ministerio de Justicia realizar también bajo su responsabilidad la política de planificación en la racionalización administrativa dentro de los cuadros funcionales que dependen de él jerárquicamente.

Artículo 46. Al Ministro de Justicia, Subsecretario, así como a los Jerarcas Directores de las distintas Divisiones de la Administración General de la Secretaría de Estado y a todo el sector de empleados perteneciente a las oficinas internas de Inspecciones y Sumarios, les está prohibido bajo pena de inmediata destitución, dirigir, defender, tramitar o intervenir fuera de su obligación funcional, de cualquier modo, en asuntos judiciales o que se tramiten en dependencias que correspondan al Ministerio. Cesa la prohibición únicamente cuando se trata de asuntos personales de los funcionarios aludidos o de su cónyuge, hijos o ascendientes. La ley podrá también instituir prohibiciones particulares para el personal de dependencias no referidas precedentemente o funcionarios no individualizados en esta norma institucional.

Artículo 47. El personal técnico, administrativo y de servicio de las funciones comprendidas en la Justicia Ordinaria y la Administrativa, regimentados por el presente Acto Institucional, tiene carácter amovible y será designado directamente por el Poder Ejecutivo.

Disposiciones transitorias

Artículo 48. Declárase con carácter interino a to-

dos los Magistrados Judiciales, cualquiera sea su categoría, de la Justicia Ordinaria y de la Justicia Administrativa, por un período de cuatro años, a contar de la fecha del presente Acto Institucional. Durante ese período de interinato, el Poder Ejecutivo los podrá remover en cualquier momento por propia iniciativa o a proposición de la Corte de Justicia o Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Vencido el período de interinato, se considerarán confirmados en sus cargos a todos sus efectos.

Artículo 49. Los Jueces Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo entrarán a prestar efectivamente sus funciones al cabo de 30 días calendario a contar desde la publicación del presente Acto Institucional. Interín, la Corte de Justicia distribuirá por Acordada los asuntos correspondientes a la materia de la Justicia Ordinaria que estuviesen pendientes de los Organos Judiciales que se incorporan a la Justicia Administrativa, en cuyo interregno el trámite permanecerá en suspenso. Dentro de igual término, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, deberá tomar las providencias para facilitar el trasiego material de expedientes en trámite, acordando las pautas del caso en la Corte de Justicia. Asimismo deberá fijar el criterio según el cual deberán conocer en su materia los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Artículo 50. Durante el término de dos años a partir de la fecha, el Poder Ejecutivo podrá interpretar o reglamentar las normas de este Acto Institucional a los efectos de su aplicación.

Artículo 51. Comuníquese, publíquese, etc.

APARICIO MENDEZ. —General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

RESOLUCION 1. 147/976

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1o. de septiembre de 1976.

Visto: que los Actos Institucionales Nros. 1 y 2, aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 12 de junio de 1976, fueron publicados en el "Diario Oficial" como Decretos Constitucionales Nros. 332/976 y 333/976.

Considerando: que es necesario proceder a la modificación de dicha numeración.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Los Actos Institucionales Nros. 1 y 2 quedarán individualizados como Decretos Constitucionales números 1/976 y 2/976, respectivamente.

2o. Efectúense las modificaciones correspondientes en "Diario Oficial" y Registro de Leyes y Decretos.

3o. Comuníquese, etc.

APARICIO MENDEZ. —General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

tres notas al cierre

nuestro

los 70 años de onetti

En estos días (el 10. de julio) Juan Carlos Onetti cumplirá 70 años. Es el escritor viviente más notable del Uruguay; y habita fuera del país desde hace años, como secuela directa de la torpeza del régimen, que lo retuvo varios meses preso a raíz de su labor como jurado en un concurso de cuentos.

A los 70 años acaba de terminar una novela (*Dejemos hablar al viento*) y está trabajando en otra, de cien capítulos breves y todavía sin título.

A pesar de la imagen de huraña bohemia que padece, cultiva y trasmite, ha escrito mucho: cuentos tan memorables como los de *Un sueño realizado y otros cuentos*, como *El infierno tan temido*, etc.; novelas breves ya clásicas, como *El pozo*, *Los adioses*, *La cara de la desgracia*, *Tan triste como ella*, *Para una tumba sin nombre*, *Historia del caballero de la rosa*, *Jacob y el otro*; y seis novelas (*Tiempo de abrazar*, *Tierra de nadie*, *Para esta noche*, *La vida breve*, *El astillero* y *Juntacadáveres*) entre las cuales por lo menos tres —las tres últimamente citadas— figuran entre los títulos más importantes de la narrativa latinoamericana del presente siglo.

Silencioso, aparentemente esquivo, tierno y cordial para quienes hayan sabido verdaderamente llegar hasta él y su alma, es gloria de un país que hoy ya casi no las tiene.

Ha estado siempre cerca —y muchas veces dentro— de *Marcha*: una carta suya a Quijano se publica en esta edición de *Cuadernos*. En sus 70 años no queremos limitar estas líneas a hacerlas oficiar de saludo. Valen, en cambio, como una constancia de nuestra felicidad porque hay hombres de su estatura que, reducidos a haber tenido que abandonar el país, no hayan querido renunciar a hacer por él lo que ninguno de los usurpadores podría: honrarlo ante el mundo.

Héctor Rodríguez, preso desde hace cinco años y medio, se encuentra actualmente en delicado estado de salud y corre además el riesgo de perder un ojo por no haber recibido en la cárcel la asistencia que requería una trombosis que padece.

Héctor Rodríguez —que hoy tiene 61 años— es una figura descolante de la historia política y sindical de Uruguay de los últimos 30 años. En el ámbito sindical, fue fundador y Secretario General del Congreso Obrero Textil, fundador y Secretario de Asuntos Económicos de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT) y representante de esta organización en muchas reuniones sindicales internacionales. Como dirigente político, fue diputado en 1952, fundador

muerte de

Este último 12 de junio murió en Barcelona Héctor Amilivia. Vivía allí, desde hace tres años, la dignidad de un destierro que expresamente nadie le había impuesto pero que las circunstancias habían tornado inevitable. Porque antes de ser juez, Amilivia había sido abogado y ciudadano. Como abogado, fue el mejor asesor letrado que recuerde haber tenido el Consejo del Niño. Como ciudadano fue, sin perjuicio del sentimiento y la tradición que lo acercaran al Partido Nacional, un militante de la izquierda. En la década de los años 60 actuó en la Unión Popular e integró el comité de dirección del diario *Epoca*.

Ya en los umbrales de su madurez —ha muerto ahora, a los 55 años de edad— ingresó a la magistratura. Fue juez letrado de primera instancia en el departamento de Rocha y luego, trasladado a Montevideo, fue Juez Letrado de Instrucción de Primer Turno y Juez Letrado del Crimen de Cuarto Turno.

compañero h ctor rodr guez

en 1969 de los Grupos de Acci n Unificadora (GAU), cuya secretar a general desempe   hasta su detenci n, fundador del Frente Amplio y miembro de su Plenario Nacional. Como periodista, adem s de editorialista permanente de *Marcha*, fue Secretario de Redacci n del diario *Epoca*, jefe de la p gina sindical de los diarios *Hechos* y *El Diario* (de donde fue despedido por su participaci n en la huelga general de 1973, contra el golpe de Estado) y director del semanario *Respuesta*. Escribi  varios libros sobre el movimiento sindical.

Nos parece oportuno transcribir un p rrafo de su  ltimo editorial, aparecido en *Marcha* el mismo d a de su detenci n, el 1  de noviembre de 1973, que revela su confianza en los trabaja-

dores uruguayos y que constituye un pron stico confirmado hoy por la realidad:

“La renovada adhesi n de los trabajadores a sus sindicatos, la creciente preocupaci n por el logro de soluciones efectivas para problemas que afectan agudamente a todos los gremios o a algunos de ellos, indican que el futuro no pertenece al ‘sindicalismo’ amarillo. Ejemplos cercanos, como el de Argentina entre otros, demostraron antes que tampoco la intervenci n de fuerzas extra as y hostiles a los sindicatos pudo cambiar a la larga su naturaleza.”

Pedimos la m s activa solidaridad internacional para impedir que la dictadura siga matando a H ctor Rodr guez y para lograr su inmediata libertad.

un juez, muerte de un exiliado

Como juez penal, fue un magistrado cabal. No el jurista de gabinete ni el erudito, de  sos que ha habido tantos en el Uruguay y han servido para fundar tanta doctrina, err nea o no, pedante o especulativa, bachilleresca o adulta pero en todo caso descolocada en el contexto y dentro de los marcos de lo que debe ser una sentencia. Amilivia fue algo m s importante y dif cil de hallar: un juez humano, probo y perspicaz, un hombre de buen sentido y de buena raz n, una conciencia independiente. No hizo justicia pensando en ning n sector sino en la eminente condici n de la persona del justiciable, fuera quien fuese.

Todo eso, conociendo su anterior militancia c vica de izquierda, la dictadura no iba a perdon rselo. En cuanto se vio que el juego de los militares consist a en enjuiciar y destituir a los magistrados de carrera que no pudieran ni quisieran servirle de instrumento, Amilivia se adelant  a su previsible destino: renunci , siendo

alguien que no ten a m s medio de sost n que su trabajo. Dimiti  y se desterr .

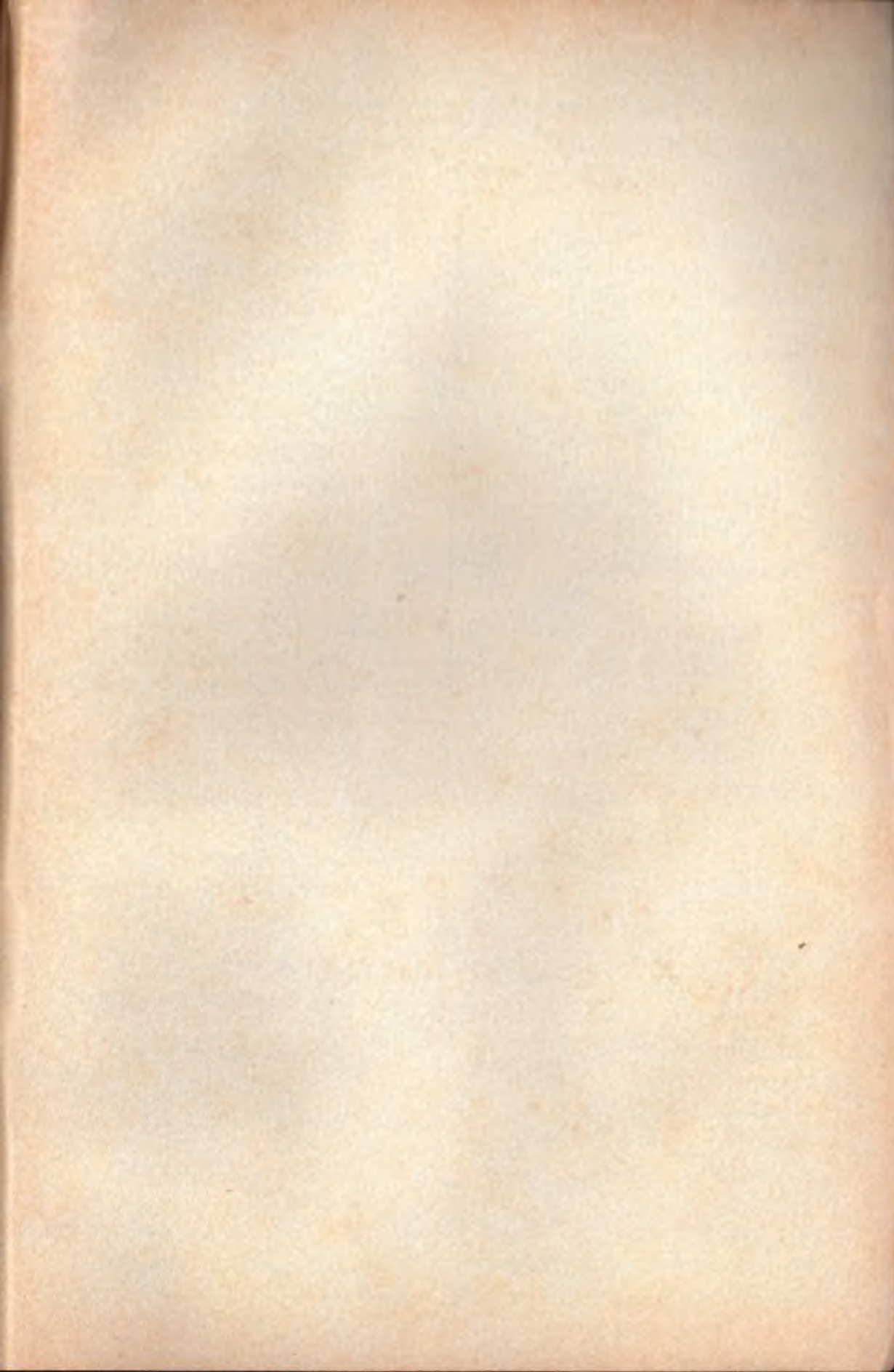
Su esp ritu de hombre solidario con la vicisitud ajena, antes que atento a la propia, lo llev  a revalidar su t tulo en Espa a y a ponerlo al servicio de sus compa eros del exilio latinoamericano. Ya en los que habr an de ser  ltimos d as de su vida, las Naciones Unidas honraron ese empe o altruista y lo designaron para un cargo de  ndole internacional, a cumplirse en Espa a, en auxilio de los refugiados. Su repentina mala salud y su tenaz mala suerte obstaron a que asumiera ese compromiso, a contribuci n del cual hab a puesto su invariable nobleza y su talento claro y limpio.

Su muerte es la de un juez y la de un exiliado, timbres de honor que en su caso —y a la luz del desenlace de su vida— hoy nos parecen pat ticos. Y es —sobre todo— la de un uruguayo ejemplar, en a os de infortunio para la patria.



no es
chiste
POR PANCHO





MARIO BENEDETTI:

- Poemas de otros
- El Escritor latinoamericano y la revolución posible
- Quien de nosotros
- Letras de emergencia
- Montevideanos
- Inventario
- Pedro y el Capitán
- El recurso del supremo patriarca
- La tregua

ARIEL DORFMAN

Cría ojos

JUAN RULFO

Antología personal

JOSE LUIS GONZALEZ

Balada de otro tiempo

JORGE RUFFINELLI

El otro México

GRUPO DE BARBADOS

Indianidad y descolonización en América Latina

GUILLERMO LABARCA

Para una teoría de la acumulación capitalista en América Latina

SANTONI RUGIU

La participación estudiantil en el proceso de aprendizaje

CARLOS BIASSUTO

Educación y clase obrera

G. BERRUTO

La sociolingüística

G. BERRUTO

La semántica

FERNANDO ALEGRIA

Coral de guerra

JOHN BERNAL

La ciencia en la historia

La ciencia en nuestro tiempo

COLECTIVO

El silencio del saber (Notas para otra filosofía de las ciencias)

LA CONQUISTA DE MEXICO

(Ilustraciones del Códice Florentino, textos de B. de Sahagún)

D. BONINO

El compañero médico

MARIO TIMIO

Clases Sociales y enfermedad

GILLY, CORDOVA Y OTROS

Interpretaciones de la revolución mexicana

